UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

EL CUARTO NIVEL DE GOBIERNO AUTÓNOMO

LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN SUBMUNICIPAL EN SAN FELIPE DE LOS HERREROS, MICHOACÁN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA

P R E S E N T A:

GIORDANO JULIÁN CERVERA LEONETTI

DIRECTOR DE TESIS:
DR. EMANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Ciudad Universitaria, CD. MX., 2021

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico esta tesis
con gran cariño a mis padres,
José Manuel Cervera Aguirre
y Paola Leonetti Del Negro

Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM: IA302720 - Antropología de los gobiernos locales en México: los sentidos de la gestión pública y las innovaciones autonómicas. Agradezco a la DGAPA-UNAM la beca recibida.

Agradecimientos

Quiero agradecer…

…a la comunidad purépecha de San Felipe de los Herreros por la calidez, la apertura y la hospitalidad con las que fui recibido en su territorio, del cual sigo enamorado y al cual espero regresar muchas veces. Sin la generosidad y el apoyo de sus habitantes, esta investigación no habría sido posible.

…a mi asesor, maestro y amigo, el Dr. Emanuel Rodríguez Domínguez, por la dedicación, la lucidez y la rigurosidad con las que me orientó a lo largo de todo el proceso de investigación, así como por su revisión minuciosa de los borradores que precedieron este producto final. Gracias también por tu invaluable asesoría y apoyo más allá de esta tesis, a lo largo de toda mi formación como antropólogo, y por ser un ejemplo admirable de erudición, compromiso social y pensamiento crítico.

…a la Dra. Helmith Betzabé Márquez Escamilla por sus oportunas aportaciones al capítulo 3 de esta tesis y por haberme ayudado a sacar el máximo provecho de mi paso por la FCPyS al seguir de cerca mi proceso formativo, aportar a éste en lo teórico y lo práctico e incluirme en toda clase de actividades y proyectos sumamente enriquecedores. Gracias por motivarme e inspirarme a siempre seguir aprendiendo, reflexionando y creciendo como antropólogo.

...a la Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor, al Dr. Emmanuel Nájera de León, a la Dra. Erika Bárcena Arévalo, al Dr. Orlando Aragón Andrade y al C. P. Alfredo Prado Aviña por sus lecturas meticulosas de esta tesis y por la pertinencia de sus comentarios y críticas constructivas.

…a todas y todos los integrantes del Colectivo Emancipaciones –pero sobre todo a la Dra. Erika Bárcena Arévalo, al Dr. Orlando Aragón Andrade y al Dr. Luis Alejandro Pérez Ortiz– por su inspiradora e incansable militancia a favor de los pueblos indígenas, por su asesoría teórica y bibliográfica y por haber facilitado mis estancias en San Felipe.

…a Hugo López Araiza Bravo por su valiosa amistad y por sus atinadas críticas y comentarios a varios segmentos de esta tesis.

…al Dr. Hernán Javier Salas Quintanal, al Dr. Antonio Farreny Gómez Puente, al Dr. Enrique Fernando Nava López, al Dr. Emmanuel Nájera de León y al C. P. Alfredo Prado Aviña por haber compartido generosamente conmigo su pericia y conocimiento experto sobre algunos de los temas centrales de esta tesis.

…al Mtro. Alejandro Pedraza Cortés por su estimable amistad, su extraordinaria labor docente y sus buenos consejos.

…a mis amigos Víctor Adolfo, Javier, Deborah, Enrique Zeferino, Bruno, Sebastián y Tonatiuh por la indispensable motivación que me brindaron durante la realización de esta tesis.

…a Diana Rivera Rodríguez por haber elaborado los mapas que aparecen en la introducción.

Índice general

Introducción 9
Planteamiento del problema 9
San Felipe de los Herreros en su contexto municipal 13
Estrategias, preguntas y objetivos de investigación 22
Capitulado 24

Marco teórico-metodológico 26
Categorías analíticas para entender el cuarto nivel de gobierno autónomo 26
Observación participante, reflexividad y criterios de validación de datos 42
La observación participante 45
Pormenores de la observación participante en el estudio del CNGA de San Felipe 48
Problemas etnográficos: ejemplos y soluciones 53
Lista de preguntas reflexivas para orientar el trabajo de campo 61

Capítulo 1: Contextos explicativos de la lucha por la autonomía 64
1.1 Contexto histórico-jurídico de la autonomía en Michoacán y México 67
1.2 Contexto político-administrativo-territorial del CNGA en San Felipe 83
1.2.1 Economía regional del territorio purépecha 87
1.2.2 “Divide y vencerás”: la herencia colonial y los conflictos agrarios 91
1.2.3 Inercia y verticalidad: el centralismo fiscal mexicano 98
1.3 Economía y agrosistema de San Felipe 112
1.4 Horizontes económicos de la autonomía 121

Capítulo 2: Historia política reciente de San Felipe de los Herreros 125
2.1 San Felipe de los Herreros en sus propias palabras 133
2.1.1 El faccionalismo bipartidista en San Felipe 134
2.1.2 El destierro de los partidos políticos y la lucha por la autonomía 142
2.1.3 “Ganar el juicio es la parte fácil”. La consolidación del CNGA en San Felipe 154
2.2 El sentido de comunidad como impulso y pilar de la autonomía 161

Capítulo 3: Simetría y reciprocidad: la vida político-cultural de la comunidad 164
3.1 Relaciones interpersonales 169
3.2 Relaciones intergrupales 179
3.3 Relaciones individuo-grupo 185
3.4 Otredad, normalidad, anomalía 189

Capítulo 4: Estructura y funcionamiento del autogobierno 192
4.1 Estructura político-administrativa de San Felipe de los Herreros 197
4.1.1 Asamblea General 197
4.1.2 Asambleas de barrios 201
4.1.3 Concejo Mayor 203
4.1.4 Jefatura de Tenencia 204
4.1.5 Representación de Bienes Comunales 206
4.1.6 Comité de Agua Potable y Drenaje 207
4.1.7 Concejo Administrativo 208
4.2 Evaluación del desempeño del CNGA 221

Conclusiones 226
Principales hallazgos de la tesis 227
¿Es exportable la modalidad de autogobierno de San Felipe? 233
Posibles rutas de investigación futuras 241

Anexo 1 243

Referencias bibliográficas 245

La India ha tenido experiencia con … repúblicas de aldea, como las llamaba Mayne. Presumo que inconscientemente se regían por la no violencia. ... Ahora hay que hacer un esfuerzo para revivirlas bajo un plan deliberado no violento. …

La independencia debe comenzar desde abajo. Por lo tanto, cada aldea será una república o *panchayat* con plenos poderes. De ello se deduce que cada aldea debe ser autosuficiente y capaz de gestionar sus asuntos incluso hasta el punto de defenderse del mundo entero. …

El gobierno de la aldea estará a cargo del *panchayat* [consejo] de cinco personas, elegidas anualmente por los aldeanos adultos, hombres y mujeres que posean las aptitudes mínimas prescritas. Éstos tendrán toda la autoridad y jurisdicción necesarias. Dado que no habrá un sistema de castigos en el sentido aceptado, este *panchayat* será el poder legislativo, judicial y ejecutivo combinados para operar durante su año de mandato. … Aquí hay una democracia perfecta basada en la libertad individual. El individuo es el arquitecto de su propio gobierno. La ley de la no violencia los rige a él y a su gobierno. … No hay nada intrínsecamente imposible en la imagen dibujada aquí. Modelar una aldea de este tipo puede ser el trabajo de toda una vida. Cualquier amante de la verdadera democracia y de la vida pueblerina puede tomar una aldea, tratarla como su mundo y su único trabajo, y obtendrá buenos resultados.

–Mahatma Gandhi

Introducción

Planteamiento del problema

Si la ciudadanía mexicana decidiera ejercer su derecho constitucional a modificar la forma de su gobierno, ¿cuál podría ser su mejor primer paso? ¿Cuál de todas las instituciones del Estado requiere ser democratizada con mayor presteza y radicalidad? Esta tesis argumenta a favor de la creación de un cuarto[1] nivel de gobierno autónomo (CNGA) submunicipal como nueva base política y administrativa del territorio nacional, con respaldo constitucional y todas las facultades del municipio libre, pero sin reproducir sus estructuras verticales y discriminatorias, herencia del periodo virreinal. Una transición gradual, pacífica y democrática hacia la descentralización del tercer orden Estado en México podría abrir nuevos horizontes de desarrollo social sostenible, participativo e incluyente de toda la población. Dentro de un marco jurídico adecuado y con el apoyo de los organismos públicos electorales, las asambleas comunitarias podrían constituir autogobiernos locales plenamente auditables, capaces de impulsar programas sociales a favor del crecimiento, el empleo y la soberanía. Así, la suplantación del municipio libre por el cuarto orden de Estado –siempre y cuando éste se funde en la participación asamblearia directa–, sería un paso fundamental hacia la redistribución democrática del poder económico y político en México. Estas ideas se desarrollan a profundidad a lo largo de toda la tesis, con base en dos principales sustentos empíricos.

En primer lugar, la obsolescencia del municipio libre se señala a partir de un diagnóstico interdisciplinario de la economía política mexicana, retomando aportaciones de la economía, la administración pública, la historia y la antropología económica, política y jurídica, además de mis propios datos etnográficos sobre el municipio de Charapan y –en menor medida– sobre el resto de la Región Purépecha del estado de Michoacán. Dicho diagnóstico repara en las distintas políticas económicas y condiciones estructurales que

[1] Considerando a la Federación como el primer nivel de gobierno y orden de Estado, a las entidades federativas como el segundo y a los municipios y alcaldías capitalinas como el tercero. El ámbito submunicipal, correspondiente al cuarto orden de Estado, comprende las localidades que no gozan del estatus de cabeceras municipales y que, salvo que se hayan vuelto autónomas, dependen de un ayuntamiento o alcaldía capitalina.

perpetúan niveles extremos de desigualdad entre centros urbanos y municipios rurales –por un lado– y entre cabeceras municipales y localidades dependientes –por otro lado–, evidenciando al tercer orden de Estado como pieza clave en la marginación de los sectores poblacionales campesino e indígena. Ante los graves contrastes socioeconómicos no sólo entre, sino también al interior de los municipios michoacanos, esta tesis coincide con el informe más reciente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020) sobre dicha problemática:

> La tendencia en la distribución de pobreza y pobreza extrema entre los municipios obliga a plantear estrategias diferenciadas para el combate a la pobreza. Desde el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2012, el CONEVAL ha enfatizado el doble desafío que representa la pobreza municipal para la política de desarrollo social. Es necesario reducir la incidencia de pobreza de los municipios con mayor porcentaje de pobreza (predominantemente rurales, pequeños y dispersos); a la vez que se debe disminuir el número de personas en pobreza de los municipios urbanos con un porcentaje bajo de pobreza, pero una gran concentración personas en esta situación por su volumen poblacional. (p. 75)

En segundo lugar, como demuestra una serie de ejemplos exitosos con epicentro en la Región Purépecha de Michoacán, el CNGA ya se ha probado en la práctica como una alternativa institucional factible para levar algunas de las anclas sociopolíticas que inhiben el desarrollo del país. En el contexto de la "revolución de los derechos indígenas", desatada con el Movimiento por la Seguridad, la Defensa del Bosque y la Reconstitución del Territorio del municipio purépecha de San Francisco Cherán en 2011, muchas otras comunidades indígenas se han apoyado en los antecedentes político-jurídicos de aquel alzamiento autonómico[3] para ejercer el autogobierno "por usos y costumbres". Destacan las experiencias exitosas de los municipios de San Luis Acatlán y Ayutla de los Libres –en Guerrero–, Oxchuc –en Chiapas– y Xoxocotla, Coatetelco, Hueyapan y Tetelcingo –en Morelos– (Aragón Andrade, 2019, p. 179), además de diez submunicipalidades purépechas

[3] La autonomía debe distinguirse de la libre determinación, pues la primera es una subcategoría de la segunda: la libre determinación es el derecho de todos los pueblos a autogobernarse "y su realización puede proceder mediante la vía de la soberanía, constituyendo un Estado; o bien optando por la vía de la autonomía, que es la realización de dicho derecho dentro de la jurisdicción de un Estado nacional ya constituido. La autonomía ofrece la posibilidad a un pueblo de regirse a través de sus propias normas, negociadas con la sociedad y el Estado nacional en el cual está inscrito" (Burguete Cal y Mayor y Aragón Andrade, 2008, p. 291).

que actualmente ejercen el presupuesto directo. En el municipio de Tingambato, en la Sierra o Meseta Purépecha, San Francisco Pichátaro fue la primera tenencia[4] en retomar la jurisprudencia del caso de Cherán para independizarse de su ayuntamiento en 2015. Desde entonces, recurriendo a una gran diversidad de recursos y acuerdos legales –*de jure*– o meramente políticos –*de facto*–, las siguientes submunicipalidades se han constituido como CNGAs: en el municipio de Nahuatzen, Arantepacua, Sevina y Comachuén; en Charapan, San Felipe de los Herreros; en Paracho, Cherán Atzicuirín; en Ziracuaretiro, San Ángel Zurumucapio; en Quiroga, Santa Fe de la Laguna; en Tangamandapio, Tarecuato y La Cantera; en Cherán, Santa Cruz Tanaco (la cual pactó con el Concejo[5] Mayor de Gobierno Comunal de Cherán como solución a una serie de conflictos intramunicipales). Mediante movilizaciones y acciones político-jurídicas pacíficas, estas comunidades han logrado ejercer su derecho a la libre determinación, reconocido en la Carta Magna, la Constitución Política de Michoacán, la ley orgánica municipal de esa misma entidad federativa y dos tratados internacionales ratificados por México: el *Convenio 169* de la Organización Internacional del Trabajo y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Al independizarse de sus respectivos ayuntamientos, estos CNGAs han innovado colectivamente en los diseños institucionales de sus autogobiernos, cuya gestión directa del presupuesto federal y estatal se refleja en una serie de mejoras tangibles que compensan décadas de abandono material. Gracias a la asignación poblacionalmente proporcional de los recursos públicos –a diferencia de las sumas insignificantes que solían asignarles sus ayuntamientos–, es notorio un incremento en la cantidad y la calidad de las obras de infraestructura social ejecutadas anualmente en sus territorios. Estos autogobiernos comunitarios han logrado corregir los problemas de verticalidad, opacidad y discriminación que suelen caracterizar al tercer orden de Estado en México, además de

[4] Así se denomina oficialmente en Michoacán a las comunidades rurales o urbanas que no gozan del estatus de cabeceras municipales. Las tenencias dependen política y administrativamente de un ayuntamiento –a menos que se hayan constituido como CNGAs– y llegan a subdividirse en asentamientos de menor población llamados "encargaturas del orden".

[5] Según la Real Academia Española (s. f.), la palabra *concejo* es sinónima de *ayuntamiento*, pero ésta adquiere significados muy distintos en el contexto de la lucha por la autonomía de las comunidades indígenas, pues éstas construyen estructuras de autogobierno radicalmente distintas de las municipales. Algunos autogobiernos autónomos también se autodenominan *consejos*.

revertir la tendencia histórica centralizadora que favorecía la "asociación" o fusión de municipios (Fox, 2007), respaldada por el último párrafo del inciso III del artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2020), la cual no reconoce la existencia ni el derecho de crear (auto)gobiernos submunicipales.

Mapa 1: Comunidades autónomas de la Región Purépecha. Fuente: elaboración propia con base en datos del trabajo de campo

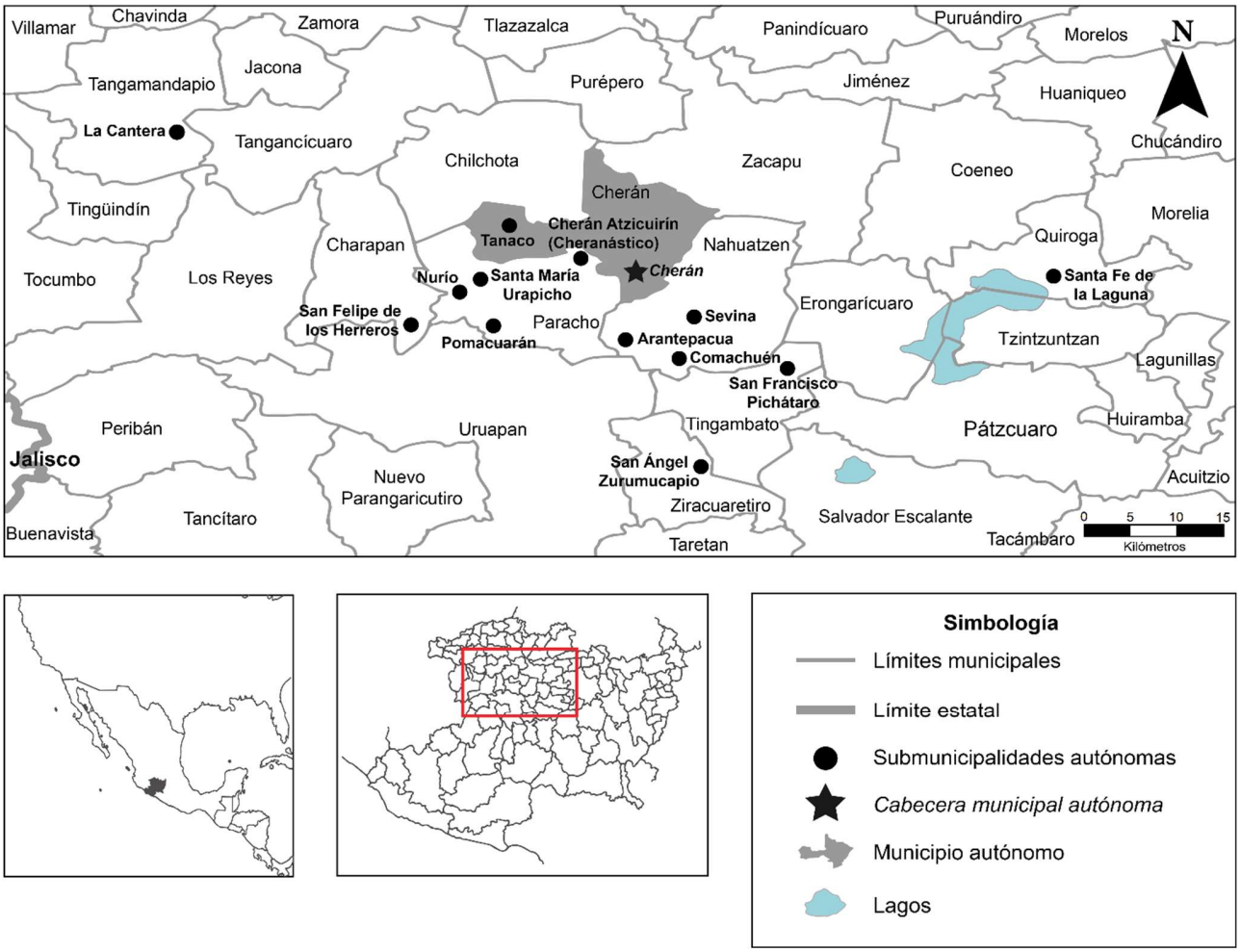

Ya existían, en la Región Purépecha, experiencias de autonomía submunicipal previas al movimiento de Cherán en 2011 –los casos vigentes de Nurío, Santa María Urapicho y Pomacuarán, más otras comunidades que llegaron a recibir su presupuesto directo, para luego perderlo–, pero la lucha autonómica ha cobrado un nuevo auge en los últimos diez

años. No es sólo prueba de ello el listado del párrafo anterior, sino también el hecho de que otras diez submunicipalidades indígenas michoacanas ya se encuentren en trámite para emanciparse de sus ayuntamientos (Aragón Andrade, comunicación personal, 25/7/2021), además de las muchas comunidades en el resto de México que buscan seguir los mismos pasos. Por ejemplo:

> En la Ciudad de México se han producido cambios, en varias delegaciones [hoy en día alcaldías], en la misma dirección. Por vía judicial barrios tradicionales y comunidades indígenas han logrado que se reconozcan formas de elecciones y gobiernos por "usos y costumbres", como lo ejemplifican los casos de Tepepan en Xochimilco y el caso de Tláhuac. (Aragón Andrade, 2019, p. 179)

Es probable que el CNGA, en sus múltiples y diversas manifestaciones, siga cobrando relevancia en todo México, sin perder su epicentro en la Región Purépecha de Michoacán. El reciente triunfo electoral del morenista[6] Alfredo Ramírez Bedolla en la disputa por la gubernatura de Michoacán se ha interpretado como una buena noticia para la continuación de los procesos autonómicos en marcha en dicha entidad federativa. A diferencia de su antecesor, el perredista[7] Silvano Aureoles Conejo –quien se opuso abiertamente a la autonomía durante su mandato–, Ramírez Bedolla ha apoyado a las comunidades indígenas en su lucha por la libre determinación, impulsando –desde su posición como diputado en el congreso local y en diálogo con representantes y aliados/as de los pueblos originarios– un proyecto de reforma a ley orgánica municipal, el cual facilita en gran medida el acceso al presupuesto directo. Gracias a estos avances legislativos y a pesar de la actual pandemia de coronavirus –que aletargó momentáneamente, pero no llegó a frenar el ímpetu autonómico–, el número de comunidades indígenas en pie de lucha por el autogobierno es más grande que nunca.

San Felipe de los Herreros en su contexto municipal

Mi valoración positiva de la praxis autonómica submunicipal se basa en una amplia revisión bibliográfica sobre la Región Purépecha y, principalmente, en mi estudio etnográfico directo

[6] Miembro del partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).
[7] Miembro del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

de la Comunidad Indígena de San Felipe de los Herreros.[8] Ubicada en la bioárea conocida como Sierra o Meseta Purépecha, esta tenencia –localidad submunicipal– del municipio rural de Charapan consolidó su autonomía en junio de 2017 tras una larga trayectoria de movilizaciones y presión política y jurídica. Desde entonces, San Felipe recibe directamente el porcentaje del presupuesto público que le corresponde en proporción a su número de habitantes.[9] Su autogobierno comunitario ha marcado un contraste notorio respecto de las administraciones municipales –principalmente priistas[10] y perredistas– de las que solía depender. Gracias al diseño institucional y a los nuevos pactos políticos que emergieron de sus asambleas –aunados a la estricta rendición de cuentas que éstas exigen–, la gente de San Felipe ha establecido mecanismos de participación democrática que aseguran la adecuación de los proyectos financiados con recursos públicos a las necesidades y aspiraciones de su población, sin privilegiar excesivamente a ningún subgrupo ni facción política. De este modo, la comunidad ha erradicado la corrupción y ha aumentado la eficiencia y eficacia del gasto en obras públicas, ejecutando entre seis y catorce veces más proyectos de infraestructura social de los que realizaba anualmente el ayuntamiento de Charapan en territorio comunal (ver tabla 3, capítulo 1). Estas mejoras contundentes en la gestión pública local, efecto directo de un diseño institucional innovador y único en su tipo (ver diagrama 2, capítulo 4), inspiran a considerar la exportación del modelo de autogobierno de San Felipe, sin duda a toda la Región Purépecha, pero también al resto de México y quizá a otros territorios del Sur Global, donde el tercer orden de Estado se asemeja al nuestro en su grado de centralismo.

[8] En la memoria histórica de San Felipe, Vasco de Quiroga –célebre religioso español y obispo de Michoacán– enseñó el oficio de la herrería a esta comunidad en el siglo XVI. "Esta actividad casi se acabó en la revolución [de 1910] debido a que los herreros fueron muy perseguidos y por esa razón se vieron obligados a emigrar a otros lugares. Pero gracias al C. PABLO GONZALEZ ALONSO ya fallecido, uno de los grandes herreros sobrevivientes, en los años 70's a finales del siglo pasado, funda una escuela de herrería, de ahí surgen una nueva generación de herreros" (Zacarías Arévalo, 2019, p. 62). Hoy en día, dos herreros tradicionales –con sus respectivos aprendices– operan talleres en la comunidad.

[9] Según el censo nacional de 2010, el municipio de Charapan contaba con 12'163 habitantes, de los cuales 1'898 radicaban en San Felipe –es decir, el 15.6%– (SEDESOL, 2013), pero el censo más reciente arroja cifras distintas: 13'539 habitantes en Charapan y 2'002 en San Felipe (INEGI, 2020) –sólo el 14.7%–.

[10] Pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

San Felipe destaca por una cultura política[11] radicalmente democrática y participativa, pero la funcionalidad excepcional de sus instituciones comunales no debería crear la falsa impresión de que se trata de un caso inimitable: al contrario, sus prácticas y principios organizativos se han consolidado y resignificado como efecto de su reciente lucha por la autonomía, previa a la cual reinaban el faccionalismo partidista, la división intracomunitaria y las enemistades "a muerte". Si una comunidad tan fragmentada logró reunificarse y perseverar hacia una meta común, hasta llevar al éxito su experimento social colectivo, bien podrían otras seguir sus pasos con resultados igualmente provechosos.

Mapa 2: El municipio de Charapan y aledaños. Fuente: elaboración propia

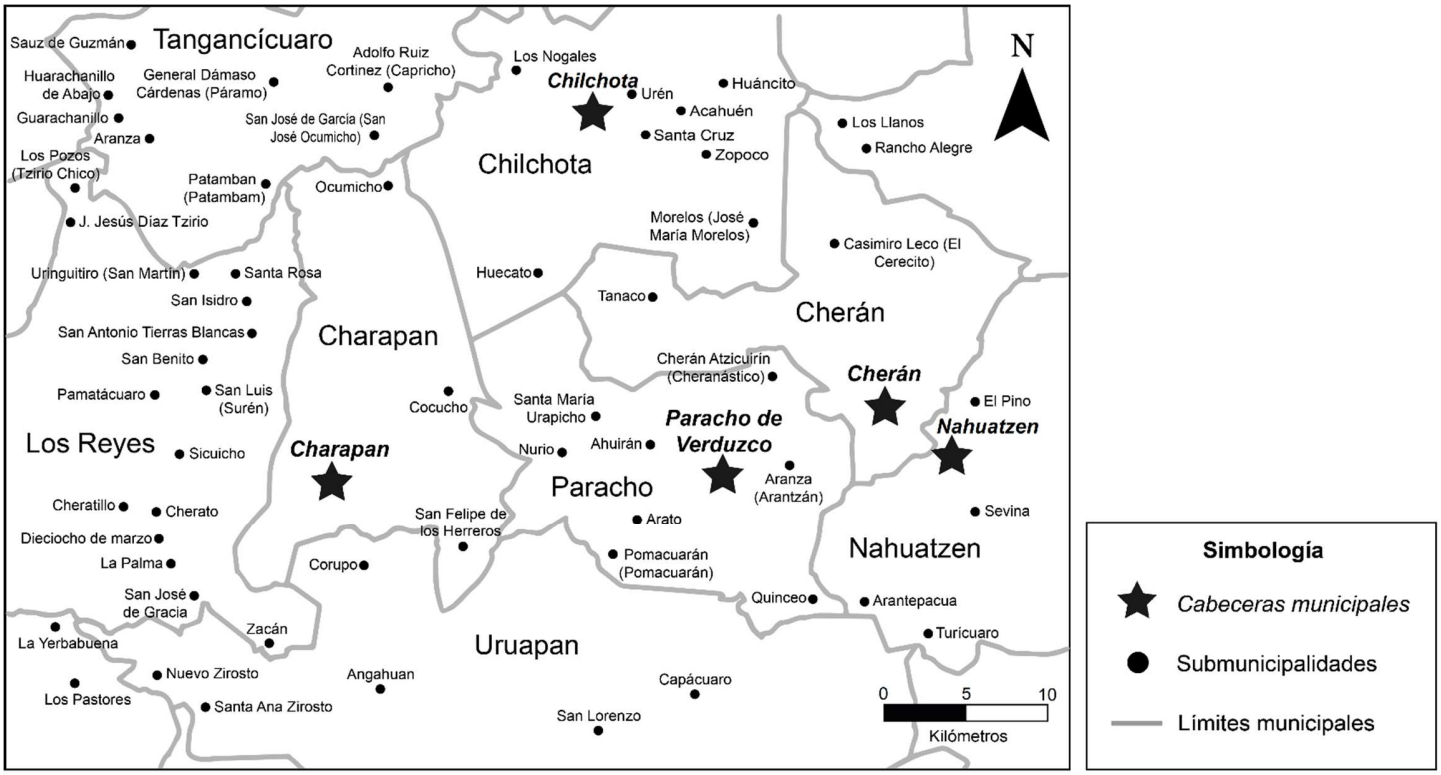

Además, el ejemplo de San Felipe ofrece pautas específicas para la solución de problemas ampliamente generalizados, sobre todo en las regiones indígenas y campesinas

[11] Para algunos/as habitantes de San Felipe, la palabra *política* implica un significado peyorativo, pues se asocia al régimen de partidos políticos. No obstante, considero que su utilidad como categoría analítica antropológica justifica su uso en apego a las definiciones de "poder político" que se desarrollan en el marco teórico-metodológico.

de México. El municipio de Charapan, considerado de “alta marginación” (CONAPO, 2021) y con un tercio de su población en pobreza extrema (CONEVAL, 2020, p. 75), ejemplifica las principales desigualdades que caracterizan al tercer orden de Estado en las zonas rurales del país, donde las relaciones entre el ayuntamiento y sus comunidades dependientes replican el mismo patrón directamente heredado del Virreinato: una cabecera de mayoría mestiza, sede del gobierno local –encabezado por un presidente/a municipal fácilmente corrompible–, y varias submunicipalidades de mayoría indígena, dependientes en cuanto a servicios públicos, menos urbanizadas y más marginadas en todos los sentidos. Mientras la primera concentra la mayor parte de la población, el empleo y el gasto público, las segundas no ofrecen oportunidades de desarrollo ni condiciones mínimas de bienestar material a sus habitantes, muchos/as de los cuales se ven forzados a migrar a las grandes ciudades de México o a Estados Unidos. Esta situación afecta especialmente al 25% de la población mexicana que habita “en comunidades aisladas y con población reducida y dispersa” (Hernández Trillo y Jarillo Rabling, 2007, p. 179). Según economistas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE),

> las cabeceras están más desarrolladas que las demás localidades, lo que sugiere que un porcentaje mayor de recursos debería utilizarse en las regiones fuera de las cabeceras. La brecha entre la provisión de recursos en las cabeceras y fuera de ellas indica que el gasto del FISM [Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal] no se realiza en función de las necesidades de la ciudadanía, sino más bien muestra que los presidentes municipales prefieren proveer de servicios públicos a la cabecera por otras razones –que aquí se presumen electorales– ya que en ésta se encuentra la mayor proporción de la población total del municipio, por lo tanto, los presidentes municipales tienen un interés mayor en satisfacer las necesidades de servicios públicos en la cabecera que cumplir con las prioridades de desarrollo socioeconómico de los habitantes más pobres, que viven fuera de las cabeceras. (Hernández Trillo y Jarillo Rabling, 2007, p. 174)

Para ilustrar esta caracterización y su pertinencia para el caso de Charapan, es necesario retomar algunos datos oficiales sobre este municipio, su cabecera homónima y las tres comunidades purépechas englobadas en su territorio: San Felipe, Cocucho y Ocumicho. Como muestra la tabla 1, todo el municipio se caracteriza por una precariedad material importante, pero las tres localidades de mayoría indígena presentan carencias más graves en casi todos los rubros, sobre todo en la dotación de servicios públicos básicos. Son

particularmente alarmantes los porcentajes de viviendas que no disponen de abastecimiento de agua limpia ni drenaje. Si se comparan las cifras de la tabla 1 con las de diez años antes, es notoria la reducción en el acceso a servicios de drenaje y energía eléctrica, tanto en San Felipe como en la cabecera: en 2010, el 97.62% de las viviendas en Charapan contaban con energía eléctrica y el 68.86%, con drenaje –a diferencia de 2020, donde los valores de ambas variables descienden a 75.57% y a 62.44% respectivamente–; en 2010, el 98.44% de las viviendas en San Felipe disponían de energía eléctrica y el 25.29%, de drenaje –mientras el último censo arroja valores de 76.73% y de 13.57% para dichas variables respectivamente–. En el mismo lapso de diez años, la cantidad de viviendas con drenaje aumentó de 56.18% a 59.52% en Cocucho y de 34.6% a 50.67% en Ocumicho (SEDESOL, 2013).

Tabla 1: Desigualdad intramunicipal en Charapan, Michoacán. Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI (2020)[12]

Localidad	**Charapan**	**Cocucho**	**Ocumicho**	**San Felipe de los Herreros**
Población total	4’409	3’213	3’872	2’002
% población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	**1.72%**	**82.04%**	**81.95%**	**8.69%**[13]
Total de viviendas	1’576	1’013	1’340	855
% viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	**69.92%**	**48.77%**	**56.87%**	**70.41%**
% viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	75.57%	76.41%	67.61%	76.73%
% viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	**72.21%**	**1.09%**	**55.07%**	**76.61%**
% viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	**62.44%**	**59.62%**	**50.67%**	**13.57%**

[12] Las cifras en **negritas** son las que mejor ejemplifican las desigualdades mencionadas en este apartado.

[13] Se requeriría un estudio etnolingüístico para explicar no sólo el decremento en el número de hablantes de purépecha en San Felipe, sino también el hecho de que este proceso haya sido paralelo a un fortalecimiento de su identidad étnica en las últimas décadas. La siguiente aseveración sobre San Felipe podría ponerse a prueba frente a un mayor volumen de datos: “Es la primer localidad que se recorre para entrar al municipio, por lo que se convierte en el corredor comercial y de paso en dirección este-oeste para circular por la meseta Purépecha, lo que ha generado un acelerado proceso de transculturización que ha disminuido la cantidad de población hablante de lengua Purépecha…” (CIDI y SEDESOL, 2012, p. 131).

%viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	**61.36%**	**3.26%**	**47.24%**	**13.45%**
%viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	24.18%	12.14%	12.99%	15.56%
% viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, *laptop* o *tablet*	11.74%	0.59%	2.69%	2.57%
% viviendas particulares habitadas que disponen de internet	6.60%	0.59%	1.42%	1.64%
Grado promedio de escolaridad (años)	8.59	5.15	5.36	8.2

El CNGA de San Felipe ha trabajado diligentemente para atender el problema del drenaje. Su primer Concejo Administrativo (2017-2019) gestionó un recurso de doce millones de pesos para la ejecución de una obra de drenaje en territorio comunal, mediante licitación y a través del gobierno del estado. El segundo Concejo Administrativo (2020-2021), a través de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, consiguió fondos para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, estos importantes avances no se ven reflejados en el último censo, pues las ampliaciones en la red de drenaje de San Felipe aún no están listas para utilizarse y la planta de tratamiento se encuentra inconclusa debido a una falta de seguimiento por parte de las instancias estatales involucradas. A la fecha, es probable que siga vigente la categorización del *Atlas de peligros naturales de Charapan* en cuanto a la vulnerabilidad frente a infecciones gastrointestinales, siendo ésta "baja" en la cabecera municipal, "media" en Cocucho y "alta" en San Felipe y Ocumicho (CIDI y SEDESOL, 2012, p. 125).

Estas disparidades –y muchas otras que el INEGI no toma en cuenta,[14] como las diferencias en la cantidad y calidad de calles pavimentadas, canchas deportivas, luminarias, aulas de escuelas, edificios públicos, etcétera– son atribuibles a los usos inequitativos del dinero público al interior del municipio, los cuales quedan en evidencia si se revisan los presupuestos de ingresos y egresos del ayuntamiento de Charapan, así como sus informes ante la Secretaría de Bienestar (ver tabla 3, capítulo 1). En 2013, pese a albergar sólo al

[14] El mapa interactivo "Espacio y datos de México" (INEGI, s. f.) muestra las diferencias de rezago social entre las cabeceras municipales y sus localidades dependientes, pero sólo permite apreciar las características de infraestructura vial y mobiliario urbano en cabeceras municipales, con la excepción de algunas submunicipalidades más pobladas.

25.3% de la población del municipio, la cabecera acaparó 67% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), destinando el resto únicamente a Ocumicho. Asumiendo que el dinero no fue desviado hacia bolsillos privados, en 2016 se les asignó tan sólo el 29% de dicho fondo a las tres comunidades purépechas, pero los testimonios que recabé en San Felipe apuntan hacia una realidad mucho más abusiva de la que capturan los documentos oficiales. Con micrófono en mano y ante un foro público en el Congreso de Michoacán, el presidente del Concejo Mayor de San Felipe, Raúl Hernández Mariscal, se expresó al respecto:

> Nosotros actualmente tenemos nuestro presupuesto directo. ¿Por qué lo tenemos o por qué lo solicitamos? Por tanta corrupción dentro del municipio. Nos prometieron viviendas que nunca se terminaron. Nos prometieron un aula de educación para los niños de inicial que costó 600'000 pesos cuando yo siento que costaba 100'000 pesos. Un auditorio que ya se cayeron las bardas. Los invitamos, diputados, para que nos visiten a San Felipe y demostrarles con hechos lo que se ha hecho [desde la autonomía].

Por supuesto, la situación económica y material desfavorable de San Felipe no sólo es consecuencia de su relación con su antigua cabecera municipal, sino que debe situarse en sus contextos nacional e internacional. Especialmente durante el periodo neoliberal –a partir de los años ochenta–, las políticas macroeconómicas de austeridad fiscal, altas tasas de interés y apertura comercial excesiva –aunadas a los programas de desarrollo verticalmente impulsados por las secretarías federales y estatales– han propiciado la precarización del campo y de la industria en México (Huerta González, 2017, 2021). Envuelta en estos procesos económicos, la población de San Felipe se ha enfrentado a la caída de los precios del maíz –su principal producto agrícola– y a una casi total falta de oportunidades laborales en su municipio, lo que ha orillado a cientos de sanfelipeños/as a vender su fuerza de trabajo por un sueldo miserable, ya sea en la cruel agroindustria michoacana o en los grandes centros urbanos de México y Estados Unidos (una minoría considerable de sanfelipeños/as ha conseguido mejores niveles de vida mediante su profesionalización en universidades públicas).

Si no se conocieran los procesos y contextos económico-políticos más amplios en los que se enmarca la historia de San Felipe –es decir, si sólo se considerara la riqueza cultural

y natural de la comunidad–, su situación económica y material adversa produciría sorpresa e incredulidad. Como argumenta Thierry Linck[15] (1982, 1991, 2013) –quien aplicó métodos mixtos para estudiar el agrosistema de San Felipe–, el territorio de esta comunidad bien podría ser una fuente de abundancia sostenible para todas las familias que lo habitan; la improductividad y la baja rentabilidad de sus parcelas no se explican por variables tecnoecológicas, sino que son efectos de causas eminentemente sociales.[16] El Estatuto Comunal de San Felipe –el principal documento normativo interno de la comunidad, promulgado por la Asamblea General en 2005– contempla 5'650 hectáreas de tierras en posesión de la comunidad, las cuales incluyen un núcleo urbano de 68 hectáreas a las faldas de un alto cerro boscoso denominado El Sagrado y amplias extensiones de "tierras de uso común y parceladas con aptitud ganadera, agrícola, forestal y servidumbre de paso" (p. 8). Si se divide la extensión de los prados comunales cultivables entre el número de unidades domésticas, se obtiene una cifra de alrededor de siete hectáreas por familia, una distribución que podría ser adecuada a la fuerza de trabajo y las necesidades de cada grupo parental. Sin embargo, el régimen intracomunitario de propiedad –privada para efectos prácticos– concentra la totalidad de las parcelas en la mitad de las familias en San Felipe. De ello resulta el cobro de rentas por trabajar tierras ajenas y la ociosidad de alrededor de 20% de los terrenos comunales cultivables. A estas trabas sociales y a los procesos macroeconómicos ya mencionados se suman –por un lado– la erosión excesiva del suelo como efecto de la tala y la ganadería y –por otro lado– los conflictos agrarios intercomunitarios, sobre todo el que ha enemistado a San Felipe y al pueblo vecino de Nurío, Paracho, desde 1759. En ese año, como parte de una campaña colonial para dividir al pueblo purépecha,

> se otorgó el reconocimiento de bienes comunales por parte del Lic. Francisco Antonio de Echeverría Caballero del Orden de Santiago en la Real Hacienda de México a la comunidad

[15] "Fue un profesor e investigador francés que desarrolló investigaciones en México y en la Meseta Tarasca. Estuvo vinculado del Colegio de Michoacán y a la creación del Centro de Estudios Rurales entre 1980-1987. Sus áreas de estudios versaban sobre el campesinado en México, los agrosistemas campesinos, los procesos de patrimonialización, los bienes comunes naturales, entre otros" (Carrasco Orellana, 2021, p. 31).

[16] Mis interlocutores/as sanfelipeños concuerdan con Linck al respecto, pero sus perspectivas son confrontadas con otras menos optimistas en el capítulo 1

> de San Felipe de los Herreros. Para entonces se le reconoció la posesión de 7,671.20. (Estatuto Comunal, 2005, p. 8)

Las hectáreas en exceso de las 5'650 arriba citadas se encuentran en litigio con las comunidades de Nurío y Pomacuarán, Paracho, sin que los límites municipales ayuden a desambiguar ni a resolver el conflicto, pues las tierras de San Felipe no se limitan al territorio de Charapan, sino que abarcan parte de Uruapan y Paracho (Carrasco Orellana, 2021, p. 2),[17] colindando, al norte, con las posesiones comunales de "Cocucho y Nurío, al Sur con la comunidad de Angahuan y San Lorenzo, al Este con la comunidad de Pomacuarán y al Oeste con las comunidades de Corupo y Charapan" (Estatuto Comunal, 2005, pp. 7-8). La descripción paisajística de Linck (1982), aún vigente en la actualidad, colorea esta imagen del territorio serrano:

> En lo geográfico por lo menos, nada parece diferenciar a San Felipe de los Herreros de las demás comunidades de la Meseta Tarasca. El terruño de la colectividad, en una altitud que oscila alrededor de los 2200 metros, está enmarcado en un relieve quebrado y dominado por volcanes cuyas cumbres pueden rebasar los 3000 metros de altitud y una multitud de conos menores. Contrastan con ese panorama caótico las extensiones (unos 17km^2) alargadas: orientación este-oeste y planos del llano en el cual se encuentran las tierras agrícolas de mayor relevancia de la comunidad y de las vecinas (Charapan, Corupo, Pomacuarán y Nurío). (p. 51)

En lo político y lo cultural, San Felipe comparte la mayoría de los rasgos que caracterizan a las comunidades purépechas de todo Michoacán, las cuales, a su vez, coinciden con el modelo de Durston (1982) de una "cultura campesina" adaptada a condiciones estructurales desfavorables mediante la creación de redes de ayuda mutua y relaciones de reciprocidad interpersonal e intergrupal. Las estructuras de autogobierno de reciente creación constituyen una extensión y una expresión de dichos principios y prácticas organizativas, recuperados tras su debilitamiento por factores extracomunitarios. El CNGA de San Felipe surge de –y se inserta en– las estructuras simétricas y rotativas que median los intercambios políticos y festivo-religiosos entre sus cuatro barrios –Santa Catarina, San

[17] Esta tesis doctoral, titulada *Territorios de resistencia. Lugares, emociones y conflictos en los procesos de territorialización de la comunidad San Felipe de los Herreros, Michoacán*, trata acerca del territorio comunal de San Felipe desde una perspectiva que enfatiza la construcción histórica y simbólica –"subjetiva, emocional y sensorial"– del espacio geográfico, a partir de "los procesos políticos, conflictos intercomunales, intereses económicos y estrategias por el control territorial" (p. ix).

Simón, San Sebastián y San Lorenzo–, integrándose también en las dinámicas asamblearias y en el sistema preexistente de cargos políticos y religiosos.

Estrategias, preguntas y objetivos de investigación

La descripción de las estructuras y procesos sociales arriba esbozados abarca el grueso de la tesis y se basa en datos cualitativos recabados durante tres estancias de trabajo de campo, entre noviembre de 2019 y febrero de 2020. Complementé la investigación etnográfica en San Felipe con una lectura casi exhaustiva de estudios previos sobre esta comunidad y con una búsqueda en línea de fuentes primarias y hemerográficas. Ante la imposibilidad de continuar el trabajo de campo en el contexto de la pandemia de coronavirus, también recurrí a una serie de entrevistas telefónicas a comuneros/as sanfelipeños y a académicos/as expertos en cuestiones agrarias, municipales, jurídicas o políticas, cuyas aportaciones se reconocen en la sección de agradecimientos y se citan como comunicaciones personales. A pesar de las limitaciones que ha implicado la crisis sanitaria en curso, el volumen de datos a mi disposición no sólo me permitió dibujar un panorama lo suficientemente completo de las estructuras y dinámicas del CNGA de San Felipe, sino también asegurar la fiabilidad de los hallazgos bajo los criterios de validez establecidos en el marco teórico-metodológico. Esto no habría sido posible sin la calurosa recepción por parte de la comunidad, a la cual fui introducido con el apoyo del Colectivo Emancipaciones, el grupo de abogados/as y académicos/as comprometidos que ha brindado asesoría legal a San Felipe y a muchas otras comunidades en busca de la autonomía. Gracias a la confiabilidad que me confirió el visto bueno del Colectivo, mis interlocutores/as no dudaron en invitarme a toda clase de actividades –productivas, políticas, religiosas, familiares, etcétera–, respondiendo abierta y generosamente a todas mis preguntas sobre la compleja vida social de San Felipe, la Meseta Purépecha y más allá. A través de este ejercicio de observación participante, efectuado en condiciones casi inmejorables, realicé veintinueve entrevistas semiestructuradas –cuyas grabaciones suman veinticinco horas– y asenté 56’819 palabras en resúmenes y transcripciones de entrevistas y 34’485 palabras en fichas de observación –alrededor de 165 y cien páginas respectivamente–.

El trabajo de campo, las entrevistas telefónicas posteriores y la revisión bibliográfica estuvieron orientados por la siguiente pregunta de investigación: **¿qué lógicas político-culturales predominan en las estructuras y la operatividad del autogobierno autónomo en San Felipe de los Herreros?** El trabajo de campo y de gabinete implicaron varias reflexiones y reformulaciones en torno a la categoría de *estructura social* y su relación con la diacronía a corto y largo plazo –desarrolladas en el marco-teórico metodológico–, pero la pregunta prácticamente no se modificó desde el inicio de la investigación.

Los objetivos específicos se definieron ante la necesidad de explicar, complementar y contextualizar las observaciones cualitativas realizadas en el campo, ubicándolas dentro de procesos y estructuras que desbordan el ámbito comunitario:

- Analizar las condiciones históricas y estructurales que explican la efervescencia política de las submunicipalidades purépechas que han buscado ejercer su derecho a la libre determinación.
- Describir las coyunturas y andamiajes político-jurídicos que abrieron la posibilidad de una lucha autonómica pacífica, legal y exitosa para San Felipe.
- Describir la estructura y la operatividad cotidiana del CNGA de San Felipe en relación con la comunidad y con las instituciones del Estado.
- Analizar los vínculos entre las estructuras y prácticas político-culturales previas a la autonomía y el nuevo autogobierno de San Felipe.
- Abstraer y sintetizar los aciertos, áreas de oportunidad, retos y obstáculos del CNGA de San Felipe para valorar el potencial de exportar su modelo de autogobierno a otras comunidades.

La consecución de estos objetivos implicó ensamblar mi descripción etnográfica del autogobierno sanfelipeño –ausente en cualquier clase de manual u organigrama preexistente– con diversas aportaciones de otras disciplinas de las ciencias sociales, como la administración pública, la macroeconomía, la antropología del derecho y la historia, entre otras. A partir de este diálogo interdisciplinario, espero mostrar la relevancia de la antropología y del método etnográfico en el marco de debates cuyo alcance territorial y estructural desborda el reducido ámbito de observación participante. Como expongo a lo

largo de la tesis, el estudio cualitativo de las experiencias autonómicas de la Región Purépecha permite plantear soluciones concretas a una serie de problemas nacionales –e inclusive hemisféricos, si se contempla al Sur Global– que otras ciencias sociales han diagnosticado desde hace décadas.

Capitulado

En atención a la pregunta y a los cinco objetivos de investigación, los hallazgos se presentan en cuatro capítulos, precedidos por un marco teórico-metodológico y seguidos de una sección de conclusiones.

El capítulo 1 contextualiza la "revolución de los derechos indígenas" de Michoacán en relación con una serie de luchas político-jurídicas y experiencias autonómicas previas en el resto de México. También enmarca el caso de San Felipe en estructuras y macroprocesos económico-políticos nacionales –con especial énfasis en el régimen fiscal y administrativo-territorial esbozados en esta introducción–, además de abordar las problemáticas ecológicas y económicas locales de la comunidad. Estos análisis ayudan a explicar el surgimiento de la lucha por la autonomía en la Región Purépecha y otros territorios indígenas en condiciones similares de abandono, despojo y discriminación.

El capítulo 2 ofrece un recuento de los últimos cuarenta años de militancia política en San Felipe, sobre todo a través de las voces de sus principales líderes autonomistas. La inclusión de largas citas textuales de quienes encabezaron el activismo autonómico obedece a un doble propósito: por un lado, ilustrar las metas y valores colectivos que orientaron una lucha y una creatividad política congruentes con la horizontalidad, la simetría y la reciprocidad características de la cultura local; por otro lado, inspirar al resto de la sociedad a un mayor involucramiento político bajo los principios de unidad y comunidad que mis interlocutores/as ejemplifican no sólo con sus anécdotas de lucha, sino –sobre todo– con la impecabilidad de su gestión autónoma. Este ejercicio narrativo ayuda a entender la consolidación del CNGA de San Felipe como una reacción de rechazo a los partidos políticos y a las estructuras verticales, cerradas y corruptas que los caracterizan. El autogobierno autónomo se constituye como antítesis diametral del ayuntamiento de Charapan, procurando una gestión comunitaria abierta, consensuada y participativa.

El capítulo 3 analiza las instituciones comunitarias previas a la consecución de la autonomía, describiendo los principales derechos y obligaciones de los comuneros y reparando en algunos aspectos del sistema de parentesco, el sistema de cargos políticos y religiosos y las redes de ayuda recíproca y solidaria. Sumadas a las narraciones del capítulo previo, estas descripciones etnográficas terminan de explicar las especificidades del diseño institucional del CNGA, el cual expresa los principales valores y pautas organizativas político-culturales que comprenden los "usos y costumbres" de la comunidad.

El capítulo 4 detalla las responsabilidades y tareas cotidianas de todos los cargos y puestos que integran el CNGA, así como sus relaciones internas de coordinación y sus múltiples vínculos con diversas instancias extracomunitarias y con algunas de las instituciones descritas en el capítulo 3. Al final del capítulo se enlistan los logros, virtudes y ventajas de este autogobierno, para luego confrontarlos con sus principales problemas, retos y obstáculos. La descripción de las estructuras y procesos operativos del CNGA busca tender un puente de diálogo entre la antropología y la administración pública, con miras a prevenir la corrupción y a democratizar los usos del presupuesto.

La sección de conclusiones sintetiza los principales hallazgos de la tesis, propone rutas de investigación para el estudio interdisciplinario de la autonomía –y otros temas afines– y discute la posibilidad de instaurar un cuarto orden de Estado a escala nacional como nueva base del desarrollo socioeconómico del país. Se propone una serie de reformas y políticas económicas a favor del crecimiento, el empleo y la soberanía, enfatizando la importancia de otorgar a las comunidades el respaldo legal e institucional y el presupuesto necesario para definir libremente los rumbos de su vida colectiva. Considerando el buen desempeño de sus mecanismos participativos y de fiscalización, se postula al CNGA como la instancia pública ideal para canalizar un gasto público más equitativo.

Marco teórico-metodológico

El propósito de esta sección es detallar las categorías analíticas y las estrategias metodológicas que orientaron la presente etnografía. Integrando una diversidad de autores/as en torno a la política autonómica, el primer apartado plantea las principales directrices generales para la inclusión o exclusión de temas y enfoques. El segundo apartado describe los pormenores metodológicos del trabajo de campo, incluyendo algunos ejemplos de mi crónica del proceso de investigación; también discute la posibilidad y la necesidad –sobre todo ética– de aplicar ciertos criterios científicos de validación de datos y modelos para dotar a las categorías analíticas de contenido empírico fidedigno.

Categorías analíticas para entender el cuarto nivel de gobierno autónomo

Ante la complejidad sociocultural de los procesos políticos del pueblo purépecha en los ámbitos comunitario y regional, así como en su relación con el Estado mexicano, algunas de las etnografías clásicas sobre dicha problemática se han basado en marcos teóricos eclécticos, integrando múltiples escuelas y corrientes disímiles sin que ninguna adquiera primacía sobre las demás. Considerando las incontables aristas que se desprenden desde la política indígena hacia otros ámbitos de la vida social, no es de sorprenderse que las fuentes más citadas al respecto retomen categorías analíticas y metodologías de una multiplicidad de fuentes disímiles. Por ejemplo, Luis Vázquez León (1992), autor de *Ser indio otra vez: la purepechización de los tarascos serranos*, se basa en elementos del marxismo, del neoevolucionismo, de la sociología weberiana y del estructuralismo para sintetizar los procesos de degradación ecológica, de colonialismo externo e interno y de fortalecimiento de la identidad étnica arraigada al trabajo campesino. De forma similar, Paul Friedrich (1991 [1986]), autor del clásico *Los príncipes de Naranja*, abreva de corrientes tan aparentemente incompatibles como el funcionalismo, el estructuralismo, el marxismo, el psicoanálisis freudiano y la fenomenología para estudiar el faccionalismo agrario de una comunidad ejidal purépecha:

> Evité moldear mis estudios en términos de “ismos” y “ologías” ... En todo caso, justifiqué mi eclecticismo multi-inclusivo y en ciertos aspectos lógicamente contradictorio, en

> términos de un axioma: aclarar y explicar el caso histórico es mi objetivo primordial y la relevancia del caso para las teorías surgirá de manera natural en el transcurso de tiempo y análisis debidos. *Lo que aprendí como teorías lo puse en práctica como métodos*. (p. 393)

El presente estudio sobre la comunidad purépecha autónoma de San Felipe de los Herreros también retoma conceptos y categorías de una diversidad de fuentes no sólo antropológicas, sino también de otras disciplinas, como la administración pública y la economía. Pero la integración y la operacionalización de aportaciones teóricas disímiles no implica, en este caso, la adopción de un enfoque ecléctico ni internamente contradictorio. A diferencia de los trabajos citados, esta tesis logra englobar una multiplicidad de perspectivas bajo un único sistema general de categorías analíticas: el "esquema tripartito" del materialismo cultural, el cual subdivide a las sociedades humanas en tres subsistemas universales –infraestructura, estructura y superestructura–, susceptibles de ser estudiados en sus interrelaciones para la identificación de nexos causales (Harris, 1994). Comenzaré por definir estas categorías y la estrategia de investigación correspondiente, para luego aclarar su pertinencia en relación con el estudio de la autonomía.

Para comprender las siguientes definiciones, es necesario distinguir entre las dos perspectivas que toda investigación materialista cultural debe poner en diálogo: los puntos de vista *emic* y *etic*. Análogamente a las diferencias entre fon*émic*a y fon*étic*a, las perspectivas *emic* y *etic* se distinguen entre sí por expresar, respectivamente, el punto de vista de los sujetos de estudio –consciente o inconsciente, implícito o explícito– y el del investigador/a –de quien se espera un apego a los criterios de validación expuestos en el siguiente apartado–. No debe creerse que lo *etic* siempre equivale a "lo objetivo" y lo *emic* siempre a "lo subjetivo". Por un lado, la subjetividad *emic* puede estudiarse con una intención de objetividad. Por otro lado, las teorías nativas o *emic* en algunos casos coinciden por completo con las conclusiones del investigador/a después de que éste/a ha validado los datos mediante su triangulación u otras estrategias. Por último, dichos criterios de validez –aunque aspiren a la objetividad– finalmente forman parte de la subjetividad del investigador/a.

La "infraestructura[18] conductual *etic*" abarca el "modo de producción" y el "modo de reproducción". El primero incluye la "tecnología y prácticas empleadas para desarrollar o limitar la producción de subsistencia básica, especialmente la producción de alimentos y otras formas de energía, dadas las restricciones y oportunidades que proporcionan la interacción de una tecnología y un hábitat específicos" (Harris, 1994, p. 68). La tecnología de subsistencia, las relaciones tecno-ambientales, los ecosistemas y las pautas de trabajo forman parte del modo de producción.

El modo de reproducción se refiere a la "tecnología y prácticas empleadas para acrecentar, limitar o mantener el tamaño de la población" e incluye las características demográficas del grupo estudiado, las pautas de apareamiento, la fecundidad, la natalidad, la mortalidad, la crianza de los niños/as, el control médico de las dinámicas demográficas, la anticoncepción, el aborto, el infanticidio, etcétera (p. 68).

La "estructura conductual *etic*" abarca la "economía doméstica" y la "economía política". La primera se refiere a la "organización de la reproducción y la producción, intercambio y consumo básicos en campamentos, casas, apartamentos u otros contextos domésticos" e incluye la estructura familiar; la división del trabajo doméstico; los procesos de socialización, enculturación y educación domésticas; los roles de edad; los roles sexuales o de género; la disciplina, las jerarquías y las sanciones domésticas; etcétera (p. 68). La economía política se refiere a la "organización de la reproducción, producción, intercambio y consumo en el seno de y entre bandas, aldeas, jefaturas [*chiefdoms*] [*sic*], estados e imperios" e incluye la organización política; las facciones; los clubs; las asociaciones; las corporaciones; la división del trabajo; los esquemas fiscales y tributarios; la socialización, enculturación y educación políticas; las clases; las castas; las jerarquías urbanas y rurales; la disciplina y el control policíaco-militar; la guerra; etcétera (p. 69).

[18] Las palabras *infraestructura* y *estructura* son utilizadas con otros significados a lo largo de la tesis. Por ejemplo, suelo referirme a las obras públicas ejecutadas por los ayuntamientos o los concejos autónomos como "obras de infraestructura social" y denomino "estructuras mentales" a los marcos simbólicos de referencia propios de la cultura purépecha en San Felipe. También llamo "estructura" al conjunto de relaciones sociales perdurables entre personas, alejando la definición ligeramente del materialismo cultural y acercándola al estructural-funcionalismo conforme la descripción etnográfica lo requiera. Los lectores/as podrán inferir, a partir del contexto o de precisiones mías, qué acepciones están siendo usadas en los distintos pasajes.

La "superestructura conductual *etic*" abarca el arte, la música, la danza, la literatura, la propaganda, los rituales, los deportes, los juegos, los pasatiempos, la ciencia y otras epistemologías, etcétera (p. 69).

A este esquema se suma la "superestructura mental *emic*", la cual incluye las explicaciones y modelos conceptuales de los sujetos/as de estudio sobre las conductas y sistemas anteriores, los cuales pueden diferir de, o coincidir con, los análisis e interpretaciones *etic*.[19]

Estas categorías suelen representarse de forma piramidal, de tal suerte que la infraestructura constituya la base, la estructura sea la parte intermedia y la superestructura ocupe el punto más alto. Esta pirámide expresa la relación jerárquica entre las categorías, pues los problemas sociales atinentes a cada de una de ellas se distinguen entre sí por su grado de importancia para la supervivencia de cualquier grupo humano.

> Existen poderosos constreñimientos en el nivel infraestructural; por ello, no nos equivocamos al apostar que tales constreñimientos condicionan también a los componentes estructurales y superestructurales … parece razonable buscar los comienzos de las cadenas causales que afectan a la evolución sociocultural en el complejo de actividades corporales consumidoras de energía que inciden sobre el equilibrio entre el tamaño de cada población humana, la cantidad de energía dedicada a la producción y la provisión de recursos necesarios para el sostenimiento de la vida. Los materialistas culturales mantienen que este equilibrio es tan vital para la supervivencia y bienestar de los individuos y grupos que lo disfrutan que todas las actividades y pensamientos culturalmente estructurados que éstos realizan probablemente se hallan determinados directa o indirectamente por su carácter específico. Ahora bien, esta afirmación no es producto de la convicción última de que sabemos cómo es el mundo en realidad; la proponemos con el único fin de formular las mejores teorías posibles acerca de cómo es probablemente el mundo. (Harris, 1994, pp. 73-75).

En otras palabras, las características del medio infraestructural establecen el campo de posibilidades para la estructura y ésta, a su vez, limita el rango de configuraciones posibles para la superestructura; las formas de organización social deben ser acordes a las limitaciones demográficas, ecológicas y tecnológicas del medio infraestructural del que surgen. Por lo tanto, es común que la presencia y las características de un determinado

[19] En este esquema tripartito, el estudio de la comunicación lingüística permite comprender el funcionamiento de todos los subsistemas sociales, pero el lenguaje nunca es la causa última de un fenómeno social. El materialismo cultural desacredita el determinismo lingüístico.

rasgo estructural o superestructural puedan explicarse como efecto directo de –o como una adaptación colectiva a– una combinación específica de variables infraestructurales.

Como respaldo de estos postulados abstractos, invito a los lectores/as a que visiten los trabajos de Marvin Harris (1989, 1994, 2019) y Barbara Price (1982) para encontrar decenas de estudios empíricos que ejemplifican las jerarquías de causación entre los subsistemas arriba definidos. La robustez teórico-metodológica del materialismo cultural también será puesta a prueba y ejemplificada a lo largo de toda esta tesis, conforme responda a las preguntas de investigación auxiliares enlistadas en el siguiente párrafo. Al tratar de contestarlas, seguí la estrategia metodológica sugerida por Harris y Price, la cual consiste en indagar siempre en posibles causas infraestructurales –o, en su defecto, estructurales y superestructurales– del fenómeno social en cuestión; y, si una descripción del presente etnográfico no basta para explicarlo, es menester recurrir a datos históricos bajo la misma premisa heurística de indagar, primeramente, en toda clase de transformaciones infraestructurales; en segundo lugar, en procesos de cambio estructurales y, por último, en dinámicas correspondientes a la superestructura (como muestran los estudios arriba recomendados, la superestructura puede cambiar sustancialmente sin que la estructura y la infraestructura se transformen, pero las transformaciones infraestructurales suelen ir acompañadas de importantes reconfiguraciones en los ámbitos estructural y superestructural). La implementación de este enfoque en el estudio del cuarto nivel de gobierno autónomo (CNGA) supone tres principales ventajas:

1. La capacidad de elaborar modelos no únicamente descriptivos, sino también explicativos; es decir, que no sólo muestren el *qué* y el *cómo* de la cultura, sino que ayuden a elucidar el *porqué* de ciertos fenómenos sociales. Aunque no se indique explícitamente en todos los pasajes donde respondo a las siguientes interrogantes, las tres categorías del materialismo cultural y su estrategia de investigación correspondiente prefiguraron la obtención e interpretación de datos para contestar estas preguntas auxiliares: ¿qué factores históricos, estructurales y coyunturales explican el surgimiento de la autonomía submunicipal en Michoacán?; ¿a qué se debe la mayor subdivisión territorial del trazo político-administrativo del tercer

orden de Estado en las antiguas potencias colonialistas europeas en comparación con México y otras excolonias latinoamericanas?; ¿por qué el CNGA en San Felipe adoptó su actual diseño institucional y no otro?; ¿por qué prevalecen ciertas dinámicas androcéntricas en San Felipe?; ¿por qué predominan la simetría y la reciprocidad en los intercambios interpersonales e intergrupales en San Felipe?; ¿a qué se debe la degradación ecológica del territorio sanfelipeño?

2. La rigurosidad científica de los criterios de validación de datos que se derivan de las prenociones materialistas sobre la existencia de una realidad externa, objetiva e independiente del observador/a. Al apegarme a dichos estándares de cientificidad, pretendo incrementar el potencial de incidencia política de este trabajo a favor de los procesos autonómicos bajo análisis, propugnando la instauración del CNGA a escala nacional con base en una constatación empírica de los resultados concretos y medibles que ha dado hasta la fecha, particularmente en San Felipe. El materialismo cultural resulta idóneo para apreciar al CNGA como una solución política viable al conjunto de problemas estructurales e infraestructurales que explican el raudal de alzamientos autonómicos en todo en México.
3. La posibilidad de profundizar en el estudio de cualquiera de los tres principales subsistemas sociales –arriba enlistados– mediante marcos analíticos más específicos y adecuados a contextos particulares. Por ejemplo, el estudio de la categoría general de *estructura*, que abarca la economía política y doméstica, se adapta al contexto local de San Felipe al adoptar conceptos y categorías previamente aplicados al estudio de los procesos sociopolíticos de la Región Purépecha, como los contratos interpersonales "diádicos" –simétricos y recíprocos– (Foster, 1972) o la formación de lazos intergrupales entre unidades domésticas, barrios y comunidades (Dietz, 2017).

Cabe aclarar que el materialismo cultural no privilegia la perspectiva *etic* por sobre la *emic*, sino que las confronta dialógicamente en un plano de horizontalidad y enriquecimiento mutuo. Al igual que Friedrich (1991), reconozco la importancia metodológica de ser humildemente receptivos ante las interpretaciones nativas y los

autoanálisis de los participantes de la investigación, pues el etnógrafo/a pecaría de soberbia intelectual si recurriera únicamente a sus propias teorías con el fin de revelar estructuras ocultas (p. 24). A partir de su trabajo de campo en Naranshani a mediados del siglo pasado, Friedrich reformula el trabajo del antropólogo/a político/a principalmente como un esfuerzo de recopilación, síntesis y presentación de testimonios, narrativas y explicaciones nativas sofisticadas y válidas no sólo subjetivamente, sino incluso bajo criterios de validez científica. En otras palabras, el trabajo de campo con personas que reflexionan constante y profundamente sobre sus propios procesos sociopolíticos puede arrojar resultados etnográficos en los cuales coincidan cabalmente las perspectivas *emic* y *etic*.

Al igual que en *Los príncipes de Naranja*, gran parte del material cualitativo que sustenta la descripción etnográfica de los próximos capítulos fue recabado mediante entrevistas a profundidad con políticos locales con destacadas trayectorias de militancia al interior y al exterior de su comunidad. Su talento como líderes se basa, entre otras cualidades, en una profunda comprensión de la vida cultural, social y política de San Felipe de los Herreros en relación con el Estado, un conocimiento que han compartido conmigo generosamente. Sus valiosas aportaciones a esta investigación han quedado integradas en el desarrollo de los capítulos y allí se hilvanan, debidamente citadas, con otras voces –locales y externas– y con mis propios análisis, aportando categorías analíticas para la descripción de las instituciones, prácticas y creencias tradicionales de San Felipe (en el capítulo 3, por ejemplo, retomo el énfasis *emic* en la simetría, la horizontalidad y la reciprocidad en los intercambios interpersonales e intergrupales para describir la vida político-cultural de la comunidad). Lo mismo puede decirse de los integrantes del Colectivo Emancipaciones, expertos/as en materia de derechos indígenas y de política jurídica aplicada, con quienes entablé múltiples conversaciones enriquecedoras que ampliaron mi comprensión de la autonomía y la militancia desde la academia comprometida. En este enfoque metodológico radica la aportación propiamente antropológica de esta tesis a los debates sobre política y administración pública que suelen ocupar a otras disciplinas de las ciencias sociales:

> El potencial del análisis etnográfico para el estudio antropológico de la política, el Estado y el gobierno radica, entonces –más allá de su innegable productividad para analizar con extremo detalle entramados complejos de relaciones personales–, en la forma en que centra su mirada en las perspectivas de los actores entendidas como parte de los hechos a examinar. (Balbi y Boivin, 2008, p. 8)

En lo que refiere a fuentes académicas, es conveniente presentar en este espacio los conceptos y categorías que permitieron, por un lado, definir los objetivos heurísticos del trabajo de campo –qué temáticas abordar, qué preguntas formular, cómo acotar la indagación– y, por otro lado, ordenar e integrar un gran volumen de datos cualitativos contenido en fichas de lectura, de observación participante y de entrevista. Las fuentes citadas en las siguientes páginas integran una especie de lista de control o guía conceptual de aspectos, temas, perspectivas o aristas que se desprenden de la autonomía comunitaria como eje de la investigación. Descendiendo de lo general a lo particular, expongo primero las "grandes teorías" y enfoques generales, para luego esbozar los conceptos y categorías más específicos. En congruencia con la pregunta de investigación general –cuya respuesta exige ahondar en los entramados de relaciones y procesos políticos de San Felipe–, se incluyen, principalmente, conceptos y categorías relativos a la estructura conductual *etic* arriba descrita. La diversidad de perspectivas mostrada en esta sección se amplía sustancialmente en el resto de la tesis, pues casi cada apartado exige mencionar autores/as muy especializados/as que no es necesario incluir en este marco teórico general.

Al tratarse de una etnografía centrada en la política comunitaria en relación con el Estado, quizá la categoría medular y que más requiere pormenorizarse es la de *poder*. Un texto fundamental al respecto es el famoso artículo de Eric Wolf (1990), "Facing Power–Old Insights, New Questions", donde se plantea un esquema analítico abarcador de todos los distintos niveles del poder (o, por lo menos, de todos aquellos que considero relevantes para la comprensión del fenómeno autonómico). Wolf ofrece cuatro definiciones complementarias, todas las cuales –excepto la primera– son operacionalizadas en distintas secciones de esta tesis.

En primer lugar, el poder puede entenderse como atributo individual, como potencia o capacidad física personal, indisociable de la corporalidad de los sujetos/as. Este tipo de

poder no influye significativamente en las estructuras ni los procesos políticos analizados a lo largo de la tesis.

En segundo lugar, el poder en su acepción más weberiana se refiere a la habilidad de un "ego" de imponer su voluntad sobre un "*alter*" a partir de su relación en un contexto social. Esta definición está implícita, sobre todo, en los capítulos 2 y 3, que abordan, respectivamente, la historia reciente de militancia político-jurídica de San Felipe y sus estructuras sociopolíticas y culturales en relación con el sistema de cargos. Con miras a comprender los nexos entre la comunidad como sujeto colectivo y sus líderes –o aspirantes a líderes– políticos en el proceso de lucha por la autonomía, es útil adoptar una perspectiva weberiana del poder para identificar las características individuales que explican el éxito político de ciertos personajes. Para aplicar la propuesta de Wolf, el estudio del poder en esta acepción implica indagar en los capitales simbólicos, culturales, sociales y económicos que permiten a un líder comunitario/a incidir en la toma de decisiones públicas, tanto en espacios democráticos formales –principalmente las asambleas– como en ámbitos no estrictamente políticos. Para efectuar dichos análisis, aplico la categoría de *capital* del mismo modo que María Teresa Sierra (1992), quien la retoma de la obra del sociólogo Pierre Bourdieu para el estudio de las dinámicas de proselitismo, elección y ejercicio de los cargos públicos en comunidades hñähñus. Este modelo metodológico también permite abordar las diferencias entre géneros en la participación política y la división del trabajo.

En tercer lugar, el poder llamado "táctico" por Wolf se define como el control que un individuo, un grupo o "unidad operativa" –como cualquier gobierno a cualquier escala– ejerce sobre flujos de energía –en sentido amplio– que constituyen parte del ambiente vital de otro grupo. Esta categoría ha sido crucial para comprender el surgimiento de los primeros Estados en Eurasia, regímenes de "despotismo hidráulico" que basaban su poder coercitivo en el control de flujos de agua mediante presas y esclusas por parte de una minoría monopolista. Similarmente, mediante asignaciones presupuestales antidemocráticas, la administración federal centralista y el régimen municipal heredado del Virreinato ejercen un control político-económico sobre las comunidades que dependen de los ayuntamientos para la provisión de infraestructura social básica. La autonomía puede

entenderse en gran medida como una reacción ante injusticias en el ejercicio vertical del poder táctico, por lo que éste es abordado a lo largo de toda la tesis. No obstante, profundizo en esta cuestión principalmente en el capítulo 1, a través de la visión crítica del municipalista y teórico del cuarto nivel de gobierno Raúl Olmedo (2005, 2009), quien detalla la estructura y los efectos adversos del centralismo administrativo mexicano, así como pautas para el mejoramiento social a través de la descentralización, las cuales serán detalladas en la sección de conclusiones.

El cuarto y último tipo de poder señalado por Wolf es el estructural, que consiste en la capacidad de reconfigurar la arena económico-política y de establecer un nuevo balance en el control de los "flujos energéticos" arriba mencionados. Gracias a ciertos avances en el campo jurídico nacional e internacional y a coyunturas políticas estratégicamente aprovechadas, éste es el tipo de poder que han ejercido para su emancipación las comunidades purépechas en busca de la autonomía. Precisamente por su potencial para la transformación *estructural* del municipio a nivel nacional, la lucha de estas comunidades ha sido denominada "la revolución de los derechos indígenas" (Aragón Andrade, 2019, pp. 155-156). Este tipo de poder revolucionario constituye el eje de las reflexiones sobre (1) el contexto jurídico que amplió la posibilidad de lucha pacífica organizada –capítulo 1–, (2) sobre la importancia de la trayectoria militante de San Felipe –capítulo 2– y (3) sobre la posibilidad de exportar este modelo de autonomía a otras comunidades –conclusiones–.

Ahora bien, ¿cómo reconciliar los recuentos procesuales –diacrónicos– de la lucha por la autonomía y su consolidación con las descripciones estructurales –sincrónicas– de la comunidad en su nueva forma de insertarse en el Estado? Como señala Friedrich (1991), "Las dos dimensiones principales y sus permutaciones –la historia de una estructura y la estructura de una historia– proporcionan un modelo fructífero para estudiar la política en un nivel local, y de una manera más general para la historia antropológica" (p. 372), pero ¿cómo, concretamente, se integran ambas en la escritura e interpretación etnográficas?

Por supuesto, ésta no es la primera investigación que se enfrenta a dicho problema. Como la historia ha demostrado innumerables veces, las estructuras sociales, entendidas como conjuntos de relaciones perdurables entre personas (Radcliffe-Brown, 2001), distan

de ser los sistemas integrados, coherentes y homeostáticos que pretendía el funcionalismo británico. Sin embargo, inclusive autores como Edmund Leach (1970), que intentaron trascender las prenociones funcionalistas para dar cuenta de contradicciones sociales y procesos de cambio, reconocen el "mal necesario" de describir las estructuras *como si fueran* sistemas coherentes y estáticos. Esto es especialmente inevitable dados los propósitos de esta investigación, que pretende profundizar en la nueva organización política y en las innovaciones administrativas inéditas que han convertido a San Felipe de los Herreros en un laboratorio autonómico de importancia nacional. Aunque sigan perfeccionándose en su interrelación con el Estado y con las instituciones comunitarias preexistentes, sólo es posible describir sincrónicamente los mecanismos de participación democrática asamblearia y de fiscalización al interior y exterior de la comunidad, así como el organigrama de los cargos públicos y el ejercicio cotidiano de la administración autonómica.

Es posible y también necesario ampliar dicha descripción más allá del "deber ser" formal de las instituciones para incluir "la realidad" que a menudo se aleja del ideal:

> En primer lugar, existen las formas de gobierno más públicas, institucionalizadas, y explícitamente ordenadas, en particular las de los dos brazos locales del gobierno civil y ejidal; la mayoría de las etnografías no van más allá de este sistema público, abierto. De manera paralela existen, sin embargo, procesos informales para ganar y distribuir el poder; éstos, en particular, abarcan la formación y el funcionamiento de la facción y las técnicas (tácticas y estrategia) mediante las cuales líderes, familias (políticas) y facciones compiten por los puestos y el poder en general. (Friedrich, 1991, p. 365)

Para acercar más la etnografía a las maneras en que la política es realmente vivida y reproducida por los miembros de la comunidad, también es menester incorporar la disfunción, la inestabilidad y las posibilidades de cambio a la descripción estática de las estructuras, considerando la organización política no sólo como resultado, sino como un proceso con el potencial de generar *des*organización:

> La organización es clave, porque establece relaciones entre las personas a través de la asignación y el control de recursos y recompensas. Se basa en el poder táctico para monopolizar o compartir gravámenes y reclamaciones, para canalizar la acción hacia ciertas vías mientras interrumpe el flujo de la acción hacia otras. Algunas cosas se vuelven posibles y probables; otras se vuelven improbables. Al mismo tiempo, la organización siempre está

> en riesgo. Dado que los equilibrios de poder siempre cambian y se desplazan, su trabajo nunca termina … Incluso la organización más exitosa nunca deja de ser desafiada. El ejercicio del poder siempre crea fricción, descontento, reticencia, escapismo, sabotaje, protesta o resistencia abierta. (Wolf, 1990, p. 590)[20]

A partir de este pasaje, reparo en ciertas dinámicas de crítica y oposición a la actual operación de los concejos comunales, que tienden a manifestarse en las asambleas y en toda clase de interacciones informales. Al tratarse de una comunidad que opera mediante lógicas democráticas participativas, siempre existe la posibilidad de revocar cualquier cargo y, hasta este punto, ha habido algunos intentos reaccionarios infructuosos de desestabilizar el proyecto original de autonomía. La Asamblea no los ha respaldado, pero tampoco han sido enteramente suprimidos: si las voces incómodas quedaran completamente censuradas, la vida política de San Felipe sería menos democrática y estaría menos abierta al debate público que la fortalece. Una hipótesis que desarrollaré más adelante es que los críticos/as y opositores/as de la autonomía en realidad propician un mejor funcionamiento de la nueva administración, pues sus integrantes, bajo la triple vigilancia de sus adversarios/as internos, de las asambleas y del Estado, no pueden darse el lujo de descuidar ni abusar de su papel como gestores/as comunitarios. Sin embargo, sería poco sincero retratar al cuarto nivel de gobierno autónomo como una estructura inmune a todo tipo de amenazas y desafíos externos e internos. Éstos son descritos en los capítulos 2 y 4.

En la estructura y el contenido de los capítulos también se ven reflejadas las aportaciones teóricas de un autor que, además de definir las categorías de análisis distintivas de la antropología política, establece explícitamente su misión heurística: para Marc Abélès (1997), la antropología política tiene el propósito de no únicamente abordar y analizar los ámbitos oficialmente políticos, sino de buscar lo político en todos los ámbitos. Prácticamente todas las fuentes consultadas sobre política indígena –y también esta tesis– se apegan a esa consigna heurística y, en consecuencia, han intentado vincular la política con la economía, el parentesco, el género, la religiosidad, el simbolismo y la cosmovisión, sin borrar los límites analíticos que permiten distinguir entre los espacios políticos –como

[20] La traducción es mía.

las asambleas y los sistemas de cargos– y los no directamente políticos –como el ámbito doméstico, la vida religiosa y el trabajo de la tierra–. El énfasis de la tesis está puesto en la administración del presupuesto público y no necesita abarcar todas las formas de poder que se manifiestan en San Felipe, salvo en la medida en que sean relevantes para profundizar en el tema de la autonomía. El resultado –similar al de gran parte de la literatura etnográfica sobre política purépecha– es una red de datos bastante extensa que termina por abarcar casi todos los ámbitos y espacios de la vida de una población tan pequeña en términos poblacionales y tan densa en relaciones sociales.

De forma similar, aplico otro principio retomado de Abélès (1997) con la intención de abarcar la mayor cantidad posible de ámbitos relevantes: no limitar el estudio antropológico de la política a la descripción de las estructuras comunitarias locales, sino incluir dos aspectos igualmente cruciales.

En primer lugar, la historia reciente, a la cual dedico todo el segundo capítulo, una decisión que no sólo responde a Abélès, sino que se inspira en la frecuencia y la emoción con la que los propios actores/as relatan las anécdotas más destacadas de su lucha. Como mencioné arriba, los líderes comunitarios/as me confiaron narraciones detalladas e históricamente precisas de sus experiencias de militancia. Al reconstruir las últimas décadas de actividad política en San Felipe con base en estos testimonios –a menudo citándolos textualmente–, la tesis gana en detalle etnográfico y retribuye a la comunidad al proporcionarle una versión sistematizada de la historia de sus *tatas* y *nanas k'eris*. Incluir transcripciones de la versión original del relato oral permite identificar muchos de los valores que orientaron la lucha y que actualmente imperan en la gestión de los recursos públicos comunitarios. Al seguir a Abélès en este punto, también me apego al principio de Wolf de describir la organización política *como proceso*.

En segundo lugar, las relaciones de la comunidad hacia el exterior de ésta, para evitar dar una falsa impresión de insularidad. Esta sugerencia de Abélès, reflejada a lo largo de casi toda la tesis, coincide y se refuerza con una importante aportación metodológica de Víctor Leonel Juan-Martínez (2019), quien ofrece pautas específicas para el estudio de los mecanismos de fiscalización en comunidades autónomas mexicanas:

> Tres ejes básicos para el estudio de los procesos de rendición de cuentas en medios rurales e indígenas son: 1) las formas de articulación y tensiones estructurales entre unidades de gobierno microlocales (la comunidad como "cuarto nivel de gobierno"), el municipio y la federación; 2) las instituciones y sistemas normativos de esas comunidades (asamblea general, etc.), en la programación participativa del gasto público y su vigilancia; 3) la pertinencia cultural de los instrumentos e instituciones estatales. (p. 130)

En el capítulo 1 incluyo breves descripciones del escenario donde se ha desenvuelto el proceso autonómico de San Felipe; es decir, su situación ecológica y económica, en la medida en que permite entender las causas, los potenciales y la relevancia de esta experiencia de lucha en cuanto al mejoramiento de condiciones de vida de sus habitantes. Este esfuerzo de contextualización económica y ecológica responde a la estrategia de investigación materialista cultural –expuesta arriba–, la cual invita a considerar siempre posibles explicaciones infraestructurales del fenómeno social en cuestión y de no limitar la antropología al estudio exclusivo de los sistemas simbólicos (Harris, 1994).

En congruencia con los planteamientos de Harris, presento a continuación una hipótesis que considero empíricamente confirmada y que se basa en una fusión del materialismo cultural con ciertas ideas gramscianas: la lucha por la autonomía puede explicarse como un efecto de condiciones concretas de carencia y discriminación ante las cuales probablemente cualquier comunidad reaccionaría de alguna manera, pero las recién creadas estructuras de la autonomía son un efecto directo de la cultura democrática local y se explican principalmente en función de la identidad étnica y los valores de reciprocidad, solidaridad y horizontalidad compartidos por la mayor parte de la comunidad, además de las tradiciones organizativas que se refuerzan en las asambleas y a partir del calendario festivo religioso. Como parte de esta cultura de autogestión democrática, destaca la capacidad de trascender divisiones y conflictos internos a favor de la unidad comunitaria en respuesta a problemas compartidos, como la intervención abusiva de los partidos políticos y el ayuntamiento de Charapan. Lejos de ser una frágil superestructura a merced de las aceleradas transformaciones económicas y ecológicas actuales, los marcos de referencia mentales que se adquieren y se reproduce socialmente –posible definición de *cultura*– pueden fungir como anclajes de procesos identitarios con importantes consecuencias

económico-políticas (como ilustra el caso de la cooperativa Tosepan Titataniske, documentado por Pierre Beaucage [2014]).

Dos estudiosos de Gramsci (Díaz Polanco, 2006; Fusaro, 2018) coinciden respecto de una de sus principales tesis: los procesos productivos, ecológicos y económicos tienden a ser los detonantes de procesos políticos con potencial revolucionario, pero son *las ideas* contrahegemónicas[21] –no necesariamente alusivas a la clase social– las que definirán el alcance y los valores reinantes de las nuevas estructuras sociales que se construyan. Sin menoscabo a la posibilidad de exportar el esquema autonómico de San Felipe a otras comunidades indígenas e inclusive "mestizas" –como las que describen Olmedo (2005) y González de la Fuente (2015)–, atribuyo su éxito a una cohesión social y a un consenso democrático excepcionales en torno a un proyecto político compartido. Este sentido de comunidad, fundamentado en las prácticas político-culturales tradicionales y extendido al nuevo autogobierno de San Felipe, constituye la base de un proyecto contrahegemónico ejemplar y único en su tipo. No sólo en los procesos políticos de San Felipe, sino en cualquier movimiento social con la capacidad de transformar estructuras, las variables tecnológicas, económicas, ecológicas y demográficas no determinan el grado moral de las estructuras nacidas de la lucha ni garantizan "buenos" o "malos" resultados a largo plazo. Este enfoque teórico subraya la "capacidad de agencia" de los actores políticos, que son libres de inclinarse hacia una u otra filosofía o escala de valores, lo que sin duda se verá reflejado en los efectos de su creatividad revolucionaria. Por lo tanto, con miras a construir una sociedad más justa, la promoción de valores solidarios y la creación de comunidades contrahegemónicas al margen del Estado –y no forzosamente al margen de la Ley– son dos primeros pasos importantes para cualquier comunidad que pretenda autogestionarse.

[21] La hegemonía, concepto retomado de la teoría clásica de Antonio Gramsci, se refiere a un *statu quo* social en el cual el poder instituido se perpetúa gracias a un consenso caracterizado por la adhesión de las clases subalternas al proyecto político-cultural de las dominantes (principalmente a los estados-nación como proyectos identitarios de la Modernidad). La visión de los dominadores/as constituye el sentido común del grueso de la población. Lo cultural o superestructural legitima y reproduce las condiciones objetivas y las relaciones de producción. La hegemonía se refiere a las relaciones de mutuo fortalecimiento entre ambos ámbitos de lo social (Fusaro, 2018).

Por último, es indispensable dar crédito a Araceli Burguete (2018) por sus ideas sobre "la reconstitución de los pueblos" como un rasgo distintivo de los procesos de autonomía y, por lo tanto, un concepto indispensable para su comprensión. Aunque los participantes de la investigación no utilicen la palabra "reconstitución", considero que San Felipe de los Herreros es, sin duda, una comunidad que busca no sólo conservarse como tal, sino también reconstruirse y reavivar ciertas instituciones originarias, como el concejo de ancianos o *nanas* y *tatas k'eris*. Por lo tanto, se justifica citar extensamente los componentes del concepto de "reconstitución":

> 1. Defensa y reconstitución de territorios. Autonomía es la estrategia de defensa de territorios que han sido ocupados tradicionalmente por pueblos indígenas y transmitidos de generación en generación. Las luchas por la autonomía son, regularmente, de base territorial, rural y urbana. Una comunidad étnica se constituye en un territorio; la amenaza de su desaparición se da en ese lugar: donde hay comunidad hay pueblo y territorio, y viceversa …
>
> 2. Reindianización. La reindianización es un concepto complejo que puede manifestarse en distintos espacios de lo social, lo cultural y lo político. Comprende la voluntad de un pueblo por reconstituirse para permanecer. Puede implicar la revitalización de prácticas de vida indígena identificadas como propias; por ejemplo, los modos de vida; la dimensión festiva y religiosa; rehacer a la comunidad, la comunalidad de la vida colectiva y las instituciones propias, marcando la diferencia. La recuperación de la memoria colectiva hace parte de estos ejercicios.
>
> 3. Reforzamiento de la identidad. En este mismo orden ocurre el fenómeno de la reelaboración de la identidad, para pasar de una identidad débil o negada por motivo de discriminación y racismo, a una fase afirmativa, de orgullo étnico, fundada en la cosmovisión ancestral heredada. Una dialéctica de cierre-apertura y reinvención de las fronteras étnicas que reconstruya el tejido social étnico. En procesos de revitalización de la identidad, se construyen discursos y estrategias para acotar la inclusión y la exclusión de la membresía étnica. El reforzamiento de los idiomas propios ocupa un lugar central.
>
> 4. Reconstituir las instituciones propias. El gobierno indígena, gobierno propio o gobierno comunal, en sus distintos ámbitos comunitarios, municipales o regionales, es pieza clave en los procesos de reconstitución. El autogobierno indígena se encarga de crear las condiciones para la vida social, de garantizar la permanencia de un pueblo. La reconstitución de la asamblea comunal y del gobierno concejil forma parte de esta estrategia, así también la reconstitución de los sistemas normativos para nombrar a sus autoridades propias. Son relevantes asimismo los sistemas normativos internos para la impartición de la justicia y para los derechos de ciudadanía étnica. Un gobierno indígena de una jurisdicción territorial municipal indígena, es un sujeto poderoso para la defensa de la autonomía.

> Ante la dificultad y casi imposibilidad de lograr la "autonomía total", de reconstitución simultánea en cada una de las dimensiones antes enunciadas, la reconstitución ocurre de manera parcial, pero progresiva. La autonomía, regularmente, no opera sobre un cuerpo social como totalidad sino sobre ciertas dimensiones de la vida social. (pp. 17)

Una vez detallado el sustento teórico de la investigación, es importante dedicar algunas páginas a las maneras como doté de contenido empírico a las categorías analíticas, vinculando la teoría con la búsqueda y el procesamiento de datos propios y ajenos. Al pormenorizar mi proceso etnográfico, espero aumentar la credibilidad de esta tesis y, en consecuencia, su potencial de incidir positivamente en los procesos autonómicos de Michoacán y México. Por lo tanto, en el siguiente apartado me explayo sobre las técnicas de investigación y los criterios de validez que orientaron esta etnografía. Anticipando una síntesis de lo que sigue, podría decir que la metodología se fundó en mi intención de producir un estudio con el potencial de ser replicado por otros investigadores/as independientes:[22] si logré mi cometido, otros científicos/as sociales podrían aplicar las mismas técnicas y estrategias en el mismo espacio social y llegar a resultados muy similares o incluso equivalentes. Por supuesto, el carácter necesariamente parcial de mis hallazgos deja abiertas múltiples rutas de indagación y no responde a todas las preguntas que sería provechoso abordar en investigaciones futuras sobre el CNGA de San Felipe u otros autogobiernos comunitarios.

Observación participante, reflexividad y criterios de validación de datos[23]

Las siguientes páginas describen la manera en que apliqué la observación participante (OP) como directriz de una investigación multitécnica y apoyada en el análisis de algunos datos cuantitativos. Se describen y ejemplifican los pormenores de la OP, como la obtención, el

[22] Para un estado del arte sobre los debates epistemológicos en torno a la objetividad y la replicabilidad como criterio de validación de datos científicos, véase Reiss y Sprenger (2020).

[23] Gran parte del texto incluido en este apartado es una adaptación de un capítulo que aporté al manual de metodología de la investigación titulado *Etnografías desde el reflejo: práctica-aprendizaje*, en el marco del proyecto "Reflexiones etnográficas y diálogos colaborativos desde el Centro de Estudios Antropológicos (FCPyS-UNAM)", como parte del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) de la UNAM. Mi contribución se titula "Observación participante y reflexividad: una guía práctica para el trabajo de campo" y en ella me explayo –mucho más que aquí– sobre las posibles ventajas de complementar el trabajo de campo etnográfico con otras técnicas de investigación cuantitativas.

almacenamiento, la interpretación y la validación de datos, considerando la necesidad de complementar esta técnica de investigación con otras, cualitativas y cuantitativas. A lo largo de este apartado señalo algunas estrategias a las que recurrí para la autoevaluación crítica durante el trabajo de campo, indispensables para cobrar consciencia de bagajes personales y posibles omisiones, distorsiones y limitaciones en los datos. Al final del apartado, incluyo una lista de preguntas reflexivas autoindagatorias que ayudaron a orientar la toma de decisiones durante las distintas fases de la investigación.

Todos los siguientes ejemplos aluden a mis vivencias de trabajo de campo, que realicé entre noviembre de 2019 y febrero de 2020. Gracias a la recomendación del Colectivo Emancipaciones –grupo de juristas-antropólogos/as que ha asesorado legalmente a las comunidades en pie de lucha por la libre determinación– y con el visto bueno de los concejos Mayor y Administrativo de San Felipe, me fue posible aplicar la técnica de OP a profundidad. Tuve la oportunidad de asistir a las juntas deliberativas de las autoridades autónomas y de acompañar a los consejeros/as en todo tipo de actividades dentro y fuera de la comunidad, además de participar en los ámbitos no estrictamente políticos de la vida del pueblo, como las fiestas religiosas y el trabajo de la tierra. Complementé la OP con entrevistas semiestructuradas a comuneros/as, con una lectura casi exhaustiva de estudios previos sobre San Felipe, con una búsqueda en línea de fuentes primarias y hemerográficas y con una serie de entrevistas telefónicas a comuneros/as sanfelipeños y a académicos/as expertos en cuestiones agrarias, municipales, jurídicas o políticas. Los datos recabados fuera del campo fueron procesados de la misma manera que la información obtenida *in situ*: almacenados en fichas y analizados con la ayuda de *software* especializado.

En lo relativo al acceso a fuentes de información de primera mano y de gran relevancia para los objetivos de investigación, el trabajo de campo fue excepcional de una manera positiva. A diferencia de otras etnografías –como gran parte de las consideradas clásicas de la antropología–, ésta no requirió un periodo prolongado para desarrollar el *rapport* con los sujetos/as de estudio. A autores como Bronisław K. Malinowski o Margaret Mead, ante barreras culturales muy notorias, dicho proceso podía tomarles meses o años. En mi caso, las condiciones fueron inmejorables desde el principio. Hubo dos principales factores

interpersonales que dieron pie a una estancia de OP muy productiva: por un lado, el interés compartido de documentar una experiencia de lucha social ejemplar –que resultó en una serie de diálogos abiertos, extensos y detallados sobre la trayectoria de lucha autonómica y el funcionamiento del autogobierno de San Felipe– y, por otro lado, en la mutua confianza entre los miembros de la comunidad y yo. La rápida construcción del *rapport* estuvo facilitada por mi relación con el Colectivo Emancipaciones y por mi compromiso personal con la causa autonómica, el cual expresé públicamente desde mi llegada a San Felipe.

Oficinas y salas de juntas en el edificio comunal de San Felipe, sede del CNGA. Foto: Giordano Julián Cervera Leonetti

Ahora bien, ¿cómo seleccionar, procesar y sistematizar la información de entre la abundancia de datos útiles a mi alcance? Responder a esa pregunta en el marco de esta investigación me ha permitido elaborar un esquema metodológico de aplicación general: los siguientes subapartados contemplan ciertos *tipos* de retos recurrentes en la etnografía y posibles soluciones que servirá tomar en cuenta al realizar OP en cualquier trabajo de campo; además, ilustran mi intención de adherirme a metodologías que asumen la existencia de una realidad material, objetiva e independiente del observador/a, a la cual éste/a puede *aproximarse* en la medida en que cobre consciencia y se prevenga de toda clase de puntos ciegos, distorsiones, proyecciones y omisiones.[23] Lejos de ocultar, negar o desdeñar la subjetividad del investigador/a –ni mucho menos la de los sujetos/as de estudio–, las estrategias de investigación aquí expuestas presuponen un ejercicio de autoindagación constante, útil incluso para quienes rechazan por completo la noción de objetividad científica: sin importar la inclinación teórico-epistemológica, un mayor autoconocimiento

[23] A nivel mundial, dichos paradigmas –quizá "objetivistas" o "cientificistas"– predominan entre los programas de posgrado que pretenden aplicar el conocimiento de las ciencias sociales para la resolución de problemas concretos, la defensa de los derechos humanos y la planeación de políticas públicas. Me baso en una búsqueda amplia de programas de posgrado en antropología, estudios del desarrollo, práctica (administrativa) del desarrollo y antropología aplicada que realicé recientemente por motivos personales.

beneficiará a cualquier investigador/a, ya sea con la intención de mitigar sus propios sesgos o con el fin de integrarlos plenamente en la producción de "conocimientos situados" –como los definen Reiss y Sprenger (2020)–. En este caso, detallando transparentemente la experiencia autobiográfica del proceso de investigación, espero dotar de mayor credibilidad al producto final, pues los lectores/as tendrán claridad sobre los alcances de los hallazgos e interpretaciones.

A mi juicio, la causa autonómica de los pueblos indígenas de México es digna de apoyarse por todos los medios pacíficos que sea posible, incluyendo la investigación social más rigurosa que seamos capaces de producir quienes nos acercamos a estas experiencias de lucha desde la academia. Si se constatan los buenos resultados de la administración autónoma, no sólo los magistrados/as, políticos/as y legisladores/as que se oponen a ella tendrán menos argumentos para sabotearla, sino que otras comunidades podrán seguir un ejemplo bien documentado de lucha y construcción de una vida más justa. Para los propósitos de esta investigación, apegarse demasiado a las corrientes más subjetivistas de la antropología contemporánea implicaría sacrificar gran parte de su potencial para su uso político en beneficio de los pueblos indígenas. Por ejemplo, una tesis puramente cualitativa sería menos convincente que una etnografía complementada con mediciones que permitan evaluar más objetivamente el desempeño de los concejos comunales.

La observación participante

La OP es la técnica de investigación distintiva de la antropología, ampliamente considerada como un componente esencial del método etnográfico, el cual aspira a la descripción holística de las culturas y al análisis de patrones de interacción social (Hammersley y Atkinson, 2009, cap. 1). Algunos conciben la OP como la observación crítica y reflexiva de procesos sociales (Sánchez Serrano, 2001), entendiendo por "reflexividad" un criterio de validación de datos cualitativos basado en la autoconsciencia del investigador/a sobre sus propios bagajes personales –morales, teóricos, políticos, etcétera– y sobre los efectos de su relación con los sujetos/as de estudio en el trabajo de campo (Apud Peláez, 2013; Guber, 2011, pp. 45-46). Tim Ingold (2017) se refiere a la OP como "vivir con otros prestando atención" (p. 152) y la considera una necesidad formativa para cualquier antropólogo,

aludiendo al papel iniciático que suele conferirse al trabajo de campo como "rito de paso" para etnógrafos/as en ciernes. En síntesis, la OP es una técnica de investigación principalmente cualitativa, indispensable para responder ciertas preguntas sobre las estructuras sociales, las prácticas cotidianas, los mundos simbólicos y las interacciones espontáneas, entre otros ámbitos de la vida social a los que no puede accederse de otra forma.

La OP permite al investigador/a describir ciertos aspectos de la otredad desde su propia experiencia y en sus propias palabras, en lugar de recurrir únicamente a testimonios indirectos. Muchos ámbitos de lo social –como la cotidianidad, la ritualidad y las interacciones y prácticas espontáneas– sólo son accesibles mediante la OP, lo que la vuelve indispensable para responder ciertas preguntas de investigación (como las que orientan esta investigación). Aprender una técnica nativa –productiva, artística, de navegación, de caza o de otra índole– puede ser crucial para comprender su grado de dificultad, su complejidad, los riesgos que implica, las emociones que produce, etcétera. Por ejemplo, después de trabajar de sol a sol en una milpa, exhausto/a, adolorido/a e insolado/a, es más fácil comprender el disgusto de un campesino/a ante los bajos precios del maíz en el mercado.

A partir de este tipo de experiencias se producen datos, principalmente cualitativos, sobre las formas de vida y organización y los sistemas simbólicos del grupo humano estudiado. Esta información de primera mano se asienta por escrito en fichas o en un diario de campo redactados *in situ*. Las observaciones y testimonios de los interlocutores/as[25] se registran, almacenan e interpretan hasta poder elaborar modelos abstractos de procesos, sistemas o subsistemas sociales, ya sean normas, instituciones, estructuras mentales, clases sociales, sistemas de parentesco, jerarquías políticas, redes de actores y actantes, etcétera.

Debido al tipo de muestreo intencional –no aleatorio– que implica realizar OP, los procesos de diseño de investigación y de interpretación de datos ocurren simultáneamente

[25] Las interacciones interpersonales en el marco de una investigación etnográfica no suelen ser unidireccionales, sino dialógicas. Por lo tanto, considero más adecuado nombrar a los participantes de la investigación "interlocutores/as" que llamarlos "informantes".

(Apud Peláez, 2013). Por lo tanto, la OP requiere de un constante esfuerzo autocrítico y reflexivo para orientar la continua elección de interlocutores/as, ámbitos de observación-participación y técnicas cualitativas o cuantitativas complementarias.

El hábito de autoevaluar los avances de la investigación es necesario para evitar tres principales trampas que podrían llevar a conclusiones falaces o demasiado parciales: realizar (1) observaciones insuficientes o (2) engañosas y cometer (3) errores de inferencia a partir de los datos. Las soluciones a estos problemas variarán dependiendo de las limitaciones que cada contexto imponga a la investigación, así como de los recursos –en sentido amplio– con los que cuente quien realiza OP. Guiado por su pregunta de investigación –aunque siempre abierto a reformularla–, el etnógrafo/a puede dar mayor validez a sus hallazgos mediante un vasto repertorio de estrategias, como la repetición o la variación de las observaciones y la triangulación, iluminación o diversificación de los datos e interpretaciones preliminares a través de encuestas u otras técnicas cuantitativas. La ventaja de estas últimas radica en su capacidad de producir mediciones replicables y a menudo más precisas que las estimaciones cualitativas.

Pero ¿cómo fueron los pormenores prácticos de esa observación atenta, crítica y reflexiva en mi estudio etnográfico del CNGA de San Felipe? ¿Cómo pasé de la pregunta de investigación a la obtención de datos y a la creación de modelos sociales? ¿A qué trampas me enfrenté en el proceso y cómo logré sortearlas? ¿De qué manera integré datos cuantitativos a la etnografía?

Los siguientes párrafos describen las maneras específicas en que realicé OP, complementándola con otras técnicas de investigación para enfrentar ciertos retos de validación de datos cualitativos. Describo mis lógicas de muestreo y elección de ámbitos de observación-participación, además de los insumos escritos resultantes, como el diario de campo, las fichas de observación y la bitácora de preguntas de investigación auxiliares. En segundo lugar, muestro algunos problemas y "trampas", relativos a la validación de datos y modelos, que debí afrontar en distintos momentos de la investigación. A cada uno de estos retos correspondieron posibles soluciones, que implicaron la autocrítica reflexiva constante y la búsqueda de datos complementarios mediante la ampliación de los ámbitos de

observación o la aplicación de otras técnicas. Estos procesos son descritos a continuación en una especie de "crónica metodológica" cuyos fragmentos anecdóticos no se ordenan sobre la línea del tiempo, sino que aparecen en función de su relevancia para el argumento donde se retoman.

Pormenores de la observación participante en el estudio del CNGA de San Felipe

Al tratarse de una técnica principalmente[26] cualitativa, la lógica de muestreo de la OP no se basa en el azar para la búsqueda de la representatividad estadística, sino que deja "abierta la posibilidad de añadir casos o informantes de acuerdo con los requerimientos de información y según los nuevos objetivos que surgen durante el proceso de observación" (Sánchez Serrano, 2001, p. 100). Dicho proceso "empieza con interrogantes generales y sin la definición del número de escenarios ni de personas", pero se pretende obtener información "de aquellos contextos e informantes que disponen de una riqueza de datos y de contenidos de significado" (p. 110). Se inicia el trabajo de campo con ciertas nociones sobre el contexto que estudiará y con ciertas interrogantes o problemas de investigación, pero, conforme se avanza en la obtención de datos, uno/a no sólo incrementa su conocimiento, sino que cobra consciencia de todo lo que desconoce. En otras palabras, la OP transforma y aumenta lo que uno/a sabe, pero también *lo que uno/a sabe que no sabe*. Esa segunda categoría de hechos, dependiendo de su relevancia para la pregunta de investigación, exige dirigirse hacia interlocutores/as o ámbitos de observación que no se tenían contemplados en un inicio, además de que puede implicar la necesidad de aplicar otras técnicas complementarias. En este tipo de investigación cualitativa, las decisiones de diseño o de "construcción del objeto de estudio" y el análisis de los datos no se suceden en un orden fijo, "sino que se yuxtaponen y dialogan" (Apud Peláez, 2013, p. 227).

En mi trabajo de campo en San Felipe, los esfuerzos de recopilación de fragmentos anecdóticos para la elaboración del capítulo 2 son un ejemplo claro de la aplicación exitosa de esta lógica de muestreo. Al tratarse de una lucha con amplio respaldo asambleario y

[26] La OP no es *exclusivamente* cualitativa, pues permite, por ejemplo, cuantificar la duración de ciertas actividades, cronometrando la cantidad de horas que los sujetos pasan trabajando, viendo la televisión, etcétera. Para ejemplos de este tipo de observación "etológica", véase Bernard (2006, pp. 413-450).

liderada por un Concejo de más de veinte líderes comunitarios –en suma, una lucha muy plural–, era imposible reconstruir toda la historia reciente a partir de una única fuente. Al contrario, fue necesario contactar a una amplia red de habitantes de San Felipe que quisieran contribuir a la documentación de su lucha por la autonomía. Apliqué, por lo tanto, un muestro del tipo "bola de nieve", que consiste en ubicar a actores/as clave a partir de las referencias interpersonales que éstos mismos realicen. Ante algunas de mis preguntas, eran común escuchar respuestas como "Yo no sé mucho sobre esa parte de la historia [o "sobre ese tema/asunto"], pero ve con [otra persona], que seguro sabe más que yo". El siguiente paso era buscar a la persona aludida, quien, a su vez, me refería con otros personajes relevantes. Y así sucesivamente, no sólo complementado los testimonios, sino también precisando e interpretando las ocasionales contradicciones entre las distintas versiones de un mismo evento.

Mis días durante el trabajo de campo consistían en realizar una o dos entrevistas y participar en algún suceso relevante para mi tema de investigación: observar, conversar, tomar notas y fotografías y, normalmente al final del día, tomarme el tiempo suficiente –minutos u horas– para asentar las anotaciones rápidas de la libreta en una o más fichas de observación –un documento de Word por cada una–, pasando en limpio, detallando y comentando el material recabado. Al final de cada día, tras registrar los datos en fichas, evaluaba mi progreso en términos de lo que sabía y de aquello que desconocía sobre el tema de investigación o el sistema social bajo estudio. Todas las tardes valoraba no sólo la necesidad de conseguir datos nuevos, sino también la de corroborar y precisar las observaciones que había marcado como dudosas en las fichas (mediante el código [corroborar]). Procuré aclarar toda clase de dudas y seguir tantas "pistas" como encontrara, abierto a identificar relaciones insospechadas entre grupos, individuos y variables abstractas.

Mis fichas incluyen la fecha de su elaboración, una breve nota sobre el contexto de obtención de los datos y, en ciertos casos, comentarios indicativos de posibles sesgos, ambigüedades o limitaciones en la información (algo que se detallará más adelante); las

fichas también están codificadas por temas, lugares, informantes u otros criterios que faciliten su posterior búsqueda y procesamiento.

Para la sistematización de la información recurrí al *software* de procesamiento cualitativo MAXQDA, siguiendo su manual oficial (Rädiker y Kuckartz, 2020). Mi estrategia de organización de los datos consistió en codificar las fichas por párrafos –o pasajes más largos– en función de las nociones teóricas expuesta en el apartado anterior, así como ulteriores subdivisiones conceptuales que no es necesario incluir aquí.

En lo que atañe a la reflexividad, seguí la recomendación –tan recurrente en textos y cursos sobre metodología– de registrar mis opiniones, emociones, impresiones autobiográficas e inclusive mis sueños en un diario de campo privado, con el fin de traer a la superficie ciertos aspectos de la psicología personal que, de pasar desapercibidos, podrían sesgar inconscientemente el proceso etnográfico (Arocha Rodríguez, 2011).[27] Otro propósito del diario fue registrar cada día las decisiones de investigación que tomé en las distintas fases del trabajo de campo, las cuales me permitieron elaborar la presente "crónica metodológica".

En la revisión bibliográfica y en el trabajo de campo, la bitácora de preguntas auxiliares fue tan importante como las fichas: mientras las segundas registraban lo que sabía o creía saber, la primera indicaba los datos que *no* tenía, pero que consideraba importantes. Hasta el momento de asentar el punto final de la tesis, mi bitácora no dejó de alimentarse de preguntas que fueron surgiendo durante la interacción con los sujetos/as de estudio, conforme asentaba los datos en las fichas o a partir de lecturas de estudios previos. Los siguientes son ejemplos de preguntas auxiliares[28] que tuve que contestar en distintos

[27] Friedrich (1991) llega al extremo de incluir pasajes auto-psicoanalíticos para contextualizar sus interpretaciones de la personalidad de sus informantes clave.

[28] Este tipo de preguntas auxiliares –mucho más específicas que la pregunta de investigación general– no debe confundirse con las que formaron parte de mis instrumentos de investigación, como los cuestionarios o guiones de entrevista. Las auxiliares son para el uso personal del investigador/a y lo ayudan a organizar la subsiguiente búsqueda de fuentes, datos, ámbitos de observación e informantes (la fase 1 del trabajo de campo, descrita más abajo). En contraste, mis cuestionarios y guiones de entrevista fueron diseñados en función de los participantes de la investigación, de tal suerte que las preguntas fueran comprensibles, apropiadas y respetuosas desde el punto de vista de los sujetos/as de estudio.

momentos de la investigación y que procuré redactar –al igual que mis fichas– evitando "cargarlas" de prenociones y suposiciones:

- ¿Qué tan positiva o negativa es la opinión pública de los habitantes de San Felipe sobre su nueva administración?
- ¿Cuál es el grado de involucramiento y de conocimiento de la gente respecto de su nuevo autogobierno comunal?
- ¿Cuál es el grado de participación de la gente en el diseño y ejecución de obras públicas?
- ¿Qué opinión tienen las personas de sus experiencias de participación en la gestión autonómica?
- ¿Ha mejorado la aplicación de los recursos públicos para obras de infraestructura desde la consecución de la autonomía?
- ¿Cómo se relacionan las trayectorias políticas de los actuales consejeros/as con su involucramiento en el conflicto con la comunidad de Nurío?
- ¿Cómo se transforma, con la autonomía de San Felipe, la arena de negociación entre ambas comunidades y el Estado?
- ¿En qué medida la participación en las festividades religiosas facilita la carrera política de un comunero/a en el sistema de cargos?
- ¿Hasta qué punto se hereda la vocación política a través de las generaciones?
- ¿Qué tanto la creación de los concejos Mayor y Administrativo estuvo inspirada en formas organizativas pasadas y autoridades tradicionales purépechas, como los *k'eris*?

Gracias a la confianza y al buen *rapport* arriba mencionados, elaboré múltiples fichas que contienen posibles respuestas a muchas de estas preguntas, contestadas con igual seguridad por una serie de interlocutores/as y autores/as que en ocasiones se contradecían. Entonces, ¿cómo llegar a "la" respuesta correcta o cómo presentar un buen balance de los distintos puntos de vista? Como argumenté arriba, cada trabajo de campo es distinto y, a diferencia de los diseños de investigación por experimento, donde cada paso del proceso puede replicarse con exactitud, al realizar OP no existen secuencias preestablecidas que

garanticen la consecución de los objetivos. En el campo, uno/a constantemente evalúa sus propios progresos para tomar decisiones que afectarán el resultado final, lo que exige preguntarse: si el proceso etnográfico es en gran medida impredecible –parecido a la investigación detectivesca– y si debe adaptarse a situaciones únicas e irrepetibles, ¿cómo saber que se están tomando las decisiones correctas?

La clave ha estado en identificar el *tipo* de decisión a la que me enfrentaba en función del avance del proceso etnográfico, los "errores" o problemas recurrentes en las diferentes fases de la investigación y las posibles soluciones que ofrece el repertorio de técnicas de investigación social. Si bien cada decisión particular fue distinta, sería posible englobar mis reflexiones de autoevaluación y las elecciones de investigación en cuatro categorías,[29] que corresponden a las fases del trabajo de campo:

1. La elección de técnicas y ámbitos para su aplicación durante el trabajo de campo: en qué actividades participar, qué sucesos observar, a quiénes entrevistar, qué variables cuantificar, etcétera.
2. La producción de datos: qué información registrar, cómo describir lo observado, cómo organizar y catalogar fichas y apuntes, cómo estimar la correspondencia de los datos con los hechos, etcétera.
3. La interpretación preliminar de los datos obtenidos, al ponderar lo que éstos permiten saber acerca del sistema o los subsistemas sociales estudiados: hasta qué punto generalizar inductivamente a partir de ciertos datos, cómo tomar en cuenta aparentes anomalías, cómo identificar patrones en los datos, etcétera.
4. La valoración de las implicaciones de los datos e interpretaciones en cuanto al rumbo que seguirá la indagación: cuándo y cómo reformular la pregunta de investigación ante hallazgos preliminares, cuándo desechar presupuestos teóricos, qué tipos de datos seguir buscando.

[29] No se incluye una quinta categoría –igualmente importante– de decisiones éticas y relacionadas con el establecimiento del *rapport* y el diálogo intercultural entre los participantes de la investigación.

Este último punto cierra el círculo y remite a la primera categoría de decisiones: se trata de un proceso cíclico en el que datos, interpretaciones, preguntas y teoría se confrontan entre sí constantemente.

En mi trabajo de campo, la duración de cada fase varió significativamente en función de las circunstancias y recursos disponibles. En una ocasión, la fase 3 fase requirió un "corte de caja" y una retirada temporal del campo –que aproveché para nutrir mi lista de preguntas de investigación auxiliares–, pero mis "análisis preliminares" solían ser cuestión de horas o minutos al final de una jornada de OP.

Así como uno/a toma los mismos *tipos* de decisiones en estas cuatro fases de cualquier investigación de campo, es normal enfrentarse a los mismos *tipos* de retos y trampas. A continuación, ofrezco algunos ejemplos de problemas –con sus respectivas soluciones– que fue necesario considerar en todo momento del proceso etnográfico. Dicha exposición me permite recopilar, a manera de síntesis al final de esta sección, una lista general de preguntas reflexivas que tuve en mente durante cada una de las cuatro fases del trabajo de campo.

<u>Problemas etnográficos: ejemplos y soluciones</u>

El diagrama 1 retoma de Julie Zahle (2013) las categorías de "observaciones engañosas", "observaciones faltantes" y sus respectivas subdivisiones. Esta autora sintetiza los debates metodológicos que ocupaban a la academia antropológica a mediados del siglo pasado, sobre todo en torno a dos grandes problemas que suponía la técnica de OP (y que no habían sido tomados en cuenta en los albores de la "revolución metodológica" desatada por Malinowski con su clásico *Los argonautas del Pacífico Occidental*): por un lado, las observaciones engañosas, cuando los datos no corresponden a los hechos, y, por el otro, las faltantes, cuando el etnógrafo/a omite registrar ámbitos sociales o eventos que habrían sido relevantes.

Diagrama 1: Fases y problemas comunes en el trabajo de campo. Fuente: elaboración propia, parcialmente basado en Zahle (2013), Cortés (2008) y Bernard (2006)

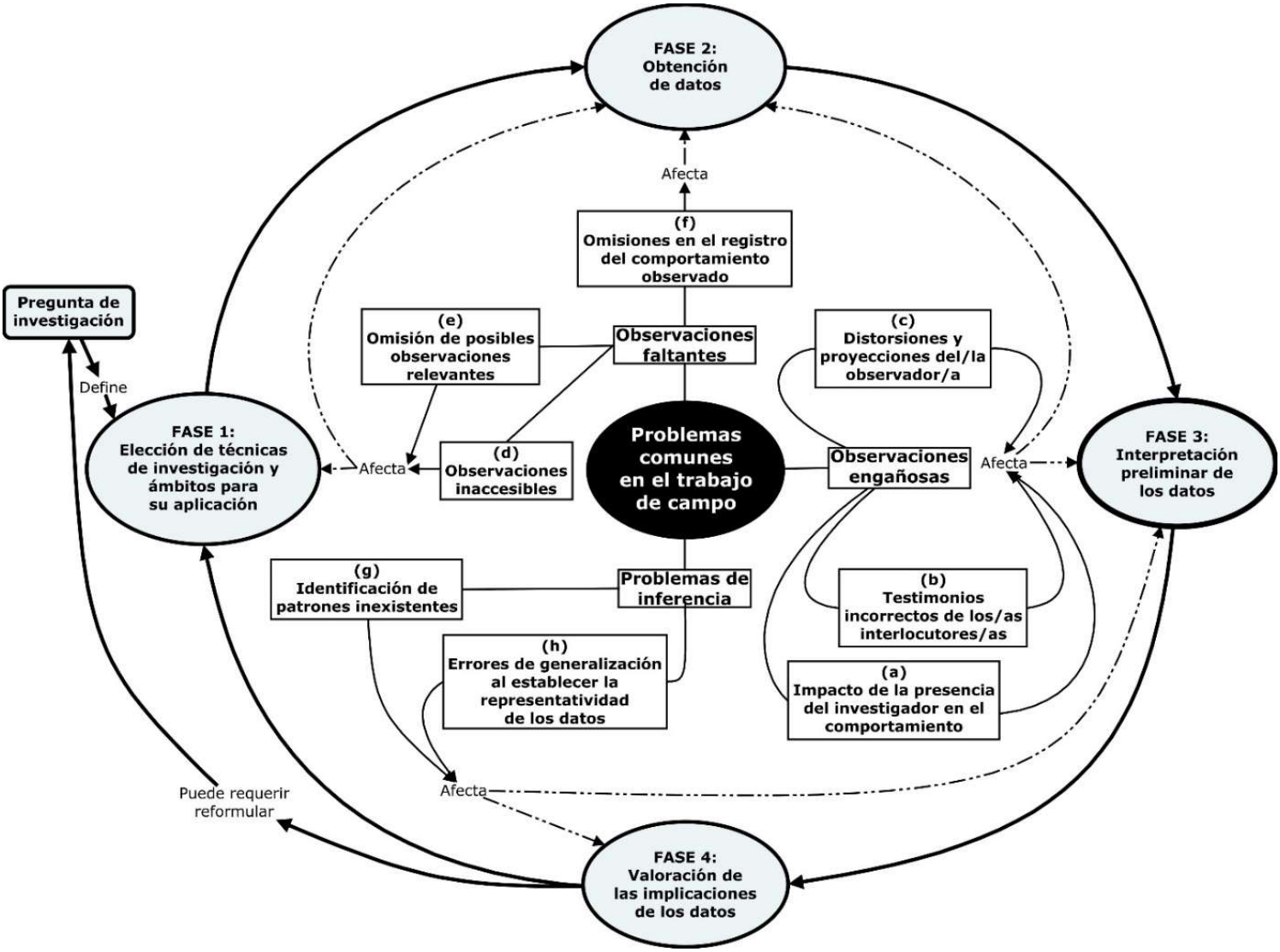

Observaciones engañosas. La primera categoría, las observaciones engañosas, se subdivide en tres tipos de problemas que podrían llevar al registro de datos erróneos: (a) el impacto de la presencia del observador/a en el comportamiento de los sujetos/as de estudio, (b) los testimonios incorrectos de éstos/as –deliberados o no– y (c) la distorsión de la situación por parte del propio observador/a, quien podría proyectar, por ejemplo, sus propios juicios de valor en los sujetos de estudio (la perspectiva moral subjetiva del investigador/a no puede –ni debería– desaparecer por completo; la presente propuesta

metodológica apunta hacia el desarrollo de una reflexividad que permita cobrar consciencia de posibles juicios que pudieran sesgar la investigación de manera involuntaria y con efectos perjudiciales). A la inversa, como advierte Sánchez Serrano (2001, p. 101), "convertirse en nativo" o involucrarse demasiado personalmente con el grupo estudiado implica el riesgo de perder la mirada crítica e interiorizar la visión del mundo de los otros/as hasta no poder pensar fuera de ella. La posibilidad de abandonar la propia cosmovisión y de transitar completamente a otra es foco de intensos –e inconclusos– debates antropológicos, pero incluso una adopción parcial del punto de vista de los otros/as puede implicar el riesgo arriba señalado, sobre todo si le pasa desapercibida al propio investigador/a. Estar conscientes de este problema es especialmente crucial cuando el grupo con el que se trabaja se encuentra en relaciones de conflicto o antagonismo con otras colectividades.

Observaciones faltantes. Esta segunda categoría señalada por Zahle (2013) se subdivide en tres posibles causas de omisión de observaciones,[30] que afectan directamente a la fase 2 del trabajo de campo y también a la 1 en los casos *d* y *e*: (d) que las observaciones sean inaccesibles al etnógrafo/a –por ejemplo, por su género o su condición de foráneo/a–, (e) que el investigador/a de campo no busque observaciones que podrían ser relevantes –quizá por infravalorar las perspectivas de ciertos sectores sociales con base en prejuicios, prefiriendo las de los ancianos sabios, los expertos, los hombres, las mujeres, etcétera– y (f) no ver y no registrar datos importantes, pese a haber estado presentes en el lugar y momento correctos. Está claro que los tipos *e* y *f* requieren ser evitados lo más posible, mediante acciones que aseguren la obtención de datos, ya sea buscando más escenarios de observación y acudiendo a una mayor variedad de interlocutores/as o aguzando los sentidos y la memoria para capturar la mayor información posible al realizar OP. Anticipándome a estos dos tipos de problemas, me aseguré de que el muestro por "bola de nieve" no estuviera demasiado sesgado hacia un grupo o categoría implícita de sujetos/as de estudio. No obstante, la vasta mayoría de los interlocutores/as pertenece al grupo de

[30] Podría añadirse una cuarta: el desconocimiento de la lengua nativa. Ésta no fue un problema para mí en San Felipe, con un porcentaje tan pequeño de hablantes monolingües de purépecha.

"partidarios/as de la autonomía" por el simple hecho de que prácticamente toda la población de San Felipe apoya a su actual administración.

Problemas de inferencia. A los problemas señalados por Zahle se suman otros dos: (g) la identificación de patrones falsos, ya sea por una mala interpretación de los datos o por recurrir información prematura e insuficiente (Bernard, 2006, pp. 452-453), y (h) la dificultad de establecer la representatividad de las observaciones cualitativas, ya que la OP y el método etnográfico en general, al basarse en muestreos intencionales y no aleatorios, no disponen de formas generales para evaluar los errores de inferencia (Cortés, 2008, p. 52). Estos dos problemas afectan directamente las fases 3 y 4 del trabajo de campo.

Teniendo en mente todos los problemas mencionados, me apegué a tres pautas básicas sugeridas por Russel Bernard (2006) para prevenirme lo más posible:

> 1. Si estás entrevistando a personas, busca consistencias e inconsistencias entre informantes conocedores y averigua por qué esos informantes no están de acuerdo sobre cosas importantes.
>
> 2. Siempre que sea posible, coteja los informes de las personas sobre el comportamiento o las condiciones ambientales con evidencia más objetiva. Si fueras periodista y presentaras una historia basada en los testimonios de los informantes sin verificar los hechos, nunca pasarías del escritorio de tu editor. ¿Por qué no imponer a los antropólogos el estándar al que se enfrentan los periodistas todos los días?
>
> 3. Ábrete a la evidencia negativa en lugar de molestarte cuando surja. Cuando te encuentres con un caso que no se ajuste a tu teoría, pregúntate si es el resultado de: (a) variación intracultural normal, (b) tu falta de conocimiento sobre el rango de comportamiento apropiado, o (c) un caso genuinamente inusual. (pp. 453-454)[31]

A continuación, reparo en los principales ejemplos de observaciones faltantes o engañosas a los que me enfrenté durante el trabajo de campo, seguidos de algunas estrategias de investigación cualitativas y cuantitativas que ayudaron a solucionarlos. El potencial de exportar el modelo de autogobierno de San Felipe –la única cuestión que quizá podría considerarse como problema de inferencia– se discute en la sección de conclusiones.

Ejemplo 1. Al tratarse de un estudio en la línea de investigación de la antropología política, fue necesario reparar en mis propias inclinaciones políticas al momento de evaluar las relaciones de la comunidad estudiada con el Estado. Mi afinidad a ciertas ideas radicales

[31] La traducción es mía.

podría sesgar mis impresiones sobre cómo los purépechas perciben al Estado, pues quizá mi valoración de éste sea más pesimista y suspicaz que la de ellos. Parte de la solución consiste en reconocer esa posible fuente de distorsiones y en tratar de formular, durante mis charlas casuales y entrevistas, preguntas abiertas que no acoten *a priori* las respuestas de los participantes a confirmar mis propias opiniones, precaución que he debido extender a la interpretación de fichas y transcripciones.

Ejemplo 2. He tenido que ser cuidadoso al estudiar las relaciones de mi comunidad de interés con Nurío –el pueblo vecino–, pues sus vidas políticas se ligan estrechamente al conflicto agrario que los ha enemistado desde hace siglos. Es de esperarse que la percepción mutua de ambas comunidades pase a través de un filtro subjetivo de intereses y emociones, que podría distorsionar la historia y ocultar ciertos hechos. Dada la imposibilidad de acceder presencialmente a la comunidad vecina por cuestiones prácticas y de seguridad, recurrí a una etnografía sobre ésta (Bello Maldonado, 2006) y a múltiples fuentes sobre el campesinado indígena michoacano con el fin de balancear lo más posible mi propio recuento del conflicto agrario en relación con la política comunal.

Ejemplo 3. Uno de los principales retos ha sido habituarme al complejo lenguaje de la contaduría y la administración pública. Las primeras sesiones de OP en las juntas semanales de los concejos Mayor y Administrativo me resultaron frustrantes por mi incomprensión de la terminología referente a actas, ejercicios fiscales, ramos y fondos presupuestales, procesos de auditoría, etcétera. En un inicio, las fichas elaboradas a partir de mi escucha de las discusiones entre consejeros/as contenían, sobre todo, fragmentos disgregados e ideas a medias. Esas anotaciones escasas e inconexas me permitieron, no obstante, elaborar guiones de entrevista para aclarar mis dudas con el asesor administrativo y contable, la consejera tesorera y con un académico experto en gestión municipal, además de consultar ciertas leyes frecuentemente aludidas en las juntas de los concejos, como la *Ley Agraria* y la ley orgánica municipal de Michoacán. No sólo en este ejemplo, sino en general, el seguimiento de "pistas" –para la validación de datos, para dar respuestas a preguntas auxiliares o poner a prueba hipótesis–, requirió realizar múltiples observaciones del mismo comportamiento, las cuales fueron contrastadas con testimonios de otros interlocutores/as

confiables, obtenidos mediante entrevistas o charlas casuales. Asimismo, fue necesario corroborar los testimonios mediante observación directa u otras fuentes de datos, valorando los relatos y descripciones de los interlocutores/as según sus personalidades, filiaciones, intereses, etcétera. De este modo, "no sólo obtendrá [obtuve] mayor detalle … sino que también podrá [pude] establecer qué elementos de una institución o costumbre nativa son fijos o estereotipados y qué partes son susceptibles de variar de ocasión en ocasión" (Royal Anthropological Institute, 1951, p. 37).[32]

Ejemplo 4. Pese a lo mucho que puede avanzarse con las estrategias arriba sugeridas, hay casos en los que las técnicas cualitativas no bastan y se requiere precisar ciertos datos mediante la cuantificación. Ante observaciones y testimonios ambiguos, dudosos o contradictorios, es posible que las técnicas cuantitativas ofrezcan la única manera de responder conclusivamente a la pregunta de investigación. De acuerdo con Tiffany Bergin (2018, cap. 8), hay tres razones generales que justifican el empleo de métodos mixtos. En primer lugar, la "triangulación", que permite comparar los resultados cuantitativos con los cualitativos y viceversa (las discordancias que pudieran surgir entre ambos no necesariamente son un problema, siempre y cuando se investigue el porqué de éstas). En segundo lugar, la "iluminación", es decir, la profundización o ampliación de los hallazgos cualitativos con información cuantitativa o viceversa. En tercer lugar, la "diversificación", mediante la cual se abarca una gama más amplia de aspectos o dimensiones del mismo problema; por ejemplo, es posible detectar, mediante la aplicación de una encuesta, ciertos casos excepcionales –quizá los extremos de la curva de distribución normal– que valga la pena estudiar más de cerca mediante métodos cualitativos.

En los siguientes párrafos presento algunos datos recabados mediante OP y entrevistas semiestructuradas. Después expongo las preguntas que estos hallazgos preliminares suscitan y los datos cuantitativos que me permitieron contestarlas, aplicando las estrategias de triangulación e iluminación retomadas de Bergin.

[32] La traducción es mía.

Muchos/as interlocutores directamente involucrados con la gestión comunal autónoma reportan haber aumentado no sólo el número de obras públicas efectuadas al año en San Felipe, sino también su calidad, reduciendo, además, los costos de implementación del programa operativo anual de obras. La explicación de esta diferencia, según los reportes de quienes han encabezado el proyecto autonómico en la comunidad, consiste, por un lado, en haber superado la condición de discriminación por parte del ayuntamiento y, por otro lado, en la eliminación de la corrupción, que antes consistía en "inflar" las facturas de los costos de construcción para desviar fondos públicos. A lo anterior se suma, dentro del discurso de quienes ocupan un cargo o un puesto en la administración comunal, la convicción de tener a su favor la opinión pública de San Felipe: según afirman, los resultados de la gestión autonómica ya son tangibles y la rendición de cuentas y la transparencia, ante la Asamblea General y el Estado, han sido impecables.

A estas alturas de la investigación, son muchas las razones para creer en la honestidad de las personas en quienes se basa la descripción anterior: a mi parecer, éstas aman genuinamente su comunidad y fueron electas por las asambleas a partir de méritos reales, además de que la comunidad les solicita una rendición de cuentas clara y estricta, adicional a la que exige el gobierno. Pero la rigurosidad metodológica me obliga a asumir la posibilidad de haber realizado, hasta este punto, observaciones engañosas o insuficientes, lo que exige precisarlas, validarlas o falsarlas. Bien podría ser que la autovaloración de los interlocutores/as sea excesivamente positiva, que deje fuera problemas o aspectos incómodos o que sea, sobre todo, el reflejo de cómo *quieren* ser percibidos/as por el mundo exterior a la comunidad. No hay ninguna razón específica que me haga sospechar lo anterior, pero éstos son posibles sesgos que siempre deberían tomarse en cuenta.

De entre las preguntas auxiliares que incluí arriba, las siguientes cinco fueron formuladas con los datos y reflexiones anteriores en mente: ¿qué tan positiva o negativa es la opinión pública de los habitantes de San Felipe sobre su nueva administración?; ¿cuál es el grado de involucramiento y de conocimiento de la gente respecto de su nuevo autogobierno comunal?; ¿cuál es el grado de participación de la gente en el diseño y ejecución de obras públicas?; ¿qué opinión tienen las personas de sus experiencias de

participación en la gestión autonómica?; ¿ha mejorado la aplicación de los recursos públicos para obras de infraestructura desde la consecución de la autonomía?

Para evaluar la aplicación de recursos públicos en obras de infraestructura social, la estrategia es dual. Por un lado, sirve realizar comparaciones cuantitativas a partir de la información disponible en el periódico oficial del gobierno de Michoacán, donde los ayuntamientos y –más recientemente– los consejos comunales hacen público el desglose de su uso del presupuesto. Con base en esos datos, es posible comparar el número de obras que se hacían antes y ahora en San Felipe, el porcentaje del presupuesto de Charapan que se destinaba a las submunicipalidades indígenas y el costo promedio de la realización de obras similares, como pavimentaciones, aulas escolares, obras de drenaje, electrificaciones, etcétera.

Por otro lado, desarrollo criterios cualitativos para la evaluación del ejercicio presupuestal, capturando las maneras en que los propios/as habitantes de San Felipe conciben y expresan el significado del buen uso de los fondos públicos. En una primera versión de este texto –la que se incluye en el manual mencionado arriba, a pie de página–, señalaba la posibilidad de aplicar una encuesta para medir la opinión pública de la comunidad de San Felipe y triangular e iluminar las observaciones cualitativas sobre el éxito de su autonomía. Ante la actual pandemia de coronavirus y respetando las medidas de seguridad que establecieron los concejos Mayor y Administrativo de San Felipe, tuve que prescindir de la encuesta, ya que no era éticamente viable. Sin embargo, concluyo que la encuesta no era indispensable para evaluar el buen desempeño del autogobierno. Las asambleas de San Felipe evalúan y cuestionan a sus servidores/as públicos regular y minuciosamente, siempre con la posibilidad de revocarles el cargo. Si no lo han hecho hasta este punto, a pesar de haber tenido la oportunidad de apoyar a ciertos líderes opositores, las asambleas –o, sencillamente, la gente de San Felipe– no han dejado de apoyar a sus actuales consejeros/as desde el inicio de su lucha jurídico-política; no es de sorprenderse, sobre todo si se comparan cifras pasadas con el actual porcentaje del presupuesto de Charapan que se destina a la comunidad. Estos datos quedan respaldados por las "inspecciones" que realicé a muchas de las obras públicas ya concretadas o en proceso bajo

el liderazgo de los concejos. Al comparar los resultados tangibles de esta administración con algunas de las obras realizadas por el ayuntamiento de Charapan –como un auditorio inconcluso del que ya sólo se sostienen dos muros–, recabé aún más evidencia a favor de la autovaloración positiva de mis informantes.

Ejemplo 5. Para la contextualización realizada en el capítulo 1, Thierry Linck (1982, 1991, 2013) aporta datos muy ilustrativos sobre la distribución y las formas de propiedad de la tierra en San Felipe. La única desventaja de esa fuente es su antigüedad, que podría volverla obsoleta si la situación agraria se hubiera transformado mucho en los últimos cuarenta años. Para no realizar una "observación engañosa" a partir de tres artículos posiblemente caducados, la triangulación e iluminación en este caso sucedieron en la dirección opuesta, de lo cuantitativo a lo cualitativo. Mis entrevistas con propietarios/as y arrendatarios/as de parcelas y mi participación en el trabajo de la tierra me permitieron cerciorarme de la vigencia de las observaciones de Linck: desde 1982, la situación agraria en San Felipe sin duda se ha transformado, pero sus tendencias de cambio la han hecho avanzar en la misma dirección que este autor ya identificaba hace cuatro décadas. Además, al enfocarme en la administración autónoma y no en la cuestión agraria, no fue necesario realizar mediciones actualizadas de la distribución y el uso de la tierra en San Felipe.

Lista de preguntas reflexivas para orientar el trabajo de campo

La tabla 2 sirvió como guía para la autoindagación reflexiva durante el trabajo de campo, con el fin de cobrar consciencia de todo tipo de bagajes personales que podrían sesgar o condicionar la investigación. Las listas de preguntas sintetizan los cuestionamientos que me han permitido orientar la indagación, pero no se circunscriben a la antropología política ni a ningún contexto social específico, sino que pueden ser una guía general para cualquier trabajo de campo de enfoque cualitativo. Por supuesto, no son exhaustivas y la pertinencia de cada pregunta dependerá del contexto donde se aplique esta propuesta, pero su repaso constante podría ayudar a cubrir algunos de los puntos ciegos más recurrentes en la OP.

La primera fila de la tabla 2 indica las cuatro fases del trabajo de campo. La segunda incluye los distintos problemas que podrían surgir en cada de una éstas, marcados con las mismas letras que en el diagrama 1 (ver arriba). La tercera fila contiene listas de preguntas

para ayudar a prevenir dichos problemas y a discernir críticamente entre distintas soluciones y estrategias de investigación. Al leer las siguientes preguntas, añádase un "¿Por qué?" adicional en todos los casos en los que aplique.

Tabla 2: Lista de preguntas reflexivas. Fuente: elaboración propia

Fase 1: Elección de ámbitos para realizar OP o aplicar técnicas de investigación complementarias	**Fase 2: Producción de datos a partir de la OP**	**Fase 3: Interpretación preliminar de los datos**	**Fase 4: Valoración de las implicaciones de los datos e interpretaciones**
Problemas: (d), (e)	**Problemas: (a), (b), (c), (d), (e), (f)**	**Problemas: (a), (b), (c), (g), (h)**	**Problemas: (g), (h)**
¿En qué actividades sería necesario participar para responder a la pregunta de investigación? ¿Qué eventos sería mejor observar sin participar en ellos? ¿Cuántas observaciones del mismo tipo de fenómeno social serían necesarias para comprender sus lógicas, sus regularidades y variaciones? ¿A qué ámbitos es imposible acceder, a qué individuos es imposible contactar y por qué razones? ¿Qué me dice lo anterior sobre el ámbito social en cuestión? ¿Con base en qué criterios he escogido mi muestra de informantes o ámbitos de observación? ¿Qué informantes o perspectivas relevantes podría estar dejando fuera de mi muestreo?	¿Qué acciones y actos comunicativos pude observar? ¿Qué características materiales de los espacios y los sujetos/as pude observar? ¿Cuál es la mejor manera de apuntar las observaciones en distintas fichas? ¿En qué criterio me estoy basando para apuntar o dejar fuera observaciones? ¿Sobre qué observaciones creo tener mayor certeza? ¿Cuál era mi estado mental y emocional y cómo pudo haber afectado las observaciones? ¿De qué manera mis juicios de valor y prenociones teóricas o de otra índole podrían afectar mi registro? ¿Otros observadores, nativos o foráneos, habrían visto lo mismo que yo? ¿Qué tan precisas son mis estimaciones cualitativas respecto de posibles mediciones futuras? ¿Qué aspectos o eventos relevantes pudieron pasarme desapercibidos o salirse de mi comprensión y en qué medida podrían contradecir o	¿Cuáles son los sentidos, intencionalidades y significados de lo que observé? ¿Qué pautas, normas o regularidades del sistema social puedo abstraer a partir de los datos? ¿Qué patrones inexistentes podría estar identificando? ¿Qué patrones podrían estar pasándome desapercibidos? ¿A qué contexto social se circunscriben los patrones identificados? ¿Qué generalizaciones excesivas podría estar realizando? ¿Qué prenociones morales, teóricas o de otra índole podrían estar sesgando mis conclusiones preliminares? ¿Qué posibles interpretaciones alternativas podría estar dejando fuera prematuramente? ¿De qué procesos sociales más amplios forman parte los sucesos observados?	¿En qué medida mis observaciones e interpretaciones me permiten responder a mi pregunta de investigación? ¿En qué medida mis hallazgos implican replantear la pregunta de investigación, desechar ciertas prenociones teóricas o reformularlas? ¿Qué nuevas "pistas" debo seguir a partir de lo que sé hasta el momento? ¿En qué casos, temas o aspectos valdría la pena profundizar y qué técnicas servirían para ello? ¿Qué datos faltantes debería conseguir para poder contestar a mis preguntas y qué técnicas serían necesarias? ¿Qué datos, impresiones e interpretaciones hace falta validar y

¿Qué prenociones teóricas, morales o de otra índole podrían estar sesgando mi elección de ámbitos, técnicas e informantes? ¿Qué otras técnicas de investigación, cualitativas o cuantitativas, serían necesarias para complementar la OP e incluir todos los aspectos relevantes del sistema o proceso social bajo estudio?	recontextualizar mis observaciones? ¿Cómo pude haber afectado la situación con mi presencia o mi conducta? ¿Qué tan probable es que los sujetos/as de estudio hayan alterado su conducta o sus testimonios deliberadamente? ¿Qué suceso relevante pudo haber acontecido antes o después de mi presencia en el sitio de observación? ¿Qué dudas relativas a mis datos sería pertinente apuntar en mi bitácora de preguntas auxiliares?	¿Qué contradicciones he encontrado en los datos y cómo se explican? ¿Cómo se explican las anomalías que podrían contradecir mis interpretaciones? ¿Qué posibles distorsiones u omisiones en los datos podrían estar sesgando mis interpretaciones? ¿Qué dudas relativas al sistema social bajo estudio sería pertinente apuntar en mi bitácora de preguntas auxiliares?	cuál es la estrategia adecuada para ello? ¿De qué manera podría establecer con mayor certeza la representatividad de los datos e interpretaciones preliminares?

Plaza principal y templo católico en San Felipe de los Herreros. Fotos: Giordano Julián Cervera Leonetti

CAPÍTULO 1
Contextos explicativos de la lucha por la autonomía

Con especial énfasis en la Región Purépecha y el municipio de Charapan, este capítulo expone un panorama de las condiciones sociales –a distintas escalas territoriales– que ayudan a explicar el auge de las luchas por la libre determinación de los pueblos indígenas en la historia reciente de México.

El primer apartado ofrece un recuento histórico sobre la apertura de nuevas posibilidades de lucha jurídica para los movimientos autonómicos en México. Se examinan las normas internacionales y las principales coyunturas político-jurídicas que han permitido el surgimiento del cuarto nivel de gobierno autónomo (CNGA) y experiencias afines, incluyendo datos sobre los ataques y sabotajes cometidos o permitidos por el Estado en perjuicio de los derechos de los pueblos indígenas.[33] También se contrastan las actuales autonomías michoacanas con una serie de antecedentes en la Región Purépecha, Oaxaca y Chiapas, comparación necesaria para resaltar las particularidades del CNGA en San Felipe; todos estos ejemplos oscilan entre la "municipalización del gobierno indígena" y la "indianización del gobierno municipal", polos opuestos de un esquema analítico propuesto por Burguete Cal y Mayor (2011). Se valoran los alcances de las victorias que los consejos comunales de Michoacán y sus aliados/as han conseguido en materia legislativa y jurisprudencial en las últimas décadas.

El segundo apartado trata acerca del centralismo político y fiscal mexicano, denunciando el carácter colonial de los (des)órdenes territoriales y administrativos que éste impone. La descripción se centra en el régimen presupuestal, poniendo el mayor énfasis en la relación asimétrica, indiferente y discriminatoria que suele entablarse entre los ayuntamientos y sus localidades dependientes. También se aborda el problema de los

[33] No es necesario analizar las políticas indigenistas de las últimas décadas, ya que éstas se han centrado en acrecentar burocracias y en propiciar un "multiculturalismo de baja tensión" (Aragón Andrade, 2016, p. 27). Sin negar el enorme impacto de los programas indigenistas de la primera mitad del siglo XX en Michoacán, estas políticas tienen poca relevancia coyuntural para explicar el surgimiento del CNGA en San Felipe.

conflictos agrarios de origen virreinal que afectan a casi todas las comunidades purépechas desde hace siglos. Los efectos concretos de la centralización se ejemplifican con algunos "datos duros" sobre la situación material de San Felipe. Este apartado aporta evidencias a favor de la teoría y la estrategia de investigación sugeridas por Robert Gilpin (2001) en su clásico *Global Political Economy*, las cuales enfatizan el rol central del Estado en el control de la economía, incluso en un contexto neoliberal de reducción del "estado de bienestar" y de aparente *descontrol* de los flujos financieros. Como ilustran algunos datos cuantitativos sobre presupuesto público y desigualdad en México, el "poder táctico" (E. Wolf, 1990) ejercido por el Estado mediante asignaciones presupuestales inequitativas merece todos los significados del adjetivo *avasallador.*

El tercer apartado se explaya sobre el "agrosistema" (Linck, 1982) y los problemas socioambientales locales de San Felipe, señalando los principales factores sociales e institucionales que inhiben el desarrollo productivo de la comunidad. Así se completa la descripción de las cinco principales desigualdades socioeconómicas y territoriales en las que se ve envuelta la población de San Felipe y de muchas otras comunidades similares: (1) la desigualdad político-administrativa entre las instancias gubernamentales en general, las cabeceras municipales y las localidades que de éstas dependen; (2) la falta de equidad en la distribución del presupuesto público entre municipios de alto ingreso, alta población y baja marginación, por un lado, y municipios de bajo ingreso, baja población y alta marginación, por otro lado; (3) la desigualdad entre comunidades en el reparto de tierras y en el acceso a la justicia estatal para la resolución de conflictos agrarios; (4) la desigualdad en la repartición y el aprovechamiento de recursos comunales[34] al interior de la comunidad y (5) la desigualdad entre los grandes empresarios/as agrícolas y extractivistas –a menudo extranjeros/as– y su fuerza de trabajo campesina e indígena proletarizada.[35]

[34] Utilizo las palabras comunal y comunitario de forma intercambiable. Ambas pueden reemplazarse con "de la comunidad" sin cambiar su significado.

[35] Podría añadirse a esta lista una sexta desigualdad en la arena internacional, que subordina la economía mexicana a los intereses de las grandes calificadoras financieras internacionales, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las élites político-económicas estadounidenses en general. Asimismo, más adelante mencionaré las desigualdades, no menos importantes para la gente de San Felipe, entre hombres y mujeres y entre personas de diferentes edades. Pero ninguna de éstas requiere pormenorizarse en este capítulo. En primer lugar, los movimientos por la autonomía de los pueblos originarios en Michoacán no son

El capítulo concluye con una reflexión sobre posibles maneras de fortalecer las autonomías michoacanas. Tras identificar las principales instituciones que perpetúan el colonialismo interno en perjuicio del pueblo purépecha, reflexiono sobre el potencial y la viabilidad de crear una Región Purépecha no sólo políticamente autónoma, sino también económicamente descolonizada: ofrezco una propuesta sobre cómo extender la autonomía y la contrahegemonía al plano económico, intentando responder a la pregunta –inspirada en Olmedo (2005)– de cómo podría concretarse un desarrollo económico democrático, descentralizado y congruente con la vocación agrícola de las comunidades rurales.

Este capítulo es indispensable para apreciar la relevancia del tema general de la tesis, pues el CNGA ofrece soluciones concretas a muchos de los graves problemas sociales que señalo en las siguientes páginas, pero los siguientes análisis –al centrarse en las causas estructurales del impulso autonómico en la Región Purépecha– contextualizan *sólo parcialmente* la experiencia de lucha de San Felipe. Las "condiciones objetivas" no bastan para dar cuenta de la actual configuración del CNGA en dicha comunidad. Como indiqué en el marco teórico-metodológico, es indispensable reparar en los imaginarios políticos, los sistemas de valores y los mundos simbólicos para explicar la configuración de la nueva estructura social que resulta de un proceso revolucionario (como el que se ha desenvuelto en la Región Purépecha desde el 2011). Estos componentes de la "superestructura mental *emic*" (Harris, 1994) deben estudiarse con la misma rigurosidad que las "causas objetivas" para explicar la configuración específica de las estructuras sociales "posrevolucionarias". Dichas estructuras podrían consolidarse de múltiples formas distintas –con mayores o menores alcances democratizadores–, lo que exige preguntarse por qué, en el caso de San Felipe, la nueva organización social resultante del activismo comunitario ha adquirido ciertas características y no otras. La respuesta a esa pregunta se encuentra en los siguientes capítulos.

(aún) internacionalistas. En segundo lugar, postergo para los siguientes capítulos la descripción de los avances históricos hacia una mayor igualdad de género en las comunidades purépechas; éstos se entrelazan y se influyen mutuamente con los procesos de lucha por la autonomía.

1.1 Contexto histórico-jurídico de la autonomía en Michoacán y México

La tradición de lucha por la libre determinación en México se remonta a los inicios de la Colonia y tuvo un auge inusitado en los años noventa del siglo pasado, pero ha adquirido un nuevo aliento con el movimiento autonómico de Cherán en 2011. Desde entonces, apoyadas en los antecedentes político-jurídicos de este municipio purépecha –pionero en la reestructuración del ayuntamiento–, decenas de comunidades indígenas en Michoacán y otros estados han aplicado el derecho estatal con importantes efectos descolonizadores. Debido a la centralidad de estas aplicaciones comprometidas y democratizadoras del derecho para la autonomía presente y futura, es necesario dedicar los siguientes párrafos a un panorama histórico de los avances en materia de derechos indígenas que han afectado la autonomía de los pueblos originarios desde la segunda mitad del siglo XX. El recuento abarca los recientes procesos de lucha por la armonización de la legislación michoacana por parte de las comunidades que –como San Felipe– han decidido ejercer directamente su porción correspondiente del presupuesto público.

Hasta la fecha, México ha ratificado dos tratados internacionales que enlistan y definen derechos específicos de los pueblos indígenas: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) –creado en 1989 y adoptado por México en 1991– y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas –promulgada en 2007–. La creación de ambos se debe en gran medida a la presión política de organizaciones y líderes indígenas de todo el mundo, quienes reivindicaban su propio carácter grupal de *pueblos* y el mismo derecho de libre determinación que se había conseguido para excolonias o países en proceso de independizarse (Burguete Cal y Mayor y Aragón Andrade, 2008). Dicha agenda se entrelaza discusiva e ideáticamente con varios movimientos de crítica social y activismo desde la academia comprometida. En Latinoamérica, destacan las Declaraciones de Barbados (I, II y III) –1970-1990–, que establecen para las ciencias sociales una misión de servicio y acompañamiento emancipatorio de poblaciones subalternas. Cabe subrayar también las aportaciones de Rodolfo Stavenhagen y Pablo González Casanova al desarrollo teórico del concepto de

"colonialismo interno", que sin duda repercutió en las agendas político-jurídicas proindígenas de los años sesenta en adelante.

Sin menoscabo a los avances democratizadores que han permitido tanto la Declaración como el Convenio, es necesario señalar sus sesgos y limitaciones, resultado de la "disolución" de las demandas presentadas directamente por los grupos indígenas y sus representantes ante los foros y legislaturas internacionales. También es importante mencionar la resistencia y la negligencia que los servidores/as públicos en general suelen mostrar ante dicha legislación: así quedan mejor ilustradas las estructuras políticas y jurídicas frente a las cuales se construye la autonomía en Michoacán y México.

Vienen al caso dos ejemplos de la disolución de las demandas indígenas en el texto legislativo. Primero, la noción de "pueblo" en el Convenio es mucho más limitada que la que aplica para excolonias en busca de la independencia nacional. Bajo la definición del Convenio, los pueblos indígenas sólo podrán ejercer su derecho a la libre determinación a manera de regímenes autonómicos dentro del marco político-territorial de un Estado-nación indivisible. Segundo, en la Declaración se reconocen las justicias indígenas y los "sistemas normativos propios", pero éstos se supeditan a las leyes del Estado y no deben contradecirlas. De acuerdo con Aragón Andrade (2016), eso no supone ningún cambio: de todos modos, por definición, todo aquello que las leyes del Estado no prohíben ya está permitido.

Pese a haberse diluido las demandas originales de los pueblos indígenas en la legislación internacional, su ratificación en México ha permitido abrir nuevas posibilidades emancipatorias mediante movilizaciones políticas y jurídicas "desde abajo". No hay mejor ejemplo –por haber inaugurado nuevos usos contrahegemónicos del derecho– que la estrategia legal empleada por la comunidad de Cherán desde 2011,[36] año que marca el inicio del Movimiento por la Seguridad, la Defensa del Bosque y la Reconstitución del Territorio en el municipio de San Francisco Cherán, "el primer municipio en la historia del país en

[36] Para un recuento mucho más detallado de la historia reciente de Cherán, véase Aragón Andrade (2019) y las demás fuentes citadas sobre la cuestión a lo largo de este capítulo.

regirse –y no sólo elegir autoridades– conforme a sus 'usos y costumbres'" (Aragón Andrade, 2019, p. 21):

> Fue importante la invocación del *corpus iuris* del derecho internacional de los derechos humanos[37] para los pueblos indígenas porque, a nuestro juicio, sólo con este conjunto de elementos podíamos alcanzar la segunda petición que se hizo en la demanda; es decir, no únicamente organizar una elección por "usos y costumbres" –como ya ocurría en otras entidades de la República, como Oaxaca, antes de la propia reforma del artículo 1° constitucional–, sino lograr el reconocimiento de una autoridad municipal de acuerdo con las prácticas culturales de Cherán. Como es bien sabido, el único tratado internacional en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas es el Convenio 169 … Este documento legal, a pesar de estar considerado como parteaguas en la historia de los derechos indígenas era, desde nuestro punto de vista, insuficiente para logar las dos demandas solicitadas.
>
> No obstante, si a este ordenamiento jurídico se le sumaba la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Naciones Unidas, las jurisprudencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en la materia y algunos otros documentos, la posibilidad de conseguir las dos demandas crecía. De ahí que también fuera referido en el escrito de la demanda el principio "pro-persona" que obligaba al tribunal a aplicar la norma en materia de derechos humanos más favorable para la comunidad de Cherán. (pp. 68-69)

El ejemplo político-jurídico de Cherán se suma a tres tendencias históricas de larga data en Michoacán y México, señaladas por varios/as historiadores de la autonomía y los movimientos indígenas. La ratificación de los dos tratados internacionales mencionados no inicia estos tres procesos de politización identitaria, pero sí los incentiva y los refuerza al abrir nuevos espacios de activismo lícito y pacífico para líderes y comunidades indígenas.

En primer lugar, de acuerdo con Mario Camarena Ocampo (Ventura Patiño *et al.*, 2021), las estructuras políticas purépechas tienden a volverse cada vez más incluyentes de las mujeres, de los jóvenes y de otros sectores que han ido aumentando su injerencia en las asambleas y los cargos públicos (mis propios datos sobre San Felipe respaldan esta afirmación). En especial las mujeres purépechas se han abierto brecha en la política local por su protagonismo en momentos cruciales, como el casi mítico enfrentamiento inicial

[37] El artículo 10 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* acababa de ser reformado y adecuado a dicho *corpus iuris*, lo cual ayudó a sustentar las demandas de Cherán (Ventura Patiño, 2018; Aragón Andrade, 2020a). Según Erika Bárcena Arévalo –antropóloga-jurista militante, miembro del Colectivo Emancipaciones–, esta reforma se debe a coyunturas de alternancia política y presión internacional hacia México por su pobre desempeño en la protección de los derechos humanos (comunicación personal).

entre las comuneras cheranenses que salían de misa un domingo y los talamontes, coludidos con las autoridades locales y el crimen organizado, que atravesaban las calles del pueblo con sus camiones repletos de madera saqueada.

En segundo lugar, comparando el presente con los años ochenta y noventa, la identidad purépecha politizada y el consecuente activismo se centran cada vez más en reivindicaciones del ámbito comunitario. Los ámbitos municipal y regional siguen siendo relevantes hoy en día, pero tuvieron su auge como ejes del movimiento indígena en esas dos décadas, principalmente a través de la Organización Nación Purépecha (ONP), la organización Nación Purhépecha Zapatista (NPZ) –surgida de una fragmentación interna de la ONP– y la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ) –que llegó a coordinar entre doscientas y trescientas cincuenta comunidades de todo tipo, incluyendo a las indígenas (Ventura Patiño *et al*., 2021)–. Durante el auge de las reivindicaciones regionales y municipales,

> la ONP propuso la creación de 20 nuevos municipios; la NPZ propuso 14; y, la UCEZ propuso un nuevo municipio. …
>
> En algunos casos se propone un modelo comunidad-municipios donde la delimitación administrativa tendería a empalmar con los límites de la comunidad agraria; modelo que, por lo demás, no es factible en las localidades que aún no tienen Resolución Presidencial [que establezca oficialmente sus linderos], ya que supondría reavivar viejos conflictos por los linderos. (Carrasco Orellana, 2021, p. 255)

Más recientemente, en los años anteriores al alzamiento de Cherán, las comunidades de Santa Fe, Pamatácuaro y Tarecuato intentaron volverse autónomas mediante la creación de "municipios indígenas", pero el Congreso de Michoacán aprobó en marzo de 2010 una reforma silenciosa al artículo 44 de su Constitución, con lo cual aumentó de 10'000 a 40'000 el número de habitantes mínimo para la creación de un nuevo municipio, cuota inalcanzable para cualquier comunidad indígena.

Es notorio que ninguno/a de mis interlocutores sanfelipeños haya mencionado a la ONP, a la NPZ o a la UCEZ durante nuestras interacciones, posible indicio del declive general de los proyectos regionales:

> Durante la década de los 80 estas organizaciones entraron en conflicto, fricciones y fragmentaciones, como sucedió con la UCEZ, la cual se debilitó por la lucha entre facciones dentro de la organización. Además, esta década estuvo marcada por el dinamismo electoral en México y en Michoacán a través de la figura de Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano —hijo del Gral. Lázaro Cárdenas— quien encarnó el neocardenismo, movimiento que se convirtió, posteriormente, en el Partido por la Revolución Democrática (PRD). (Carrasco Orellana, 2021, p. 249)

Sin embargo, hoy en día cobran enorme importancia tanto la necesidad, como la posibilidad de establecer alianzas y estrategias autonómicas más allá de los límites comunitarios. Carmen Ventura Patiño (*et al*., 2021) sugiere crear una ronda –o policía autónoma– *inter*comunitaria para hacer frente a los problemas de seguridad que afectan a toda la Región Purépecha. El actual marco normativo daría cabida a esta propuesta, pues reconoce el derecho a la autonomía comunitaria, municipal *y regional* de los pueblos nahua, purépecha, hñähñú –otomí–, jñatjo –mazahua– y pirinda –matlatzinca– (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 2019).

En tercer lugar, las luchas políticas entabladas por los pueblos originarios ante el Estado tienden a anclarse cada vez más en la identidad indígena y menos en su pertenencia al campesinado (Dietz, 2017, pp. 18-19; Velasco Cruz, 2003). La tendencia a reivindicar estratégicamente la adscripción indígena ha venido acompañada de una gran inventiva de expresiones autonómicas que han priorizado diferentes ámbitos de aplicación de sus derechos colectivos como pueblos; por ejemplo, la economía –como la Cooperativa Tosepan Titataniske–,[38] la seguridad –como la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) de Guerrero–,[39] la administración de recursos públicos –como el CNGA en general– o la contrahegemonía radical frente al Estado –como los caracoles zapatistas (demarcaciones de su territorio autónomo)–. Esta gran creatividad autonómica no sólo

[38] En la página oficial de la Cooperativa (Redacción La Coperacha, 2018) no se utiliza el término *autonomía*, pero podría argumentarse que la Tosepan es autonómica en la medida en que persigue la emancipación colectiva de poblaciones indígenas ante el orden económico hegemónico. Dependiendo de la definición –es decir, de cuestiones puramente semánticas–, la autonomía puede incluir la independencia económica y no sólo la político-administrativa. En sus procesos de lucha jurídica, las comunidades purépechas a partir de 2011 han apelado a definiciones de "libre determinación" y "usos y costumbres" que abarcan también el derecho al desarrollo económico autónomo de las comunidades indígenas.

[39] Una organización de policía comunitaria que ejerce su autonomía *de facto* y ofrece seguridad a miles de familias en la Sierra de Guerrero.

protege instituciones, prácticas y saberes tradicionales, sino que muestra una gran versatilidad adaptativa, pues las comunidades no han dejado de adecuar la noción de "usos y costumbres" a las necesidades que imponen ciertos episodios históricos. En los territorios purépechas autónomos, las asambleas de barrios para la elección de cargos, la ronda o policía comunitaria y los consejos comunales son algunas de las principales instituciones de reciente creación o readaptación radical a las coyunturas y condiciones sociales que describe este capítulo; estas prácticas culturales permiten sumar esfuerzos en una "lucha por la vida" colectiva, pues propician un sentido de pertenencia basado en los "usos y costumbres" y en formas de participación política incluyentes de casi toda la comunidad.

El antecedente purépecha más ilustrativo al respecto es la famosa lucha de la –hoy autónoma– comunidad de Santa Fe de la Laguna contra los ganaderos mestizos del municipio de Quiroga, en 1979. En este enfrentamiento de orígenes agrarios nace una identidad purépecha politizada (Jasso Martínez, 2008) y se innova con la creación de asambleas de barrios, incluyentes de las mujeres en el debate y la toma de decisiones. La participación y el activismo políticos anclados en la identidad purépecha también detonan una reconfiguración de las ideas y prácticas arquetípicas del comunero indígena:

> Bajo estas condiciones, la estructura interna de la comunidad comienza a redefinirse partiendo siempre de la asamblea general como núcleo central de la política local. Ello repercute en la definición misma de quién es considerado "comunero". Mientras que hasta entonces la condición de comunero era hereditaria, la recreación de las estructuras intralocales a partir de la asamblea somete el estatus de comunero a la participación en los asuntos de la comunidad. (Dietz, 2017, p. 419)

Según Dietz –citando a Dimas Huacuz–, ser originario de la comunidad, manifestarse en la participación de actividades comunales –como las faenas–,[40] defender los recursos naturales, estar registrado en el censo comunal y asistir a las asambleas son ejemplos de los requisitos que implica la nueva definición de "comunero" a partir del hito identitario de Santa Fe en 1979. Desde entonces, las comunidades en pie de lucha y sus intentos de

[40] Similar al tequio en Oaxaca, una faena en la Región Purépecha es una obra o un proyecto colectivo que se ejecuta mediante el trabajo coordinado –y por lo general no asalariado– de los comuneros o ejidatarios de un pueblo.

organización regional han sufrido toda clase de ataques y sabotajes por parte de las élites económicas y políticas de Michoacán –desde la indiferencia de los legisladores/as, hasta la violencia y el saqueo de recursos naturales comunitarios por el crimen organizado–, pero, lejos de disolverse, el ímpetu político del pueblo purépecha ha adquirido gran vitalidad. Casi todas las publicaciones académicas sobre la región coinciden al respecto: la identidad indígena politizada, lejos de sucumbir ante dichos maltratos, se fortalece y se radicaliza. Mis propios datos sobre los últimos cuarenta años de historia local de San Felipe añaden evidencia a favor de esa hipótesis.

Otro ejemplo a favor es la historia de Nurío, Paracho, comunidad adversaria de San Felipe de los Herreros por cuestiones de litigios agrarios desde el siglo XVIII. Esta tenencia o localidad de alrededor de 4’000 habitantes presenta una mayor incidencia de rasgos distintivos purépechas que un promedio estimado de las comunidades de ese mismo grupo étnico, como el uso de la lengua originaria y –sólo para las mujeres– del traje típico, manifestaciones culturales mucho menos presentes en San Felipe. Las mujeres de San Felipe portan su indumentaria distintiva en los días festivos de su calendario religioso, mientras en Nurío los mismos trajes –con precios de más de 10’000 pesos– se utilizan cotidianamente. Además, Nurío es temido y respetado por su adscripción zapatista, por ser una comunidad de gran vocación asamblearia y por su capacidad de defensa armada; en palabras de un comunero sanfelipeño: “En Nurío no amenazan con armarse; simplemente lo hacen”. A mi juicio –con base en mis propios datos y en el trabajo de Bello Maldonado (2006)–, la identidad más radicalizada de Nurío se debe a su mayor grado de antagonismo en relación con una serie de agentes externos hostiles, como el crimen organizado y el Estado en su indiferencia ante las demandas agrarias de esta comunidad (tema que cubriré en los siguientes apartados).

Ahora bien, antes de profundizar en la historia reciente de los autogobiernos indígenas michoacanos, es indispensable mencionar el movimiento zapatista como un antecedente que permita contrastar y aclarar la particularidad de las autonomías purépechas de la última década. Para los propósitos de este trabajo, basta una breve referencia a tres aspectos en

los que el zapatismo de los años noventa y 2000 se diferencia de la lucha de Cherán y de las muchas comunidades que se han movilizado inspiradas en ella.

En primer lugar, el movimiento zapatista logró conjuntar a alrededor de cuatro mil elementos armados, organizados en una estructura militar paralela a las múltiples esferas de un autogobierno democrático, basado en más de treinta municipios autónomos *de facto* y con foros y autoridades de alcance regional. A través del Congreso Nacional Indígena (CNI), las comunidades zapatistas en Chiapas se vinculan y deciden estrategias comunes con casi todos los pueblos indígenas del país (muy rara vez se menciona al CNI en San Felipe, pero otras comunidades purépechas, como Nurío, mantienen lazos importantes con esta red nacional de comunidades afines al zapatismo). La insurgencia armada de 1994 comenzó el día de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), un hecho que ilustra procesos de planeación táctica e ideática muy distintos de los de Cherán, cuyo alzamiento en armas y atrincheramiento sucedieron de forma imprevista. Aún está por consolidarse una estructura política regional de comunidades purépechas, pero varios consejos comunales que ya ejercen el CNGA por medios legales han formado el Frente de Consejos y Comunidades Indígenas por la Autonomía, el cual sigue sumando integrantes. Éste se reúne a menudo para trazar estrategias de consecución de objetivos comunes y, recientemente, presentó y volvió realidad una propuesta de reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Gracias a los avances legislativos impulsados por los consejos comunales de San Francisco Pichátaro, San Felipe de los Herreros, Arantepacua, Santa Fe de la Laguna, La Cantera, Cherán Atzicuirín y Teremendo de los Reyes –en colaboración con el Colectivo Emancipaciones y a través del entonces diputado Alfredo Ramírez Bedolla, de MORENA–, tal vez se perfila una organización regional futura, más factible en la medida en que se multiplique el actual número de comunidades autónomas.

En segundo lugar, el territorio zapatista se deslinda por completo del Estado y –al menos en principio– rechaza programas sociales y cualquier otra clase de intervención gubernamental. En la Región Purépecha, en contraste, una de las principales metas de las luchas identitarias recientes ha sido el autogobierno a través de la recepción directa de

fondos públicos, administrados de acuerdo con los "usos y costumbres" de cada comunidad, pero también en apego a la normatividad estatal y federal. Por esta razón, las autonomías purépechas se ubican en una especie de punto medio entre la radicalidad zapatista y los municipios indígenas oaxaqueños que se rigen bajos concepciones jurídicas –y también *emic*– muy distintas de las michoacanas en lo relativo a "usos y costumbres".

En Oaxaca, los municipios autónomos no admiten partidos políticos –al menos en teoría– y eligen a sus gobernantes locales en asambleas, pero sus ayuntamientos no se distinguen del resto del país por su estructura político-administrativa legalmente reconocida; tanto en el texto legal como en la práctica, reproducen el diseño institucional hegemónico que consta de presidente municipal, tesorero, síndico, regidores, etcétera. En los diecinueve municipios del Distrito Mixe de esa misma entidad, por ejemplo, las estructuras político-administrativas locales operan mediante la acción coordinada de las figuras reconocidas por el Estado –recién enlistadas– y una serie de cargos rotativos de servicio a la comunidad, no reconocidos legalmente. Así lo establece la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, promulgada en 1998 y ampliamente denunciada como una reforma de contención ante la irrupción de la movilización zapatista en Chiapas.

En contraste, los autogobiernos comunitarios purépechas poseen estructuras político-administrativas completamente distintas de la única que permite el artículo 115 constitucional, el cual establece al "municipio libre" y a su ayuntamiento como células básicas del territorio mexicano, obviando la posibilidad y la necesidad de un cuarto nivel de gobierno (Olmedo, 2005) y de un régimen "multimunicipal" congruente con la diversidad político-cultural del país (Burguete Cal y Mayor, 2008).

A pesar de esa grave omisión constitucional y en directa contradicción del artículo 115, el actual clima político-jurídico de "esquizofrenia legal"[41] y de "judicialización de la

[41] Se refiere a la heterogeneidad e incongruencia interna del derecho estatal, en contraposición a su pretendida homogeneidad y congruencia monolíticas. La esquizofrenia legal "se manifiesta en la sobreposición cada vez más frecuente e intensa de diferentes normas jurídicas y criterios de interpretación sobre una misma situación legal. De esta manera, tenemos determinados campos jurídicos del derecho estatal para los cuales hay múltiples disposiciones legales aplicables que provienen de tiempos y proyectos políticos muy disimiles o, en el caso de los tribunales, existen criterios de interpretación abiertamente diferenciados

política"[42] ha permitido la oficialización de una diversidad de estructuras políticas autónomas (Aragón Andrade, 2018a, 2018b). Casi todas presentan matices y diferencias importantes, pero es notoria su afinidad al modelo cheranense:[43]

> San Francisco Cherán, Michoacán, que en 2012 transitó al régimen de "usos y costumbres", integra su gobierno local con un Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán K'eri, el cual se conforma con 12 consejeros, cuatro por cada barrio: Jarhúkutini, Parhikutini, Kétsikua y Karhákua. En el Concejo no existen jerarquías internas y, además, se integran ocho Consejos Operativos Especializados: jóvenes; administración local; asuntos civiles; procuración, vigilancia y mediación de justicia; de los programas sociales, económicos y culturales; coordinación de barrios; de los bienes comunales; y de la mujer. La reactivación de las asambleas, la reconstitución del territorio y la identidad cultural van de la mano con una concepción distinta de mecanismos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. (Juan-Martínez, 2019, p. 127)

Los municipios mencionados a continuación también se distinguen de los oaxaqueños y de los zapatistas en los mismos rubros que Cherán y los CNGAs que han surgido en Michoacán desde 2011. Todos se han visto beneficiados por la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en cuanto a criterios de interpretación legislativa considerados antecedentes obligatorios.

> Recientemente, el municipio vecino de Cherán, Nahuatzen, ha iniciado un procedimiento administrativo que lo pone en camino para ser el segundo municipio en Michoacán en ser gobernado conforme a "usos y costumbres". … han logrado este reconocimiento judicial, después de Cherán, otros tres municipios, San Luis Acatlán y Ayutla de los Libres, en Guerrero, y Oxchuc, en Chiapas. En la Ciudad de México se han producido cambios, en varias delegaciones [hoy alcaldías], en la misma dirección. Por vía judicial barrios tradicionales y comunidades indígenas han logrado que se reconozcan formas de elecciones y gobiernos por "usos y costumbres", como lo ejemplifican los casos de Tepepan en Xochimilco y el caso de Tláhuac. En el estado de Morelos también se ha expandido el ejemplo de Cherán; ahí, mediante decreto legislativo, se han creado cuatro nuevos municipios indígenas (Xoxocotla, Coatetelco, Hueyapan y Tetelcingo) que serán gobernados

aun en un mismo tribunal" (Aragón Andrade, 2020b, p. 69). Lo anterior puede aprovecharse para fines contrahegemónicos. Ejemplo de ello es el reconocimiento que ha dado la Sala Superior del TEPJF a municipios y comunidades con estructuras político-administrativas que contradicen al artículo 115 constitucional (Aragón Andrade, 2018a, 2018b).

[42] Alude a la preponderancia adquirida por el Poder Judicial en los últimos años para la resolución de asuntos políticos. Puede entenderse como parte de un proceso de balance y readaptación del sistema político mexicano ante la disminución del poder presidencial (Aragón Andrade, 2018a, 2018b, 2020a).

[43] Resulta muy ilustrativo el diagrama "Estructura Orgánica de Gobierno Comunal de Cherán K éri 2018-2021", disponible en <http://www.concejomayor.gob.mx/gobierno.html>.

> conforme “usos y costumbres”. Recientemente han iniciado este proceso hacia gobierno comunitario por “usos y costumbres” los municipios chiapanecos de Sitalá y Chilón. Todas estas comunidades, municipios y barrios que han logrado conseguir el reconocimiento del autogobierno por “usos y costumbres” han estado en Cherán aprendiendo de su experiencia; y, en mayor o menor medida, han recibido asesoría y consejo jurídico del Colectivo Emancipaciones. (Aragón Andrade, 2019, pp. 179-180)

En tercer lugar, el zapatismo apostaba –paralelamente a la movilización y organización autónoma *de facto*– a un rediseño político-administrativo del Estado “de arriba hacia abajo”, comenzando por reformar la Carta Magna y apostando a un modelo regional de autonomía sustentado en la propuesta legislativa de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). La ANIPA se reunió por primera vez en 1995 y tuvo un papel importante en los Acuerdos de San Andrés. Si éstos se integraran a la Constitución, se propulsaría la democratización del país (Velasco Cruz, 2003, p. 157). Eran de esperarse el sabotaje y la traición perpetrados en 2001 por el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al aprobar una reforma constitucional que obstaculiza las demandas de los pueblos indígenas. Pese a reconocer la composición pluricultural del país y el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía, la reforma al artículo 2 “evade concretar el derecho a la libre determinación, estableciendo que sus límites y alcances serán materia de las legislaciones estatales”. A los pueblos indígenas “se los considera sujetos de interés público y no de derecho, como es la exigencia” (Juan-Martínez, 2019, p. 118). Tampoco se explicita el alcance territorial de la autonomía, lo cual la circunscribe implícitamente a la camisa de fuerza del municipio.

La reforma fue rechazada enérgicamente por el CNI y otras organizaciones que apelaron –sin éxito– al recurso de controversia para invalidar dichos cambios a la Carta Magna. También se han presentado ante el Congreso de la Unión múltiples iniciativas de reforma al artículo 115, pero el Poder Legislativo se mantiene indiferente.

Los congresos de las entidades federativas aún están lejos de adecuar suficientemente sus andamiajes normativos a la reforma del artículo 2 constitucional. A partir de una revisión valorativa de las constituciones de las 32 entidades federativas, Burguete Cal y Mayor y Aragón Andrade (2008) concluyen que “existe un rechazo e incomprensión de

parte de la clase política mexicana que se resiste a entender el sentido del derecho de libre determinación indígena" (p. 301). El Congreso de Michoacán, por ejemplo, ha tardado muchos años en adecuar las leyes de esa entidad –proceso todavía inconcluso– y lo ha hecho principalmente ante presiones y movilizaciones. Este órgano legislativo realizó adecuaciones a la Constitución Política de Michoacán poco después de la sentencia del TEPJF a favor de Cherán, pero sin la debida consulta previa, libre e informada en la que tendrían que haberse basado:

> La adecuación del Congreso de Michoacán a distintos párrafos y fracciones de los artículos 2°, 3°, 72°, 94°, 103°, 114° y 139° de la Constitución local … no fue consultada deliberadamente ni con Cherán ni con ninguna otra comunidad indígena. La sorprendente velocidad con que se aprobó la reforma, en contraste con más de una década de intentos frustrados (Ventura, 2010), encontró sentido cuando conocimos su contenido. Si bien la reforma armonizaba el texto de la Constitución de Michoacán con el artículo 2° de la Constitución federal, omitía la cuestión que había sido el tema del litigio y que Cherán había conquistado más allá del referido artículo constitucional: el derecho de las comunidades indígenas de Michoacán a elegir a sus gobiernos municipales y su conformación mediante sus propios "usos y costumbres".
>
> Esta omisión en absoluto fue casual. Desde que Cherán se pronunció en contra de los partidos políticos y, sobre todo después de la resolución del Sala Superior del TEPJF, algunos diputados y líderes de los partidos políticos manifestaron su recelo y su preocupación por la posibilidad de que otras comunidades indígenas siguieran el camino de Cherán. Por tal motivo, quisieron adelantarse aprobando una reforma que, si bien reconocía los derechos enunciados de forma genérica en el artículo 2° constitucional, retenía, o por lo menos entorpecía, el ejercicio del último avance del derecho a la libre determinación hecho por Cherán y que consideraban muy peligroso para sus intereses. (Aragón Andrade, 2019, pp. 83-84)

Ante esta situación, Cherán acudió a la SCJN para promover un juicio de controversia constitucional. Éste se resolvió a favor de la comunidad y las reformas a la Constitución de Michoacán se declararon inválidas, pero no se aclaró el alcance de la resolución de la Corte: resulta ambiguo si las reformas a los artículos citados afectan o no a otras comunidades indígenas. El actual texto constitucional de Michoacán es prácticamente el mismo que Cherán impugnó ante la Corte, aunque ha habido otras reformas posteriores a la de 2011. Pese a sus defectos, también esta Constitución ha sido citada ante los tribunales electorales para la consecución de la autonomía. Según la Dra. Erika Bárcena Arévalo –del Colectivo

Emancipaciones– (comunicación personal, 16/4/2021), el artículo 3 ha sido el más aludido, pues reconoce el ejercicio de la libre determinación "en los ámbitos comunal, regional y como pueblo indígena" y "a los pueblos y comunidades indígenas como personas morales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para ejercer derechos y contraer obligaciones" (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 2019).

Para consolidar un marco normativo menos discriminatorio y más consistente, a finales de 2020 los consejos comunales del Frente arriba mencionado impulsaron una reforma a la ley orgánica municipal de Michoacán. Gracias a ellos queda plasmado en una ley, por primera vez en la historia del país, el derecho de las comunidades a ejercer su libre determinación mediante funciones de autogobierno basadas en la elección de autoridades por "usos y costumbres" y en la recepción y administración de fondos públicos. Además de basarse en las constituciones de México y Michoacán, esta gran conquista legislativa retoma un *corpus* considerable de antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), la Sala Regional del TEPJF en Toluca, la sede principal de ese mismo Tribunal en la Ciudad de México y la SCJN. Los ayuntamientos de Michoacán ya no pueden recurrir a la falta de legislación como argumento en contra de la autonomía de sus tenencias indígenas, pues la nueva ley orgánica establece los pasos de un trámite –mucho más sencillo que los juicios ante tribunales electorales– para que nuevos consejos comunales ejerzan el presupuesto directo (Aragón Andrade, 2021b). Como ilustra este ejemplo, los últimos diez años de lucha por la autonomía en Michoacán han estado caracterizados por un progreso político-jurídico "desde abajo" y a través de juicios entre municipios y tenencias –a diferencia de los intentos de reforma del Estado "desde arriba" en el contexto del auge zapatista–, siendo éste un punto de contraste importante entre las autonomías chiapanecas, oaxaqueñas y michoacanas (Aragón Andrade, 2018a, 2018b).

Pese a los avances del Poder Judicial a favor de la autonomía, el Poder Legislativo en la última década ha mostrado una actitud casi tan adversa como la que tuvo ante las demandas zapatistas, tanto por omisión como por legislaciones contrarias al derecho a la libre determinación. En Michoacán, apenas en 2020 –nueve años y tres legislaturas después

de que iniciara la lucha de Cherán– el entonces diputado Alfredo Ramírez Bedolla decide apoyar un proyecto de reforma de ley a favor de la autonomía (una iniciativa legislativa anterior sobre el mismo asunto había sido impulsada de mala fe, sin consultar a las comunidades y en detrimento de su autonomía [Ventura Patiño, 2018]).

Los tribunales tampoco han sido incondicionales con la causa purépecha: en su sesión del ocho de julio de 2020, el TEPJF se declaró incompetente para tratar asuntos de autonomía indígena. En un comunicado firmado por las autoridades del Frente de Consejos y Comunidades Indígenas por la Autonomía, esta decisión es calificada como una "acción injusta, que deshonra el trabajo de magistrados y demás funcionarios que con los años hicieron del TEPJF uno de los pocos tribunales donde los pueblos y comunidades indígenas podían encontrar justicia a sus luchas y aspiraciones". Pocas líneas después, los consejos advierten que no permitirán "la operación ni el trabajo de los consejos electorales en nuestros territorios, incluyendo la instalación de las casillas electorales en las próximas jornadas electorales del 2021".

Las experiencias de autonomía en Chiapas, Oaxaca y Michoacán se asemejan también por reavivar y reinventar instituciones tradicionales, además de promover el uso de la lengua originaria. En el caso de Cherán y de las submunicipalidades que han seguido sus pasos, los esfuerzos comunitarios de "reconstitución" (Burguete Cal y Mayor, 2018) se han centrado en recuperar la ronda o policía comunitaria, el consejo de ancianos y las asambleas de barrios (la injerencia de estas últimas se ha ampliado con la inclusión de asuntos político-electorales, más allá de la organización festiva-religiosa).

En general, los proyectos autonómicos buscan corregir una serie de condiciones objetivas de discriminación, explotación y clientelismo electoral que el Estado tiende a perpetuar. La posición desventajosa de las comunidades indígenas en la economía política nacional puede considerarse una "causa" de la lucha por la libre determinación. Para explicar el caso de Cherán, por ejemplo, Aragón Andrade (2019) identifica cuatro principales causas del alzamiento de esta comunidad:

> Confluyen procesos de corta y larga secuencia, pero sirve identificar: (I) el problema del incremento de la explotación ilegal de la madera por la aparición de un "nuevo" actor en la

> región, como es el crimen organizado; (II) el incremento de la inseguridad al interior de la comunidad a consecuencia precisamente del creciente poder del crimen organizado; (III) la corrupción e ineptitud de la autoridad municipal y también de las autoridades estatales; (IV) la crisis política y la disputa que había dejado el último proceso electoral en el municipio, dividiendo abiertamente a los cheranenses entre los seguidores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y los del Partido de la Revolución Democrática (PRD). (p. 54)

Las mismas condiciones estructurales imperan en gran parte de las regiones indígenas del país y han motivado a muchas más comunidades a ejercer sus derechos políticos colectivos. Entre los antecedentes de San Felipe, sin duda el más relevante es el caso de San Francisco Pichátaro, en el municipio de Tingambato: "a mediados de 2015, las autoridades de la comunidad purépecha de Pichátaro acudieron a Cherán a solicitar la ayuda de sus abogados para una lucha que ellos estaban dando desde algún tiempo atrás y que consideraban legal" (Aragón Andrade, 2019, p. 159). Pichátaro es la primera tenencia en concretar su autonomía por medios legales y constituirse como CNGA.

> Lo que emergió mediante la movilización del discurso de los derechos humanos y las condiciones fragmentadas del Estado mexicano y su derecho fue un cuarto nivel de gobierno que, *de facto*, ha estado presente y "funcionando" parcialmente desde hace mucho tiempo en México. Sin embargo, su emergencia expresa algo más que una simple realidad vieja o preexistente. La resolución que ganó la comunidad de Pichátaro, en 2016, legalizó e incorporó formalmente al derecho estatal mexicano una realidad completamente disonante a la lógica y a las bases coloniales sobre las que históricamente se ha construido el Estado mexicano. (Aragón Andrade, 2020b, p. 77)

El acta constitutiva de San Felipe –una especie de Constitución local donde se indica la estructura del autogobierno– se basó casi al pie de la letra en la de Pichátaro, donde existe un solo concejo comunal para la administración del presupuesto directo. Por lo tanto, como establece el acta constitutiva de San Felipe, la única figura legalmente reconocida es el Concejo Comunal Indígena de San Felipe de los Herreros, aunque después se innovara con la creación de *dos* concejos con funciones diferenciadas: el Mayor y el Administrativo.

El pueblo de Nurío, que declaró su autonomía en 2005, es otro antecedente importante por su tensa y cercana relación con San Felipe y por haberse adelantado 11 años a esta comunidad en exigir el presupuesto directo a su ayuntamiento:

> Los recursos que ha logrado obtener la comunidad de Nurío los ha destinado a obras comunales acordadas y vigiladas por la asamblea comunal, esto a través de comités de obras específicos. En sus manos está todo el proceso de administración, que incluye la realización de cotizaciones, la compra de material, la realización de las obras con miembros de la comunidad y la entrega de facturas y comprobaciones al ayuntamiento. (Ventura Patiño, 2018, p. 168)

Muchas comunidades han intentado seguir los pasos de Nurío, pero pocas han tenido la capacidad de presión política necesaria. Por ejemplo, en 2016 San Felipe logró que el presidente municipal de Charapan firmara un convenio similar al que establecieron Nurío y Paracho –cabecera del municipio homónimo–, pero el incumplimiento de su ayuntamiento orilló a San Felipe a presentar una demanda ante el TEEM, resuelta a favor de la comunidad en abril de 2017. Ahora recibe su presupuesto de la Secretaría de Finanzas sin intermediación de Charapan, mientras Nurío obtiene sus fondos del ayuntamiento de Paracho. A diferencia de este tipo de autogobierno *de facto*, la autonomía conquistada en las más altas cortes federales, como la que ejercen Pichátaro, San Felipe y comunidades afines,

> tiene mayores consecuencias políticas y jurídicas para las comunidades indígenas en comparación con los acuerdos … realizados por algunas comunidades con ayuntamientos y el Gobierno del estado, puesto que administrar el dinero no implica de ninguna manera el reconocimiento de sus comunidades, sus autoridades y sus actuaciones como órdenes de gobierno. Al menos no para el Estado mexicano. …
>
> Ahora bien, a pesar de que todas estas alternativas son perfectamente válidas para las comunidades, según sus circunstancias, no se puede dejar de señalar que sí presentan una gran diferencia, sobre todo con relación al modelo colonial y excluyente del Estado mexicano. Un acuerdo político queda en lo específico y no supone ninguna transformación del orden político y jurídico estatal. (Aragón Andrade, 2020b, p. 78)

La lista de submunicipalidades y municipios legamente autónomos sigue creciendo. Alrededor de otras treinta comunidades purépechas, mazahuas y otomíes en Michoacán tienen intenciones serias de ejercer su autonomía y su presupuesto directo (Aragón Andrade, 2019, p. 171), diez de las cuales ya han iniciado el trámite que posibilita la nueva ley orgánica municipal de Michoacán. Si se materializara su interés, el mapa político de Michoacán quedaría radicalmente transformado. Además, seguramente aumentaría la viabilidad de consolidar una estructura regional autónoma “desde abajo”, apuntalada en

los consejos comunales y su respaldo asambleario. Es probable que los CNGAs en vías de conseguir su autonomía por medios legales sigan estando a la vanguardia de las luchas por la libre determinación de los pueblos originarios:

> Fuera de la experiencia oaxaqueña, pocas comunidades indígenas en el país tienen el estatus administrativo de municipio o cabecera municipal. En consecuencia, los triunfos judiciales de Cherán son difíciles de replicar en la mayoría de las comunidades indígenas de México que aspiran a conseguir el reconocimiento de su derecho a la autonomía y al autogobierno. Para alcanzarlo en la escala municipal se requiere de complejos acuerdos entre distintas comunidades y poblaciones que, en muchas ocasiones, han mantenido conflictos durante décadas e incluso siglos. (Aragón Andrade, 2020b, p. 58)

1.2 Contexto político-administrativo-territorial del CNGA en San Felipe

Cualquier estimación de los logros y potenciales del CNGA debe tomar en cuenta su capacidad de revertir el actual orden político, administrativo y territorial heredado del Virreinato en México. Al perpetuar relaciones económicas y políticas sumamente desiguales, múltiples continuidades estructurales a escala nacional, estatal y municipal han resultado idóneas para las élites colonialistas –domésticas y extranjeras– posteriores a la Independencia. La verticalidad y el centralismo característicos de la gestión pública en México no sólo generan pobreza para gran parte de la población –sobre todo la rural e indígena–, sino que promueven la desorganización y la parálisis política de las comunidades. En este contexto, las experiencias autonómicas que han desafiado y revolucionado sus estructuras políticas municipales y submunicipales arrojan una luz de esperanza sobre el futuro económico del país.

El "municipio libre" en México –nombrado así en la Constitución de 1917– entierra "sus raíces en la República de Indios [siglo XVI] y el ayuntamiento decimonónico", además de haber sido parte explícita del proyecto integracionista de Gonzalo Aguirre Beltrán,[44] una política que resistieron exitosamente muchas "organizaciones indígenas clandestinas en las

[44] Uno de los principales promotores de las políticas indigenistas en México e ideólogo personal de muchos presidentes. Para Aguirre Beltrán, los pueblos indígenas debían ser integrados a la vida económica del país para propiciar su proletarización. El trasfondo de esta propuesta es un historicismo ortodoxo que condiciona la emancipación de los pueblos indígenas a su aculturación y asimilación a las estructuras y lógicas del Estado-nación, sobre todo al mercado capitalista.

comunidades, en situación de interlegalidad[45] y de tensión entre sí y con la cabecera" (Burguete Cal y Mayor, 2008, pp. 77-78).

> El municipio mexicano y latinoamericano fue diseñado como un instrumento de conquista y de colonización hace cinco siglos. Las constituciones independentistas y liberales posteriores han mantenido casi intacta la estructura municipal, la cual sigue, en consecuencia, propiciando fenómenos de colonización interna, que actúan como obstáculos fundamentales para lograr procesos de desarrollo sustentable local. Ante los efectos devastadores de la crisis mundial, es necesario reformular a fondo la estructura municipal, caracterizada por la centralización del poder en la cabecera municipal y el abandono de las comunidades interiores, con el fin de que cada comunidad interior, tanto rural como urbana, tenga gobierno propio capaz de generar el poder de desencadenar procesos de desarrollo sostenido relativamente autónomo. ...
>
> Nuestros países y pueblos tienen una enorme tradición de trabajo comunitario, pero éste es desintegrado, derrochado y explotado por la estructura municipal centralizada, generadora de colonialismo interno. El enorme potencial que representa el trabajo comunitario podrá ser encauzado de manera productiva con efectos multiplicadores si se organiza bajo la forma de Estado y de gobierno comunitario. (Olmedo, 2005, pp. 9-10)

Para mostrar los sesgos colonialistas de la estructura administrativa mexicana, sirve comparar el tercer nivel de gobierno en este país y en las antiguas potencias imperialistas. En la mayor parte de Europa Occidental, las demarcaciones equivalentes a municipios tienden a coincidir cabalmente con la escala territorial comunitaria. El agudo centralismo mexicano se evidencia al comparar el tercer nivel de gobierno en excolonias como México –con 2'469 municipios y dieciséis alcaldías capitalinas– y ese mismo orden de Estado en antiguas potencias imperialistas, como España –8'138 municipios–, Francia –36'658 *communes*–,[46] Italia –7'904 *comuni*–, etcétera. En estos países europeos, es normal que pueblos pequeños –en ocasiones, de menos de quinientas personas– se administren como ayuntamientos,[47] mientras las comunidades de menor población en México dependen de la

[45] Se refiere al entrelazamiento operativo de sistemas jurídicos procedentes de culturas distintas. En el caso de San Felipe, por ejemplo, la interlegalidad se manifiesta en el funcionamiento simultáneo de autoridades comunales –como el jefe de tenencia y el consejero de justicia– e instituciones estatales –como el Ministerio Público– con la función de impartir justicia para los habitantes de la comunidad. Los detalles de esta unión interlegal son materia del capítulo 4.

[46] La *commune* francesa podría pensarse como un cuarto orden Estado, pues el territorio de Francia se divide en dieciocho *régions*, 101 *départements* y 35'357 *communes.*

[47] A pesar de estas diferencias político-administrativas, no debe pensarse que las antiguas potencias son países "descentralizados". Al contrario, los procesos de despoblamiento de muchas zonas rurales en Europa

cabecera municipal para prácticamente todos sus servicios públicos, lo cual produce conflictos intercomunitarios y relaciones clientelares o de subordinación.

Si se comparan los mapas de excolonias y de antiguas potencias imperialistas, se observará –en general– una mayor subdivisión político-administrativa en las segundas. Sin la adecuada contextualización histórica, las diferencias podrían atribuirse a la variable de densidad poblacional: mientras en México se estima la presencia de 65 habitantes por kilómetro cuadrado, en España esta cifra asciende a 94; en Francia, a 123; en Italia, a 197. Podría parecer lógico que los países más densamente poblados subdividieran más el trazo político-administrativo de sus territorios. Pero, al tratarse de líneas imaginarias –incluso las que coinciden con accidentes geográficos–, éstas no resultan "naturalmente" de la cantidad de personas en un territorio, sino de los consensos –democráticos o impuestos– que definen el trazo de la geografía política. Además, la variable de densidad poblacional puede ser engañosa, pues no da cuenta del patrón de asentamiento ni del grado de dispersión de las unidades domésticas. Las diferencias de geografía humana entre países que fueron colonizados y antiguas potencias imperialistas se explican principalmente por esa desigualdad histórica centenaria que ha perdurado en su nueva modalidad de *colonialidad*.

Pese a las muchas reivindicaciones históricas del derecho al autogobierno de los pueblos originarios –que se remontan hasta los orígenes mismos del colonialismo en México–,

> la inmensa mayoría de las poblaciones indígenas de Michoacán quedaron supeditadas política y administrativamente a municipios con una población capital (y sede del poder político) controlada por mestizos o por poblaciones amestizadas. En el caso de Michoacán, este sistema se fue consolidando hasta que el gobierno municipal quedó conformado, de acuerdo a las leyes orgánicas municipales, según una jerarquía política que incluía una población capital denominada cabecera municipal, poblaciones subordinadas llamadas tenencias (generalmente más pequeñas que la cabecera) y poblaciones aún más pequeñas que la cabecera y las tenencias, conocidas como encargaturas del orden.
>
> … este esquema político-administrativo fue y es genérico en Michoacán. … no es privativo de las comunidades indígenas; siguen la misma suerte las poblaciones mestizas. No obstante, … este criterio y lógica permitió que casi todas las cabeceras municipales del

Occidental se explican por la concentración –o centralización– de las oportunidades económicas en centros urbanos.

> estado estén controladas por poblaciones mestizas y que las comunidades indígenas de Michoacán hayan quedado históricamente subordinadas a ellas. …
>
> A pesar de lo dicho, la dinámica de la relación entre cabeceras municipales y tenencias no debe ser entendida de manera mecánica. Los nombramientos de las autoridades en el interior de las tenencias que son comunidades indígenas son ilustradores del carácter complejo de las disputas por el poder político con las cabeceras municipales. Si uno hace una revisión histórica de las disposiciones legales en torno al gobierno municipal en Michoacán, se puede observar en ellas una suerte de vaivén que va de la concentración del poder en la cabecera municipal a la concesión de una autonomía relativa a las tenencias [Aragón, 2017] [*sic*]. (Aragón Andrade, 2020b, pp. 60-61)

No obstante, incluso cuando los jefes/as de tenencia y otras autoridades submunicipales similares son leales a los intereses de sus comunidades, estos servidores públicos suelen verse rebasados por las grandes poblaciones que de ellos dependen: hasta decenas de miles de personas en ciertos casos extremos. No sólo se concentran demasiadas responsabilidades en una única persona, sino que ésta no dispone de recursos suficientes para ejercer sus funciones. En Michoacán, los jefes/as de tenencia y encargados/as del orden hasta hace poco no recibían un salario ni gozaban de un marco legal adecuado para ejercer sus funciones de vigilancia e impartición de justicia; además, sus ayuntamientos, al no estar obligados a atenderlos ni a concederles audiencias, solían tratarlos con desdén e indiferencia. Esta situación se ha corregido –al menos en el texto legal– con la reciente reforma a la ley orgánica municipal, pero el cuarto orden de Estado –salvo en casos excepcionales como el de San Felipe– sigue careciendo de las facultades administrativas y del presupuesto necesarios para atender las necesidades básicas de las comunidades submunicipales. En todo México,

> la escasez presupuestal le impide [al ayuntamiento] contratar a funcionarios que se encarguen de realizar las funciones municipales en todas las comunidades urbanas de la cabecera y, con mayor razón, en las comunidades rurales o urbanas distantes de la cabecera. Los delegados, comisarios o ayudantes municipales [como los jefes/as de tenencia y encargados/as del orden], son apenas el instrumento de tutela del ayuntamiento central sobre la comunidad, y acaso correa de transmisión entre el ayuntamiento y la comunidad. (Olmedo, 2005, p. 74)

Estas estructuras político-administrativas, directamente heredadas de la Nueva España, constituyen un "Apartheid *de facto*" (Fox, 2007) para los pueblos indígenas y un legado

favorable para la corrupta clase política, el crimen organizado y los magnates del aguacate y las *berries*,[48] quienes aprovechan la marginación, la desorganización y la vulnerabilidad de las comunidades para extorsionarlas, sobornarlas y explotarlas.

1.2.1 Economía regional del territorio purépecha

Como un eco del antiguo sistema de haciendas y latifundios, la economía de la Región Purépecha se basa en formas cada vez más monopólicas de propiedad privada,[49] en la explotación de mano de obra indígena muy mal pagada y en la extracción y exportación de riquezas naturales –como las maderas preciosas–, una situación muy semejante en sus efectos e implicaciones al modo de producción colonial. Su actual versión neoliberal se perpetúa gracias a la marginación y al abandono material de las submunicipalidades, pues éstas aportan una porción importante de la mano de obra barata y de los recursos naturales para el enriquecimiento de minorías opresoras: al cerrar las posibilidades de desarrollo a escala comunitaria, la clase monopolista se beneficia del desplazamiento masivo de mano de obra en busca de oportunidades laborales que no encuentra en el ámbito local. El gran número de trabajadores/as agrícolas en busca de empleo, aunado a contratos engañosos y otras prácticas discriminatorias, resulta en que se les paguen salarios miserables. Tal es el caso del municipio serrano de Charapan –donde se ubica San Felipe de los Herreros–, el quinto con más personas en pobreza extrema en Michoacán, con 33% de su población en esa condición socioeconómica (CONEVAL, 2020, p. 75). Al no encontrar empleo ni actividades redituables dentro de su municipio, cada vez más campesinos/as purépechas originarios de Charapan se ven obligados a recorrer largas distancias a diario para vender su fuerza de trabajo a la agroindustria ecocida.

---

[48] "En México se conoce como *berries* a la producción de fresa, frambuesa, zarzamora y arándano" (Carrasco Orellana, 2021, p. 273).

[49] Para diferenciar entre las formas justas e injustas de pertenencia, Proudhon (2005 [1840]) aporta una distinción importante: propiedad privada *versus* posesión. Ejemplos de la segunda son una vivienda, un cepillo de dientes –posesiones personales– o una fábrica administrada por sus propios trabajadores –posesiones colectivas–. Estos ejemplos tienen en común el hecho de que no implican relaciones de subordinación, pues las personas poseedoras no lo son a costa de otras. La propiedad privada, por definición y empíricamente, subordina a los desposeídos/as al mandato de los poseedores/as, pues la supervivencia y el bienestar de los primeros/as depende de que los segundos/as les permitan acceder a los medios para la vida, ya sean viviendas, tierras, herramientas, información, créditos o recursos en general.

Como muestra Velázquez (2019)[50] con base en datos de la Región Purépecha, las mujeres indígenas son las más afectadas por la marginación sistemática y los procesos de proletarización del campesinado. "Muchas de las jornaleras de las *berries* pasaron de ser parte de las familias campesinas a trabajadoras dependientes de un salario para sobrevivir" (pp. 181-182). Por un lado, su integración a la fuerza de trabajo agroindustrial implica un desafío –a menudo conflictivo– a los roles de género tradicionales, que puede resultar en su exclusión al interior de sus comunidades. Por otro lado, al exponerse a agroquímicos nocivos para la salud durante los periodos de embarazo y lactancia, es común que sus bebés nazcan sin vida o con serios problemas de salud y que mueran a los pocos meses.

A pesar de estas consecuencias nefastas, las autoridades encargadas de los bienes comunales de muchas comunidades no han podido o no han querido evitar la entrada indiscriminada del aguacate,[51] catástrofe comparable –desde el punto de vista *emic*– con la erupción del Paricutín en 1943. Por ejemplo,

> en el valle de Los Reyes, el crecimiento exponencial del cultivo de frutillas se dio en menos de una década: "entre 2001 y 2009 la producción de *berries* incrementó de 512 has a 7'042 has" (Thiébaut, 2011: 57), es decir, se multiplicó 13 veces en menos de una década.
>
> En esos años se fueron sumando mujeres de pueblos como Santa Ana Zirosto (2002) y San Isidro (2006). Es en el año de 2010 cuando otras comunidades como San Felipe de los Herreros comienzan a participar. Entre 2015 y 2017 aumentaron considerablemente las cuadrillas de jornaleros e incluso se incorporaron personas de comunidades más lejanas como Nurio, Arantepakua y Cocucho. Otro dato relevante es que la movilidad de "las cortadoras de zarza" es, por lo regular, de "ida y vuelta" a sus comunidades. (Velázquez, 2019, p. 158)

Según Velázquez, San Felipe ejemplifica los procesos de degradación de los bosques y tierras de labor, de proletarización del campesinado y de sobreexplotación de la mano de obra femenina:

---

[50] El libro *Territorios encarnados*, de Verónica Velázquez, es un estudio de antropología económica sobre la Región Purépecha, con énfasis en las relaciones de género y en las aceleradas transformaciones ecológicas de Michoacán.

[51] "La Meseta P'urhépecha presenta dos modalidades de respuesta ante la política de territorialización extractivista de agroexportación, por un lado, están las comunidades que asumen el modelo productivo del aguacate y lo incorporan a su ordenamiento territorial comunal. Mientras que otras resisten de diferentes maneras, reivindicando las prácticas de 'hacer milpa', reforestar y resinar bosque" (Velázquez, 2019, p. 39).

> San Felipe de los Herreros es una comunidad que desde 2010 ha incrementado paulatinamente el número de mujeres y hombres que van al jornal en [el municipio de] Los Reyes. En los primeros años el número oscilaba entre las 40 y 50 personas, pero entre 2016 y 2017 se ha multiplicado al grado de que la mayoría de la población femenina en edad económicamente activa asiste. Una de las razones, según la comunera Lola, es que "los patrones comenzaron a poner transporte gratuito". Esta comunidad es reconocida históricamente por su herrería artesanal, pero también por los bordados y deshilados que las mujeres realizan. Las cooperativas y proyectos de fomento artesanal han sido el sostén de algunas familias. Otras elaboran sus deshilados sin créditos, los venden a revendedoras locales quienes los comercializan en ferias o en las ciudades de Morelia y Pátzcuaro. A raíz del aumento de jornaleras en la época del corte, no hay mujeres que quieran bordar la rejilla para las mujeres artesanas que diseñan y revenden. Quien borda la rejilla en una blusa gana alrededor de 200 pesos e invierte una semana aproximadamente. Por ello prefieren ir al corte donde ganan al menos 900 pesos a la semana. Los antecedentes de precarización laboral entre las mujeres que se emplean en el jornal demuestran que las industrias de agroexportación utilizan mano de obra barata como parte de la feminización del empleo (Lara, 1995; Vara, 2006). Este es el caso de las artesanas que trabajaron para mayoristas o comercializadores de sus artesanías, ya que sus ingresos eran sustancialmente bajos en comparación con el tiempo invertido. En otras palabras, la labor artesanal que han realizado las P'urhépechas para mayoristas ha sido la antesala para que las empresas empleen mujeres en condiciones precarias, extenuantes y sin brindar derechos laborales. (Velázquez, 2019, pp. 163-64)

Carrasco Orellana (2021) corrobora las observaciones de Velázquez en San Felipe:

> La búsqueda de empleos de jornaleros fuera de la comunidad también se desarrolla por la casi nula oferta de empleo de dentro de la comunidad. El trabajo agrícola es mal pagado (150 pesos mexicanos al día aprox.) y muy escaso, por lo que muchos prefieren la estabilidad del trabajo jornalero, donde reciben su paga diario o semanal. …
>
> En el caso de las mujeres, las jornadas son agotadoras. Estas deben levantarse antes del alba, preparar su comida para llevar y dejar comida para su familia. Antes de las 6 de la mañana una camioneta pasa por ellas para llevarlas hasta la huerta. La jornada comienza a las 7 de la mañana y finaliza hasta las 3 de la tarde con un breve espacio para comer. Se contabiliza la cantidad de fruta cosechada y la calidad de esta para el pago del trabajo —sobre en todo en temporada alta— o se paga por día de trabajo. Las condiciones son precarias. Muchas no cuentan con seguro, no reciben equipos o indumentaria para realizar el trabajo, se exponen al sol y el calor de los invernaderos, se está en contacto directo con los agroquímicos de las fumigaciones, entre otros problemas. (p. 273)

Los mismos procesos de proletarización del campesinado, precarización del empleo y degradación socioambiental se observan en prácticamente todas las regiones indígenas del país, lo que convierte a los pueblos originarios en el sector demográfico más desfavorecido económicamente.

> Mientras que el 38% de la población hablante indígena vive en pobreza extrema, el porcentaje correspondiente para la población total es inferior al 10%. Esto implica que la tasa de pobreza extrema para la población hablante indígena es casi 4 veces más alta que la de la población en general. A eso agreguemos pobreza moderada y encontraremos que 3 de cada 4 hablantes de lengua indígena son pobres. El dato contrasta notablemente con lo que ocurre con la población en general, en donde a menos de la mitad de la población se le considera pobre…
>
> …mientras que la población en general percibe un ingreso de $1,961 [pesos mexicanos] mensuales, los hablantes de lengua indígena apenas perciben $886 al mes (CONEVAL, 2014). Muchos de estos trabajadores son jornaleros agrícolas, sin tierras, y que deben desplazarse largas distancias y recorrer trayectos prolongados. Suelen, pues, vivir y trabajar en condiciones muy desventajosas. (Esquivel Hernández, 2015, pp. 32-33)

En San Felipe y comunidades similares, es común que una unidad doméstica complemente un bajo salario agroindustrial con los magros productos de sus parcelas, cada vez menos productivas debido a procesos de erosión y degradación ecológica. Varios factores económico-políticos y ecológicos explican las particularidades de este fenómeno en San Felipe. En primer lugar –como muestra el siguiente apartado–, la excesiva cantidad de ganado bovino y ovejuno en territorio comunal erosiona y disminuye la productividad de las milpas. En segundo lugar, la apertura comercial del país deprime los precios del maíz y atenta contra la soberanía alimentaria al pauperizar a los pequeños productores/as agrícolas no industriales, incapaces de competir contra el barato maíz de importación. En tercer lugar, los precios del maíz en mazorca son manipulados por intermediarios acaparadores: casi todas las mazorcas cosechadas en San Felipe son compradas por una exportadora monopólica y vendidas como "maíz orgánico" para obtener enormes tasas de plusvalía. Este esquema de colonialismo interno obliga a muchas familias a rematar el fruto de su arduo trabajo colectivo o les deja la alternativa –hoy en día predominante– de vender el rastrojo sin cosechar la mazorca. Por lo poco atractivo que resulta vender las mazorcas a los intermediarios abusivos, lo normal es que la planta completa se triture y se venda como forraje, lo que ha producido una sobreoferta de rastrojo y un descenso en los precios de este producto.

Por estos motivos, casi nadie en San Felipe se dedica exclusivamente al trabajo de tierras comunales, sino que prácticamente toda la comunidad participa en distintas actividades económicas, como el aprovechamiento de madera, resina y otros recursos

forestales; la elaboración de artesanías; el ejercicio de cargos públicos en la estructura política local y otras actividades económicas fuera de la comunidad y del municipio. En busca de oportunidades, cientos de sanfelipeños/as también han migrado temporal o permanentemente a otras regiones del país y a los Estados Unidos, pero la mayor parte conserva lazos de ayuda mutua y parentesco que los vinculan con su comunidad de origen.

Estos ejemplos se suman como evidencias a favor de la hipótesis propuesta por Claude Meillassoux (1985) en su clásico de antropología económica marxista, *Mujeres, graneros y capitales*: los modos de producción no capitalistas o semi-capitalistas suplen parte de las carencias propiciadas por el Estado y la cúpula empresarial; absorben prácticamente todos los costos de reproducción de una enorme fuerza de trabajo que funge como "ejército de reserva" para la explotación laboral –en este caso, en el jornal agroindustrial–; las formas alternativas de propiedad, el intercambio recíproco, la redistribución, el trabajo comunitario y con base en el parentesco resultan altamente funcionales –y a veces indispensables– para los procesos de acumulación capitalista nacionales e internacionales.

> La mano de obra semiproletaria puede ser más barata porque el pequeño capital que posee el minifundista sumado a la fuerza de trabajo familiar, aunque insuficientes para satisfacer totalmente sus necesidades básicas, sí reducen sus necesidades absolutas de ingreso monetario. Puede ofrecer su trabajo a menor precio del que requiere el proletario rural "puro" porque, a diferencia de éste, con su sueldo no tiene que pagar toda su alimentación ni la de su familia como tampoco vivienda para ella. Además, puede dejar de trabajar como obrero asalariado cuando ya no se lo necesite, y ocuparse productivamente de cultivar su predio. …
>
> La posibilidad de disponer de abundantes jornaleros en el momento oportuno, combinada con el ahorro que significa no tener que mantenerlos con salarios y prestaciones sociales durante todo el año, son las principales ventajas que la agricultura comercial moderna saca de la existencia de un campesinado minifundista. (Durston, 1982, p. 172)

1.2.2 "Divide y vencerás": la herencia colonial y los conflictos agrarios

La dificultad de trazar límites analíticos entre "lo territorial" y "lo económico", especialmente en el contexto rural purépecha, me obliga a comenzar con un tema que podría parecer más adecuado para el apartado sobre economía. Me refiero a los conflictos por límites de tierras forestales y de labor que han afectado y dividido a la mayoría de las comunidades purépechas desde hace siglos, enemistándolas entre sí y facilitando su

opresión y explotación externas. Ávila García (1996), con base en datos del entonces maestrante de la UAM Gonzalo Chapela (1988), ofrece una lista de diecinueve conflictos por tierras comunitarias –sólo en la Meseta Purépecha– que abarcan 3’875 hectáreas de bosque y 2’642 de tierras de labor. Estas disputas involucran a las siguientes veintiún comunidades serranas: Tanaco, Santo Tomás, Acachuén, Urén, Ahuiran, Cherán Atzicuirín, Cherán, Urén, Carapan, Arantepacua, Cocucho, Urapicho, Nurío, San Felipe, Pomacuarán, Corupo, Angahuan, Capacuaro, Quinceo, Turícuaro y Urapicho. Saltan a la vista dos pueblos del municipio de Charapan: Cocucho y San Felipe. El segundo reclama 1’540 hectáreas en disputa con Nurío, 1’118 con Pomacuarán y 84 con Angahuan. El hecho de que estas tres comunidades pertenezcan a los municipios de Paracho y de Uruapan –en el caso de Angahuan– da indicios claros sobre una serie de contradicciones en el ámbito territorial. ¿Por qué no cuadran los límites municipales con las fronteras entre las tierras correspondientes a las distintas comunidades? Por ejemplo, ¿por qué Nurío y San Felipe reclaman tierras de labor ubicadas no sólo en sus propios municipios, sino también dentro del territorio del municipio colindante?

Para responder a estas interrogantes, es necesario remitirse a la historia del México virreinal:

> Es ilustrativo que en la región otomí-mazahua, ubicada en los límites del Estado de México y Michoacán, donde el patrón de asentamiento está atomizado en unidades domésticas y parajes, los conflictos de linderos entre comunidades lo mismo que por confrontaciones intramunicipales, sean situaciones prácticamente inexistentes. Y esto es así porque durante la época colonial la política de congregación de los asentamientos nativos tuvo más éxito entre los tarascos que entre los otomíes y mazahuas, de tal suerte que, luego de tres intensas campañas de reducción, todos los tarascos fueron agrupados en pueblos de estilo hispánico, urbanos para su tiempo.[52] Invariablemente todos ellos poseen una traza enrejada que irradia desde una plaza central, lugar donde se concentra el prestigio, el poder y la riqueza.[53] Resumiendo, luego de la última congregación de 1593-1604, los pueblos

[52] La ubicación y configuración barrial de San Felipe se deben a una de estas campañas de reducción: “Durante mi estancia, varias personas me contaron que los antiguos pobladores de San Felipe provenían de asentamientos cercanos al actual pueblo. De acuerdo a los relatos, estos pobladores fueron congregados por Fray Juan de San Miguel (franciscano) para fundar el pueblo de San Felipe de los Herreros en 1532, donde cada uno de los asentamientos formaría uno de los cuatro barrios” (Carrasco Orellana, 2021, p. 27).

[53] En este punto, Vázquez León cita a Dan Stanislawski, *The Anatomy of Eleven Town in Michoacan*, Austin, The University of Texas Press, 1950, pp. 25-26.

> indios de la sierra permanecieron como núcleos de poblamientos concentrados, los cuales precisaban, como condición de supervivencia, un necesario dominio territorial, deviniendo en una identidad como grupos corporados territoriales, muy conscientes de su derecho exclusivo sobre la tierra. Por las características del relieve físico ya asentadas, las fronteras legales y sociales entre los pueblos tendieron a sobreponerse con la demanda de tierras de cultivo para una población en constante crecimiento,[54] ocasionando los ya acostumbrados conflictos intercomunales de grupo corporado a grupo corporado. (Vázquez León, 1992, p. 95)

La huella de estas políticas colonialistas perdura hasta la fecha en Charapan, con una cabecera municipal predominantemente mestiza y tres localidades de mayoría indígena con menos de tres mil habitantes, las cuales forman una "compacta organización territorial", salvo por "algunas localidades de menos de 5 hogares" con una cobertura de servicios públicos "deficiente" (CIDI y SEDESOL, 2012, p. 12):

> La población está confinada a cuatro localidades y no está dispersa por todo el municipio. Estas localidades son Charapan, Cocucho, Ocumicho y San Felipe de los Herreros, donde se concentra el 99.8% de la población municipal … siendo esta una característica sumamente importante ya que nos habla de una concentración de la población muy elevada y sumamente dependiente de lo que ocurra en cada una de las localidades. (p. 36)

En el contexto territorial y de compactación demográfica descrito por Vázquez León, el gobierno colonial español emitió títulos de tierras que, al contradecir las fronteras originales que él mismo había trazado, enemistaron mortalmente a decenas de comunidades indígenas. El pueblo de Nurío, por ejemplo, asegura la existencia de títulos virreinales del siglo XVI que aún no han sido localizados, pero que, si se hallaran, constatarían su posesión legítima de las más de 1'500 hectáreas asignadas a San Felipe en el siglo XVIII[55] (Bello Maldonado, 2006, p. 103). Actualmente, a pesar de los títulos y

[54] Más adelante matizaré la cuestión demográfica, pues el crecimiento poblacional se vuelve un problema mucho mayor del que podría ser con una organización territorial más democrática.

[55] La gente de San Felipe suele hablar de "1'500 hectáreas en disputa con Nurío" y da la cifra de 4'500 hectáreas de tierras cultivables. El conflicto de tierras con Pomacuarán sólo es mencionado una vez en todo mi material etnográfico, sin mayor desarrollo. El Estatuto Comunal –el principal documento normativo interno de San Felipe– da otras cifras sobre la cantidad de tierras en disputa con Nurío y Pomacuarán: "Artículo 5° Siendo el día diez de febrero del año mil setecientos cincuenta y nueve, se otorgó el reconocimiento de posesión de bienes comunales por parte del Lic. Francisco Antonio de Echeverría Caballero del Orden de Santiago en la Real Hacienda de México a la comunidad de San Felipe de los Herreros. Para entonces se le reconoció la posesión de 7,671.20.

decretos en su contra, Nurío ocupa, aprovecha y defiende por las armas las hectáreas disputadas. Algunos/as participantes de mi investigación mencionaron, como argumento a favor de Nurío en la disputa de tierras, el hecho de que esta comunidad posea una cantidad muy reducida de tierras en proporción a su población: sólo 1'395 hectáreas sin disputas ni ambigüedades para sus casi 4'000 pobladores. La situación en San Felipe es la inversa, pues éste goza de 5'582 hectáreas libres de conflictos para sus 2'000 habitantes. Por ese motivo, Nurío pagó una renta a San Felipe por el usufructo de las 1'500 hectáreas durante gran parte del siglo pasado. Hoy en día, muchos/as sanfelipeños se quejan de la invasión de hasta 500 de sus 5'582 hectáreas "sin conflictos" por parte de sus vecinos, pero desconozco la extensión exacta de la franja ocupada más allá de las históricas 1'500 hectáreas.

El aparente desinterés estatal por la resolución de los conflictos agrarios entre comunidades indígenas enmascara una política de colonialismo interno basada en la negligencia gubernamental y en el principio de "divide y vencerás". Prueba de ello es la exacerbación de la violencia que ha propiciado el Poder Ejecutivo tanto por acción, como por omisión al emitir –o *negarse* a emitir– resoluciones presidenciales sobre las tierras disputadas. El municipio de Charapan es un ejemplo muy ilustrativo:

> En la parte central de la Meseta, el antiguo problema del solapamiento de linderos entre las comunidades de Nurío, Pomacuarán, Urapicho –las tres pertenecientes al municipio de Paracho–, Cocucho y San Felipe de los Herreros –ambas del municipio de Charapan– es profundizado por las autoridades agrarias federales. Debido a la arbitraria lentitud del proceso de restitución de tierras, sólo la comunidad de Nurío obtiene en 1954 su correspondiente resolución presidencial, mientras que las demás comunidades siguen careciendo de una confirmación oficial de sus terrenos. Por ello, la resolución relativa a Nurío, que obliga a la comunidad a ceder 2.396 has. de fértiles tierras agrícolas a San Felipe– con lo cual Nurío sólo se quedaría con 1.395 has.–, nunca es ejecutada por la SRA [Secretaría de la Reforma Agraria], aunque la validez de la resolución presidencial es confirmada en 1988 por la Suprema Corte de Justicia. Así, mientras que Nurío dispone de una resolución presidencial negativa desde su punto de vista, los pueblos vecinos carecen de documento

"Artículo 6° Para su desarrollo agropecuario, forestal y socioeconómico, la comunidad cuenta con los recursos naturales comprendidos en los siguientes tipos de tierra:

"· 5,582.33 hectáreas que corresponden a tierras de uso común y parceladas con aptitud ganadera, agrícola forestal y servidumbres de paso

"· 1,200 hectáreas en litigio con la comunidad de Nurío y 300 hectáreas con la comunidad de Pomacuarán

"· 68.18 hectáreas que se consideran área urbana y con otros usos" (Estatuto Comunal, 2005, p. 8).

> jurídico alguno para hacer valer la cesión de terrenos. Como consecuencia, en cada época de siembra y de cosecha surgen enfrentamientos. (Dietz, 2017, pp. 266-267)

Un comunero de Nurío –citado por Dietz (p. 267)– menciona la cifra de doscientos muertos por la disputa de tierras contra San Felipe desde 1954. La gravedad de la tragedia se evidencia si a ese número se añaden los huérfanos/a, las viudas, las personas que han sufrido amputaciones por heridas de bala o traumas psicológicos irreparables. En San Felipe se siguen celebrando misas para honrar a doce sanfelipeños asesinados en 1975 por tiradores de Nurío; se recuerda con particular amargura la muerte de un muchacho de doce años en ese incidente.[56] Hace apenas un par de años se sumaron varios heridos y un muerto más a la lista de víctimas del conflicto agrario. Aunque el número y la letalidad de los enfrentamientos tiendan a disminuir, el conflicto sigue teniendo efectos económicos muy nocivos para ciertas familias, pues los pueblos llegan a sitiarse unos a otros e impiden el traslado de estudiantes fuera de la comunidad y de trabajadores/as que se desplazan al corte de zarza ("*berries*") o de aguacate en otros municipios. Esto, aunado a la poca productividad de la tierra y a su reparto desigual, ha provocado el desencanto de muchas familias sanfelipeñas hacia la inversión de energía comunitaria para el control del territorio disputado.

San Felipe no cuenta con un Comisariado, sino únicamente con una *Representación* de Bienes Comunales[57] porque aún no ha escriturado sus tierras adecuadamente, ya que sólo podría hacerlo si cediera las hectáreas disputadas a Nurío o si esta comunidad aceptara la resolución del entonces presidente Alfonso Ruiz Cortines. Por lo tanto, ambos pueblos operan como comunidades agrarias *de facto*. Lo anterior ha ocasionado una ambigüedad en las formas de propiedad internas de San Felipe, pues algunas familias reportan seguir "cumpliendo" –pese a la llegada del CNGA– con el pago del impuesto predial ante el ayuntamiento de Charapan, algo que no sería necesario bajo un régimen de tierras

[56] La versión de Carrasco Orellana (2021) difiere ligeramente de la mía: el día "8 de diciembre [de 1975] se efectuó una masacre que culminó en la muerte de diez comuneros de San Felipe, de un muchacho (15á) de la vecina comunidad de Angahuan y de un comunero de Nurío; un total de doce fallecidos" (p. 178).

[57] Cargo de servicio comunitario y elección asamblearia que concentra la autoridad de escrituración de parcelas y solares en territorio comunal. Es el pilar institucional que sostiene el régimen de propiedad intracomunitario.

comunales. Es posible que quienes pagan el predial pretendan asegurar la propiedad de sus parcelas mediante un respaldo institucional que consideran superior a la Representación de Bienes Comunales –la cual sólo emite documentos con validez intracomunitaria–, pero el ímpetu autonómico y la tradición de defensa colectiva del territorio difícilmente permitirían intervenciones del ayuntamiento en los asuntos agrarios de San Felipe. En general, el pago del predial se considera un sinsentido, un gasto innecesario e inclusive una actitud contraria al sentido de comunidad.

Mi crítica a la falta de medidas gubernamentales efectivas para lograr la concordia entre comunidades no debe interpretarse como un apoyo a la intervención del Estado para resolver los conflictos agrarios. Aunque las autoridades estatales actuaran diligentemente y de buena fe, el meollo del problema no es la repartición "justa" o "injusta" de las tierras, sino la propia existencia de las líneas territoriales imaginarias que dividen a las comunidades por dentro y por fuera; no dónde trazar la línea, sino la línea en sí. Al menos en el caso de Nurío y San Felipe, ningún trazo posible dejaría satisfechas a ambas comunidades, sin importar qué autoridad externa legitime la frontera hipotética. Además, en el actual contexto jurídico del agro en México, cualquier tipo de escrituración implicaría la apertura de las tierras comunales a los mercados, a la privatización y al posible monopolio en manos extracomunitarias. Ante estos peligros –que ya se han materializado en otras comunidades purépechas con terribles consecuencias socioambientales–, la ambigüedad de los linderos comunales puede considerarse "una ventaja o, incluso, como una estrategia para proteger el territorio" (Carrasco Orellana, 2021, p. 196):

> el estatus de comunidad de hecho [*de facto* y no *de jure*] ha llevado a San Felipe a desarrollar a una territorialidad de facto que, en cierta medida, escapó a lógicas verticales que se trataron de imponer desde la política agraria. Esto ha permitido que, de cierta forma, San Felipe tenga salidas frente lineamientos políticos que buscaron quitar los candados que protegían las tierras de los pueblos indígenas, como el programa PROCEDE [Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, creado en 1993][58] que

[58] El PROCEDE ha actuado en paralelo a Programa de Certificación en Comunidades (PROCECOM), iniciado en 1996, "ambos destinados a dar celeridad a la apertura del mercado de tierras" (Carrasco Orellana, 2021, p. 217).

> ha abierto el mercado de tierras y ha permitido que territorialidades extractivistas accedan a las tierras de las comunidades. (p. 285)

A mi juicio, la paz y el bienestar de las comunidades no se conseguirán mediante ninguna clase de intervención externa, sino que deben surgir de una voluntad de diálogo y de reestructuración territorial bajo marcos institucionales democráticos, mutuamente acordados y radicalmente distintos de los actuales. La posible solución concreta que me atrevo a sugerir más adelante se inspira en una propuesta impulsada "desde abajo" por las propias comunidades a mediados de los años ochenta. Ésta no llegó a concretarse, pero reconocía el origen virreinal de los problemas agrarios entre comunidades y planteaba soluciones adecuadas a dicho diagnóstico (quizá más factibles en el actual contexto de la "revolución de los derechos indígenas"):

> Un reducido grupo de autoridades y ex-autoridades comunales de los pueblos afectados [por los títulos virreinales emitidos "de mala fe"] así como de otras comunidades vecinas preocupadas por la violencia generalizada en la Meseta comienza a celebrar reuniones esporádicas para intercambiar puntos de vista y elaborar soluciones conjuntas de tipo informal al margen de la SRA....
>
> En junio de 1985, este grupo logra convocar a todas las autoridades civiles y agrarias de Nurío, Pomacuarán, Quinceo, Cheranatzicurin, Paracho (todas del mpio. de Paracho), Cocucho, San Felipe (mpio. de Charapan), Cherán, Tanaco (mpio. de Cherán), Zicuicho, San Isidro y San Antonio (mpio. de Los Reyes) para tomar acuerdos básicos sobre el conflicto. En el resultante *Documento de los Cinco Puntos* se propone neutralizar el conflicto mediante una estrategia política regional que –en vez de redistribuir las tierras disputadas– opta por aprovechar los múltiples recursos disponibles en dichos terrenos de forma intercomunal. Para ello, se hace énfasis en problemas similares que padecen todas las comunidades para relativizar la centralidad que el conflicto agrario había adquirido: la escasez de agua potable en toda la Meseta, la dependencia de intermediarios forasteros para comercializar los productos artesanales de la región, la falta de mecanismos de control y reforestación que permitan un aprovechamiento duradero de los recursos naturales, la necesidad de proporcionar a los jóvenes una formación agropecuaria adecuada a la realidad regional y la excesiva dependencia política de las comunidades de sus respectivas cabeceras municipales y distritales, a menudo ubicadas en centros urbanos mestizados y/o extrarregionales. (Dietz, 2017, pp. 268-269)

1.2.3 Inercia y verticalidad: el centralismo fiscal mexicano

El rezago material de las submunicipalidades, especialmente en la Región Purépecha, es un efecto directo de las estructuras municipales, territoriales y económicas de origen virreinal, pero no puede comprenderse del todo sin reparar en la escasez presupuestal que ha caracterizado a la política fiscal de México en los últimos cuarenta años, en especial perjuicio de los ayuntamientos y de las comunidades dependientes de éstos. ¿Cómo se explica la falta de presupuesto en un país tan rico en petróleo y recursos naturales? ¿A qué lógicas obedece la repartición del gasto público entre –y al interior de– los tres primeros órdenes de Estado?

Responder cabalmente a la primera pregunta implicaría incursionar en complejos debates macroeconómicos que alejarían este capítulo del tema central de la tesis, pero es importante señalar el carácter polémico de la "austeridad fiscal", la cual ha caracterizado el gasto público en México durante todo el periodo neoliberal en curso. La austeridad fiscal, al menos en teoría, implica la reducción de la participación del gobierno en la economía y un menor endeudamiento de éste a costa de limitar su gasto y realizar recortes presupuestales. Sin embargo, ante la creciente deuda nacional, la baja recaudación del gobierno[59] y los graves problemas de pobreza, desempleo y desigualdad, muchos economistas "de izquierda" denuncian el carácter contraproducente de la reducción del gasto público.

Por ejemplo, Arturo Huerta González (2017, 2021) –economista de inclinación keynesiana–, argumenta a favor de la contratación de una mayor deuda pública[60] siempre

[59] Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, citada por Villanueva, 2020), "mientras México capta 16.1 por ciento de su PIB [Producto Interno Bruto] en impuestos, en el promedio de América Latina esta proporción es de 23.1 por ciento, y entre las economías que comprenden la OCDE es de 33.1 por ciento. Sólo Cuba se ubica por arriba con 34.3 por ciento, acota [la OCDE] en Estadísticas de ingresos en América Latina y el Caribe 2020". Pero las "élites han capturado al Estado mexicano, sea por falta de regulación o por un exceso de privilegios fiscales", pues, al gravarse más el consumo que el ingreso, el cobro de impuestos es proporcionalmente mayor para la población pauperizada: "el efecto redistributivo resulta casi nulo" (Esquivel Hernández, 2015, p. 8).

[60] Mi énfasis en la austeridad fiscal cobrará pleno sentido en la sección de conclusiones, bajo el subtítulo "¿Es exportable la modalidad de autogobierno de San Felipe?", donde propongo al CNGA como la instancia ideal para canalizar el gasto público deficitario sugerido por Huerta González como solución a los problemas nacionales de bajo crecimiento, desempleo, endeudamiento y desigualdad. Para no alargar excesivamente la

y cuando los ingresos por préstamos se utilicen para estimular al sector productivo, priorizando al campo y a la industria nacionales, y en conjunción con otras políticas económicas a favor del crecimiento, como un cierto grado de proteccionismo comercial y una mayor regulación del capital financiero. Si propicia mayor crecimiento y desarrollo económico, el gasto público deficitario puede ampliar la capacidad recaudatoria del gobierno y ayudar a configurar mejores condiciones para el pago de la deuda. En otras palabras:

> La reducción de la deuda no es a través de la disminución del gasto, sino a través de mayor gasto a favor de la esfera productiva para incrementar el ingreso nacional…
>
> Ello no necesariamente originará presiones inflacionarias y sobre el sector externo, debido a que hay capacidad ociosa y alto desempleo y subempleo que pueden ser utilizados para incrementar la producción y satisfacer la mayor demanda que origine el gasto deficitario. (Huerta González, 2017, pp. 212-214)

Según este economista, la austeridad fiscal en México ha tenido efectos opuestos a los prometidos: con tan pobres estímulos al sector productivo interno, el gobierno recauda pocos impuestos, no es capaz de financiarse a sí mismo y se ve obligado a pedir prestado, pero sus ingresos por préstamos se destinan al gasto corriente administrativo y a otros rubros que no propician el crecimiento ni el desarrollo económico. El endeudamiento del Estado, consecuencia de la baja recaudación provocada por la austeridad fiscal, le drena al país una enorme cantidad de recursos públicos destinados al pago de intereses.[61] El pago

tesis, no planteo contraargumentos a las ideas de Huerta González ni desarrollo el debate que sería pertinente entablar con la teoría económica neoclásica y otras contrarias al keynesianismo.

[61] "El pago de intereses y servicio de la deuda ha crecido a una tasa de 6.6%, como promedio anual, en los últimos 10 años, mientras el crecimiento económico promedio ha sido de 1.78% y el crecimiento de los ingresos públicos de 2.4%. Además, el presupuesto que se destina al costo de la deuda pública crece más rápido que el presupuesto que se destina para ofrecer bienes y servicios públicos" (Vázquez Vidal, 2020). De acuerdo con los datos más recientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021), el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público –es decir, la deuda pública total de México– asciende a doce billones 309.9 mil mdp (12'309'900'000'000), cifra equivalente al 45.5% del tamaño de la economía –o producto interno bruto– en 2019. Sin contar la deuda de las entidades federativas y los municipios –más de 519 mil y 40 mil mdp respectivamente en 2020 (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2020)–, México debe doce millones de millones de pesos. Surgen dos preguntas alarmantes. ¿Cuándo y a qué costo social terminaremos de pagar esa cantidad? ¿Cuánta nueva deuda se adquirirá en el proceso? Considerando que la deuda en 2010 era de cuatro billones 213 mil 878 mdp (González Amador, 2020), el panorama es bastante desalentador.

de la deuda limita aún más las finanzas del gobierno y lo vuelve más propenso a seguir endeudándose. La austeridad fiscal, el bajo crecimiento, la baja recaudación y la creciente deuda producen un círculo vicioso, al cual se suman otras políticas neoliberales en las que no ahondaré, como la apertura comercial excesiva, las altas tasas de interés establecidas por el Banco de México y la desregulación de los flujos financieros, entre otras.

Huerta González (2021) ubica en la "cúpula empresarial" a los principales beneficiarios e impulsores de estas políticas macroeconómicas neoliberales, aduciendo tres factores principales que explican el apoyo de las élites a la austeridad fiscal. En primer lugar, las altas tasas de ganancia para las empresas que reemplazan al gobierno en los ámbitos de la economía que solían ser monopolio de éste: al limitarse tanto el gasto gubernamental, se generan posibilidades de inversión altamente redituables para el capital privado que amplía su influencia en empresas, sectores y actividades productivas que solían pertenecer al Estado, como la extracción y el procesamiento de combustibles fósiles. En segundo lugar, las altas tasas de explotación posibilitadas por el alto desempleo y el bajo nivel general de los salarios: entre más grande sea la cantidad de fuerza de trabajo "ofertada" –entre más personas estén buscando trabajo y más desesperadas se encuentren por conseguir uno–, menor será el costo de contratarla, más bajos serán los salarios y peores las condiciones laborales en general. En tercer lugar, el clima propicio para la inversión especulativa en certificados de deuda o activos financieros, en perjuicio del sector productivo generador de nuevos empleos, el cual se vuelve menos redituable para la inversión privada.

Año con año, en México no sólo se aprueba un presupuesto insuficiente y quizá excesivamente austero, sino que éste se distribuye con muy poco sentido de equidad, pues se asigna más dinero a los sectores poblacionales, municipios e instancias públicas que de por sí concentran mayor capital, poder e influencia, en vez de dar más a quienes más lo necesitan. Como muestran los siguientes párrafos, las posibilidades de desarrollo socioeconómico descentralizado para los órdenes de Estado tercero y cuarto son prácticamente nulas en este contexto macroeconómico neoliberal.

Para empezar, si se comparan los montos destinados al nivel federal del gobierno, a las entidades federativas y a los municipios, se observa un marcado centralismo en la

repartición presupuestal. La distribución de los ingresos hacia estados y municipios ha oscilado –con una fuerte tendencia a la baja– dentro de un rango que puede ejemplificarse con cifras de 1999: "80% para el gobierno federal, 16% para los 31 gobiernos estatales y poco más de 4% para los ya cerca de 2'450 gobiernos municipales [a la fecha: 2'446]" (Olmedo, 2005, pp. 179-180). Para poner lo anterior en perspectiva histórica –considerando las tendencias de la política fiscal mexicana en el último siglo–, es importante saber que "el porcentaje de los ingresos totales de la Federación destinado a municipios bajó de 8.9% en 1932 a 0.8% en 1974 y [aumentó] a 1% en 1982". En 1983, el presidente Miguel de la Madrid efectuó una reforma al artículo 115 constitucional con la supuesta intención de marcar un "cambio de rumbo" hacia la descentralización, lo que explica el ligero incremento de 1983 a 1999 (Olmedo, 2005, pp. 179-180).

Pero a la fecha perduran criterios verticales y centralistas en el ejercicio del austero gasto público federal, con efectos muy nocivos para el desarrollo del país. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)[62] ascendió a 75'332 mdp (PPEF 2020, s. f., p. 91); es decir, a 1.2% del total de los egresos federales para el Ejercicio Fiscal 2020. Si al FISMDF se le agregan los 84'263.6 mdp del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2019, p. 3), la cifra resultante es de 159'595.6 mdp. Esta cantidad representa sólo 2.6% de los egresos federales y constituye prácticamente la totalidad[63] del presupuesto público entregado a los municipios para su desarrollo material

[62] "El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), instituido a partir de 1998, es una transferencia condicionada que distribuye el gobierno federal mexicano entre los estados y municipios para reducir la pobreza" (Ibarra Salazar, 2018, p. 196). Este fondo forma parte del Ramo General 33 y se subdivide en el FISMDF –el componente ejercido por los gobiernos municipales y las alcaldías de la Ciudad de México– y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal –el FISE, del cual disponen los gobiernos de las entidades federativas–. De acuerdo con la *Ley de Coordinación Fiscal*, "los recursos del FAIS corresponden al 2.53% de la Recaudación Federal Participable (RFP), de tal manera que al FISE corresponde el 0.3066% y al FISM 2.2228% del total de esta recaudación" (CONEVAL, 2015, p. 3).

[63] Mi estimación no incluye los recursos de las entidades federativas –como el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) en Michoacán– ni otros fondos que se obtengan mediante concursos o gestiones y que, por lo tanto, no se reciban regularmente en todos los ayuntamientos. Para el Concejo Administrativo de San Felipe, el único ingreso no federal importante fue el FAEISPUM, con el cual sólo pudo construir las gradas para una cancha de fútbol en 2020. Para un

y económico. Los ayuntamientos también se benefician del Ramo 28 –el cual puede canalizarse hacia el pago de nóminas, como gasto corriente administrativo o hacia cualquier obra o acción de beneficio social–, pero sería un error considerarlo como un factor de desarrollo municipal, pues los sueldos del presidente/a municipal y sus subordinados/as inmediatos suelen abarcar un alto porcentaje de este Ramo y de los ingresos totales de su ayuntamiento, sobre todo si se trata de municipios rurales y poco poblados. También el impacto del FORTAMUN –destinado a la mejora de la infraestructura en seguridad– es dudoso en cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida en municipios pobres y marginados (donde la policía llega a estar coludida con el crimen organizado, como sucedía en Cherán hasta el 2011). Por lo tanto, si se es menos generoso en el cálculo y se considera sólo al FISMDF como recurso público impulsor del desarrollo descentralizado del tercer orden de Estado, éste constituye el 1.2% del gasto federal, mientras que se emplean 7.6 veces más recursos públicos para el pago de la deuda.[64]

Además, el dinero del FISMDF llega "etiquetado" para gastarse exclusivamente en "obras, acciones sociales básicas [e] inversiones" relativas al "agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda [y] mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS (Art. 33 de la LCF [*Ley de Coordinación Fiscal*])" (Álvarez Fernández *et al.*, s. f.). Aunadas a la escasez presupuestal, estas restricciones en el uso de los recursos municipales impiden el pleno desarrollo de los órdenes de Estado tercero y cuarto. Los ayuntamientos no sólo son incapaces de impulsar el crecimiento económico, crear nuevos empleos o aumentar los ingresos de sus habitantes, sino que carecen de incentivos para hacer un uso efectivo de los recursos públicos.

---

desglose completo de los ramos y fondos presupuestales que integran los ingresos municipales véase el subapartado sobre el Concejo Administrativo de San Felipe en el capítulo 4, especialmente el pasaje sobre la Tesorería.

[64] El presupuesto para 2020 se proyectó contemplando 567'349 millones de pesos (mdp) para el pago de las deudas interna y externa y para los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, lo que representa el 9.2% del gasto federal neto. Esa cifra se obtiene al sumar los montos asignados al Ramo 24 –543'349 mdp– y al Ramo 30 –24'000 mdp– (Gobierno de México, s. f.-b; PPEF 2020, s. f., p. 91).

> Los estados y municipios no tienen opciones en el corto plazo para recibir más recursos de la Federación, pues el sistema de coordinación fiscal NO asigna recursos a partir de criterios relacionados con desempeño o el esfuerzo y el logro de resultados. La evidencia señala que los recursos de las participaciones se asignan inercialmente;[65] sobre todo con base en la cantidad de población estatal y otros criterios igual de inerciales, relacionados con la ubicación geográfica –es decir, si se ubica en el litoral, en la frontera norte o cuenta con petróleo–. (Álvarez, 2020)

A partir de una reforma a la *Ley de Coordinación Fiscal* que entró en vigor en 2014, la fórmula matemática que determina la distribución del FAIS –idéntica para estados y municipios– "toma en cuenta las carencias de la población en pobreza extrema y la eficacia en el uso de los recursos medida en la disminución de la pobreza"[66] (CONEVAL, 2015, p. 6), pero "los responsables de los programas, en este caso las autoridades municipales, no [son] beneficiarios directos de mayores transferencias o mayores ayudas en un futuro. Entonces, los incentivos a esforzarse son menores a pesar de la existencia de un premio" (p. 19).

Supuestamente, la reforma arriba mencionada

> tiene sustento en la idea de que los municipios no utilizan de manera adecuada los recursos. Se argumenta que los recursos se utilizan mayormente en las cabeceras municipales (Díaz-Cayeros y Silva, 2004; Hernández y Jarillo, 2007) —parte de los municipios que, en términos generales, menos necesidad tiene— y que los recursos se usan mayormente en bienes y obras que no necesariamente deberían ser la prioridad dadas las necesidades del municipio. (p. 10)

Pero el nuevo marco normativo no sólo falló en corregir el "incentivo perverso" de conservar los niveles de pobreza para no comprometer los ingresos municipales correspondientes al FISMDF, sino que exacerbó las tendencias centralistas en la asignación de dichos recursos públicos. Como muestra el CONEVAL (2015) en su *Análisis del uso de los*

---

[65] "Las proyecciones económicas de mediano plazo contenidas en el presupuesto federal están hechas con una visión inercial. … Una visión inercial presupone … que el ritmo de crecimiento de la economía mexicana, que es muy bajo –según se advierte de las tendencias del promedio anual de los pasados 25 años– seguirá comportándose de la misma manera. Hacienda proyecta para los próximos años … una tasa de expansión inercial del PIB [Producto Interno Bruto … y de ahí hace las estimaciones fiscales que considera pertinentes.

"Ello equivale a reconocer que no existen fuerzas capaces de alterar ese comportamiento" (Bendesky, 2007).

[66] "Este nuevo componente [de la fórmula de asignación del FAISFAIS] indica que el 80% del monto incremental anual nominal del Fondo se asignará a cada estado con base en su incidencia de pobreza extrema y en las carencias de dicha población. El 20% restante será asignado según la eficacia de cada estado en la disminución de la pobreza extrema" (CONEVAL, 2015, p. 16).

recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015, la nueva fórmula de asignación del FAIS resulta en un menor efecto redistributivo:

> se calculó la distribución del presupuesto del Fondo para 2014 utilizando la fórmula anterior a la vigente y se comparó dicha distribución con la efectuada en 2014. … se observa que 22 de las 32 entidades se vieron beneficiadas con el cambio de fórmula. Sin embargo, entre los 10 estados que se vieron afectados se encuentran algunos de los estados con mayores rezagos sociales. …
>
> Si bien las distribuciones del FAIS en 2013 y 2014 fueron muy parecidas, la asignación de 2013 parece ser más progresiva que la de 2014. …
>
> Con el objetivo de completar el análisis de los efectos en el cambio de la fórmula, se realizó el mismo ejercicio anterior calculando la distribución municipal de los recursos del Fondo para 2014 con la fórmula de 2013. El resultado se comparó con la distribución real, es decir con la asignación realizada utilizando la fórmula de 2014. … Similar a lo reportado a nivel estatal, la fórmula nueva parece tener un efecto regresivo en la distribución del FISMDF al asignar un monto per cápita ligeramente mayor a los municipios con menor rezago social. …
>
> Para verificar este resultado, se realizó un análisis de la relación entre los cambios en la distribución, FISMDF per cápita con la fórmula de 2014 y la distribución del FISMDF per cápita con la fórmula de 2013, y diferentes indicadores de las condiciones de los municipios, tales como el índice de rezago municipal, el porcentaje de personas en pobreza extrema, el porcentaje de personas en pobreza moderada, el ingreso corriente per cápita promedio, el porcentaje de personas con carencia de servicios básicos en la vivienda en el municipio, y el porcentaje de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda en el municipio. …
>
> Parece existir una asociación estadísticamente significativa que indica que el cambio en la fórmula afectó negativamente a los municipios con mayores necesidades. … la fórmula nueva parece tener un efecto regresivo en la distribución del FISMDF. (pp. 19-22)

Además, la *Ley de Coordinación Fiscal* "no señala la forma en que los municipios deben realizar el reparto de estos recursos [del Ramo 33] entre sus localidades. … Este vacío puede originar desigualdades e injusticias en las áreas y poblaciones atendidas" (Mc.Carthy Caballero, 2016, p. 10). Por lo tanto, siguen vigentes las críticas de varios/as economistas que analizaron el desempeño del FISM[67] antes de la entrada en vigor de la nueva fórmula. Por ejemplo, el trabajo de Hernández Trillo y Jarillo Rabling (2007) –adscritos al Centro de

[67] "Hasta el año 2013, el Distrito Federal no recibía recursos por parte del FAIS". Aquí, al igual que en la publicación de CONEVAL, "se usarán las siglas FISM para referirse a la parte del FAIS destinada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal cuando el Distrito Federal no recibía recursos y las siglas FISMDF para referirse a cuando el Distrito Federal ya recibe recursos" (CONEVAL, 2015, p. 3).

Investigación y Docencia Económicas (CIDE)– cuestiona la supuesta "lógica compensatoria" que debería imperar en la repartición de este fondo:

> El sistema de transferencias federales hacia los gobiernos locales se encuentra fuertemente sesgado por el elemento poblacional, lo que dificulta el desarrollo de las comunidades aisladas y con población reducida y dispersa (25 por ciento de la población). Es decir, que aproximadamente 25 por ciento de la población no recibe los beneficios de la descentralización fiscal del país con respecto al resto de las comunidades. (Hernández Trillo y Jarillo Rabling, 2007, p. 179)

La inequidad se evidencia al observar la disparidad en la distribución del presupuesto federal en relación con tres variables de finanzas públicas: (1) las diferentes sumas recaudadas en los distintos municipios mediante el cobro del impuesto predial, mucho más cuantioso en zonas urbanas; (2) sus diferentes capacidades de producción de ingresos propios; (3) sus diferentes posibilidades de acceso a créditos, las cuales tienden a ser proporcionales a su riqueza: los municipios más discriminados piden préstamos para suplir la falta de presupuesto, pero, al no poder pagarlos, su historial crediticio sufre daños irreparables (Instituto Político Nacional de Administradores Públicos e Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional, 1982).

> El endeudamiento municipal se justifica … en la medida en que financie obras públicas que generen una revalorización de los predios y un mayor dinamismo de las economías locales, lo cual debe redundar en mayor recaudación por impuestos propios, que debe ser la fuente fundamental de pago de la deuda contraída.
>
> En los municipios más pequeños y pobres la mayor parte de estos mecanismos son inviables: la recaudación de predial es mínima porque la mayor parte de los predios son agrícolas o para viviendas precarias; no existen negocios o propietarios dispuestos a cubrir impuestos adicionales para generar ciertas mejoras de infraestructura, y la administración local no puede manejar viablemente un crédito financiero. En esos municipios se requiere de un mecanismo de transferencias compensatorias … no en los municipios desarrollados. (Díaz Cayeros y Silva Castañeda, 2004, p. 51)

Sin embargo, "los resultados econométricos sugieren que a pesar de existir redistribución, ésta es débil y que el fondo [FISM] podría compensar aún más" (Hernández Trillo y Jarillo Rabling, 2007, p. 143). El recién citado informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) concuerda al respecto:

> La justicia distributiva en la asignación de recursos del FAIS no debe evaluarse en términos de generar una igualación de montos por habitante entre municipios. Ni siquiera establecer el mismo monto de recursos por pobre (suponiendo que este indicador pudiera definirse de una manera relativamente razonable) sería un criterio justo.
>
> El FAIS debería asegurar que la oferta de bienes y servicios públicos se igualara entre municipios. En los municipios en donde dicha oferta se puede satisfacer con recursos propios, el FAIS se está desperdiciando. Su papel fundamental debe ser compensatorio, para garantizar que los habitantes del país, sin importar en qué localización geográfica se encuentren, no estén en desventaja debido a que viven en municipios pobres. Aportar fondos del FAIS a los municipios ricos refuerza las desventajas, en lugar de compensar a los sitios donde se concentra la población más marginada. (Díaz Cayeros y Silva Castañeda, 2004, p. 51)

Las tendencias centralistas e inerciales identificadas hasta este punto en la repartición de recursos públicos entre el primer orden de Estado y el segundo, así como entre las entidades federativas y los municipios, también se observan en los usos del presupuesto al interior de los municipios, en particular perjuicio de las localidades submunicipales:

> Las cabeceras están más desarrolladas que las demás localidades, lo que sugiere que un porcentaje mayor de recursos debería utilizarse en las regiones fuera de las cabeceras. La brecha entre la provisión de recursos en las cabeceras y fuera de ellas indica que el gasto del FISM no se realiza en función de las necesidades de la ciudadanía, sino más bien muestra que los presidentes municipales prefieren proveer de servicios públicos a la cabecera por otras razones –que aquí se presumen electorales– ya que en ésta se encuentra la mayor proporción de la población total del municipio, por lo tanto, los presidentes municipales tienen un interés mayor en satisfacer las necesidades de servicios públicos en la cabecera que cumplir con las prioridades de desarrollo socioeconómico de los habitantes más pobres, que viven fuera de las cabeceras. (Hernández Trillo y Jarillo Rabling, 2007, p. 174)

La vigencia de esta observación parece corroborada por un informe de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, hoy en día Secretaría de Bienestar) y CONEVAL sobre el desempeño del FISMDF en el periodo 2017-2018 en Michoacán, donde 17% de los recursos del FISMDF se implementan en "proyectos sin incidencia específica en las carencias sociales" y 49% se destinan a localidades con grado de rezago social bajo, a pesar de que este fondo debería beneficiar directa y exclusivamente "a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y [a] las zonas de atención prioritaria (ZAP)". El informe concluye que "los gobiernos municipales no concentran su atención en las localidades con el mayor grado de rezago social y existe alta inversión en proyectos sin

incidencia específica en carencias sociales". Debido a la escasez presupuestal y a las tendencias centralistas en la asignación del FISMDF, sólo se atendieron 1'476 de las 12'854 localidades que alberga el estado de Michoacán (Álvarez Fernández *et al*., s. f.).

Si bien es posible *inferir* las diferencias en las asignaciones presupuestales entre cabeceras y localidades, resulta sumamente difícil conocer con exactitud el destino de los recursos públicos en su aplicación intramunicipal, pues existe una gran opacidad en la publicación de datos oficiales sobre ingresos y egresos municipales:

> Llama la atención el precario monitoreo, vigilancia y evaluación de los recursos descentralizados que se destinan a la provisión de infraestructura social en el medio municipal. Una manifestación específica de esta falta de monitoreo, que se ha discutido en el documento, es el hecho de que los presidentes municipales reportan recibir cantidades del Fondo de Infraestructura Social que discrepan de las cifras oficiales. Se sabe de manera general en qué tipos de obras están gastando los gobiernos municipales las transferencias federales, pero la información es bastante imperfecta. No se sabe a ciencia cierta qué proporción de los diversos proyectos están siendo destinados a la cabecera municipal y qué parte está beneficiando a localidades en el resto del municipio, donde las carencias siempre son mayores. (Díaz Cayeros y Silva Castañeda, 2004, pp. 49-50)

Inclusive CONEVAL (2017) es crítico de la excesiva parcialidad y la insuficiente desagregación de los datos en la rendición de cuentas municipal:

> Con relación a la generación de información de calidad, destaca el avance tanto federal como local en el desarrollo de sistemas informáticos para el reporte del ejercicio y destino de los fondos. No obstante, la información presenta importantes áreas de mejora en términos de la desagregación y consistencia de los datos, así como en la supervisión y seguimiento que se da a la misma. Esto se vincula con el uso de la información, la cual en la mayoría de los casos se genera para dar seguimiento físico-financiero, es decir, se enfoca a la eficiencia del gasto, y no siempre en términos de su efectividad. (p. 35)

Según tres de los principales entes evaluadores de la transparencia municipal, la fiscalización de los ayuntamientos no sólo es deficiente por la escasez, sino también por la baja calidad de la poca información que se publica. "De los tres instrumentos de medición referidos (Aregional, IMCO y Cimtra) las calificaciones más bajas se registran en los indicadores que son importantes en términos de rendición de cuentas. … Coinciden en que prevalece la opacidad en la mayoría de los municipios evaluados" (Bautista Farías, 2019, p. 226). Según datos de SEDESOL y CONEVAL, sólo "el 36% de los municipios del estado [de

Michoacán] registraron correctamente la totalidad de la información de indicadores en el módulo de evaluación del Sistema de Formato Único [de SEDESOL]". No existe un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones emitidas por SEDESOL o CONEVAL y no se han realizado evaluaciones externas del FISMDF por parte del gobierno estatal ni de los municipios (Álvarez Fernández *et al.*, s. f.).

No sólo no se publican todos los datos relevantes, sino que éstos suelen aparecer disgregados y en formatos que dificultan su lectura y procesamiento. Como ejemplo, incluyo un recorte de la ley de ingresos de Charapan para el ejercicio fiscal 2013. Como muestra la imagen 1, al encimarse las tablas, se oculta el sueldo anual total del presidente municipal Simón Vicente Pacheco, aunque "la Presidencia" gastó 1'453'939 MXN en "servicios personales": es probable que el edil tuviera ingresos de alrededor de cien mil pesos mensuales –sin contar su enriquecimiento ilícito– en un municipio con un tercio de su población en pobreza extrema, donde los campesinos proletarizados/as suelen ganar menos de novecientos pesos semanales. En ese mismo año, los once sueldos más altos del ayuntamiento sumaron más de 3.3 mdp, pero no se destinaron fondos a San Felipe de los Herreros, pese a albergar a casi 2'000 personas o 15.6% de la población del municipio, ni se invirtió dinero en infraestructura pública rural.

Imagen 1: Tablas encimadas en la ley de ingresos del municipio de Charapan (2013). Fuente: Congreso del Estado de Michoacán (s. f.)

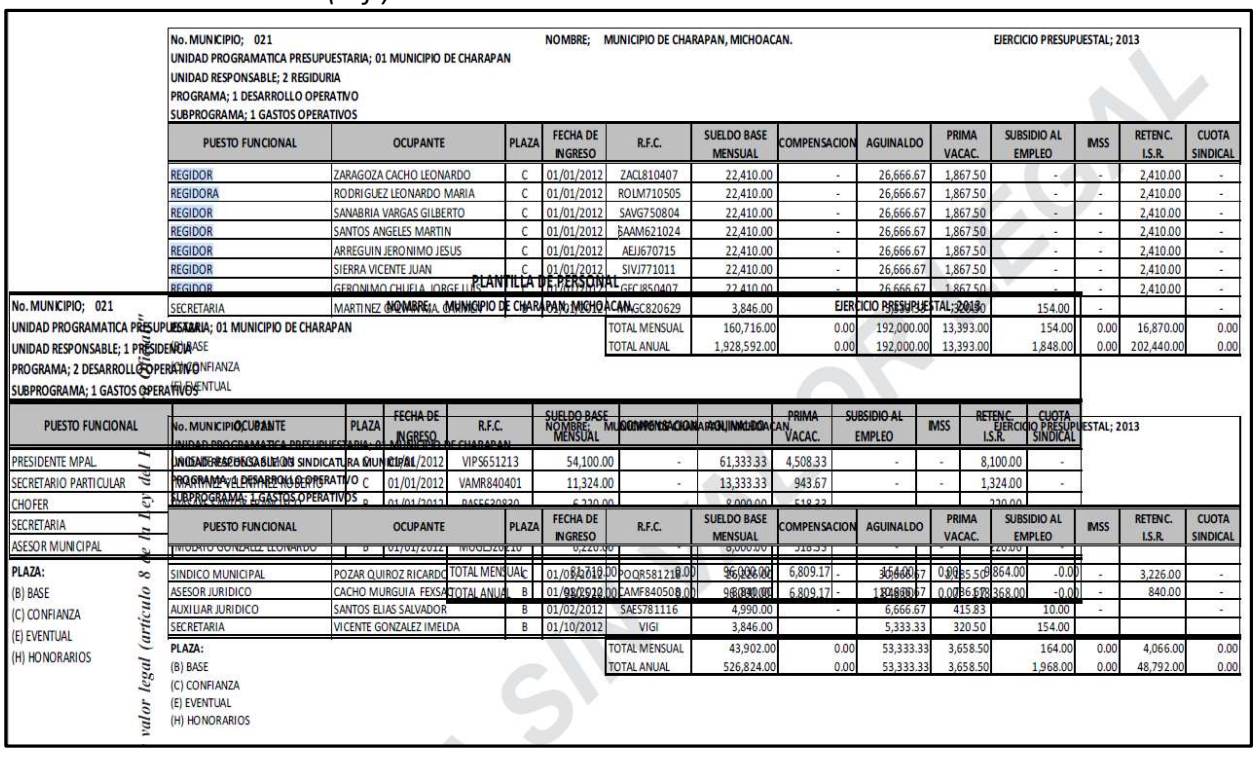

No. MUNICIPIO; 021 NOMBRE; MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN. EJERCICIO PRESUPUESTAL; 2013
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA; 01 MUNICIPIO DE CHARAPAN
UNIDAD RESPONSABLE; 2 REGIDURIA
PROGRAMA; 1 DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA; 1 GASTOS OPERATIVOS

PUESTO FUNCIONAL	OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R.F.C.	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACAC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	RETENC. I.S.R.	CUOTA SINDICAL
REGIDOR	ZARAGOZA CACHO LEONARDO	C	01/01/2012	ZACL810407	22,410.00	-	26,666.67	1,867.50	-	-	2,410.00	-
REGIDORA	RODRIGUEZ LEONARDO MARIA	C	01/01/2012	ROLM710505	22,410.00	-	26,666.67	1,867.50	-	-	2,410.00	-
REGIDOR	SANABRIA VARGAS GILBERTO	C	01/01/2012	SAVG750804	22,410.00	-	26,666.67	1,867.50	-	-	2,410.00	-
REGIDOR	SANTOS ANGELES MARTIN	C	01/01/2012	SAAM621024	22,410.00	-	26,666.67	1,867.50	-	-	2,410.00	-
REGIDOR	ARREGUIN JERONIMO JESUS	C	01/01/2012	AEJJ670715	22,410.00	-	26,666.67	1,867.50	-	-	2,410.00	-
REGIDOR	SIERRA VICENTE JUAN	C	01/01/2012	SIVJ771011	22,410.00	-	26,666.67	1,867.50	-	-	2,410.00	-
REGIDOR	GERONIMO CHUELA JORGE LUIS	C	01/01/2012	GECJ850407	22,410.00	-	26,666.67	1,867.50	-	-	2,410.00	-
SECRETARIA	MARTINEZ GERONIMA MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN.	B	01/01/2012	MAGC820629	3,846.00	-	5,333.33	320.50	154.00	-		-
				TOTAL MENSUAL	160,716.00	0.00	192,000.00	13,393.00	154.00	0.00	16,870.00	0.00
				TOTAL ANUAL	1,928,592.00	0.00	192,000.00	13,393.00	1,848.00	0.00	202,440.00	0.00

PLANTILLA DE PERSONAL

No. MUNICIPIO; 021 NOMBRE; MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN. EJERCICIO PRESUPUESTAL; 2013
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA; 01 MUNICIPIO DE CHARAPAN
UNIDAD RESPONSABLE; 1 PRESIDENCIA
PROGRAMA; 2 DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA; 1 GASTOS OPERATIVOS

PUESTO FUNCIONAL	OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R.F.C.	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACAC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	RETENC. I.S.R.	CUOTA SINDICAL
PRESIDENTE MPAL.	[illegible]	C	01/01/2012	VIPS651213	54,100.00	-	61,333.33	4,508.33	-	-	8,100.00	-
SECRETARIO PARTICULAR	[illegible]	C	01/01/2012	VAMR840401	11,324.00	-	13,333.33	943.67	-	-	1,324.00	-
CHOFER	[illegible]	B	01/01/2012	BASE630830	6,220.00	-	8,000.00	518.33	-	-	220.00	-
SECRETARIA	[illegible]	B	01/01/2012	MOGL520116	6,220.00	-	8,000.00	518.33	-	-	220.00	-
ASESOR MUNICIPAL	[illegible]	B	01/01/2012	MOGL520116	6,220.00	-	8,000.00	518.33	-	-	220.00	-
				TOTAL MENSUAL	83,910.00	0.00	96,666.67	6,809.17	-	-	10,084.00	0.00
				TOTAL ANUAL	1,006,920.00	0.00	96,666.67	6,809.17	-	-	10,084.00	0.00

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

No. MUNICIPIO; 021 NOMBRE; MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN. EJERCICIO PRESUPUESTAL; 2013
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA; 01 MUNICIPIO DE CHARAPAN
UNIDAD RESPONSABLE; 3 SINDICATURA MUNICIPAL
PROGRAMA; 2 DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA; 1 GASTOS OPERATIVOS

PUESTO FUNCIONAL	OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R.F.C.	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACAC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	RETENC. I.S.R.	CUOTA SINDICAL
SINDICO MUNICIPAL	POZAR QUIROZ RICARDO	C	01/01/2012	POQR581218	96,000.00	-	96,666.67	6,809.17	-	-	30,660.67	-
ASESOR JURIDICO	CACHO MURGUIA FEXSA	B	01/01/2012	CAMF840508	9,846.00	-	13,333.33	943.67	-	-	1,324.00	-
AUXILIAR JURIDICO	SANTOS ELIAS SALVADOR	B	01/02/2012	SAES781116	4,990.00	-	6,666.67	415.83	10.00	-		-
SECRETARIA	VICENTE GONZALEZ IMELDA	B	01/10/2012	VIGI	3,846.00	-	5,333.33	320.50	154.00			
				TOTAL MENSUAL	43,902.00	0.00	53,333.33	3,658.50	164.00	0.00	4,066.00	0.00
				TOTAL ANUAL	526,824.00	0.00	53,333.33	3,658.50	1,968.00	0.00	48,792.00	0.00

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

Sin valor legal (artículo 8 de la Ley del [illegible])

De todas las administraciones de Charapan en las últimas décadas, particularmente la presidencia de Simón Vicente Pacheco se caracterizó por una corrupción desvergonzada que comenzó con la compra de votos y lealtades, prosiguió con el desvío de fondos mediante facturas "infladas" y terminó con el encarcelamiento del edil después de fuertes presiones de la población del municipio.

> Al edil se le atribuye en específico obtener y tener recursos patrimoniales que no corresponden a su sueldo.
>
> Cabe recordar que, en el mes de mayo del 2014, habitantes de Charapan tomaron la presidencia municipal y lo acusaron por malos manejos de recursos al interior del municipio, así como de tener a la mayoría de su familia en las nóminas del ayuntamiento con sueldos de aproximadamente 15 mil pesos cada uno. (mimorelia.com, 2015)

El municipio de Charapan ejemplifica prácticamente todos los problemas y carencias señalados en los estudios sobre política fiscal y administración pública citados hasta este punto. No sólo recibe recursos insuficientes, sino que éstos se desvían hacia bolsillos privados o se destinan casi totalmente a la cabecera y a ciertas clientelas electorales (como muestran algunos datos incluidos en la introducción). La opacidad en la rendición de cuentas del ayuntamiento no esconde los fuertes sesgos discriminatorios contra las comunidades purépechas dentro del territorio municipal. La tabla 3 evidencia un marcado contraste en la cantidad de obras públicas ejecutadas en San Felipe antes y después del 2017. La diferencia se explica por la capacidad de la autonomía comunitaria de revertir aceleradamente la discriminación administrativa intramunicipal, comenzando por mejorar la dotación de servicios públicos básicos a localidades marginadas.

La tabla 3 también muestra discrepancias llamativas entre las leyes de ingresos del municipio de Charapan, los acuerdos estatales sobre la distribución del FISMDF –de acuerdo con la fórmula establecida en la *Ley de Coordinación Fiscal*– y la información sobre la aplicación de dicho fondo en las bases de datos la Secretaría de Bienestar. Estas inconsistencias, al igual que las seis obras supuestamente realizadas en San Felipe y reportadas a la SEDESOL por el ayuntamiento de Charapan en 2015 –año en que la comunidad decidió expulsar a los partidos políticos–, deben interpretarse en su contexto de opacidad y corrupción municipal. También es notorio que el presupuesto ejercido

directamente por San Felipe en 2017 sea menor que el de años posteriores. Esto se debe a que el Concejo Administrativo empezó a operar en junio. En los seis meses siguientes, éste logró ejecutar seis obras públicas con fondos del FISMDF.

Tabla 3: Presupuesto del municipio de Charapan (en pesos) antes y después de la autonomía de San Felipe (2017). Fuente: elaboración propia con base en datos del Congreso del Estado de Michoacán (s. f.) y del Gobierno de México (s. f.-a)[68]

Ej. fisc.	Ingresos Charapan	FISMDF Charapan			Presupuesto San F.		FISMDF en San F.		Obras San F.
		Ley de ingresos	Acuerdo de distribución	Reportado a SEDESOL	Total	% mun.	Ley de ingresos	Reportado a SEDESOL	
2013	46’781’004	11’292’117	10’845’363	--	0	0.00%	0	--	0
2014	44’725’801	10’845’363	11’851’958	4’918’993	--	--	--	256’540	1
2015	--	--	11’995’610	8’295’123	--	--	--	3’212’988	6
2016	40’218’749	11’995’610	12’713’480	12’141’302	800’000	1.99%	800’000	900’000	1
2017	50’759’178	12’649’913	14’160’221	13’652’667	4’056’935	7.99%	1’325’397	1’325’397	7
2018	52’218’865	14’383’731	16’162’544	16’162’544	7’289’639	13.96%	2’243’862	2’521’356	14
2019	54’605’431	16’533’603	18’825’020	18’260’269	7’548’879	13.82%	2’579’242	2’723’269	9
2020	58’722’181	18’966’208	17’507’252	17’507’252	--	--	2’958’724	2’731’131	8

Para mayor desagregación de los proyectos de infraestructura social ejecutados a partir de 2017, véase el anexo 1: “Obras realizadas por el Concejo Administrativo de San Felipe (2017-2020)”. Allí se aprecian los “anexos programáticos de obras” emitidos por el Concejo Administrativo de San Felipe para esos cuatro ejercicios fiscales, los cuales ejemplifican un uso incluyente del presupuesto municipal que Charapan nunca llevó a cabo. Es materia del capítulo 4 la descripción de las estructuras y procesos de toma de decisiones detrás de estos usos del presupuesto comunitario. El capítulo 2 relata la antigua exclusión ejercida contra San Felipe durante los procesos de diseño y construcción de infraestructura social, no sólo mediante un abandono sistemático por parte de Charapan, sino también por la imposición de proyectos discordantes con las lógicas y aspiraciones comunales (por ejemplo, un auditorio inconcluso y derrumbado a las afueras del pueblo, que Charapan simuló ejecutar y declaró terminado prematuramente).

[68] Los años faltantes y las celdas vacías se explican por la falta de información pública disponible en Internet. Los datos de la columna “Presupuesto San F.” se basan en las leyes de ingresos del municipio de Charapan.

En Charapan casi no aterrizan programas de desarrollo impulsados por las secretarías del Poder Ejecutivo. El consenso de mis interlocutores/as es que "el campo está abandonado", tanto por el ayuntamiento como por los gobiernos estatal y federal. Dicho abandono responde a las políticas de austeridad fiscal y al centralismo presupuestal arriba descritos, pero –irónicamente– también se explica como efecto de las reformas "descentralizadoras" que marcaron el inicio del periodo neoliberal bajo el mandato de Miguel de la Madrid, especialmente la enmendadura al artículo 115 constitucional. Lejos de revertir las injusticias arriba expuestas, estos cambios sólo redujeron la carga de tareas y responsabilidades del gobierno federal. La creación del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) –originalmente concebido como un "fondo de emergencia social" y antecedente directo del Ramo 33–[69] supuso una peor focalización[70] de los recursos, pues implicaba la renuncia casi total del gobierno federal a sus responsabilidades como gestor de campañas contra la pobreza. En nombre de la descentralización se han retirado "instrumentos federales por medio de los cuales se pretendía mitigar la desigualdad regional y los efectos adversos de la vulnerabilidad externa, sin sustituirlos por mecanismos alternativos para generar un mayor impacto redistributivo en el gasto público" (Díaz Cayeros y Silva Castañeda, 2004, p. 8). Según esa misma fuente (pp. 12-13), PRONASOL tuvo un éxito dudoso contra la pobreza, pero rotundos efectos electorales a favor del PRI.

El escaso presupuesto para desarrollo socioeconómico se ejerce verticalmente y en total desconexión de las necesidades y aspiraciones de la población, pues el gobierno federal canaliza el gasto público hacia programas de tipo sectorial, implementados por las secretarías de "agricultura, industria, comercio, educación, salud, etc.", cada una de ellas con "sus propias metas, sus calendarios y sus modos de evaluación, sin tomar en cuenta los resultados de su acción en las regiones y comunidades a las que pretende beneficiar"

[69] PRONASOL "se convertiría en el ramo 26 y luego en los ramos 28 y 33" (Juan-Martínez, 2019, p. 123). "El ramo 33 se creó en 1998 como parte de la estrategia descentralizadora de la administración zedillista" (Hernández Trillo y Jarillo Rabling, 2007, p. 151).

[70] La focalización es la distribución estratégica del uso de recursos para la solución de un problema social específico, como la pobreza en este caso (Díaz Cayeros y Silva Castañeda, 2004).

(Olmedo, 2005, p. 13). Se contradice a la ley federal de planeación y su noción del municipio como "base sobre la cual se eleve el plan estatal y el plan nacional de desarrollo":

> El fuerte grado de centralismo en el gobierno federal hace que los planes municipales de desarrollo sean un reflejo del Plan Nacional de Desarrollo y de sus programas sectoriales, limitando el margen de autonomía en las decisiones del municipio. Las aportaciones federales al municipio (Ramo 33 del presupuesto) han aumentado pero son etiquetadas y controladas por el gobierno federal. En cambio, las participaciones federales [Ramo 28], que el municipio maneja con autonomía, no han aumentado. Los programas de las diferentes secretarías del Gobierno Federal y del gobierno estatal que aterrizan en el municipio marchan en general desfasados unos de otros, descoordinados. ... La descoordinación y el desfasamiento de los programas y de su aplicación en el municipio tiene efectos desestructurantes y desintegradores sobre la toma de decisiones y sobre el funcionamiento de la administración pública municipal, y un bajo rendimiento de los recursos humanos, materiales y financieros aplicados (y muchas veces, hasta rendimientos negativos y contraproducentes, particularmente en los municipios rurales). La planeación sectorial acaba subordinando a la planeación regional; las necesidades de quienes deciden las políticas sectoriales federales acaban subordinando a las necesidades de la comunidad municipal y utilizando al municipio para cumplir las finalidades sectoriales federales, en primer término, y estatales, en segundo. (Olmedo, 2009, pp. 58-59)

Se desdeña y se desincentiva una alternativa de desarrollo que defenderé en la sección de conclusiones: el bienestar socioeconómico y ecológico promovidos y organizados desde bases comunitarias que coordinen democráticamente la gestión pública, con el potencial de sumar esfuerzos a nivel regional –e inclusive nacional e internacional– y con mayor adecuación a contextos y espacios –físicos y sociales– específicos.

1.3 Economía y agrosistema de San Felipe

Este apartado ofrece una descripción de la economía local y el "agrosistema" (Linck, 1982, p. 49) de San Felipe de los Herreros, centrándose en las actividades productivas, las modalidades de aprovechamiento de los recursos comunales y las normas que regulan el uso de las tierras y los bosques. La categoría entrecomillada bien podría traducirse como el "modo de producción" –circunscrito al territorio comunitario– en la acepción materialista cultural que definí en el marco teórico: los ciclos de cultivo, las tecnologías, los conocimientos agrícolas, las prácticas productivas y la división del trabajo, en estrecha relación con el balance de fuerzas político al interior de la comunidad y con los

macroprocesos del sistema capitalista. No ahondo en la historia económica ni agronómica de San Felipe, pero es importante denunciar el hostigamiento constante por parte de militares, inversionistas extranjeros, "usureros" mestizos y otros colonialistas internos que siempre han codiciado los recursos comunales. Sus violentas intervenciones han llegado a provocar hambre y usurpación de tierras.[71] Tampoco ofrezco aquí una descripción "completa" de la vida económica de San Felipe, pues dejo para el capítulo 3 el análisis de las relaciones de reciprocidad entre individuos y subgrupos de la comunidad. Ahí reparo en algunos mecanismos de redistribución de la riqueza que complementan y ayudan a matizar mis siguientes observaciones.

A continuación, mis propios datos sobre el agrosistema comunitario se triangulan y confrontan con tres artículos de Thierry Linck (1982, 1991, 2013), quien realizó una investigación de métodos mixtos en San Felipe a principios de los años ochenta, aplicando encuestas para medir variables económicas de gran relevancia, como las distintas ocupaciones de la población, la cantidad de tierras comunales y cabezas de ganado por familia, además de interpretar sus datos en perspectiva histórica. Muchas de las descripciones sincrónicas y tendencias de cambio señaladas por Linck se constatan con los testimonios mis interlocutores/as, quienes se quejan de los mismos problemas que este antropólogo francés ya señalaba hace cuatro décadas. Las referencias al trabajo de Linck se incluyen en la medida en que mis propios datos cualitativos corroboren su vigencia en la actualidad. Las incógnitas y discrepancias se indican en el cuerpo del texto y la discusión se complementa y se matiza con ideas tomadas de comunicaciones personales con dos expertos en antropología rural y con mi lectura de Carrasco Orellana (2021).

Refiriéndose al estado de los recursos humanos y naturales de San Felipe, Linck y mis interlocutores sanfelipeños/as concuerdan sobre la existencia de un enorme potencial desaprovechado. Según Linck y algunos comuneros/as especialmente optimistas, la cantidad y calidad de las tierras comunales de San Felipe bastarían para conseguir no sólo

[71] En comparación con ciertas crisis pasadas, la población de San Felipe atraviesa una fase relativamente próspera. Por ejemplo, el comunero Regino Gómez Baldomino –de 113 años al momento de nuestra conversación en 2020– aún recuerda la hambruna que provocaron los saqueos de maíz durante la Revolución.

la soberanía alimentaria de la comunidad, sino también la producción de un excedente comerciable. Es probable que se trate de una sobrevaloración, por lo que habría que poner a prueba estas afirmaciones ante un mayor volumen de evidencias empíricas, sobre todo cuantitativas. Para empezar, sería necesario medir con mayor precisión la extensión exacta de las tierras de labor en San Felipe, pues distintas fuentes discrepan sobre el número de hectáreas cultivables libres de conflicto. En su artículo de 1982, Linck menciona la cifra de 2'300 hectáreas, el Estatuto Comunal (2005) afirma la posesión de 3'055 y Carrasco Orellana (2021) calcula una extensión de entre 1'500 y 2'000. Según esta autora, "la superficie útil es muy pequeña, limitada, además, por los cerros y por el malpaís" (p. 101). Estas discrepancias –en particular el desacuerdo entre Linck y Carrasco Orellana sobre la suficiencia o la escasez de las tierras cultivables– tendrían que aclararse mediante una serie de técnicas de investigación que no se han aplicado en San Felipe desde hace décadas. Habría que repetir los estudios de Linck y comparar los valores presentes de todas las variables que él midió en los años ochenta, incluyendo "el volumen de maíz por hectárea, la superficie sembrada por ciclo y el volumen de consumo per cápita promedio o por unidad doméstica" –como sugiere el Dr. Antonio Farreny (comunicación personal, 17/5/2021), experto en aguas, suelos y recursos naturales–. El Dr. Hernán Salas (comunicación personal, 17/5/2021), experto en antropología rural, considera pertinente realizar

> un registro de todo el ciclo anual del aspecto agrícola y del ganadero, para ver si hay otro tipo de uso del suelo, épocas de pastoreo, carga animal en las parcelas, humedad, riego, etc. Solamente se puede medir la productividad si existe un registro de los últimos ciclos agrícolas. Aun así es complejo medirlo.
>
> Otro asunto es el de la productividad del suelo y el de la erosión. En estos casos hay que preguntarse si es un monocultivo y hace cuántos años que se trabaja de esa manera, si se fertiliza el suelo (con agroquímicos o naturalmente), si hay plagas, cuánto ganado entra a esas tierras para considerar su efecto en la erosión. Aquí topamos con el problema de poder hacer una evaluación del suelo (para lo cual la antropología no tiene las herramientas).
>
> El ganado en sí no es degradante: depende de cuánto ganado, si hay algún tratamiento del suelo, prácticas de fertilización, barbecho, humedad, riego, ciclo de lluvias... La erosión depende de varios factores como el tipo de suelo, la pendiente de las tierras de cultivo, la manera de cultivar, el régimen de lluvias, la elevación de las temperaturas ambientales, el tiempo de descanso de las tierras... etc.

> Respecto del señalamiento de Thierry Linck, me parece que es una afirmación general. Habría que saber qué elementos registró para considerar que se podría combinar el autoconsumo con excedentes para el mercado. En términos generales una familia de tamaño medio (?) [*sic*] con 8 o 10 hectáreas de acuerdo a la calidad del suelo, las variables agroecológicas y el acceso al mercado, complementando la agricultura con otras actividades como ganado, etc. podría vivir adecuadamente. [Pero] esto es relativo porque no hemos observado cuáles son sus gastos, más allá de la alimentación (recuerda que [Eric] Wolf definió que además de alimentos, hay que reemplazar herramientas, semillas, insumos, pagar impuestos o renta, contribuciones a la comunidad, el pago de servicios y gastos de intercambio social... Hoy podemos agregar gastos de salud y educación, al menos). De manera que la observación de Linck es muy general (quizás idealizada). Por ejemplo, el tema de la erosión no responde solamente a la injusticia, ni al ganado, hay que considerar otros elementos como los años de monocultivo, el uso de agroquímicos, la práctica agrícola.

Aun si la comunidad contara –como afirma su Estatuto Comunal– con 3’055 hectáreas cultivables, esa extensión sólo bastaría para otorgar –en un hipotético reparto igualitario– alrededor de siete hectáreas a cada una de las más de cuatrocientas familias sanfelipeñas. Por lo tanto, es probable que la visión de Linck sea, en efecto, excesivamente optimista.

Sin embargo, es un hecho que existen importantes obstáculos sociales e institucionales internos que impiden el pleno aprovechamiento sostenible de las tierras de la comunidad. En otras palabras, si se removieran dichas barreras sociales, la productividad del territorio de San Felipe –y, por ende, la calidad de vida de sus habitantes– podría incrementar significativamente, al menos a mediano y largo plazo. Su potencial productivo desaprovechado –independientemente de que sea “poco” o “mucho”– no se explica por barreras tecnológicas ni de preparación o conocimiento –como han asumido erróneamente los programas federales de desarrollo del agro–, sino por cuestiones eminentemente sociales. Ciertas instituciones y prácticas internas de la comunidad refuerzan y se ensamblan con las relaciones de desigualdad al exterior de San Felipe (descritas en apartados anteriores). Muchos/as de sus habitantes tienen plena consciencia de lo anterior, y algunos/as jóvenes que aspiran a ser comuneros/as y servidores/as públicos comunitarios manifiestan su deseo de reorganizar el uso de los recursos comunales.

La agricultura en San Felipe es “de temporal” y funciona mediante ciclos “de año y vez” para el monocultivo de maíz y el pastoreo de ovejas y ganado bovino. Una vez al año se

siembra y se cosecha "maíz blanco criollo de ciclo largo" y de alta calidad (Linck, 1982, p. 67), en campos arados por tractores o bueyes y regados solamente por la lluvia. Después de la cosecha anual, se permite a los ganaderos/as locales el acceso a todas las tierras comunales para que sus animales se alimenten del rastrojo. "Una vez terminada la cosecha, el dueño pierde el derecho sobre su parcela y mientras tanto es utilizada como agostadero por los animales de los comuneros" (Linck, 1982, p. 72). A pesar del "alto riesgo por erosión hídrica" de estas tierras (CIDI y SEDESOL, 2012, p. 71), Linck destaca el potencial de complementar la siembra y la ganadería manteniendo el ciclo de año y vez maíz-bovinos: los animales pueden aportar nutrientes a la tierra con su estiércol, además de eliminar ciertas plantas enemigas del maíz.

> En San Felipe de los Herreros y en la mayoría de las comunidades vecinas, las actividades agropecuarias se asientan en una asociación maíz-bovinos en un sistema de año y vez. Las sinergias que unen las dos actividades son evidentes: mayor control de los riesgos, diversificación de las fuentes de ingreso, producción de energía, uso productivo de los desechos de cultivo y de los barbechos, reconstitución de las reservas de fertilidad, control de la evaporación, limpia de las parcelas, etcétera. (Linck, 1991, p. 76)

Sin embargo, la sostenibilidad del agrosistema requiere de gran moderación en la entrada de ganado para no erosionar en exceso la delgada capa de tierra fértil: si los animales no dejan plantas vivas, el suelo se pulveriza y queda expuesto a las tempestades. A principios de los años ochenta, en San Felipe había mil ovejas y 1'200 cabezas de ganado bovino repartidas en alrededor de 1'150 hectáreas[72] de tierras productivas: según Linck, demasiado ganado para el alto riesgo erosivo del territorio comunal. Si las estimaciones de Carrasco Orellana (2021) son correctas, las cifras señaladas por Linck se han multiplicado con efectos posiblemente devastadores: "Se estima sobre las 5000 cabezas de borrego y sobre las 2000 de vacuno, aunque gran parte de esta última se encuentra en establos" (p. 101). Esto reduce año con año las cosechas; no sólo en cantidad, sino también en calidad. Según varios/as

[72] La cifra de 1'150 hectáreas, exactamente la mitad del total estimado por Linck, corresponde a la cantidad de tierras utilizadas anualmente en el esquema de año y vez maíz-bovinos, mientras las otras 1'150 son dejadas en reposo durante doce meses.

interlocutores de edad avanzada, el maíz solía conservarse en mejor estado durante más tiempo, lo que también sugiere un deterioro cualitativo de las cosechas.

La baja productividad de la tierra es causada parcialmente por la mala salud del bosque. La cubierta forestal ayuda a conservar la humedad y los niveles correctos de nutrientes en las tierras de labor, pero la frontera agrícola se ha ampliado excesivamente, con efectos nocivos para la biodiversidad y la productividad del territorio. Por la falta de oportunidades laborales y el bajo rendimiento de las milpas, algunas personas se ven orilladas a extraer madera ilícitamente, con lo cual se empeora aún más la situación socioambiental del territorio comunal. Si bien el ritmo de extracción encontró límites críticos que forzaron su desaceleración –promovida por la Asamblea General de San Felipe–, algunas personas siguen talando a escondidas, ilegalmente. Se vislumbra un círculo vicioso socioambiental: la desigualdad y la pobreza propician la tala, y ésta, a su vez, resulta en mayor degradación ecológica, menor productividad de la tierra, mayor pobreza, peor gestión del bosque, etcétera. Además, el trabajo de la tierra es más incierto, "más penoso y menos remunerativo" que la explotación del bosque; entre otras razones, por la facilidad y frecuencia con la que el mal tiempo arruina las cosechas (Linck, 1982, pp. 61-62). A estos problemas se suman los incendios recurrentes, cuyo combate en los últimos años ha requerido esfuerzos intercomunitarios e intervenciones de la policía forestal michoacana, lo cual es indicativo de su mayor incidencia en épocas recientes.

La mayor parte de la tala de los bosques de San Felipe ha sido efectuada con el respaldo de las normas locales o Estatales. Bello Maldonado (2006, pp. 108-110), con base en múltiples archivos históricos, denuncia los abusos cometidos hace más de cien años por una "empresa forestal" de capital británico que saqueó los bosques de San Felipe mediante un contrato "leonino" y probablemente apócrifo, firmado por un supuesto "representante de los indígenas" que no revela su identidad. Posteriormente, un aserradero comunal reemplazó al capital extranjero, pero continuó extrayendo madera a tasas muy contraproducentes, hasta quebrar en los años noventa.

> Posteriormente se han realizado esfuerzos por reforestar los cerros de San Felipe, aunque, como señalan algunos, ha sido el proceso de regeneración natural del bosque el que ha

> dado mejores resultados. Esto es motivo de orgullo en la comunidad. Varios señalan, con ímpetu, que "San Felipe sí tiene bosque, no como los vecinos de Corupo, Charapan o Nurío que ya no tienen nada". No está de más señalar que el bosque es uno de los ejes territoriales en San Felipe. Se le trabaja a través de la resina. Alimenta a personas y animales. Provee de leña y madera para actividades cotidianas. Cobija manantiales y alimenta mantos freáticos necesarios para la comunidad. Pero también es un espacio historizado, disputado y significado. (Carrasco Orellana, 2021, pp. 32-33)

Mientras no se reviertan los procesos de adelgazamiento y degradación de la tierra, los tractores y fertilizantes seguirán siendo de poca ayuda.[73] Consciente de ello, la comunidad ha reconocido la necesidad de regular un nuevo factor de deterioro ecológico acelerado: el "oro verde", cuya siembra es vista con recelo por la Asamblea, pues el aguacate reseca las tierras boscosas y contamina las fuentes de agua debido al uso intensivo de pesticidas y fertilizantes. La Asamblea no ha conseguido detener por completo las plantaciones de este fruto, pero sí ha logrado alejarlas de los muchos manantiales que brotan en El Santísimo y los demás cerros de la comunidad.

Los recursos comunales se distribuyen y usufructúan bajo una forma de propiedad que, si bien circunscribe la compraventa de parcelas y solares al mercado intracomunitario, produce un régimen interno de propiedad privada *de facto* que no beneficia por igual a todas las familias y que, además, deja sin cultivar alrededor del 15% de las tierras.

> Como no se puede vender por no ser propiedad privada, la mediería y el empeño de parcelas son la única manera de que éstas circulen, porque sólo el empeño puede hacer que cambie de dueño. Todo esto ocurre sin intervención de notarios, sino según normas de la comunidad [mediante la Representación de Bienes Comunales]. Los montos se establecen según la necesidad del deudor, o sea de forma abusiva. (Linck, 1982, pp. 64-65)

Desconozco el coeficiente de Gini[74] de San Felipe, pero es evidente un cierto grado de desigualdad socioeconómica entre sus habitantes. Algunas de las personas más adineradas e influyentes de la comunidad han tenido experiencias de migración y un desarrollo profesional exitoso en alguna ciudad grande del país. Otras han hecho un uso aventajado

[73] Hace cuarenta años, dos tercios de los agricultores/as utilizaban fertilizantes químicos, pero la tierra no se dejaba descansar suficientemente y los agroquímicos se introducían en cantidades excesivas, a riesgo de generar pérdidas futuras (Linck, 1982, pp. 69-70).

[74] Medida de desigualdad socioeconómica, que el CONEVAL no calcula para las submunicipalidades.

de los recursos comunales, ya sea mediante la acumulación de tierras o cabezas de ganado. Las tierras de labor nunca han sido el eje principal de la acumulación económica intracomunitaria, sino que ésta se basa sobre todo en la cantidad y distribución desproporcionadas del ganado. En contraste con el trabajo ganadero –menos intensivo en mano de obra–, una familia sanfelipeña promedio no sería capaz de cultivar por sí sola más de diez hectáreas de milpas. Además, por ser cruciales para la supervivencia de ciertas familias, las pequeñas milpas no suelen venderse.

Cuando Linck realizó sus mediciones, un tercio de los agricultores/as trabajaba tierras recientemente empeñadas, la mitad de las familias no tenía tierras y –al igual que hoy en día– el trabajo en la agroindustria figuraba entre las principales ocupaciones, con 102 personas o 23.98% de la población económicamente activa (PEA) trabajando en el jornal (Linck, 1982, p. 54). Entre las unidades domésticas sin tierras comunales, la mitad tampoco poseía ganado; pero, entre las personas sin tierras o con pocas tierras, destacaba un subgrupo de ganaderos/as propietarios de cientos de cabezas de ganado: reses y borregos alimentados con el rastrojo de las milpas comunales. “La distribución del hato [ganado] es demasiado desigual (menos de 10 por ciento de las familias poseen más de 50 por ciento de los animales)” (Linck, 1991, p. 76). En los meses posteriores a la cosecha, todos los comuneros/as pueden dejar pastar a sus animales en las milpas, aprovechando el rastrojo y demás restos del maíz, pero son las familias dueñas de la mayor parte del ganado las que más se benefician de las tierras comunales.

Debido a la caída de los precios del maíz y a los abusos de intermediarios acaparadores, la mayoría de los agricultores sanfelipeños/as prefiere triturar las plantas completas y vender el producto como alimento de ganado –en vez de pizcar la mazorca para consumo humano–, pero la sobreoferta de dicho triturado ha provocado que también el precio del forraje se deprima. Las magras ganancias por el trabajo de la tierra se traducen en mayor lucro para la ganadería.

¿Cómo ha logrado consolidarse y persistir la minoría de ganaderos/as que saca mayor provecho de los campos comunales? Según Linck, los ganaderos/as lograban transformar su capital económico en capital político para ejercer una mayor influencia en las asambleas.

Su poder sobre la economía local se reflejaba en la modalidad de cosecha “por quebradas”, que avanzaba coordinadamente y por franjas para permitir la entrada oportuna de las cabezas de ganado en busca de alimento. En 2005, la comunidad todavía cosechaba por quebradas (Estatuto Comunal), pero el actual abandono de esta modalidad apunta hacia el auge del rastrojo triturado y quizá también hacia un decremento en la influencia política de los ganaderos/as. Desde hace más de una década, cada familia decide cuánto prolongar el descanso de sus tierras, sin que exista ya una coordinación comunitaria de los ritmos del proceso productivo.

Tal vez se han abierto nuevas posibilidades de extender la autonomía y la democratización políticas al plano económico; una señal es que los principales líderes del movimiento por el autogobierno y el presupuesto directo en San Felipe no son ganaderos, sino migrantes que retornan después de largas experiencias laborales fuera de la comunidad.

Se requieren ulteriores investigaciones para indagar en otras dos cuestiones que yo no pude documentar a fondo y que mis fuentes académicas omiten. En primer lugar, sería muy importante dar voz y posibilidad de réplica a las personas que actualmente poseen ganado en San Felipe. Mi intención no es señalar culpables ni estigmatizar a un sector económico; al contrario, la comunidad podrá superar estos retos y desatar la abundancia de su territorio en la medida en que refuerce la unidad y la participación democrática de todos/as sus habitantes. Su Estatuto Comunal (2005) vigente es prueba de que ya se ha tratado la cuestión económica en las asambleas. El artículo 102, una oración inconclusa, despierta algunas dudas: “Los ganaderos están obligados a dar una aportación a la Comunidad por” (p. 37).

En segundo lugar, por su propensión a generar desigualdad económica y cismas familiares por pleitos de herencias, cabe preguntarse en qué medida la Representación de Bienes Comunales coadyuva a procesos de colonialismo interno. Como muestra Vázquez León (1992) –con base en Linck (1982) y otras fuentes–, el reparto desigual de recursos al interior de las comunidades purépechas es un problema tan grave y recurrente como los conflictos agrarios intercomunitarios:

> El que poco más del 60 por ciento de la PEA regional se ubique en la producción agropecuaria y forestal no debe ser interpretada superficialmente. El estudio de caso de los campesinos de Nahuatzen indica que la mayoría de las familias carecían de tierras de cultivo al tiempo que los que sí la poseían, lo hacían de manera desigual. Así, los asalariados agrícolas representaban el grueso de los trabajadores rurales. Situación análoga tenemos en San Felipe de los Herreros: 40 por ciento[75] de su PEA eran jornaleros. También para Charapan una investigación mostró un 49 por ciento de jornaleros. Y en San Lorenzo se encontró que sólo el 54 por ciento de las familias disponían de tierras de labor, mientras que en Capacuaro apenas la tenían en un 39 por ciento. (pp. 52-53)

1.4 Horizontes económicos de la autonomía

Como he mostrado a lo largo del capítulo, las estructuras gubernamentales y el gasto público en México tienden a beneficiar desproporcionadamente a ciertas élites privilegiadas, propiciando un alto grado de centralismo económico y demográfico a todas las escalas del territorio nacional. La situación se presta a metáforas astronómicas como las que empleaba Eric Wolf (1997) para describir los procesos de urbanización en la Antigua Mesoamérica: como si se tratara de cuerpos celestes que aumentan su fuerza gravitacional al incrementar su masa, los centros urbanos tienden a crecer exponencialmente y, entre más crecen, más probable es que sigan creciendo. Lo mismo aplica para cualquiera de las minorías y élites económico-políticas que han sido blanco de mis críticas hasta este punto: al incrementar su capital económico, crece también su influencia política y viceversa, con efectos centralizadores a escala comunitaria, municipal, estatal y federal.

A través de los siglos, mediante un uso abusivo de los escasos recursos públicos, el municipio libre ha coadyuvado activamente a la subordinación económico-política de los pueblos originarios y de la población campesina en general. Por esta razón, la reconfiguración del tercer orden de Estado en el contexto de la "revolución de los derechos indígenas" en Michoacán arroja una luz de esperanza sobre la posibilidad de reformar y revolucionar pacíficamente el Estado, mediante nuevos pactos sociales y desde bases democráticas asamblearias que aseguren una distribución equitativa de los recursos públicos.

[75] La cifra correcta, tomada directamente de la fuente citada por Vázquez León –a saber: (Linck, 1982, p. 54)– es 23.98%.

Los logros admirables de estas luchas autonómicas son materia prima para la imaginación; incitan a reflexionar sobre la posibilidad de revertir el efecto gravitacional de acumulación económico-política a otras escalas territoriales y estructurales del Estado, ampliando el sentido de la palabra *democracia* más allá de lo estrictamente político –como las asambleas y el ejercicio de cargos–, para abarcar los procesos y relaciones de producción y sus impactos socioambientales. Inspirado en Carmen Ventura Patiño (*et al.*, 2021) –académica aliada de la causa autonómica, quien exhorta a la población de Cherán a implementar un programa de desarrollo comunitario para las personas sin tierras–, me pregunto si las comunidades que han transformado al municipio libre podrían realizar una reestructuración igualmente democratizadora de las formas de propiedad y acceso a los recursos comunitarios.

La conflictividad social de la Región Purépecha se debe en gran medida a las líneas imaginarias que delimitan los territorios ancestrales, las cuales se agrupan en tres categorías. Primero, las demarcaciones municipales demasiado extensas y centralizadas. Segundo, los territorios solapados de distintas comunidades, que no dejan de provocar enfrentamientos armados y división intercomunitaria. Tercero, las formas de propiedad privada que imperan sobre las tierras comunales y que propician su aprovechamiento desigual a favor de ciertas élites internas o externas. Partiendo de esta clasificación, es legítimo especular sobre el potencial revolucionario de los movimientos autonómicos en lo relativo a las categorías dos y tres.

Hay evidencias que sugieren la presencia de estas inquietudes al menos en una parte de la población purépecha. Por ejemplo, plasmando un ideal igualitario y conciliador, el *Documento de los Cinco Puntos* (arriba mencionado) esbozaba un arreglo intercomunitario para compartir la gestión y el aprovechamiento de las tierras. También, recientemente, la Asamblea General de San Felipe reformó el régimen de propiedad de una pequeña porción de su territorio: el panteón comunitario. Cansados/as de pleitos por límites de tierras también en su cementerio, los comuneros/as votaron para retirar las bardas que separaban las secciones correspondientes a diferentes familias. Ahora que el panteón pertenece a toda la comunidad y a nadie en específico, nada perturba el descanso de los antepasados/as.

Extender este principio democratizador a las tierras comunales productivas implicaría mayores desafíos, pero la Asamblea posee la autoridad de redefinir –e inclusive de abolir– las líneas divisorias internas de su territorio. Si la gente de San Felipe –y de comunidades similares– así lo deseara, podría explotar sus recursos bajo un esquema de planificación democrática, en el que no sólo la propiedad, sino también el usufructo de las tierras sea compartido. Podría optimizarse la productividad del agrosistema si se revirtieran los procesos de deforestación y erosión de las tierras productivas. También sería factible una organización regional de agricultores/as purépechas, capaz de superar la intermediación comercial abusiva e impulsar las luchas por la autonomía hacia nuevos horizontes regionales. Si se eliminaran los conflictos agrarios y se fortalecieran las alianzas intercomunitarias, probablemente se acentuarían las identidades politizadas con referentes territoriales más allá del ámbito y de los intereses comunitarios. Tras abolir las demarcaciones de propiedad inter e intracomunitarias, una o varias asambleas *inter*comunitarias podrían encargarse de coordinar los esfuerzos productivos de toda la región. Las ganancias podrían dividirse en función de criterios acordes a las lógicas culturales de solidaridad e intercambio recíproco que predominan al interior de las comunidades purépechas y que permiten su sobrevivencia (ver capítulo 3). Gracias a la cultura política de escrutinio constante de los servidores/as públicos comunitarios, la vigilancia democrática de estos entes económicos regionales ayudaría a impedir la formación de cacicazgos u otras formas económico-políticas abusivas.

Ante la magnitud y el alcance mundial de las crisis socioambientales en ciernes, es urgente –por un lado– señalar las causas estructurales de los problemas productivos y distributivos de la economía y –por otro lado– abrir la imaginación a soluciones tan radicales como las propias crisis. Es muy probable que los procesos de degradación y colapso socioambiental nos obliguen a reformar profundamente la sociedad, y sería un error dejar esas decisiones al libre arbitrio de los sectores sociales monopolistas. Al contrario, habría que reemplazar las jefaturas cerradas, opacas y verticales –que aún predominan a todas las escalas del Estado– por mecanismos organizativos que promuevan una gestión abierta, transparente y comprometida con un sentido de comunidad. El movimiento autonómico de

San Felipe de los Herreros ofrece ejemplos excelentes de lo anterior, pues sus líderes políticos/as han trabajado por años para el bienestar de toda la comunidad, de manera desinteresada, sin abusar de la confianza de la gente ni favorecer más a ninguna clase de subgrupo. Este tipo de liderazgo es digno de estudiarse y promoverse, no sólo por los buenos resultados que ha mostrado, sino también por su pertinencia para otras luchas contrahegemónicas presentes y futuras.

¿En qué consiste y a qué se debe el éxito del autogobierno comunitario en San Felipe de los Herreros? Esta pregunta será el hilo conductor de los testimonios que integran el capítulo siguiente, alusivos a la tradición de militancia política en San Felipe y a su reciente lucha por la libre determinación.

Trabajando el campo en territorio comunal. Fotos: Giordano Julián Cervera Leonetti

CAPÍTULO 2
Historia política reciente de San Felipe de los Herreros

> Integré las ideas de personalidad y carácter derivadas de esas fuentes [psicoanalíticas y afines a la "escuela cultura y personalidad"] con lo que encontré en la cultura local. Una cultura política como la de Naranja resalta, en términos de la cultura comparada, debido a la relativa prominencia de sus líderes, pero también por la relativa claridad y franqueza con la que los líderes y a veces la gente común y corriente discuten y conceptualizan los temas clásicos de toda política –liderazgo, facción e ideología– y, quizá más particularmente, rasgos personales como el egoísmo y la violencia....
>
> Diversas bases psicológicas impiden que se caiga en una falla típica del antropólogo: ignorar a los líderes en su singularidad para favorecer los niveles de sociedad y cultura. Estos cimientos también protegen la falla, igualmente típica, del historiador, que consiste en interpretar a los líderes en términos de los valores burgueses y académicos propios. Una orientación comparativa permite manejar mejor la relación psicológica entre uno y los líderes que se estudian, y construir de manera más precisa y enfática, con mayor empatía, la perspectiva y la visión del mundo de éstos.
>
> –Paul Friedrich, *Los príncipes de Naranja*

El capítulo anterior concluyó con una pregunta de investigación que establece el propósito de las siguientes páginas: "¿En qué consiste y a qué se debe el éxito del autogobierno comunitario en San Felipe de los Herreros?". Este capítulo se centra en tres de las principales observaciones etnográficas que sustentan mi apreciación positiva de este cuarto nivel de gobierno autónomo (CNGA) –dejando otros puntos importantes para el resto de la tesis–: en primer lugar, el hecho de que se hayan trascendido casi por completo las antiguas divisiones y conflictos intracomunitarios ocasionados por la intervención abusiva de los partidos políticos, principalmente el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD); en segundo lugar, el incremento en la participación política de toda la comunidad mediante la innovación institucional colectiva, la vigilancia constante de los servidores/as públicos y el empoderamiento social que implica la victoria jurídico-política; en tercer lugar, la permanencia y estabilidad del autogobierno sanfelipeño

y, sobre todo, de su Concejo Mayor, el cual ha perdurado pese a la capacidad de las asambleas de revocar cualquier cargo comunitario en cualquier momento.

Para ilustrar el buen desempeño de San Felipe en estos tres ámbitos, sirve contrastar su caso con las experiencias de otras submunicipalidades autónomas menos estables políticamente, como San Francisco Pichátaro, la primera tenencia que aplicó los antecedentes político-jurídicos de Cherán para ejercer el autogobierno y el presupuesto directo:

> Como toda realidad en ciernes, el proceso de autogobierno en Pichátaro es frágil. No solo está sometido a un sistema que se niega a cambiar con toda su fuerza y que dificulta hasta el límite posible el ejercicio de sus derechos ya reconocidos, sino que también se enfrenta a la inexperiencia de la gente en la administración pública y a la enorme expectativa que estos procesos generan en la comunidad. Una muestra patente de esta situación fue la inestabilidad que tuvo la integración del primer y segundo Consejo Comunal, debido al descontento de las asambleas de barrio con su gestión. (Aragón Andrade, 2020b, p. 78)

Pese a compartir muchas de las limitaciones y retos de esta comunidad predecesora, las nuevas estructuras político-administrativas de San Felipe se han "sacudido" menos que las de Pichátaro ante toda clase de factores internos y externos. En San Felipe, los concejos de autogobierno han sido aprobados y respaldados por las asambleas –la General y las de barrios– desde el inicio de la autogestión en 2017, mientras los cargos del Concejo Comunal de Pichátaro ya han sido revocados varias veces.[76] En San Felipe ha habido pocos intentos de sabotaje contra el CNGA –ninguno de ellos una amenaza– y los partidos políticos no han conseguido reingresar a la política local, a diferencia de otras administraciones autónomas que han sido infiltradas e interferidas por actores/as gubernamentales. Por ejemplo, en la también autónoma comunidad de Arantepacua, la represión policiaca ya ha cobrado las vidas de varias personas.

Las autoridades comunales de San Felipe se han conservado íntegras ante obstáculos e impulsos antidemocráticos internos y externos. Han realizado, en tiempo y forma, dos procesos de entrega-recepción de la administración sin incurrir en la conflictividad y la "mayor tirantez" que ha caracterizado la rotación de cargos en otras comunidades

[76] La estructura y funcionamiento de este CNGA pionero, así como las razones exactas de las destituciones de algunos/as de sus integrantes, podrían ser vetas de investigación provechosas para trabajos futuros.

autónomas. Si a esto se suma la erradicación casi absoluta de la corrupción en la provisión de servicios públicos básicos en San Felipe, se subraya el éxito excepcional de este caso. Por su estabilidad, su respaldo asambleario casi unánime, su gestión eficaz del dinero público y su impecable rendición de cuentas, el autogobierno de San Felipe se ha convertido en un ejemplo digno de admiración para muchas otras comunidades en vías de autonomizarse e inclusive para funcionarios públicos/as de alto nivel, como Armando Hurtado Arévalo, secretario de Gobierno de Michoacán en el periodo 2017-2021, quien se ha mostrado sorprendido por el desempeño sobresaliente de este CNGA. También el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla ha citado el caso de San Felipe en múltiples discursos públicos para ejemplificar la viabilidad de la gestión autónoma submunicipal.

A pesar de las importantes diferencias que señalé arriba, las historias recientes de todas estas comunidades son tan similares, que podría cambiarse "Pichátaro" por "San Felipe" y "Tingambato" por "Charapan" en la siguiente cita sin alterar la veracidad de la secuencia general de eventos. Salvo por algunos detalles numéricos y cronológicos, las siguientes líneas podrían leerse como una sinopsis de los recientes procesos políticos de San Felipe:

> La comunidad de Pichátaro es una tenencia del municipio de Tingambato. Según los datos del último censo (2010), Pichátaro representa el 36 % de la población total del municipio y Tingambato el 39 % [Zertuche, 2018] [*sic*]…. Hasta antes de que esta tenencia consiguiera el reconocimiento de autogobierno y pese a su importante densidad poblacional, el ayuntamiento ejercía en su beneficio (aun en los momentos de mayor presión) solo entre el 5 % y 6 % del presupuesto total que recibía de la federación para todo el municipio.
>
> Estos dos datos son elocuentes para ilustrar una realidad de la administración pública dramática y escandalosa, representativa de la situación a la que están sujetas la inmensa mayoría de las comunidades que comparten con Pichátaro la misma condición político-administrativa….
>
> Si al cuadro de Pichátaro se añade que el destino del pequeño porcentaje de recursos ejercidos era definido unilateralmente por el ayuntamiento en las obras que consideraba necesarias y que, además, debido a la corrupción se "inflaban" los precios de estas, no puede causar extrañamiento el grado de inconformidad que se generó en la comunidad. Esta situación llegó a un punto de inflexión en 2014, cuando la comunidad comenzó a movilizarse con mayor fuerza para buscar una distribución más equitativa del presupuesto.
>
> De esta suerte, entre 2014 y 2015, realizaron una serie de acciones políticas como marchas, tomas de carreteras y diversas formas de protesta que buscaban conseguir el control del presupuesto que consideraban suyo. Desafortunadamente, para la causa de Pichátaro, estas acciones solo consiguieron promesas que jamás se cumplieron y mesas de diálogo que no llevaron a ningún lado. Para salir de este punto muerto las autoridades de

> la comunidad decidieron recurrir al Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán para contactar a sus abogados y, en consecuencia, servirse del derecho como un instrumento adicional para la causa que perseguían. (Aragón Andrade, 2020b, pp. 64-65)

El siguiente fragmento de Dietz (2017) se refiere de forma general a toda la Región Purépecha durante el periodo neoliberal, pero también podría ser una sinopsis válida de la historia política reciente tanto de Pichátaro como de San Felipe; sólo varían las principales ocupaciones o profesiones de los líderes políticos (en San Felipe, por ejemplo, los maestros/as no protagonizan especialmente la militancia autonómica):

> La práctica de la autogestión política local, una práctica rutinizada desde hace siglos, pero recientemente refuncionalizada por los maestros reintegrados, es elevada a proyecto político mediante el nuevo discurso comunalista.
>
> **La comunidad como sujeto de desarrollo**
> Ante la paulatina cancelación del contrato social por parte del Estado neoliberal, la coalición local de autoridades comunales, maestros reintegrados y migrantes modernizadores se ve confrontada con una creciente demanda intralocal de medidas concretas que incrementen el nivel de vida de los comuneros y sus familias. Ante esta contradicción entre una fuerte presión "desde dentro" y un evidente abandono "desde fuera" de la comunidad, los comuneros-políticos locales optan por pasar de *la eterna petición de ayudas asistenciales a la instrumentación de proyectos locales*. Esta emancipación de la tutela institucional, sin embargo, transcurre de forma gradual. En primer lugar, las autoridades locales procuran apropiarse de proyectos de desarrollo iniciados desde fuera, para luego formular e implementar proyectos propios. (pp. 433-34)

Entonces, considerando estas similitudes estructurales y paralelismos históricos, ¿a qué se debe el éxito sobresaliente de San Felipe? Para responder a esta pregunta, considero necesario explorar las tensiones y relaciones causales entre las estructuras sociales y las voluntades y aspiraciones individuales en la historia política reciente de San Felipe, reconstruida a partir de los relatos autobiográficos de algunos de sus líderes más conspicuos. La etnografía clásica de Friedrich (1991 [1986]) me ha inspirado a incluir este capítulo de enfoque *emic*, narrativo, autobiográfico y personal, pues, como sugiere este autor, el ensamblaje etnográfico entre estructuras y procesos políticos queda incompleto si no se describen las características mentales y emocionales de los individuos/as: no se debe "ignorar a los líderes en su singularidad para favorecer los niveles de sociedad y cultura" (p. 369).

Sin embargo, una discrepancia teórica me disuade de aplicar cabalmente su propuesta metodológica. Friedrich dedica largos pasajes al psicoanálisis exhaustivo de algunos personajes conspicuos, pues dota de primacía causal al individuo frente a las estructuras sociales en el curso de la historia. En cambio, como muestra el relato polifónico desarrollado en el siguiente apartado, la historia reciente de San Felipe ejemplifica la primacía explicativa de las estructuras sobre los individuos/as. En otras palabras, ningún individuo ha asumido un liderazgo personal que influya de manera especial en los procesos políticos de la comunidad –aunque algunos comuneros lo han intentado infructuosamente–, sino que la historia política reciente de San Felipe se explica como resultado de lógicas y procesos deliberativos colectivos, congruentes con los "usos y costumbres" locales. A mi juicio, la primacía de las estructuras puede observarse directamente a partir de las transcripciones de entrevistas que presento en las siguientes páginas, sin que las adscripciones teóricas de la tesis –por ejemplo, al materialismo cultural– prefiguren excesivamente el análisis. Por esta razón, no presento perfiles antropológicos ni psicológicos *de cada uno* de mis interlocutores, sino que me limito a una descripción general de los "capitales" y "*habitus*"[77] que les han permitido encabezar el proyecto autonómico de San Felipe. Tampoco dedico apartados distintos a cada interlocutor, sino que integro una diversidad de perspectivas en un mismo relato. Al coincidir e hilvanarse lógica y cronológicamente los diferentes testimonios, el resultado es una síntesis coherente y accesible de la historia local, que

[77] Para Bourdieu y Wacquant (2005), el capital es "la energía de la física social" que permite a los individuos conseguir sus objetivos dentro de algún contexto –o campo social– específico. Puede adoptar la forma de capital económico, capital social, capital cultural, capital simbólico, etcétera. Los comuneros que impulsaron la lucha por la autonomía en San Felipe gozan de cierto prestigio como servidores públicos, además de experiencia y habilidades de oratoria, gestión y negociación, todas las cuales pueden concebirse como capitales adecuados al campo político local. El *habitus* se refiere a la manera en que los actores han interiorizado ciertas disposiciones subjetivas –cognitivas, morales y emocionales– "mediante un proceso de condicionamiento múltiple y prolongado" dentro de un campo específico. El *habitus* establece una "intuición" sobre cómo jugar el juego del campo: "las personas saben cómo 'leer' el futuro que les cuadra" (p. 178). El *habitus* de ciertos agentes puede contradecir o ser incompatible con los campos sociales dentro de los que operan, pues éstos son arenas de lucha y no de reproducción automática de estructuras (como pretenden ciertas visiones organicistas y funcionalistas). Los actores pueden determinarse a sí mismos activamente *en la medida en que tengan consciencia* de la estructura del campo, de los principios que lo rigen y de las formas ventajosas de capital (p. 200).

permite apreciar las tensiones y relaciones entre las estructuras sociales y los individuos/as involucrados en los procesos de consolidación de la autonomía.

Mi desviación del modelo metodológico de Friedrich también se justifica por una diferencia crucial entre su caso de estudio y el mío. En Naranja reinaba el faccionalismo, mientras que en San Felipe se ha consolidado la unidad comunitaria, construida como antítesis del ayuntamiento y el régimen de partidos políticos. Los distintos protagonistas del libro de Friedrich representan a los diferentes bandos y, por esa razón, la estrategia expositiva consiste en caracterizar a los subgrupos políticos a partir de las diferencias psicológicas y biográficas entre sus líderes. En contraste, para comprender el caso de San Felipe, tienen mayor relevancia las semejanzas y puntos de coincidencia de los protagonistas del movimiento autonómico: como señalan mis propios interlocutores/as, "comulgar los ideales" y dejar atrás todo tipo de diferencias han sido precondiciones indispensables para el triunfo de la autonomía. Por lo tanto, mi apuesta es más cercana al estructuralismo lévi-straussiano que a la "escuela cultura y personalidad" y al psicoanálisis de los que abreva Friedrich: en lugar de enfatizar la personalidad y el carácter individuales, me centro en los marcos de referencia compartidos o "estructuras mentales"[78] que constituyen la perspectiva política y ética de la comunidad y de sus principales líderes (la tendencia colectiva a definir la "buena" gestión pública comunitaria como antítesis de la "mala" administración municipal es un ejemplo obvio de los típicos binarismos simbólicos que identifica el estructuralismo francés).

Ahora bien, ¿qué figuras en San Felipe equivalen –teórica y metodológicamente– a "los príncipes" de Naranja? Sin duda, los mejores candidatos son los consejeros mayores o *k'eris* de San Felipe, alrededor de veinte comuneros con gran experiencia política que encabezaron la lucha por la autonomía y que hoy en día supervisan la gestión del presupuesto directo. El Concejo Mayor –sin jerarquías ni distinciones internas– fue creado

[78] Es importante distinguir entre, por un lado, la estructura social –categoría del estructural-funcionalismo británico, referente a las relaciones sociales perdurables entre individuos– y, por otro lado, las estructuras mentales simbólicas –categoría del estructuralismo francés, alusiva a los sistemas simbólicos de asociaciones y contrastes conceptuales que integran la "gramática" cultural de la vida social –. Las categorías analíticas de "*habitus*" y "capital" se construyen sobre esta base teórica estructuralista, mientras la noción de "campo social" es mucho más cercana a la "estructura social" bajo la clásica definición estructural-funcionalista.

por una histórica Asamblea General en 2015, en la cual se decidió expulsar a los partidos políticos y luchar por el manejo directo de su porción del presupuesto municipal. Los esfuerzos de liderazgo y gestión les fueron confiados a cinco *k'eris* (comuneros prestigiosos,[79] "grandes" o "mayores") por barrio –veinte en total–, muchos de los cuales prosiguieron a ejercer cargos en las estructuras de autogobierno comunitario inauguradas en junio de 2017 (otros dejaron de participar tras la consecución de la autonomía). El contenido de este capítulo es, sobre todo, una síntesis de los testimonios directos de ocho de estos líderes sanfelipeños, cuyos relatos se contrastan y complementan con los del resto de la comunidad y algunas fuentes externas.

Tabla 4: Principales narradores del capítulo 2. Fuente: elaboración propia con base en datos del trabajo de campo

Entrevistado	**Cargo(s) ejercido(s) a partir del doce de julio de 2015**	**Duración entrevista (min.)**
Jorge Gómez[80]	Asesor jurídico del CNGA	61
Víctor Gutiérrez	Concejo Mayor	NA[81]
Cosme Gutiérrez	Concejo Mayor	47
Juan Quiroz	Concejo Mayor y Concejo Admin. (obras públicas)	44
Roberto Vargas	Concejo Mayor	120
Adrián Gómez	Concejo Mayor y Concejo Admin. (justicia comunal)	93
Ricardo Vargas	Presidente del Concejo Admin.	43
Roberto Gutiérrez	Jefe de Tenencia	62

La muestra se justifica por el papel central de estos personajes en la historia reciente de San Felipe y por la posición estratégica que los convierte en algunos de los principales expertos en política (sub)municipal. No obstante, prácticamente todas las personas de San Felipe con las que he tenido la oportunidad de interactuar han compartido conmigo sus propias memorias de los recientes episodios de movilización comunitaria. Éstas me han permitido triangular y complementar las narraciones de los entrevistados de la tabla 4.

[79] Utilizo el plural masculino porque el Concejo Mayor incluyó únicamente a comuneros varones y así se mantuvo al menos hasta principios de 2020. Sin embargo, en San Felipe hay mujeres con el mismo estatus honorífico de *k'eris*, algunas de las cuales han ocupado cargos como consejeras tesoreras o encargadas del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Comunal. Las cuestiones de género son materia del capítulo siguiente.

[80] Las preguntas de esta entrevista, que atestigüé y grabé con el permiso de todos los presentes, fueron formuladas por Orlando Aragón Andrade.

[81] No aplica: esta conversación no fue grabada.

Aparte de los cargos comunitarios que han ocupado, ¿quiénes son estos ocho narradores? Por las razones arriba expuestas, no es necesario explayarme sobre cada una de sus biografías individuales, sino que puedo limitarme a un perfil abstracto o quizá un arquetipo de "el militante autonómico sanfelipeño", basado en las muchas características compartidas no sólo por estos ocho comuneros, sino por todos los *k'eris* "de la lucha". La mayoría de estos consejeros ha tenido alguna clase de involucramiento directo en las disputas por tierras contra Nurío, esforzándose por recuperar las históricas 1'500 hectáreas por diferentes medios y estrategias (el grito original de "¡Fuera todos los partidos políticos!" –pronunciado en la Asamblea General del doce de julio de 2015–, se atribuye a uno de los más conspicuos veteranos del conflicto agrario, a quien desafortunadamente no tuve la ocasión de entrevistar durante mi trabajo de campo). Algunos de los consejeros se han abocado a la preservación de tradiciones no sólo culturales, sino también políticas y con base en el parentesco: así como ellos se han encargado de la jefatura de tenencia y de la representación de bienes comunales, muchos de sus padres tuvieron vidas igualmente comprometidas con la militancia comunitaria. Si bien se trata de personas con un grado de prosperidad relativamente alto –al contar con algunas tierras y animales y con la posibilidad de acceder a los recursos comunitarios–, no tengo indicios de que posean grandes extensiones de tierra ni muchas cabezas de ganado. Casi todos los comuneros/as que han ocupado cargos en los concejos Mayor y/o Administrativo han tenido experiencias de migración laboral a algunas de las más grandes ciudades del país. Algunos/as se han graduado de la universidad, pero su escolaridad promedio no es muy alta (en San Felipe se enfatiza a menudo la inexistencia de una correlación necesaria entre el nivel de estudios y la calidad ética de un servidor público/a). Sus ocupaciones abarcan una amplia gama de actividades, oficios y profesiones dentro y fuera de la comunidad.

Las características personales de estos líderes son un reflejo directo de los criterios y valores político-culturales que definen el comportamiento de las asambleas comunales en San Felipe: las asambleas determinan, mediante el voto popular, el ascenso o el fracaso de un comunero/a en el sistema de cargos; por lo tanto, quienes alcanzan posiciones de

liderazgo comunitario casi siempre poseen cualidades o "capitales" considerados valiosos e importantes en la cultura política local.

Como complemento del perfil abstracto arriba esbozado, considero pertinente plantear la siguiente hipótesis sobre los aspectos propiamente psicológicos del arquetípico "militante autonómico sanfelipeño". A diferencia de Friedrich, yo no detecté nada similar a una *libido dominandi* en las trayectorias políticas de mis interlocutores, sino, por el contrario, un genuino amor por la comunidad que alimenta el gozo y el orgullo de luchar por ella. A mi juicio, estos sentimientos constituyen la principal energía socioafectiva que subyace las acciones y decisiones del "militante autonómico sanfelipeño" (en mi modelo estructural de San Felipe, esta "energía" cumple funciones similares a la *libido dominandi* que tanto Leach [1970] como Friedrich [1991] consideran el combustible socioemocional inagotable de dos sistemas políticos disímiles, uno en Birmania –hoy Myanmar– y otro en Michoacán). Dicha hipótesis se basa en la gran teatralidad y efusividad de mis interlocutores y en el tono triunfante, alegre y optimista de los testimonios retomados a continuación. Incluso al relatar los episodios más difíciles y desalentadores, el estilo oral de su narrativa denota un placer peculiar por la política y un profundo amor por la comunidad.

2.1 San Felipe de los Herreros en sus propias palabras

Este apartado muestra los principales antecedentes y causas que, desde el punto de vista de los miembros más políticamente activos de la comunidad, explican el movimiento autonómico de San Felipe. Sus perspectivas y relatos vivenciales, presentados aquí en sus propias palabras, constituyen el complemento indispensable de la contextualización explicativa *etic* desarrollada en el capítulo 1. Es notorio el consenso de los narradores en cuanto a tres aspectos importantes de sus procesos de lucha colectiva: en primer lugar, los abusos y la discriminación por parte del ayuntamiento de Charapan, en perjuicio de las comunidades purépechas del municipio y sin importar la alternancia entre partidos políticos; en segundo lugar, la necesidad de trascender el faccionalismo al interior de la comunidad para perseguir una meta política colectiva, con independencia de cualquier partido político; en tercer lugar, la importancia de plantear un proyecto autonómico acorde

a las lógicas culturales comunitarias, sin reproducir la corrupción del ayuntamiento al construir un nuevo autogobierno submunicipal.

En congruencia con la impronta colectivista del movimiento autonómico de San Felipe, este apartado procura mantener un balance estilístico entre la polifonía de los narradores/as y la sintonía colectiva de la memoria histórica de la comunidad. Por lo tanto, con miras a hilvanar un relato lo más fluido posible, la redacción se aleja de ciertas normas típicas de la forma académica e historiográfica. En lugar de citar los testimonios entre comillas o en párrafos con otro interlineado y tamaño de fuente, éstos se incluyen en *itálicas* como parte del cuerpo del texto; todas las frases y palabras en *itálicas* pertenecen al léxico originalmente utilizado por mis interlocutores/as. Las palabras que aparezcan en ***negritas*** dentro de un pasaje en *itálicas* indican un énfasis original en la dicción de la persona citada. Utilizo los puntos suspensivos exclusivamente para indicar pausas originales en el ritmo de la narración y no para señalar fragmentos faltantes. Las referencias a fuentes documentales o académicas mantienen el mismo formato que han seguido hasta este punto. De manera similar a las citas en formato APA utilizadas hasta ahora, los nombres de los narradores/as aparecen entre paréntesis para darles crédito por las ideas contenidas en el fragmento inmediatamente anterior, ya sea que se trate de una cita textual en itálicas, una paráfrasis o ambas. A veces omito citarlos para proteger el anonimato de ciertos testimonios o porque se trata de términos o expresiones comunes y recurrentes en los distintos relatos. También recurro a paréntesis para indicar añadiduras o acotaciones mías, de forma similar a como utilizo los corchetes en medio de citas textuales de fuentes documentales o académicas.

Las grabaciones realizadas en el campo incluyen muletillas y repeticiones que me he tomado la libertad de eliminar para facilitar la lectura. En función de mis objetivos de investigación, las siguientes páginas privilegian la claridad expositiva y enfatizan más el contenido que la forma narrativa de las entrevistas.

2.1.1 El faccionalismo bipartidista en San Felipe

En 1985, desde su posición como representante de Bienes Comunales de San Felipe, el Consejero (Cons.) Adrián Gómez ya empezaba a intuir la necesidad de trabajar como

comunidad y al margen de los partidos políticos para atender los problemas colectivos del pueblo. Mientras la mayoría de la gente se distraía con la propaganda electoral, él iba de casa en casa convocando voluntarios para buscar una solución al conflicto agrario con Nurío, que había sido avivado por los trágicos enfrentamientos de 1983. La militancia era una ardua labor tanto al interior como al exterior de la comunidad. Por un lado, poca gente *aguantaba* y era difícil convocar el cuórum suficiente para realizar asambleas o movilizaciones (los pocos que sí han *aguantado* hasta la fecha son los demás miembros del Concejo Mayor); en ese entonces, el Cons. Adrián Gómez no lograba reunir a más de 50 personas para tratar temas de interés comunal, ni siquiera tras recorrer el pueblo entero tocando en cada puerta. Por otro lado, cuando dos comunidades empezaban a concertar soluciones al conflicto agrario, normalmente una tercera comunidad interfería y saboteaba la conciliación.

Pese a estos esfuerzos unificadores, el auge del Frente Democrático Nacional (FDN) y del movimiento cardenista en Michoacán en 1988, por su desafío a la hegemonía priista, provocó fuertes e inusitadas divisiones internas en la comunidad. Con sorprendente rapidez, los desacuerdos empezaron a subir de tono y a volverse violentos. Un entonces militante del PRI recuerda haberse *agarrado a muerte* en distintas ocasiones –*como perros, mero gacho*– con los simpatizantes del FDN, quienes se coludían con grupos de talamontes ilegales: durante un recorrido de vigilancia forestal, *iba yo caminando en el cerro y me aventaron el coche a matar.* La violencia estallaba en todo Charapan, sobre todo en la cabecera municipal, como parte de procesos políticos nacionales, estatales y regionales:

> No se trata de una coyuntura de elecciones municipales. … se inscribe en los conflictos desatados por las elecciones presidenciales de 1988. Habría que recordar que en más de 60 ayuntamientos miembros del Frente Democrático Nacional (FDN) realizaron plantones como estrategia para rechazar lo que se consideraba un fraude electoral mayúsculo. Exigían el reconocimiento de Cuauhtémoc Cárdenas como presidente de la república. Los plantones en algunos municipios se prolongaron a lo largo de varios meses y lo que comenzó siendo un acto de repudio a las irregularidades electorales se transformó en el rechazo hacia el gobernador y hacia la autoridad municipal. Varios fueron los presidentes removidos de sus cargos por designación del congreso estatal. Hubo casos en donde se realizó un plebiscito y se instaló un gobierno.

> El presidente municipal de Charapan en aquel período no podía gobernar pues la presidencia se encontraba bloqueada por frentistas desde el 26 de noviembre del año anterior (1988). (Calderón Mólgora, 1993, p. 213)[82]

Nótese cómo, a pesar de la división interna que provocó la incursión del FDN en comunidades como San Felipe, este movimiento de tintes izquierdistas también adquirió matices autonómicos y descentralizadores en la Región Purépecha:

> Se tomaron 49 presidencias municipales entre octubre y diciembre de 1988. Hubo gran presión política para que las entregaran, pero muy pocas lo hicieron. … Una vez tomadas las alcaldías, las reivindicaciones de la población avanzaron de la defensa del voto a la lucha por la autogestión municipal. Esto dio origen a un movimiento municipalista que buscaba, entre otras cosas, una mayor democratización y descentralización del Estado.
>
> Sus planteamientos principales giraron en dos sentidos: a) hacia la ampliación de canales de participación democrática mediante una mayor representatividad popular en los gobiernos locales y b) hacia una menor dependencia y subordinación (económica y política) de los ayuntamientos sobre la instancia federal y estatal.
>
> De noviembre de 1988 a diciembre de 1989, las presidencias municipales de Paracho, Cherán, Nahuatzen y Charapan (entre otras) se mantuvieron tomadas por la población, quienes desconocieron en asamblea a las autoridades municipales "oficiales". Mediante elección directa formaron los "ayuntamientos populares o paralelos" y tomaron protesta ante centenares de personas. Las nuevas "autoridades populares" se instalaron en las presidencias municipales para ejercer algunas de sus funciones. …
>
> En las elecciones de diciembre de 1989 para renovar los ayuntamientos, los resultados oficiales fueron favorables para el recién formado Partido de la Revolución Democrática al cual encabezaba Cuauhtémoc Cárdenas. De un total de 113 alcaldías en Michoacán, 52 fueron ganadas por el PRD. Además, se logró ganar otras diez alcaldías por composición con el PRI.
>
> En el caso de las presidencias municipales de la Meseta, el PRD logró obtener el mayor porcentaje de votos: en Charapan (55%), Cherán (69%), Nahuatzen (58%) y Paracho (54%) (ver cuadro 6.1). Así, la situación legal de los ayuntamientos "populares o paralelos" fue reconocida de manera oficial, a pesar de que ya estaban "legitimados" desde hacía varios meses por la población.
>
> De este modo, a partir de 1990 el espectro político de los municipios michoacanos cambió de manera significativa dada la nueva composición de fuerzas. Igualmente, inició una etapa en donde el movimiento municipalista tuvo que trascender de lo contestatario hacia la generación de propuestas concretas.
>
> De manera paralela, la acción del Estado tuvo que replantearse, en gran parte por los cambios políticos ocurridos en la región (avance del movimiento neocardenista y

[82] Ésta y muchas otras citas textuales tienen correcciones ortotipográficas para facilitar su lectura.

> municipalista), y por las múltiples solicitudes y demandas de la población para la introducción de obras y resolución de conflictos de tierras. (Ávila García, 1996, pp. 293-96)

El PRI hizo todo lo posible por conservar su hegemonía, desde incursiones militares en casi todos los municipios de Michoacán, hasta posibles fraudes electorales y la implementación de un "'Plan emergente para Michoacán' con aportaciones del gobierno federal [antecedente de PRONASOL (ver capítulo 1)]. El Plan como tal, no se plasmó en un documento donde se planteara una estrategia de corto, mediano y largo plazo". Consistió en un "conjunto de obras de carácter social y productivo y algunas acciones en materia agraria" (Ávila García, 1996, p. 296). Al parecer, fungió como un mero paliativo temporal para los problemas estructurales de discriminación contra las poblaciones campesinas e indígenas de Michoacán. Se debilitó el impulso cardenista y, junto con éste, perdieron ímpetu las demandas descentralizadoras que se habían perfilado con las tomas de presidencias municipales entre 1988 y 1991. Gracias a los esfuerzos represivos y propagandísticos del PRI, además de la gradual desilusión de las comunidades ante la gestión pública en manos del FDN –rebautizado como Partido de la Revolución Democrática (PRD)–, la inicial popularidad abrumadora del frente cardenista en 1988 descendió año con año hasta permitir el retorno del PRI al ayuntamiento de Charapan en 1992.

La política local de San Felipe comenzó un proceso de polarización bipartidista, el cual resultó en una igualación de fuerzas entre el PRI y el PRD al interior de la comunidad. Las esperanzas que había generado el auge inicial del FDN se desvanecieron ante la actuación indebida de ciertas familias sanfelipeñas, afiliadas a dicho partido y coludidas con éste para la tala ilegal del bosque comunal. *El pleito generalmente era contra los representantes* de bienes comunales *porque ellos*, los del PRD, *aprovechaban la madera indiscriminadamente. El de bienes comunales regulaba el aprovechamiento de la madera, aunque había* ***mucha*** *madera, más que ahorita.* Pese a sus pocas victorias electorales en Charapan, el PRI fue

creciendo hasta equiparar fuerzas con el PRD, cuyos líderes locales *se fueron quemando, obraron mal*[83] (Cons. Roberto Vargas).

En las elecciones de 1992 se disputaron, entre otros cargos públicos, las presidencias municipales y la gubernatura de Michoacán. *Entonces, los del PRD trabaron el estado, en una de esas elecciones constitucionales posteriormente. Perdió el del PRD o del frente cardenista y ganó como gobernador el del PRI, en aquel tiempo un señor llamado Eduardo Villaseñor*, quien sólo fungió como gobernador durante veintiún días*. Para no dejarlo entrar a gobernar, el frente cardenista trabó el estado. Tomaron las presidencias y el estado, el gobierno allá en Morelia. A base de eso paralizaron el estado y ya negociaron los políticos, los grandes allá arriba. Entró alguien más conciliador. Ahí se arreglaron. Entró Ausencio Chávez* (gobernador de Michoacán de 1992 a 1996)*, del PRI también, pero como que les dijo "Les vamos a dar estas presidencias y éstas para acá". Las más perronas, Uruapan, Apatzingán, las de más dinero, pasaron al PRI. Y las otras al PRD o frente cardenista. Charapan se fue al PRD ya en la siguiente elección, pero antes hubo un zafarrancho. Estaba gobernando el PRI cuando el frente Cardenista sacó a Eduardo Villaseñor Peña y también tomaron aquí y un zafarrancho en Charapan. Se salió el del PRI. Hubo balacera en Charapan, violencia y salvajismo. Hirieron al presidente, le mataron una hija. Vino la bola gritando a San Felipe. Gritaban: "¡Ya chingamos al gobernador! ¡Ya sacamos a la chingada al presidente municipal!". Y nosotros,* del PRI*, también ganamos. Llegamos a ganar la presidencia por ahí del 92, 93, 94. Ganamos, pero también trabaron, aquí se posicionaron en la presidencia y no dejaron entrar al ganador del PRI. División aquí* ***fea*** (Cons. Roberto Vargas).

En esta coyuntura, el profesor perredista José Dolores Gómez (†) se convirtió en el primer comunero sanfelipeño –y único hasta la fecha– en *lograr lo imposible* al ascender a la silla presidencial del ayuntamiento de Charapan. La evaluación de su desempeño como

[83] Refiriéndose a toda la Región Purépecha, Ventura Patiño señala otra causa del declive del PRD: "Las luchas de facciones que antes tenían al Partido Revolucionario Institucional (PRI) como principal espacio para su expresión ahora también se dirimían al interior del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Por lo tanto, la disputa por las candidaturas trajo consigo la división y posterior fractura y debilitamiento del PRD y, por consecuencia, el retorno del PRI a los ayuntamientos michoacanos" (Ventura Patiño, 2018, p. 164).

presidente municipal queda pendiente para investigaciones futuras, pero es un hecho que sus tres años en el poder –incluso con la mejor disposición hacia su comunidad– no podían bastar para revertir tantas décadas de abandono y discriminación. La militancia para el mejoramiento de la comunidad siguió su curso después de la presidencia de este sanfelipeño, al igual que la dinámica de competencia bipartidista, con elecciones muy reñidas y conflictivas que, no obstante, han resultado en un predominio del PRD. A continuación, un listado de las administraciones municipales de Charapan en los últimos veintidós años:

Tabla 5: Presidentes municipales de Charapan, 1990-2021. Fuente: Elaboración propia con base en datos de Ávila García (1996, p. 294) y del Ayuntamiento de Charapan (s. f.)

Periodo	**Presidente municipal**	**Partido político**
1990-1993	--	FDN/PRD
1993-1995	José Dolores Gómez	PRD
1996-1998	Leonardo Mulato González	PRD
1999-2001	Florencio Cacho Ochoa	PRD
2002-2004	Teodoro Galindo Gerónimo	PRI
2005-2007	Gustavo González Medina	PRI
2008-2011	Raúl Hernández Rodríguez	Coal. (PRD-PT-CONVER.)
2012-2015	Simón Vicente Pacheco	Coal. (PRD-CONVER.)
2015-2018	Juan Carlos Hernández Rodríguez	PT[84]
2018-2021	Josué Emmanuel Balboa Álvarez	PVEM

Los militantes perredistas de San Felipe empezaron a desilusionarse frente a la cerrazón y discriminación que sufrían al interior de su propio partido. Durante el auge cardenista, los simpatizantes del PRD de las distintas comunidades *se rotaban a cuál le tocaba el candidato* para presidente municipal, hasta que no aceptaron a un candidato de Cocucho, con el pretexto de que éste no había radicado en Charapan por suficiente tiempo. *Propusieron poner, en vez de a él, a alguien de Charapan, la cabecera. Yo les dije: "Por lo menos déjennos una regiduría". Pero los del PRD de Charapan no querían gente de fuera. Movilizaban a su gente en la madrugada para acaparar las escasas setecientas boletas que*

[84] Originalmente del PRD, pero *perdió la elección interna allá y se aneció y entró por el PT y ganó* (Cons. Roberto Vargas).

había por comunidad y así impedir –en las elecciones internas del partido– que las submunicipalidades votaran por candidatos externos a la cabecera (Lic. Jorge Gómez).

Aventaban otros candidatos. En una interna del PRD, apoyaban al de Charapan. Igual acá (en el PRI). *Y nosotros nos fuimos desanimando, pero nuestro orgullo nos sostenía en nuestros partidos. Durante mucho tiempo, aunque sabíamos que nos trataban mal, seguíamos por no juntarnos con quienes nos habíamos peleado tanto, por no decir "Pinche éste ya se rindió". En las campañas ahí teníamos que andar en la bola, pero en el subconsciente por ahí como que anhelábamos algo. Yo ya estaba enfadado de participar, de apoyar senadores, gobernadores* (Cons. Roberto Vargas).

Como relata el Lic. Jorge Gómez, asesor jurídico de la comunidad, su propia adscripción al PRD nunca rindió los frutos políticos que él esperaba. *Siempre creí que me iban a apoyar. A lo mejor la presidencia municipal, a lo mejor una diputación. Nunca me apoyaron. Yo no andaba tanto por el interés, sino que yo veía que el indicado era yo para que me empujaran, para que me dieran la oportunidad, y nunca me la dieron.* No obstante, el Lic. Jorge Gómez perseveró en el PRD hasta que la excesiva confrontación interna lo inspiró a pensar en un proyecto político sin partidos, encaminado hacia la autonomía comunitaria. La idea empezó a extenderse y a cobrar fuerza después de algunas conversaciones entre comuneros de diferentes partidos. Había que ser realistas: la presidencia municipal quedaba completamente fuera del alcance de un candidato sanfelipeño. *Nos dimos cuenta de que Charapan no va tan fácil. Hay un egoísmo contra los pueblitos.* Toda la comunidad, incluyendo a los comuneros militantes, fue víctima de verdaderas *puñaladas traperas* tanto del PRI como del PRD. Estos maltratos no sólo alimentaron la idea de *el poder a las comunidades*, sino que pusieron en completa evidencia la corrupción del ayuntamiento, la cual *arrastraba y dividía a las comunidades. Entonces la cosa era organizarnos las comunidades*.

Desde mediados de la década de los noventa, la participación de varios comuneros militantes de distintos partidos en el grupo local del Alcohólicos Anónimos (AA) ha sido otro factor importante hacia la unificación de San Felipe. Uno de los actuales consejeros se propuso sesionar todos los días, *así que se abrió el grupo y se fueron arrimando*. *AA procura*

la honestidad, superarse y no caer en cosas malas. El grupo permitió la reconciliación entre antiguos enemigos políticos que regresaban de largas estancias laborales fuera de la comunidad. La adscripción a los partidos *aquí se termina; borrón y cuenta nueva*. Refiriéndose a uno de sus antiguos contrincantes *a muerte*, un consejero relata: *Tiene mucho intelecto, mucha experiencia y capacidad. Lo que lo echaba a perder, como a todos, era el alcohol. Tuve que venir y toparlo en el grupo aquí y nos echamos la mano. Chócalas y un abrazo. El programa habla del perdón y de reconciliar. Todo lo de la Biblia, pero al estilo... para alcohólicos, pues. Fuimos madurando la amistad.*

Pese a los nuevos sentimientos de los líderes locales, los partidos políticos no dejaron de merodear las calles de San Felipe. Al comenzar el siglo XXI, con la victoria de un candidato presuntamente impulsado por los Caballeros Templarios[85] en Charapan, incrementó notoriamente la compra de votos mediante despensas o dinero en efectivo. Las elecciones fueron todo menos limpias. *Se empezó las candidaturas a puro dinero, financiamientos oscuros y a puro repartir, a puro pagar votos, como dondequiera o no sé, pero aquí sí. Cocucho y Ocumicho es una lacra, puro dinero. Y los más limpios que se sostuvieron fueron Charapan y San Felipe, pero San Felipe al último también se corrompió a recibir, tal vez discretamente, de la delincuencia organizada. ¿De dónde salió tanto dinero para comprar tantos votos? De los malos, pues, que le dicen al presidente "Toma, para que ganes". La legalidad es mentira. El billete fluía por debajo, una noche antes de las elecciones. Ya no tenía que ver con la madera, sino con otras cosas.* Para saldar sus deudas con sus oscuros patrocinadores, *el presidente tuvo que hacer muchas tranzas*, como facturar excesivamente las obras de infraestructura social. *Se fueron desvirtuando feo los presidentes, a tal grado que, últimamente, a lo que quiero llegar es a cómo se propició aquí la unidad* (Cons. Roberto Vargas).

Con respecto al crimen organizado, Charapan dista de ser un caso histórico aislado:

[85] Una de las organizaciones criminales más poderosas de México, desprendida del cartel La Familia Michoacana. El narcotráfico y la extorsión a empresas y servidores públicos figuran entre sus principales actividades. "El arresto o asesinato de varios de sus principales líderes en 2014 y 2015 ha puesto en duda el futuro de la organización criminal, pero el grupo ha logrado sobrevivir a estos obstáculos y continúa haciendo presencia en el sur de México" (InSight Crime, 2017).

> El 45 por ciento de las comunidades es controlado por el crimen organizado, una tendencia en alza.[86] Los ejemplos abundan: el exgobernador de Michoacán Fausto Vallejo, que dimitió en 2013, resultó ser un títere del cártel "Caballeros Templarios", lo cual llevó al levantamiento de las llamadas autodefensas. De ahí que Buscaglia, quien en México dirige el Instituto de Acción Ciudadana, hable de un Estado "débil cooptado por la mafia".
>
> Los carteles no solo quieren controlar las rutas de contrabando, sino que están interesados en obtener contratos públicos para lavar el dinero ilegal, así como en recaudar cuotas de protección y en las extorsiones.
>
> Por ello ocupan cargos estratégicos como la jefatura de la Policía, la tesorería municipal, las alcaldías y los consejos municipales – y eliminan a todo aquel que se les oponga. Buscaglia habla de un círculo vicioso: "La falta de transparencia en la postulación de los candidatos y la financiación de los partidos, así como la falta de controles por parte de la Justicia o las autoridades financieras le abren la puerta a los mafiosos a la política". (Ugalde, 2018)

La entrada del narco a Charapan marcó una época violenta y conflictiva, caracterizada por una creciente militarización. Según el consejero Víctor Gutiérrez, *Una vez, hace quince o veinte años, vino el ejército a San Felipe por el repre de bienes comunales por una denuncia de tala ilegal. Tocaron las campanas, se juntó la gente y ahí vamos con los soldados. Los corrimos a puras pedradas*. En esa misma época, el robo de ganado también alimentaba los ciclos de violencia y las enemistades intra e intermunicipales.

2.1.2 El destierro de los partidos políticos y la lucha por la autonomía

> En el año 2008, incentivada por los representantes de la comunidad, así como por la asamblea, [la profesora y comunera sanfelipeña Alma Delia Tomás Sanabria] fue elegida como Regidora de Educación, Cultura y Deporte, en el municipio de Charapan, representando a su comunidad [y] siendo en ello, la primera mujer que lo hiciera tanto en San Felipe de Los Herreros, como en Charapan. (Prieto Razo, 2019, p. 142)[87]

Sin embargo, la primera década del siglo XXI no se menciona en ninguna de mis fichas de entrevista ni de observación, lo que podría dar pie a la hipótesis de un periodo de parálisis o aletargamiento –quizá externamente inducidos– de la política local. Todas las narraciones que recogí en mis entrevistas tienen en común la tendencia a enfatizar las anécdotas de lucha más emocionantes –sobre todo las de los años 2012-2017–, construyéndolas como

[86] Datos del periodista de investigación José Reveles.

[87] Esta tesis de maestría, titulada *Pensamiento fronterizo y ejercicios de género. Una mirada desde la participación política de las mujeres p'urhepecha de San Felipe de los Herreros*, describe algunas de las instituciones tradicionales de esta comunidad a través de las historias de vida de Alma Delia Tomás Sanabria y Elvia Sanabria Bernabé, dos profesoras sanfelipeñas con trayectorias biográficas de migración y activismo político.

hitos de su historia política; por lo tanto, es probable que haya habido pocas movilizaciones notorias en los primeros años de este siglo.

A pesar de esta "laguna" en los relatos, es un hecho que el descontento de la comunidad ante el ayuntamiento siguió aumentando, hasta estallar durante el periodo administrativo de uno de los presidentes municipales más corruptos de la historia de Michoacán: Simón Vicente Pacheco, del PRD (mencionado en el capítulo 1), quien detentó la presidencia municipal de Charapan durante el periodo 2012-2015. Para la compra de votos, Vicente Pacheco *aventó mucho dinero en este municipio: unos quince o dieciocho millones. De a quinientos o mil pesos el voto. A los líderes, 15'000 o 20'000 pesos. Una cuestión encarnizada de fluir dinero* (Cons. Roberto Vargas).

El Cons. Adrián Gómez –opuesto a todos los partidos políticos desde mediados de los años ochenta, cuando sirvió como representante de bienes comunales–, ocupó el cargo de jefe de tenencia en 2012, durante el mandato de Vicente Pacheco. Esta experiencia reforzó su convencimiento sobre la necesidad de romper relaciones con las cúpulas de poder en Charapan, pero, a diferencia de tres décadas antes, convocar un cuórum numeroso ya no se consideraba como una precondición indispensable para el activismo. Al principio de su periodo como jefe de tenencia –gracias a que un pariente suyo trabajaba en el ayuntamiento–, el Cons. tuvo varias oportunidades de confrontar directamente al presidente municipal por su negligencia y sus prácticas corruptas y discriminatorias, pero el edil le contestaba con promesas vacías. Al observar el ayuntamiento desde dentro, *me quedó claro por qué la gente se oponía al autogobierno. Hay tratos secretos con el presiente municipal. El dinero está detrás de todo. Me di cuenta de cuántos estaban en la nómina, sin trabajar:* no sólo los parientes cercanos del presidente municipal (mimorelia.com, 2015), sino también *cuatro personas de San Felipe,* que habían apoyado a Vicente Pacheco durante su campaña electoral*, que además metieron a su primo, a su tío... Era un pinche cochinero. Y luego esa gente estaba en contra de la autonomía* (Cons. Adrián Gómez).

En esa misma época, *un grupo fuerte* de ocho o diez comuneros –amigos y aliados del Cons. Adrián Gómez– empezó a acudir directamente a instancias estatales y federales con fines políticos y para la obtención de apoyos y recursos que ayudaran a compensar el

abandono material de San Felipe. *Vimos que daba resultados*. Rápidamente, decenas de comuneros/as empezaron a unirse a este pequeño grupo de vanguardia. El incremento drástico en la participación política de la comunidad se debió, sobre todo, a los abusos que han inmortalizado a Vicente Pacheco en la memoria colectiva de San Felipe como el mayor detonante y catalizador de la lucha por la autonomía. Una de las primeras acciones en protesta por la mala gestión de este presidente fue la toma de una obra de pavimentación en proceso, que Charapan estaba realizando en San Felipe con los materiales más baratos posibles, pero facturando como si se hubieran utilizado los más caros. La comunidad también pavimentó por cuenta propia –y a riesgo de una demanda por parte de Charapan– una de las calles aledañas a su templo católico. Pese a la resistencia del municipio, *hicimos presión y tomamos a la brava las riendas del proyecto. Hay que aventarse a hacer las cosas para dejar algo en mi comunidad, un recuerdo* (Cons. Adrián Gómez).

A los pocos días, durante doce horas de diálogo con el presidente municipal, *intentamos convencerlo de que nos permitiera pavimentar nosotros mismos.* Una vez que el edil cedió, *pusimos al arqui Jesús Vargas*, de San Felipe, *y él sí hizo las cosas bien y hasta le sobró dinero* (Cons. Adrián Gómez). El ayuntamiento había contemplado un presupuesto *de alrededor de medio millón de pesos, pero la banqueta no venía incluida y cada quien tendría que hacer su propia banqueta. Se metió un arquitecto de aquí y él trajo a la constructora. Hizo bien la obra, le quedó para hacer las banquetas y todavía le sobraron 120'000 pesos. ¿Cómo es posible que San Felipe haga dos obras con 700'000 pesos, mientras el municipio sólo hacía una y todavía quedaba a deber?* (Roberto Gutiérrez).

La propia administración de Vicente Pacheco se vio beneficiada –ante instancias estatales y federales– por la impecable ejecución y fiscalización por parte de San Felipe al pavimentar su calle con recursos públicos. A partir de esta experiencia, el desvío de fondos mediante la sobrefacturación de obras quedó en completa evidencia a ojos de toda la comunidad, lo cual propició un desencanto generalizado hacia los partidos políticos y sus simpatizantes. Las personas adscritas a algún partido se vieron fuertemente presionadas para cortar sus lealtades políticas extracomunitarias. El presidente municipal puso una cara más benévola *y hasta nos ofreció dinero*, además de firmar un documento en el que

supuestamente "obligaba" a la siguiente administración a otorgarles el presupuesto directo (el papel resultó ser un señuelo sin ninguna clase de validez).

A pesar de su cara más benévola, Vicente Pacheco terminó por cometer una ofensa mayúscula que echó a andar las movilizaciones autonómicas más contundentes, en las que toda la comunidad participó. Me refiero al hito histórico que representa para la gente de San Felipe la construcción de 52 viviendas de interés social en su territorio, sin el sello ni el aval del entonces jefe de tenencia. La mayor parte de estas casas, destinadas a las familias sanfelipeñas más necesitadas, se dejó a medias o no se construyó. Además, el ayuntamiento pretendía cobrarles a las familias más del doble de lo que estipulaba el programa de viviendas subsidiadas como precio máximo para cada una de éstas: *venían por 3'700 pesos, pero en Charapan nos las dejaron en 10'000* (Roberto Gutiérrez).

Sí estaban haciendo esas obras, pero muy lento, y los beneficiarios aquí se desesperaron, se unieron y fueron a exigir. Y ahí los traen vueltas y vueltas. Se desesperaron. Fueron hasta Morelia a la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) *para informarse y les dijeron: "Ya le dimos el dinero al presidente. Todo está liquidado". Y acá las obras sin terminar. La gente se enardeció. "¿Cómo le vamos a hacer para que éste nos cumpla?"* (Cons. Roberto Vargas). *Trabajamos hacia una pequeña unidad. Empezamos a organizarnos y visitar y presionar más a los del gobierno. El objetivo era lograr la paz en la comunidad, la misma sintonía para poder hacer las cosas* (Cons. Adrián Gómez).

El fiasco inmobiliario de Vicente Pacheco precedió por pocos meses el inicio de los comicios para designar al próximo presidente municipal. La campaña electoral de Juan Carlos Hernández Rodríguez –del Partido del Trabajo– inició con normalidad; es decir, con la usual repartición de despensas para *jalar gente* y con la entrada de propaganda y bandas musicales. No tardaron en congregarse multitudes furiosas alrededor de estos proselitistas. *Había indignación, porque ¿cómo para eso sí había dinero? Le gente se le echó encima y dejaron de venir*, pero sólo por un breve lapso, pues el candidato regresó con un séquito de acarreados de Ocumicho, Cocucho y Charapan (Cons. Adrián Gómez). Una y otra vez, la gente de San Felipe los expulsaba del pueblo. Sólo unas cuantas personas en la comunidad seguían apoyando a Hernández Rodríguez; unas, por haber establecido relaciones

clientelares con él y otras por trabajar en el ayuntamiento de Charapan. *Había aquí gente, pegada al municipio, que no compartía la idea* de la autonomía*. Aunque no tenían ninguna responsabilidad allá, siempre recibían una ayuda. Mucha gente de aquí así vivió durante años. Vivían de lo que recibían del municipio. Yo me imagino que les daban la "ayuda" nada más como para taparle la boca a alguien. Esas personas le allanaban cualquier problema al municipio en la comunidad, repetían las promesas del ciudadano presidente.* Estas personas acaparaban el micrófono en las asambleas, con la intención de *aplacar o desaparecer el movimiento por el presupuesto directo*. Operaban principalmente en tiempo de elecciones y *eran un grupo muy fuerte* (Cons. Cosme Gutiérrez).

El candidato también intentó aumentar su popularidad facilitando el transporte a Morelia a las personas que deseaban quejarse ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el programa de vivienda fallido, pero su estrategia resultó contraproducente. *Coincidió que los beneficiarios vinieron bien decepcionados y enardecidos desde Morelia. Se fueron a la jefatura para convocar una reunión con el jefe de tenencia. Esa misma tarde se iba a hacer el mitin del PRD, en campañas ya. Los broncudos esos* –antiguos taladores ilegales afines al FDN– *y otros líderes de Charapan fueron a pedir permiso, nada más lo de aquí, porque se pide permiso para hacer la campaña* (Cons. Roberto Vargas). El jefe de tenencia había dado permiso al PRI para realizar un mitin en su plaza esa misma tarde, pero los del PRD se jactaban de contar con el aval del presidente municipal. *"Aquí, en la comunidad, valgo yo más"*, dijo el jefe de tenencia. Hubo una confrontación entre PRI y PRD (Lic. Jorge Gómez) y *coincidió que ahí estaban los de las viviendas. Surgen unas opiniones encontradas: "¿Todavía están apoyando a ésos de Charapan? ¡¿Cómo nos traen?!". Empezó la discusión fea. Y ese señor* –uno adscrito al PRD–, *como es violento, dijo que iban a hacer el mitin, quisieran o no. Se hizo una bronca. El jefe de tenencia no supo qué hacer: "Voy a tocar las campanas para que acuda el pueblo a ver qué solución"*. Casi de inmediato, *ya estaba la muchedumbre debatiendo y reclamando por lo de las viviendas* (Cons. Roberto Vargas). *Se decidió que ninguno de los dos partidos haría su mitin* (Lic. Jorge Gómez) y, en medio de la discusión, alzó la voz un hombre de gran prestigio en la comunidad, el comunero Mario Gómez –hermano del expresidente municipal J. Dolores

Gómez y del Lic. Jorge Gómez–, secundado por *otro muchacho que se llama La Parca: "¡Vamos a unirnos, deshacernos de partidos y luchar para que nos llegue el presupuesto directo!". La gente los apoyó. La idea cuajó entre los líderes*, tanto del PRD como del PRI. Decidieron desligarse de sus partidos y dirigir sus esfuerzos políticos hacia la consecución de la autonomía. *Y ¿quién más iba a gestionar eso más que nosotros, los líderes, tanto del PRD como del PRI?* (Cons. Roberto Vargas).

En la subsiguiente Asamblea General del doce de julio de 2015, una abrumadora mayoría de votantes decidió, en primer lugar, renunciar colectivamente a la recepción de cualquier clase de "apoyos" o sobornos para la compra de votos y lealtades políticas; en segundo lugar, impedir la instalación de casillas electorales en territorio comunal, en solidaridad con las comunidades de Urapicho –municipio de Paracho– y Pichátaro –municipio de Tingambato– e inclusive algunos sectores de la cabecera municipal de Charapan (Morales, 2015); en tercer lugar, constituir un Concejo Comunal –actualmente, Concejo Mayor–, integrado por comuneros y líderes políticos prestigiosos, quienes habrían de encabezar la militancia autonómica. Para asegurar que los miembros del Concejo en verdad velaran por los intereses de la comunidad y no incurrieran en faccionalismos ni favoritismos, no fue la Asamblea General, sino las asambleas de barrios las que propusieron y eligieron a sus consejeros; veinte en total, cinco por cada barrio. Desde entonces, la participación política basada en los barrios ha ayudado a fortalecer la democracia comunitaria. *La gente va aprendiendo a asistir a las reuniones. En las de barrio sí hablan. El que no asistió a votar, no puede quejarse*. Antes, en las asambleas generales bajo el régimen de partidos, *convocaban a gritar y a hablar sin ningún fundamento ni análisis*, repitiendo meras consignas memorizadas. *Ahora, sin problemas podríamos tener hasta diez asambleas para convencernos bien de lo que vamos a decir* (Cons. Adrián Gómez).

Como criterio de selección de sus representantes, las asambleas de barrios no sólo consideraron su prestigio como servidores públicos comunitarios, sino también su capacidad de financiarse a sí mismos para cubrir los costos de la militancia –como el transporte fuera del pueblo y gastos similares– y que sus responsabilidades familiares o

laborales no les impidieran invertir grandes cantidades de tiempo y esfuerzo en la lucha autonómica.

Este grupo activista *se empezó a mover, a ver, a investigar qué es lo que proseguía o ¿nos iban a excluir siempre del municipio?* (Lic. Jorge Gómez). Su estrategia inicial fue presionar directamente al candidato del PT para que éste se comprometiera a otorgarles el presupuesto directo. *Él dijo que no había objeción, pero que lo apoyáramos para llegar a donde él quería*. Ante la negativa del Concejo, el candidato les dijo –refiriéndose a la exigencia autonómica–: *"Lo veo difícil, pero vamos a hacer lo posible"*. Tras alcanzar la presidencia municipal, *ahí empezó la evasiva siempre de él*. *Compromisos, viajes a Morelia... Nos molestamos* (Cons. Cosme Gutiérrez).

Pese a múltiples intentos de soborno y manipulación, la comunidad no dejó de movilizarse pacíficamente; por ejemplo, cerrando las carreteras que atraviesan el municipio. Llegaron a organizarse hasta ochenta comuneros para incursionar en la sede del ayuntamiento de Charapan, enfrentándose a la oposición violenta de la policía municipal. Sin cejar ante la represión, los comuneros intentaron alcanzar y confrontar a los funcionarios. *Nos jaloneábamos feo. Y salía también la gente de Charapan a echar los chingadazos* (Cons. Víctor Gutiérrez). Pero Hernández Rodríguez se mantuvo omiso e inaccesible: *A él ya no le convenía* (Cons. Cosme Gutiérrez).

Según escribe Ángel Figueroa (s. f.),[88] *desde un principio el Alcalde gobernó exclusivamente para sus seguidores, dándole el cargo de coordinar reuniones que solo le competen a la autoridad a* dos contadoras públicas de San Felipe (que mantendré anónimas), *en la casa particular de la primera mencionada. Ellas eran las encargadas de la distribución de despensas, selección de personas para apoyos, siendo únicamente beneficiados los simpatizantes del partido del trabajo.*

[88] Este autor es originario de la comunidad de San Felipe. El Cons. Roberto Vargas me regaló una copia del texto citado durante mi estancia la comunidad. Sólo conozco el título y el grupo –presumiblemente virtual– en el que se publicó: respectivamente, "La verdadera razón de nuestra problemática con el edil de Charapan Michoacán" y "Puro San Felipe de los Herreros!!". Mi transcripción del texto es una copia letra por letra del original.

Dadas las circunstancias y arbitrariedades se giraron solicitudes al edil para que atendiera las necesidades de la población en general. El presidente municipal actuaba *de manera engañosa y citando a reuniones que jamás se llevaron a cabo porque simplemente no se presentó.*

El día 23 de Enero del 2016 citó a los Jefes de Tenencia y representantes a la Ciudad de Morelia donde supuestamente se llevaría a cabo una reunión con funcionarios de la Secretaría de Gobernación, *a la cual acudieron el Jefe de tenencia en Función* –Rafael Vargas Silva– *y el Propietario* –su corresponsable en el cargo–, *pero era nuevamente un engaño porque el alcalde ya tenía planeada una convivencia con los simpatizantes de su partido utilizando propiedad comunal (iglesia) para tal acción. Motivo por el cual se destituyó a los sacristanes por omisión de información puesto que era ese lugar era otro punto de reunión partidista; al entrar miembros de la comunidad, encontraron varias botellas de bebidas embriagantes, y diversos platillos y botanas.*

Ante la indignación de la comunidad sonaron las campanas, acudiendo el pueblo y exigiendo diálogo con el presidente, pero este se escondió y no quiso salir a fungir su papel de líder, por el contrario permitió que el pueblo se confrontara escudándose con los simpatizantes de su partido empezando a golpear a los comuneros (Figueroa, s. f.).

Otros testimonios confirman y amplían la versión de Figueroa*. Todo el pueblo se juntó en el atrio del templo. De todas las edades. El presidente mandó al padre a mediar, a calmar los ánimos. La gente ya no entendió razones. Le dieron una buena sacudida al padre* (Cons. Cosme Gutiérrez). *Se dejó ir la mayoría del pueblo. Se armó una bronca* ***fea****. Manotazos y arañazos. Los seguidores del presidente querían correr, pero los acorralaron* (Cons. Roberto Vargas) e intentaron sacar al presidente de su escondite, en un cuarto del curato, donde se refugiaba *con el padre y otros de su comitiva* mientras una multitud furiosa cerraba todas sus rutas de escape. *Digo yo que nunca había visto a mi comunidad tan prendida*. *El grupito que había empezado esto*, el Concejo Mayor, tuvo una reunión de emergencia. Finalmente, el Cons. Cosme Gutiérrez y *otros dos muchachos* fueron comisionados *para hablar con el presidente directamente*. Éste *no quería abrir, pero le explicamos a qué íbamos: "Yo no*

comparto esto a lo que hemos llegado, ciudadano, pero usted es culpable. ¿Qué le costaba atendernos?".

"Usted no sabe nada de política. Mucha gente metió dinero, allí del municipio, para que yo llegara a ocupar la presidencia", respondió el edil.

"Usted no va a salir de aquí mientras no acepte nuestras condiciones. Mi pueblo quiere que el presupuesto le llegue directamente. Si no, de aquí no sale", dijo el consejero.

La condición para dejarlo libre era su firma del "Convenio para la entrega y administración de recursos federales y estatales entre la comunidad indígena de San Felipe de los Herreros y el ayuntamiento de Charapan". Este documento cita directamente los pasajes alusivos a la libre determinación en El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las constituciones políticas de Michoacán y México. En el "Marco histórico", el documento elaborado por las autoridades comunales de San Felipe menciona los antecedentes autonómicos del Congreso Nacional Indígena, Nurío, Cherán, Tanaco, Pichátaro, Urapicho, Ahuiran y Pomacuarán. La cláusula 2 de este convenio establece que

> el H. Ayuntamiento de Charapan entregará directamente el 15.6 % del total del presupuesto Federal y Estatal asignado al Municipio anualmente a la Comunidad Indígena de San Felipe de los Herreros todos los ramos presupuestales, a través de las Autoridades Tradicionales de San Felipe de los Herreros, en virtud de la legítima correspondencia con su número de habitantes.

Por más de doce horas, el presidente se mantuvo reacio a firmar. La comunidad no durmió esa noche. *Había lumbres por dondequiera y toda la gente con palos. Y vinieron como unos ochenta carros del municipio en la noche por el presidente* (Cons. Víctor Gutiérrez). También *vinieron de Charapan y de Cocucho a rescatarlo, hartos carros, policías y parientes, y San Felipe los repelió a todos, quebrando los vidrios de los carros*, dice entre risas el Cons. Roberto Vargas. *Los detuvieron en la entrada, la gente a pedradas* (Cons. Víctor Gutiérrez) y los adeptos al presidente municipal *agrediendo a nuestras autoridades, jefes y amas de casa, hiriendo con leños, rasguños y puñetazos, así como agresión verbal e insultos, mofándose de la petición del recurso perteneciente a la comunidad. … varias personas se*

encontraban en estado de ebriedad incluyendo al sacerdote y al Edil motivo por el cual se destituyó al sacerdote de su cargo informando lo ocurrido al obispo (Figueroa, s. f.).[89]

Se sentía que el pueblo estaba bien unido. Había ***mucha*** *gente frente al templo; señoras haciendo lumbres y dando de comer. Todos cooperaban. Todo tipo de gente se aventó* (Cons. Víctor Gutiérrez). Llegaron personas *del municipio y de Gobernación y dialogamos con la gente representativa del gobernador*, quienes *ayudaron a dar forma* al convenio arriba mencionado*. La comunidad, ni un paso atrás, hasta el día siguiente* (Cons. Cosme Gutiérrez). El presidente no cedió hasta que *afuera se escucharon unos disparos*. En ese momento, preguntó: *"Si firmo este documento, ¿usted me garantiza que salgo bien de aquí?".*

"Yo voy a llevarlo a usted personalmente a su casa", respondió Cosme Gutiérrez, *"pero firme la petición. Para nosotros, su firma no va a tener validez. Pero no llevamos prisa. Mañana cite a sus regidores y todos juntos firman".*

Una vez que Hernández Rodríguez y sus regidores estamparon sellos y firmas en cada hoja del convenio, el presidente municipal fue dejado en libertad. *Después de la disputa, el Edil de Charapan tuvo la humildad de pedir disculpas a la población, admitiendo las faltas ocasionadas* (Figueroa, s. f.).[90] El padre que lo había respaldado *se fue en su coche con todas las llantas ponchadas*, para nunca más volver (Cons. Roberto Vargas).

---

[89] Este mismo autor aclara: *En base a lo sucedido se tomó el acuerdo que las personas* de San Felipe *involucradas* con el edil *NO tendrían absolución de las culpas empero algunos de ellos se presentaron frente a la asamblea y pidieran una disculpa aceptando las faltas cometidas, motivo por el cual fueron absueltos de culpa y se integraron con los demás comuneros en las acciones y proyectos siguientes*.

[90] Según esta misma fuente, las faltas cometidas por los comuneros/as que apoyaban a Hernández Rodríguez son:

- *Dejar de lado la comunidad para satisfacer necesidades personales*
- *Tener reuniones clandestinas transgrediendo a la autoridad y al pueblo*
- *Tomar decisiones que solo le competen a las autoridades*
- *Ocultar información sobre los movimientos (apoyos y programas) destinados a la población*
- *Repartición de despensas destinadas a la comunidad a un grupo político*
- *Utilizar bienes comunales (iglesia) para reuniones clandestinas*
- *Ingerir alcohol dentro de una institución de índole religioso*
- *Amotinarse contra la población por motivos particulares*
- *Proporcionar información comunal al Edil*
- *Mofarse de los planes y proyectos determinados en asamblea*
- *Golpear a las autoridades*
- *Golpear e insultar a los comuneros*
- *Planear proyectos bajo propio criterio trasgrediendo las necesidades de la población*
- *Violación al reglamento interno comunal*

Ya tenemos este documento, pero ¿qué sigue? (Cons. Cosme Gutiérrez). ¿Cómo pasar del papel al ejercicio del autogobierno? Transcurrían días y semanas y no había manera de hacer cumplir lo estipulado en el convenio, pues los acuerdos entre tenencias y municipios no le competen a ninguna instancia de gobierno estatal ni federal. A través del Secretario de Gobernación, el Concejo Mayor logró concertar otra reunión con el presidente municipal. *El presidente llegó con la cara toda tapada con una gorra. Le exigimos que nos respetara y se alzara la cachucha. Le hablamos fuerte al presidente, porque aparte parecía que él se estaba riendo. "¿De qué se ríe usted? Qué bueno que no voté por usted"*. Fue muy difícil lograr que hablara, pero acabó por comprometerse a depositarles su porción del presupuesto *el próximo miércoles*. No lo hizo y siguió ocultándose, *escondido en su finca en la salida a Pamatácuaro, dizque trabajando*[91] (Cons. Adrián Gómez).

Habiendo agotado todas las otras posibilidades, el campo jurídico Estatal ofrecía una última vía pacífica a disposición de la comunidad para ejercer sus derechos colectivos, nacional e internacionalmente reconocidos. Al principio, también la estrategia legal fue infructuosa. Por iniciativa de los representantes de Bienes Comunales, *nos arrimamos a una organización llamada Concejo Supremo Indígena.*[92] *Pero no íbamos a poder por esa ruta*, pues esta organización apostaba a la benevolencia de los legisladores para transformar las leyes de Michoacán. *Anduvimos con ellos mucho tiempo y no fructificó nuestro anhelo. Ya estábamos bien agüitados. Poquitos partidarios del PT se burlaban de nosotros* (Cons. Roberto Vargas). Después de meses de peligrosas y agotadoras movilizaciones en vano, el movimiento fue perdiendo su ímpetu original, hasta tocar fondo a principios de 2017.

- *Traición a los estatus comunales*
- *Traición a la comunidad*

[91] Posteriormente, Hernández Rodríguez fue encarcelado con cargos similares a los de su antecesor, Vicente Pacheco, pero pagó su fianza y escapó a los Estados Unidos. El hijo de uno de sus exregidores asegura que el edil *robó muchísimo*.

[92] Según testimonios de algunos asesores/as jurídicos que han trabajado con San Felipe y otras comunidades en busca de la autonomía, este organismo fue creado recientemente por el gobierno de Michoacán y se ha apropiado del discurso autonómico para establecer relaciones clientelares. "Es una cuestión muy mediática". El CSI incide, sobre todo, en comunidades fragmentadas; suele mentir y exagerar sobre su propia popularidad. "Hace poco mintieron diciendo que iba a venir Evo Morales".

La comunidad no imaginó que este momento oscuro traería consigo la culminación exitosa de su lucha por la autonomía. *A Luis Salvador, uno del Concejo Mayor*, *se le ocurrió decir "Oye, vamos a ver a los licenciados de Cherán"* y se envió *una comisión de tres o cuatro* consejeros a contactar directamente al Colectivo Emancipaciones (CE), asumiendo que éstos serían originarios de dicha comunidad. En realidad, el CE es un grupo de abogadas –mayoritariamente– y abogados de origen urbano dedicado a la aplicación crítica, comprometida y contrahegemónica del derecho (Colectivo Emancipaciones, s. f.).

El CE ha litigado exitosamente a favor de múltiples comunidades indígenas en busca de la autonomía, empezando por el municipio de Cherán, pionero en desafiar la estructura político-administrativa del ayuntamiento para reemplazarla con fogatas, consejos, comisiones y demás instituciones asamblearias. En palabras de uno de sus integrantes:

> El contacto constante con los consejos comunales significaba que el Colectivo se encontraba siempre al tanto de las soluciones materiales que se requerían, y su trabajo giraba en torno a ese aspecto. De hecho, la propia estructura del Colectivo [organizado en comisiones no jerárquicas] se aprendió de la manera como los consejos comunales se organizan a sí mismos.
>
> … El Colectivo Emancipaciones tiene una política interna de financiamiento de no aceptar dinero que pueda condicionar su trabajo. …casi no tienen donadores externos. Sobre todo se financian a sí mismos a través de su propia práctica profesional independiente. También han establecido proyectos colaborativos de investigación académica como una manera de fortalecer su alianza con las comunidades. (Cabrera Silva, 2020)[93]

Asesorada por el CE, la comunidad promovió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (TEEM-JDC-005/2017), el cual fue remitido al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) el 31 de marzo de 2017 para ser turnado a la ponencia del Magistrado Ponente José René Olivos Campos.

El convenio firmado por el presidente municipal y sus regidores fue un argumento contundente ante el Tribunal y –junto con ochocientas firmas de habitantes de San Felipe exigiendo la autonomía– ayudó a que el juicio se resolviera *en tiempo récord* a favor de la comunidad. Poco antes de la sentencia del TEEM, *vino otro padre de Charapan, un tal Procopio, a asistirnos en cuestiones religiosas. Él tuvo mucho amor a San Felipe*, no sólo al

[93] La traducción es mía.

pueblo, sino *al San Felipe del altar, el mero grande. Hay otros dos chiquitos, réplicas, abajo. De ésos se ocupan los cargueros, pero el grande nunca baja. En esos días, hubo un zafarrancho con Nurío y murió uno de aquí. Y este padre quiso que San Felipe recorriera todas las calles, hasta el último rincón del pueblo. Ese día que sacaron al Santo a pasear fue el día que salió la sentencia a favor de San Felipe. Coincidió… A lo mejor sólo yo me acuerdo…* (Cons. Roberto Vargas).

2.1.3 "Ganar el juicio es la parte fácil". La consolidación del CNGA en San Felipe

Hubo poco tiempo para la incredulidad y la celebración. La comunidad no tardaría en recibir su presupuesto directamente de la Secretaría de Finanzas, para lo cual se requería abrir cuentas bancarias y ampliar y reestructurar el organigrama del Concejo Mayor, pues veinte personas no bastaban para administrar el recurso. Estos procesos organizativos –no sólo al interior de la comunidad, sino en relación con diversos bancos e instancias públicas– son muy reveladores sobre la cultura política de San Felipe y sobre la mentalidad de sus principales líderes.

Nos dimos cuenta de que no era nada más recibir el dinero. En Finanzas no sabían a quién darle los recursos, pues la estructura horizontal del Concejo confundía e irritaba tanto al gobierno como a los bancos. La mayoría de estos últimos se negó a abrir las cuentas para la administración autónoma, pues –al igual que las instancias Estatales– buscaban pactar con el presidente municipal o alguna figura similar, inexistente en San Felipe. *Supimos que necesitábamos un síndico, presidente y demás, para ser como un municipio. Había requisitos de documentos, de no tener antecedentes penales. Había que ir al SAT* (Servicio de Administración Tributaria)*, a los bancos y a muchas otras cosas. Anduvimos una semana de banco en banco. Un mes de trabajo constante yendo a Morelia y a Uruapan. Nos pidieron hasta el título virreinal. Finanzas necesitaba que las cuentas estuvieran listas y saber a nombre de quién depositar. Nos lo pidieron bien estructurado y nos preguntaron qué otras autoridades había en el pueblo* (Cons. Adrián Gómez).

Los emisarios de San Felipe –incluyendo a sus aliados externos– superaron todos estos obstáculos con éxito, sin amoldarse a las expectativas del gobierno ni de los bancos. Algunos

de los originales veinte *k'eris* del Concejo Mayor *decidimos entrarle a registrarnos* –ante notario, mediante un acta de asamblea–[94] *porque éramos los que habíamos llevado todo el proceso* (Cons. Adrián Gómez). *No quisimos perder lo que es el origen de la autonomía de nuestras autoridades. Conservamos, por ejemplo, al jefe de tenencia, que es una autoridad de apoyo al gobierno municipal, pero considerado de tradición en la comunidad. También está el representante de bienes comunales, que tiene su apartado bien definido en la ley agraria* (Lic. Jorge Gómez).

El proceso creativo de consolidación de la autonomía no terminó con el reconocimiento oficial del Concejo Comunal. *Nosotros nos auxiliamos con la resolución de Pichátaro. Tomamos algunas cosas del acta constitutiva de Pichátaro y quitamos otras* (Lic. Jorge Gómez), pero el Concejo no tardó en percatarse de algunas limitaciones en la estructura administrativa de dicha comunidad, además de reconocer la necesidad de integrar profesionistas al trabajo administrativo. *Al principio no podíamos organizarnos bien con el contador, configurar bien todo, aunque venía desde Pichátaro una persona a orientarnos. ¡No podíamos, no sabemos!* (Cons. Roberto Vargas). Por lo tanto, la Asamblea General decidió la creación de un Concejo Administrativo, con seis cargos rotativos bianuales, designados por las asambleas de barrios.

El funcionamiento de ambos concejos, sus interrelaciones y nexos con otras estructuras sociales es materia del capítulo 4;[95] basta decir, por ahora, que el Concejo Administrativo es casi tan horizontal como el Mayor, pero con un consejero "presidente" que funge como coordinador y vocero. Se acordó que los *k'eris* del Concejo Mayor seguirían sin recibir un

[94] En el resto de los procesos electorales en México, dentro del sistema de democracia representativa con base en partidos políticos, el INE y los institutos electorales de las entidades federativas emiten certificados de mayoría para los candidatos/as ganadores.

[95] Durante mi trabajo en San Felipe, pude apreciar tan sólo un breve lapso de la historia de un autogobierno que seguramente seguirá cambiando, perfeccionándose y adaptándose a las necesidades de San Felipe. No obstante, se justifica la elaboración de un único diagrama general (diagrama 2, capítulo 4), pese a ser tan sólo un fotograma dentro de un largometraje de final incierto, pues la estabilidad política de San Felipe seguramente mantendrá vigente por muchos años mi modelo de sus principales estructuras y microprocesos o ciclos políticos. En dicho diagrama puede apreciarse la posición subordinada del Concejo Administrativo frente a los tres entes que lo vigilan y fiscalizan: ordenados de mayor a menor según su grado de rigor y exigencia, me refiero a las asambleas –la General y las de barrios, empatadas en primer lugar–, el Concejo Mayor y la Auditoría Superior de la Federación.

salario –vigilando desinteresadamente la administración del recurso–, mientras los miembros del Concejo Administrativo sí serían incluidos/as en la nómina del CNGA, con sueldos no mayores a 6’000 pesos mensuales por su trabajo de tiempo completo. Con Charapan en mente como ejemplo a evitar, desde un inicio, los *k’eris* dejaron claro que no darían cabida a acciones corruptas. *Lo principal es la honestidad. “Si ustedes,* del Concejo Administrativo, *empiezan con asuntos chuecos, en la Asamblea ya ven cómo se pone la gente y nosotros no vamos a poder intervenir allí directamente por ustedes*. *Tenemos que tener pegadita la comunicación entre los dos concejos, comulgar los ideales, los procedimientos y todo eso para, en la Asamblea, tener elementos básicos para poder hablar* (Cons. Cosme Gutiérrez).

El sábado cinco de agosto de 2017, durante su trabajo de campo en San Felipe, la antropóloga Daniela Carrasco Orellana (2021) fue testigo de “un evento extraordinario”:

> Aquella brillante mañana de verano se realizó el banderazo oficial a la nueva administración local. Los organizadores del evento –el recientemente creado Concejo Administrativo– prepararon los detalles para recibir a representantes de gobierno estatal, representantes de comunidades vecinas (como Cherán) y a colaboradores (como el Colectivo Emancipaciones). El motivo no era menor: se celebraba la obtención del presupuesto directo. Los preparativos comenzaron días antes enviando invitaciones a autoridades del Gobierno del Estado de Michoacán (como al gobernador y secretarios de distintas dependencias), elaborando gafetes de bienvenida y confeccionando flores de papel para adornar la explanada que recibiría a autoridades, invitados y comuneros(as).
>
> La explanada principal se engalanó para tan importante ocasión: una gran lona protegía del sol de mediodía; el lugar fue adornado con papel picado y flores (también de papel); se dispusieron mesas y sillas para los comensales; hubo música para amenizar; y, se dispusieron dos lonas para que se extendían para señalar el evento, cuya frase principal decía “La Comunidad Indígena de San Felipe de los Herreros Michoacán celebra la Autonomía, Autogobierno y Libre Determinación”. Los organizadores y ayudantes también se prepararon para el evento vistiendo sus mejores blusas (o camisas) de deshilado –una de las artesanías tradicionales de la comunidad– o coloridos guanengos; los hombres, además, llevaban sombreros típicos de la región.
>
> El ambiente era de expectación y ansiedad. Cerca de medio día comenzaron a llegar los invitados (o sus delegados), por lo que quienes ayudábamos debíamos acomodarlos en los puestos que estaban asignados. En ese momento me llamó la atención que a pesar de la hora (cerca de medio día) había poca gente de la comunidad en comparación a otras actividades. El evento se atrasó en la espera de los invitados y colaboradores. Las mesas de honor estaban dispuestas para que los invitados principales se sentaran al frente de la Jefatura de Tenencia. En un momento, noté que varios hombres de la comunidad se comenzaron a acercar para cambiar la disposición de las mesas. Ante este cambio pregunté lo que sucedía y me señalaron “es que los licenciados [del colectivo] [*sic*] no se quieren

> sentar con los del gobierno". Una situación que me causó extrañeza, más porque este cambio se realizó momentos antes de dar inicio a la ceremonia. Algunas mesas fueron reacomodadas a un costado de la explanada donde se ubicaron los integrantes del colectivo junto a algunos representantes de comunidades invitadas. Posteriormente me explicaron que los abogados del colectivo no estaban de acuerdo con que se invitara a las autoridades de gobierno. …
>
> Posteriormente se entregaron reconocimientos al Colectivo Emancipaciones por el apoyo que brindó para la realización de la demanda ante el TEEM. … [Se] presentó una de las bandas de música de la comunidad y un grupo bailó la danza de los *sherekis* en la explanada.
>
> Para cerrar la jornada se realizaron dos actos simbólicos: el primero fue inaugurar las obras de restauración del edificio de la Jefatura de Tenencia [o Casa Comunal de San Felipe, actual sede del CNGA]; el segundo fue poner la primera piedra para la construcción de aulas para el centro de educación inicial Xanharu Xerakua. Ambos realizados a partir del presupuesto directo obtenido por la comunidad. Para finalizar el evento se festejó compartiendo churipo y corundas a los invitados y a la comunidad. (pp. 261-265).

Pero los festejos no pudieron extenderse demasiado, pues algunos retos técnicos y prácticos de la administración pública exigían ser atendidos con presteza. En palabras de la Cons. Guadalupe Gutiérrez Gaspar, primera tesorera de San Felipe, *al poco tiempo, nos dimos cuenta de que requeríamos ayuda de personas con un manejo mínimo de tecnología computacional.*

> Los consejeros electos (principalmente hombres [salvo la consejera tesorera y la consejera encargada del DIF comunal]) bajo un escrutinio comunitario que mezcla experiencia, liderazgo, respeto y valores no fue suficiente a la hora de cubrir todas las habilidades, necesidades y exigencias de la administración gubernamental, es por ello que se creó la figura de auxiliar que, paradójicamente, fue ocupada por otra generación de miembros de la comunidad mucho más jóvenes, principalmente mujeres que cuentan con una formación académica profesional. Tanto la edad como la profesionalización son dos factores que comenzaron a tomarse en cuenta para formar parte de la nueva autoridad. …
>
> La sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a favor de la comunidad de San Felipe de los Herreros significó la generación de un nuevo espacio de participación para las mujeres; ejercer un cargo público de toma de decisiones, por lo menos en teoría.
>
> Actualmente en la comunidad los procesos sociales de participación de las mujeres son complejos … tendría que verse si la influencia de su participación es real y en qué grado, sobre todo porque se trata del primer momento de un proceso inacabado. (Montes Serrato, 2021)[96]

[96] Este artículo, escrito desde la perspectiva de una integrante del Colectivo Emancipaciones, ofrece un breve panorama general del proceso autonómico de San Felipe y de las estructuras de su nuevo autogobierno.

Se abrieron vacantes para el equipo operativo del Concejo Administrativo, las cuales fueron ocupadas por diez mujeres de la comunidad. Al menos tres de ellas cuentan con estudios de licenciatura: una ingeniera agrónoma, una pasante de contaduría y una arquitecta, quienes han ocupado cargos en las consejerías de medio ambiente, tesorería y obras públicas, respectivamente.

Tener estudios profesionales no es un requisito indispensable para ejercer un cargo público en el CNGA; la primera consejera tesorera, por ejemplo, admite no haber tenido *ningún conocimiento de nada* cuando empezó a trabajar en la administración comunal, pero recibió la instrucción adecuada gracias las capacitaciones brindadas por los profesionistas al servicio de la comunidad, como el C. P. Alfredo Prado Aviña, con más de treinta años de experiencia en el sector público, quien ha mostrado gran lealtad y entusiasmo hacia el proyecto autonómico de San Felipe: *Prado nos ha dicho: "Aquí no hay corrupción. Por eso me gusta aquí"*, opinión que lo he escuchado repetir en todas nuestras cuatro entrevistas. *Él no es egoísta; dice: "Yo los voy a ayudar todo el tiempo, aunque me saquen. Yo sé cómo están las cosas en San Felipe. Yo sé que no hay fallas. O hay mínimas"* (Cons. Roberto Vargas).

Han prevalecido algunos opositores, críticos y adversarios abiertos de la autonomía, pero esta minoría ruidosa –con poca influencia política– podría considerarse una especie de bendición disfrazada, pues ayuda a elevar el estándar de transparencia al reclamar hasta por la falla más mínima y ridícula. No concuerdo con Carrasco Orellana (2021) en cuanto al presupuesto directo como factor divisor de la comunidad:

> Este desconocimiento sobre el presupuesto directo, funcionando como manzana de la discordia, ha acarreado críticas y chismes, dividiendo a la población por alegatos de favoritismo de un grupo por sobre otro, cuestionado del uso de los recursos, o señalando que los sueldos de los funcionarios son altos. (p. 270)

Pero la comunidad se ha mantenido estable e indivisa cuatro años después del inicio de su autonomía. Partiendo de observaciones más recientes que las de Carrasco, mi interpretación de los *agarrones* verbales y micro-conflictos asamblearios es contraria a la hipótesis de la "manzana de la discordia". El desacuerdo explícito y la confrontación directa

con los servidores/as públicos, precisamente por su capacidad de generar una fuerte presión colectiva sobre ciertos individuos clave, son factores que fortalecen la cultura democrática de San Felipe. Si mi argumento parece una ortodoxia funcionalista –por atribuir una "función social" estabilizadora también a los conflictos y disensos–, exhorto a considerar el carácter excepcional de esta experiencia autonómica. Hay pocas discrepancias notorias entre "el ser" y "el deber ser" consensuados de la gestión comunitaria en San Felipe, lo que convierte a este CNGA en una de las pocas instancias públicas mexicanas que verdaderamente funcionan.

Prácticamente todas las personas a quienes entrevisté –involucradas o no con la administración pública comunal– coinciden sobre varias mejoras importantes que trajo consigo la autonomía, *cosas muy, muy beneficiosas para el pueblo* (Cons. Cosme Gutiérrez). El último apartado del capítulo 4 ofrece un punteo completo de los logros y méritos del CNGA de San Felipe –el cual se complementa con un listado de sus principales retos y obstáculos, incluido en ese mismo capítulo–, pero aquí presento los dos aspectos positivos más enfatizados por mis interlocutores/as.

En primer lugar, el aumento no sólo del número de obras públicas efectuadas al año en San Felipe –entre seis y catorce veces más de las que solían realizarse–, sino también de su calidad (apreciación que triangulé, primero, con mis visitas a los sitios donde se han ejecutado obras con el presupuesto directo y, segundo, con mi revisión de los anexos programáticos de obras de San Felipe, incluidos en el anexo 1). La erradicación de la corrupción ha reducido significativamente los costos de implementación del programa operativo anual de obras. Ya no se *inflan* las facturas ni se desvían fondos. En palabras de la arquitecta Rosa Noemí Vargas Fuentes, originaria de San Felipe y directora de obras del CNGA durante el periodo 2017-2019: *aquí las obras* ***se están haciendo realmente con el presupuesto que es, no más***, además de planearse y ejecutarse en diálogo y coordinación con los habitantes de los cuatro barrios del pueblo, a través de comités vecinales de obras (quienes participan en dichos comités reciben, por parte de la arquitecta, una explicación sobre los precios, los materiales y los protocolos de la obra, información que les permite vigilar de primera mano el proceso constructivo: *es nuestro proyecto de autonomía. La*

gente tiene que estar involucrada y tiene que saber todo. Se supone que por eso se luchó, ¿no?, para hacer las cosas diferentes; no para que nosotros también nos volvamos como un ayuntamiento [Lic. Rosa Noemí Vargas Fuentes]).

En segundo lugar, el hecho de que el ayuntamiento no haya vuelto a inmiscuirse en los asuntos de la comunidad, gracias en parte a la *concientización* en la que se ha seguido trabajando, insistiendo en que *debemos jalar parejitos, que ya dejemos la discordia a un lado. Ya el pueblo, a partir de que empezamos a trabajar, debe estar unido. Somos autónomos nada más* (Cons. Cosme Gutiérrez).

Por supuesto, la administración no ha estado exenta de retos y peligros reales, que –hasta ahora– no han podido desestabilizarla, pero que siempre estarán al acecho. Me refiero, sobre todo, a los *habitus* de corrupción del medio político mexicano extracomunitario, como las recurrentes ofertas de *inflar facturas* o desviar fondos, sugeridas por todo tipo de proveedores y prestadores de servicios. Éstos buscan entablar tratos con el CNGA como si fuera el típico ayuntamiento corrupto, pero, hasta donde alcanzan a registrar mis datos –después de cuatro años de autonomía–, la administración comunal se ha mantenido firme en sus principios éticos frente a estas influencias externas. Se han tomado precauciones, como elegir muy cuidadosamente al contador y vigilar de cerca el trabajo de la tesorería. Si bien nunca dejará de existir el peligro de que las malas prácticas permeen en San Felipe, mis datos apuntan hacia la continuidad y ulterior perfeccionamiento de este proyecto comunitario (ver capítulo 4).

La instrumentación del CNGA no deja de suscitar gran curiosidad y admiración. *Han venido muchos profesionistas interesados en San Felipe. También muchas personas de otras comunidades, queriendo seguir el ejemplo* –pero muchas de las nuevas comunidades aspirantes a la autonomía, *por falta de organización y por divisiones, fracasan* (Cons. Adrián Gómez)–. Al menos un abogado (Cabrera Silva, 2020), una abogada (Villalpando Gutiérrez, 2019)[97] y dos antropólogas –una maestrante (Montes Serrato, 2021) y una doctora

[97] Esta tesis de maestría, titulada *La tutela jurídica del patrimonio cultural inmaterial. El caso de la comunidad purépecha de San Felipe de los Herreros en Michoacán*, aplica herramientas analíticas del derecho para comprender las relaciones entre "las políticas integracionistas y homogeneizantes del Estado liberal" y manifestaciones culturales como las canciones denominadas *pirekuas*, la lengua purépecha y la herrería

(Carrasco Orellana, 2021)– han publicado trabajos que reparan en la experiencia autonómica de San Felipe, además de que esta comunidad se menciona frecuentemente en las numerosas publicaciones de las y los integrantes del Colectivo Emancipaciones. Al parecer, también en la Secretaría de Finanzas, el CNGA de San Felipe se considera un ejemplo excepcional de transparencia en la rendición de cuentas, digno de ser premiado y respaldado, incluso frente a la hostilidad de otras instancias públicas dominadas por los partidos políticos.

2.2 El sentido de comunidad como impulso y pilar de la autonomía

La narración desarrollada a lo largo del capítulo aporta múltiples ejemplos a favor del argumento central esbozado al principio: las estructuras sociales gozan de primacía causal en los procesos sociopolíticos de la historia reciente de San Felipe. La unidad comunitaria y la eliminación de las facciones internas y los grupos clientelares no habría sido posible fuera de la coyuntura de absoluto desprestigio de *todos* los partidos políticos. La "máquina generadora de esperanza" que cimienta la hegemonía del Estado (Nuijten, 2003) se descompuso a tal grado, que la mayor parte de la comunidad decidió cortar lazos con el ayuntamiento y los partidos políticos, optando por la autogestión como primera vía de acción emancipatoria. Esto se explica, a su vez, por procesos de pugnas políticas constantes con epicentro en la cabecera municipal, los cuales resultaron en una cerrazón cada vez mayor hacia los comuneros que militaban dentro de los partidos políticos con genuinas intenciones de beneficiar a sus comunidades; una vez clausurada la participación en la política hegemónica como medio de empoderamiento y mejoramiento comunitarios, la reivindicación autonómica –inspirada en Cherán, Pichátaro y experiencias similares– emergió como una alternativa estratégica mucho más productiva.

En suma, los factores que definen en qué momentos y hacia qué objetivos generales se moviliza la comunidad son finalmente estructurales. Por un lado, las deficiencias de la gestión pública de Charapan, detonantes de las movilizaciones de San Felipe, son efectos

tradicional de esta comunidad. También incluye datos sobre el proceso autonómico de San Felipe, con énfasis en el aspecto legal.

comunes del diseño institucional centralista y vertical del municipio libre, el cual tiende a ser cooptado por toda clase de élites abusivas. Por otro lado, los esfuerzos emancipatorios de la comunidad no fueron encauzados hacia la consecución de ninguna meta individual ni faccionaria, sino que se basaron en dinámicas de toma de decisiones democráticas y colectivas. En congruencia con estas lógicas comunitarias, el diseño institucional del autogobierno sanfelipeño es resultado de la creatividad asamblearia y pretende evitar el personalismo y el faccionalismo en la gestión submunicipal.

Sin embargo, lo anterior no resta importancia heurística a las características individuales de quienes ejercen cargos públicos en San Felipe; al contrario, resulta indispensable analizarlas para explicar el éxito de esta experiencia autonómica. La creación del Concejo Administrativo como un ente separado del Concejo Mayor es muy ilustrativa de los valores individuales de los líderes militantes de San Felipe: éstos ya habían sido avalados y electos por la Asamblea para ejercer el presupuesto directo y, si hubieran tenido aspiraciones personales ocultas en su actuar político, habrían podido resistirse a la creación de un segundo concejo con acceso exclusivo a los recursos públicos, pero prefirieron reconfigurarse como un ente puramente consultivo y vigilante, sin acceso directo al presupuesto comunal. Hasta la fecha, los consejeros y demás servidores/as públicos del CNGA han seguido rechazando toda clase de oportunidades de beneficio personal.

Pero la importancia de las características psicológicas individuales no contradice mi argumento sobre la primacía causal de las estructuras sociales para explicar tanto la historia reciente de San Felipe como la actual configuración y operación del CNGA. La ética y la conciencia individuales son claves para entender ciertos momentos definitorios de la lucha por la autonomía, pero las mentes de los líderes han sido "esculpidas" a través de las décadas en contextos estructurales locales. En otras palabras, las biografías de estos líderes –y, por ende, sus personalidades y su desempeño como servidores públicos– se definen por su involucramiento en la vida político-cultural de San Felipe. En específico, la voluntad y las expectativas de la comunidad –manifestadas, sobre todo, en las asambleas– han sido las principales condicionantes de su actuación política individual. Ante una colectividad tan exigente, suspicaz y organizada, los servidores/as públicos del CNGA se arriesgarían a

sabotear sus propias vidas sociales si incurrieran en malas prácticas, pues podrían perder la membresía a la comunidad y a una serie de importantes redes económicas, simbólicas y parentales.

Construido sobre la base de estas reflexiones teóricas, el siguiente capítulo cumple un doble propósito. En primer lugar, al describir la vida sociopolítica del pueblo y las instituciones preautonómicas que perduran hasta la fecha, terminaré de contextualizar las biografías de los líderes políticos sanfelipeños: *la educación política del comunero* consiste en su paso por los múltiples ritos, cargos y protocolos que expondré a continuación. En segundo lugar, la descripción etnográfica de estas instituciones sienta las bases para una comprensión más profunda del CNGA como una expresión de creatividad política en el seno de una rica vida cultural, basada en el trabajo campesino, el calendario festivo, las asambleas, los grupos parentales y las redes de ayuda recíproca.

CAPÍTULO 3
Simetría y reciprocidad: la vida político-cultural de la comunidad

El capítulo anterior reconstruye la trayectoria de lucha autonómica de San Felipe a partir de los testimonios de algunos de sus principales impulsores. Dicho ejercicio narrativo permite establecer las estrategias teórico-metodológicas y descriptivas que definen el contenido de las siguientes páginas. Habiendo sopesado las tensiones entre individuos y estructuras sociales en la historia reciente de San Felipe, la primacía causal de las segundas justifica analizarlas con mucho mayor detalle que a los primeros. Para acabar de explicar el diseño institucional y el buen desempeño del cuarto nivel de gobierno autónomo (CNGA), se requiere profundizar etnográficamente en las estructuras objetivas y subjetivas que preceden al actual autogobierno de San Felipe, pues éste es una expresión y una extensión de aquéllas. Pese a ser sistemas cambiantes, no puede eludirse el "mal necesario" de describirlos estáticamente, capturando un solo fotograma etnográfico de su largometraje histórico. Pero ¿en qué orden, de qué manera y con cuánto detalle conviene describir dichas estructuras sociales?

Los diferentes rasgos, instituciones y sistemas normativos abordados en este capítulo se incluyen y analizan en la medida en que sean relevantes para comprender el tema central de la tesis: el autogobierno autónomo. Para caracterizar estos aspectos de la cultura política de San Felipe, considero pertinente continuar sobre las mismas líneas analíticas establecidas implícitamente *por los propios narradores* del capítulo anterior: estos expertos en política y gestión local rememoran sus experiencias de militancia reparando, sobre todo, en las tensiones y contradicciones que median entre los individuos y la colectividad; la simetría y la asimetría en los intercambios y relaciones de poder; la unión y la escisión de la comunidad; la imposición o la libre determinación en la toma de decisiones públicas. Más que sólo temas recurrentes en las anécdotas del capítulo anterior, estas oposiciones binarias implícitas constituyen un marco de referencia estructural en el sentido lévi-straussiano; es decir, un sistema conceptual de categorías dicotómicas implícitas –definidas

al contraponerse unas con otras– que prefigura y da sentido a una realidad social particular. Por su adecuación y relevancia para el caso de San Felipe, dichas oposiciones binarias serán el eje descriptivo de los principales subsistemas sociales de San Felipe, así como fueron el hilo narrativo de los procesos políticos reconstruidos en el capítulo anterior. A través de este marco analítico, la descripción etnográfica de la comunidad se enfocará en aquellos aspectos que tanto sus líderes como yo consideramos más relevantes para la cuestión autonómica.

A mi juicio, las tensiones y contradicciones arriba enlistadas se manifiestan en tres tipos generales de interacciones humanas, que corresponden a los títulos de los siguientes apartados: individuo-individuo, grupo-grupo, individuo-grupo. La gente de San Felipe se organiza en toda clase de grupos de mayor o menor tamaño y duración, pero mi análisis se centrará en la unidad doméstica, la familia extensa, los cuatro barrios y la comunidad en su conjunto. El resultado es una descripción de las principales obligaciones, expectativas y aspiraciones sociales a las que se sujetan tanto individuos concretos/as como colectividades abstractas en San Felipe, las cuales, a su vez, ayudan a explicar la historia y la configuración del CNGA. La estrategia descriptiva basada en *tipos de relaciones* –y no en "instituciones" ni "rasgos culturales" u otros posibles sistemas de categorías– es congruente con el esquema analítico recién esbozado, pues se trata de mostrar las estructuras sociales de San Felipe a través de dicha lente conceptual. Si la estrategia fuera la opuesta –si pretendiera describir los valores y marcos de referencia político-culturales a partir de un "estudio de comunidad" panorámico–, la tesis se alargaría excesivamente y perdería su eje de rotación en la autonomía. Es preferible abordar y comparar directamente los ejemplos relevantes, aunque eso implique omitir[98] o describir de forma fragmentaria algunas tradiciones, instituciones y rasgos de la comunidad. No hay un único apartado que describa cabalmente

[98] El siguiente listado incluye algunos de los ámbitos socioculturales de San Felipe que podrían abordarse a profundidad en estudios futuros: la gastronomía, su transmisión intergeneracional y sus significados; la elaboración de textiles y sus implicaciones simbólicas e identitarias; la magia negra y blanca; la herbolaria y la medicina tradicional; el cambio cultural en las tradiciones y fiestas religiosas; la conservación o pérdida de la identidad y las prácticas culturales entre migrantes originarios/as de San Felipe; las relaciones de amistad que no forman parte del parentesco ritual; los mitos, cuentos y leyendas; el desuso de la lengua purépecha; la salud poblacional; la dieta (entre muchos otros).

las bodas,[99] los ciclos vitales familiares e individuales ni las fiestas del calendario religioso, sino que éstos se retoman como ejemplos en distintos momentos del capítulo.

Para aclarar el sentido de la descripción etnográfica desarrollada a continuación, es conveniente anticipar y resumir aquí las principales conclusiones del capítulo: en la vida político-cultural de San Felipe existe un balance y un refuerzo mutuo entre los intereses de los individuos, las familias y la comunidad, sin que ninguno de estos tres entes se sobreponga ni se beneficie a costa de los otros; priman la simetría, la reciprocidad, la unidad y la cooperación entre individuos y grupos al entablar relaciones de poder y al realizar intercambios simbólicos y económicos; tanto los individuos como los múltiples subgrupos que integran la comunidad son juzgados moralmente –y premiados o sancionados– en función del balance y la equivalencia entre "lo que dan" y "lo que reciben" en sus intercambios, ya sea entre sí o con la comunidad en su conjunto.

Los principios de simetría, reciprocidad y solidaridad forman parte de la cultura purépecha más allá de San Felipe y suelen definir todo tipo de transacciones rituales, formales, informales, civiles, religiosas, simbólicas, materiales e inclusive sobrenaturales –cuando se interactúa con los santos/as, con Jesucristo o con la Virgen María–. Como señala una etnógrafa del pueblo purépecha, la Dra. Betzabé Márquez Escamilla (comunicación personal, 8/9/2021), estas dinámicas pueden interpretarse como manifestaciones de la *jarhojperakua* –palabra traducida comúnmente al español como "ayuda mutua"–,

> un valor intrínseco a la vida comunitaria que dicta el actuar público de las y los p'urhepechas. Esta etnocategoría se refiere a los procesos de reciprocidad y solidaridad que se tienen que fomentar en la comunidad para que ésta se siga manteniendo de generación en generación.

Por ejemplo, las observaciones de George Foster (1972) en su clásico sobre Tzintzuntzan –comunidad purépecha ubicada en el municipio homónimo– cuadran con mis propios datos. Salvo donde se indique entre corchetes, la siguiente cita puede leerse como una descripción de los intercambios "diádicos" –es decir, recíprocos– que median entre los comuneros/as de San Felipe:

[99] Éstas duran tres días e incluyen numerosos rituales y protocolos cuya documentación, descripción e interpretación requerirían una investigación aparte.

> Las formas del intercambio pueden examinarse en términos de los servicios y bienes que se ofrecen y son correspondidos dentro de marcos rituales y no rituales. Sin embargo, estos marcos no son inflexibles en la mente de los tzintzuntzeños y una devolución material hecha en un marco no ritual puede contrabalancear un servicio anteriormente ofrecido en forma ritual, y así sucesivamente en el círculo de las posibilidades lógicas. Por lo general los servicios prestados dentro de un contexto ritual están asociados con lo momentos clave de la vida, como el bautizo, la confirmación, el matrimonio y la muerte. Incluyen los servicios de los compadres que acompañan al padre del novio a "hacer las paces" con el padre de la muchacha "robada" por su hijo; la realización de los arreglos para el funeral de un ahijado que muere en calidad de "angelito"; la ayuda y la confortación que se da con motivo de un fallecimiento, por ejemplo, el acompañar a los deudos durante todo el velorio, etc. Los bienes que se ofrecen en un contexto ritual abarcan las responsabilidades financieras del matrimonio, que asumen los padrinos [la familia del novio, en el caso de San Felipe]; los gastos en que incurre el padrino de bautizo cuando su ahijado muere joven; el ayudar a un padre de familia en los gastos del matrimonio de su hijo y, en particular, la ayuda que se dan los participantes en un contrato cuando uno de ellos se enfrenta con los gastos de una fiesta importante. Cuando alguien es carguero, visita la casa de sus parientes, compadres y amigos con quienes tiene un contrato diádico reconocido, para pedirles que lo "acompañen", es decir, que contribuyan con alimentos y dinero....
>
> Los servicios que se prestan en un contexto no ritual toman un número ilimitado de formas. Alguien ayuda a cuidar a un amigo o pariente enfermo; se pone una inyección hipodérmica sin cobrar el pequeño honorario; se compra algo por encargo en Pátzcuaro [en Paracho o en Uruapan, en el caso de San Felipe]; se presta un semental porcino sin pedir la tarifa de maquila; se cose un traje o se hace el marco de un traje, gratuitamente. (pp. 215-217)

Tanto en Tzintzuntzan como en San Felipe, se procura excederse ligeramente al devolver el favor, de tal suerte que la relación siga en marcha al incentivar a la otra parte a saldar la pequeña "deuda" involuntariamente adquirida. Las diferencias en los intercambios diádicos amistosos entre hombres y mujeres también coinciden en aquella comunidad y San Felipe: mientras las comuneras suelen preparar alimentos para agasajar a sus amigas y huéspedes, los comuneros –vetados de la cocina por las normas implícitas de división del trabajo– tienden a ofrecerse bebidas alcohólicas fuera del ámbito doméstico (Foster, 1972). No obstante, mientras la etnografía citada aduce la existencia exclusiva de relaciones interpersonales en Tzintzuntzan, mis datos exigen incluir las relaciones intergrupales y entre individuos y grupos como categorías analíticas. La visión de Foster sobre la inexistencia de relaciones intergrupales también ha sido cuestionada por Dietz (2017) con base en observaciones más recientes.

Por supuesto, si bien predominan la unidad, la simetría y la reciprocidad en San Felipe –más que nunca tras la expulsión de los partidos políticos–, hay excepciones y matices importantes que requieren ser abordados. En primer lugar, como argumenté en el capítulo 1, el acceso a los recursos comunitarios no es del todo equitativo, pues la acumulación de ganado y tierras de labor produce una marcada desigualdad económica; ésta puede extenderse al ámbito del prestigio social, pues las familias más adineradas tienden a ser más capaces de asumir la responsabilidad que implican los cargos políticos y religiosos más onerosos, lo cual, a su vez, les confiere mayor respeto e influencia social. En segundo lugar, los roles de género –en estrecha relación con el sistema de parentesco– perpetúan algunas relaciones asimétricas que serán tratadas en los siguientes apartados. En tercer lugar, los cuatro barrios de San Felipe entablan una especie de competencia amistosa al aportar bandas musicales o castillos de fuegos artificiales a las principales fiestas religiosas: los miembros de cada barrio tratan de superar y apantallar a sus vecinos para incrementar su propio prestigio.

No obstante –y a pesar de estas importantes excepciones–, los valores comunitarios han tendido a fortalecerse en la historia reciente de San Felipe y han dado un nuevo aliento a su identidad étnica politizada. Al conversar con un "otro" urbano como yo, los comuneros/as mostraban gran orgullo al referirse a sus "usos y costumbres" –concepto jurídico apropiado como parte del vocabulario local–, insistiendo en cómo "aquí todos cooperamos", "todos nos conocemos", "todos nos ayudamos", a diferencia de en "la ciudad" y en otras comunidades "divididas". Además, la consecución de la autonomía ha permitido una mayor participación política de las mujeres y los jóvenes, quienes han logrado acceder a cargos y puestos administrativos de reciente creación, dando fin al monopolio de los varones casados sobre la política y la administración comunal.

Antes de entrar de lleno en la descripción etnográfica, es importante tomar en cuenta la antigüedad de las instituciones, ideas y prácticas bajo análisis, muy anteriores a la lucha por la autonomía. Éstas responden a factores estructurales de larga data, compartidos por gran parte de las comunidades campesinas –no necesariamente indígenas– de México y el mundo. San Felipe ejemplifica el modelo general propuesto por Durston (1982) para

explicar la centralidad y la prevalencia de todo tipo de redes de intercambio recíproco en la "cultura campesina". Según este autor, "un campesino … es un pequeño productor agrícola con recursos de capital muy limitados, que basa su estrategia económica en la autoexplotación de la mano de obra familiar no remunerada, sin poder lograr un proceso sostenido de acumulación de capital" (p. 158). Exceptuando a quienes concentran la mayor parte del ganado y de las tierras comunales, casi todas las familias sanfelipeñas cuadran con la caracterización de Durston, quien explica las relaciones de ayuda recíproca como una adaptación sociocultural indispensable para la supervivencia individual, familiar y comunitaria frente a malas cosechas recurrentes y a la imposibilidad de ascender socioeconómicamente en un contexto nacional discriminatorio. El servicio a la comunidad a través de los sistemas de cargos equivale a una especie de seguro para las familias campesinas que consiguen generar un excedente durante algún lapso productivamente favorable: al "invertir" dicho excedente en una fiesta religiosa o al utilizarlo como sustento mientras el jefe de familia ejerce un cargo público no remunerado, el grupo parental se anticipa a posibles periodos de carencia o dificultad durante los cuales puede esperar el apoyo recíproco de la comunidad, ya sea en la forma de mano de obra, préstamos u otros tipos de ayuda (p. 164).

3.1 Relaciones interpersonales

En San Felipe, como en la mayoría de las comunidades indígenas de México, el matrimonio marca una transición muy importante en los ciclos de vida tanto de los individuos, como de las unidades domésticas a las que pertenecen. Para la formación de nuevos lazos parentales recíprocos y para la educación moral de los nuevos comuneros/as –quienes adquieren dicho estatus al casarse–, las ceremonias nupciales son algunos de los espacios comunitarios más trascendentes. Su importancia también se debe (1) a su carácter radicalmente inclusivo –pues todo el pueblo está invitado y todos/as aportan ayuda económica o en especie para el éxito del evento–, (2) a su relativa frecuencia –con un estimado de quince bodas al año– y (3) a su rol como marcadores de identidad étnica y comunitaria –pues el sentido de pertenencia grupal se refuerza con la consciencia de las diferencias en las dinámicas y ceremonias entre, por un lado, el pueblo purépecha y el resto de México y, por otro lado,

entre San Felipe y las distintas comunidades de la región (al preguntar sobre las bodas, era común que las descripciones de mis interlocutores/as repararan en toda una serie de detalles culinarios y protocolarios que distinguen las bodas sanfelipeñas de las de los pueblos vecinos). En todos estos sentidos, las bodas en San Felipe son similares a las celebraciones de quince años, los bautizos, las primeras comuniones y los velorios. Al sólo haber atestiguado un velorio y las formación de dos nuevos matrimonios,[100] limitaré mis ejemplos a esos dos tipos de eventos, pero considero –al menos como una hipótesis robusta– que mis principales observaciones y conclusiones sobre las bodas aplican también al resto de las celebraciones centradas en el parentesco, el género, la religión y los ciclos vitales: éstas consolidan y refuerzan amplias redes de relaciones simétricas y recíprocas que contribuyen a la cohesión comunitaria, especialmente mediante la creación de nuevos padrinazgos, madrinazgos, compadrazgos y comadrazgos. En ese sentido, la formación de lazos sociales en San Felipe se apega al patrón cultural regional observado por Dietz (2017):

> Tanto con ocasión de una boda como de un bautizo, la unidad doméstica establece nuevos vínculos rituales basados en el modelo del parentesco. Este vínculo, el compadrazgo, genera una relación triangular que combina un eje vertical con otro horizontal. Una relación vertical cuasi-paternal es establecida entre los padrinos y sus ahijados –un bebé bautizado, un niño confirmado, un matrimonio casado etc.–, a la vez que se crea una nueva relación horizontal entre estos padrinos y los padres de los implicados, que a partir del rito son *kumbeecha*, "compadres". (p. 56)

Según este mismo autor (p. 57), la importancia del compadrazgo radica en su capacidad de tender puentes sociales que trascienden barreras geográficas –como la pertenencia a

[100] Al mencionar algunas de las relaciones formalizadas a lo largo de los tres días que abarcan las ceremonias nupciales, escribiré como si las nuevas parejas casadas fueran una especie de individuo bipersonal. Esto no sólo facilitará la descripción, sino que resulta congruente con la doctrina católica, predominante en San Felipe, que enfatiza el carácter indivisible de los nuevos matrimonios (una vez que las nuevas parejas casadas tienen hijos, las relaciones que entablan como unidad doméstica con otras familias y grupos y con la comunidad en su conjunto entran en la categoría de lazos intergrupales, materia del apartado 3.3). La mayoría de las parejas adultas en San Felipe decide casarse por medio de la Iglesia Católica, pero también existen uniones libres –a menudo por no poder solventar los elevados costos que implica una boda– y matrimonios establecidos en otros marcos religiosos. Los sacerdotes de San Felipe han organizado campañas para que las parejas en unión libre puedan casarse sin organizar costosas fiestas tradicionales, sino simplemente presentándose en el templo católico para "recibir su bendición". También las autoridades del registro civil se han presentado en San Felipe para oficializar matrimonios y expedir actas de nacimiento.

distintos barrios–, ocupacionales y económicas, y su formalidad llega a convertirlo en una unión más significativa que los lazos parentales de consanguinidad.

Por ejemplo, durante e inmediatamente después su boda, marido y mujer crean lazos especialmente estrechos con sus padrinos de velación, un matrimonio ejemplar bien consolidado y con el aval del sacerdote, descrito a menudo como "los segundos papás de la pareja". La ceremonia del "compadrazgo", posterior al desayuno en el segundo día de la boda, da cuenta de su papel preponderante en la formación de lazos interpersonales y en la reproducción de valores y prácticas tradicionales: "es como un acto de enlace que compromete a todos los involucrados, para que en adelante se dé el respeto entre ellos y se comprometan a apoyar con lo que puedan para que la nueva familia tenga éxito" (Zacarías Arévalo, 2019).[101] La principal figura de autoridad simbólica responsable de este acto es el *uantari*,[102] un hombre de edad avanzada

> que cuenta con los atributos necesarios ya que tiene experiencia, conocimientos, una elevada moral y sobre todo que es una persona de mucho respeto. …
>
> El Uandari coloca a los familiares del novio, novia y al padrino [y a la madrina] en filas, en el lugar indicado y comienza explicando a los presentes lo trascendente que es el matrimonio y que uno de los factores a tomarse muy en cuenta es el respeto que debe guardarse entre la pareja, para que se pueda tener buen fin. (Zacarías Arévalo, 2019, p. 51)

Después, el *uantari*

> pide que se reúnan al centro los novios y los padrinos de velación –primeramente–, se coloca un "petate" y [el *uantari*] sanciona el matrimonio, resalta el compromiso que han adquirido para servir a la comunidad y el compromiso moral para servir, siempre, en primer lugar y ante todo a sus padrinos de velación. Para sellar la sanción los novios se arrodillan y besan los pies y hombros de sus padrinos, manteniendo siempre la cabeza gacha, demostrando con ello una actitud de compromiso con la sanción.
>
> Posterior a esto se acercan los padres y madres de ambos novios, seguidos de los padrinos sacramentales de cada uno, todos haciendo la misma reverencia a los padrinos de velación. Ceden así la guarda y tutela de los novios a ellos. (Prieto Razo, 2019)
>
> Repitiendo lo mismo del paso anterior acompadran la fila de los familiares de la novia con la fila de los padrinos. …

[101] En esta tesis de licenciatura, titulada *Perspectiva del ingeniero civil de los valores universales y tradicionales de los pur'hépechas*, un ingeniero civil originario de San Felipe escribe sobre su comunidad.

[102] El verbo purépecha *uantani* –pronunciado "uandán"– se traduce al español como *hablar*. El sufijo *ri* sirve para expresar qué o quién ejecuta una acción. Por lo tanto, el *uantari* es "el que habla" o "el que lleva la palabra".

> Finalmente repitiendo lo del segundo paso la fila de los papás del novio con la fila de los papás de la novia y así finaliza el compadrazgo quedando todos emparentados. (Zacarías Arévalo, 2019)

> Una vez concluido el compadrazgo se encaminan todas y todos hacia la casa de los papás del novio, es ahí donde la fiesta tiene lugar. Cabe resaltar que durante la celebración los padrinos de velación están todo el tiempo cerca a los novios, ellos aprueban si pueden bailar, les indican los tiempos para recibir regalos, comer, etc., se vuelven pues sus mentores principales para las cosas de la comunidad. (Prieto Razo, 2019, p. 111)

Por su aportación de objetos de importancia ritual para la ceremonia, también son indispensables los padrinos y madrinas de lazo, anillos, medallas, arras, libro, rosario, cojines, arreglos de iglesia; tres niñas pequeñas que fungen como madrinitas de recuerdos; tres madrinas de ramos y, para las celebraciones que ocurren fuera del templo católico, padrinos y madrinas de pastel, brindis, cerveza, recuerdos, centros de mesa y arreglo de casa. Con todos éstos/as, el matrimonio adquiere el compromiso de retribuir proporcionalmente a futuro. Todos los padrinos y madrinas deben ser invitados/as a cualquier evento y, durante la Semana Santa, agasajados/as con comida y "antojitos", como chiles rellenos, torreznos –tortas de arroz–, capirotadas –pan endulzado con piloncillo–, sandía y mamey.

Después de la boda, con propósitos de aprendizaje sobre las maneras correctas de conducirse en la vida comunitaria –sobre todo en función del género–, los recién casados deben residir entre una semana y un mes en el hogar de sus padrinos de velación. En agradecimiento por su hospitalidad y su tutoría vitalicia –ejercida por medio de consejos y regaños–, el nuevo matrimonio regala a sus padrinos de velación y a sus familiares cercanos una gran cantidad de pan varios meses o hasta un año después de la boda, además de ofrecerles visitas y ayuda cada vez que lo requieran.

Según datos de la etnógrafa Rosas Gutiérrez (2003),[103] las altas tasas de emigración en San Felipe no parecen debilitar estos lazos recíprocos de origen ritualizado, pues los migrantes

[103] Esta tesis de licenciatura, titulada *Los rostros de un milagro, rupturas y continuidades en San Felipe de los Herreros, una comunidad Serrana de Michoacán*, se centra en el calendario festivo y en la creación de una nueva tradición en San Felipe: la peregrinación para honrar al Cristo conocido como Señor de los Milagros.

> no han olvidado lo importante que es el compromiso, el préstamo, o "el acompañar" como ellos lo llaman; esto consiste … en ir y ayudar a sus familiares en eventos como bautizos, bodas o fiestas religiosas, tampoco han olvidado la jerarquía de esta ayuda en todos sus compromisos. En esto juega un papel muy importante la familia nuclear, el compadrazgo y el padrinazgo, puesto que las personas tienen muy claro cómo debe ser el compromiso con un hermano, con un padrino o un compadre, como personas muy importantes que van a estar presentes en todos los eventos de sus vidas y en esa magnitud también será dada la ayuda. (pp. 98-99)

Estos lazos interpersonales pueden afectar los procesos políticos locales –a menudo de forma inadvertida–, pues el costo social de contradecir a parientes, padrinos o compadres en las asambleas llega a inhibir la participación de algunos comuneros/as. También existe el riesgo de que quien ejerce un cargo público incurra en alguna forma de nepotismo para cumplir con sus obligaciones de reciprocidad interpersonales, pero las nociones de honor y altruismo en la cultura política local, la constante vigilancia comunitaria y los estrictos mecanismos de fiscalización impiden casi por completo este tipo de prácticas.

Entre todas las relaciones que se forman a partir de la boda, el nuevo matrimonio es la única que parece romper el principio de simetría. A continuación, describo algunas de las expresiones concretas de esta asimetría en relación con los patrones de residencia, las reglas de herencia, la división del trabajo y, sobre todo, la injerencia en las asambleas y otros espacios y cargos de participación política. En resumen, la principal asimetría entre marido y mujer se funda en la posesión mayoritariamente masculina de las tierras y radica en el monopolio del hombre sobre la representación de su unidad doméstica en las estructuras políticas y ante los órganos públicos de la comunidad. El estatus de comunero/a ya no se asocia exclusivamente con la posesión de parcelas en territorio comunal, sino que contempla el servicio a la comunidad, y las asambleas se han abierto oficialmente a la participación de las mujeres y los jóvenes/as, pero aún existe un gran potencial de cambio hacia una mayor igualdad política entre géneros y grupos etarios.

Después de su estancia con los padrinos de velación, los recién casados fundan su hogar ya sea en un nuevo solar o en casa de los padres del novio. La decisión entre ambas opciones depende del marido y su familia, quienes consideran factores como la saturación del espacio para la ocupación de cuartos o la construcción de nuevas habitaciones. Si dispone de fondos suficientes y la casa de sus padres se encuentra demasiado llena, se espera que

el marido aporte el dinero para la adquisición o la construcción de nuevo hogar en cualquiera de las áreas urbanas designadas en el Estatuto Comunal. Algunos pocos matrimonios recién formados llegan a radicar –quizá sólo temporalmente– en el solar de la familia de la esposa, pero las reglas de residencia favorecen la neolocalidad[104] y la virilocalidad[105] (que la etnógrafa Blandine Solomieu mencionara exclusivamente la residencia virilocal en su artículo de 1982[106] sugiere un posible origen reciente de la neolocalidad en San Felipe). La esposa debe adaptarse a los parientes, espacios y ritmos de vida del esposo, mientras de él se espera que provea el principal ingreso monetario para la nueva familia, que pronto habrá de crecer con al menos dos y hasta cuatro o cinco hijos.

> Por su parte, el hombre comienza –si aún no lo ha hecho, lo que no es común– a trabajar para sostener a su esposa y a su vez adquiere un nuevo *status*: el de jefe de familia y como tal tiene la posibilidad de adquirir su primer cargo que es el de jefe de manzana, esto en cuanto a los cargos civiles; en el terreno religioso ya puede solicitar el de San Felipe, el santo patrón, y puede, además, participar en las asambleas generales ... (Rosas Gutiérrez, 2003, p. 35)

Mientras tanto, la mujer se encarga del trabajo de mantenimiento y organización del ámbito doméstico, además de realizar labores culinarias no sólo en su propia casa, sino también al participar en los festejos del calendario religioso y otros eventos sociales, como las kermeses y los velorios. Las cocinas de San Felipe tienden a repeler a los hombres, exentándolos de toda actividad culinaria que no sea la preparación de tacos en un puesto callejero. En cambio, las mujeres ayudan cada vez que se les requiere en las labores del campo, otro ámbito considerado masculino dentro del mismo sistema implícito de clasificación.

Al reunirse para cocinar hasta cientos de tamales y enormes ollas de salsa o atole –por ejemplo, en los velorios–, las mujeres encuentran un espacio propio de discusión que podría interpretarse como una contraparte menos poderosa de la Asamblea General –

[104] "Establece que la pareja debe fundar una residencia al contraer matrimonio" (Olavarría, s. f.).
[105] "Establece que la esposa debe residir en la residencia del esposo" (Olavarría, s. f.).
[106] Este artículo se enfoca en el sistema de parentesco de San Felipe, con especial énfasis en el cambio histórico y en las relaciones entre la terminología en lengua purépecha y los vínculos parentales al interior de los grupos domésticos.

predominantemente masculina–, una observación en la que coincido con Prieto Razo (2019): "la política, en la comunidad, también sucede en la cocina" (p. 139).

También el acto colectivo de comer junto a la "*parángua*" –"el fuego y la laja de cocinar" que constituyen "el centro simbólico alrededor del cual giran todas las actividades domésticas" (Dietz, 2017, p. 50)– ofrece oportunidades de incidencia y negociación para las mujeres, con repercusiones que llegan a desbordar su esfera de influencia doméstica:

> Se articulan los hombres y las mujeres de la unidad doméstica y, en el marco de esa situación, se pueden tomar decisiones económicas y políticas importantes de común acuerdo o refutando las ideas de los hombres y haciendo valer su opinión política las mujeres. (Betzabé Márquez Escamilla, comunicación personal, 8/9/2021)

El temor al juicio y al rechazo ajenos que implicaría desafiar los estereotipos masculinos y femeninos prevalentes contribuyen a perpetuar las asimetrías entre marido y mujer en el sistema de género-parentesco de San Felipe. A esto se suman otros tres factores cruciales que ayudan a comprender la prevalencia del androcentrismo en esta comunidad.

En primer lugar, las propias ceremonias nupciales como espacios educativos sobre roles de género, según interpreto a partir de (1) el tipo de regalos entregados a la novia el segundo día de su boda –invariablemente, utensilios de cocina y artículos decorativos elaborados especialmente para la ocasión– , (2) el hecho de que la novia suela trabajar muy duro los tres días de su boda en labores que anticipan las que desempeñará con sus padrinos de velación y en su propio hogar recién fundado, mientras el marido limita su participación a aquellas actividades que no desentonan con su nuevo estatus de comunero y (3) el también invariable "baile del mandilón", en el cual una abuela de edad avanzada "roba" a su propio nieto –el novio–, tal y como él seguramente "robó" a su propia novia (la pareja que pretende casarse puede optar el "pedimiento" formal de la novia o por el "robo" –descrito en el siguiente apartado– y subsiguiente solicitud del "perdón" de la familia de ella). Lo extraño y cómico del "baile del mandilón" contrasta implícitamente con la forma "correcta" de crear nuevas uniones matrimoniales, donde suele ser un hombre joven quien "se roba" a una muchacha un poco más joven que él. El "baile del mandilón" invierte el contenido de las dicotomías "joven/viejo", "activo/pasivo", "masculino/femenino" y "prohibido/permitido" a la par que ridiculiza la contraparte errónea de la combinación

matrimonial correcta. Estas prácticas ilustran algunas tendencias generales identificadas por dos autores clásicos de la antropología simbólica. Por un lado, Claude Lévi-Strauss (1979), a partir de su análisis de un gran número de mitos amerindios, observa en éstos un patrón recurrente que consiste en expresar implícitamente las normas de una sociedad al ilustrar las consecuencias negativas de aquellos comportamientos que las contradicen diametralmente: a partir de su análisis de "La gesta de Asdiwal" –un mito tsimshian documentado por Franz Boas–, Lévi-Strauss señala que "la relación del mito con lo dado … es de naturaleza dialéctica, y las instituciones descritas en los mitos pueden ser inversas de las instituciones reales" (p. 169). Por otro lado, los puntos 1 y 2 ejemplifican una de las principales generalizaciones realizadas por Victor Turner (2013 [1967]) en su clásico *La selva de los símbolos*, el cual detalla los protocolos de los ritos de paso del pueblo *ndembu* en Zambia, contrastándolos con ceremonias similares de múltiples culturas alrededor del mundo. Como concluye este autor procesualista, la ruptura en el ciclo de vida individual marcada por el rito de paso implica una serie de nuevos roles y responsabilidades en función de la edad y el género, los cuales son enfatizados e inclusive exagerados en un contexto ritual de gran emotividad y fuertes expectativas sociales. De este modo, los individuos asocian su nuevo papel social con la presión grupal por estar a la altura de sus roles recién adquiridos, además de los sentimientos positivos que implica ser el centro de atención y el hecho de contar con la aprobación de la comunidad al encajar en su seno con nuevas atribuciones personales.

En segundo lugar, la responsabilidad de satisfacer las expectativas de los padrinos de velación. Como señala Prieto Razo (2019), ser padrino o madrina de velación es casi como ejercer un cargo público con una importante función preservadora de los valores, prácticas y estructuras sociales de la comunidad. A mi juicio, sobre todo el rol de *madrina* de velación podría considerarse –al igual que el jefe de tenencia– un híbrido entre un cargo político y uno religioso, pues las madrinas suelen participar con gran devoción en todo tipo de actividades relacionadas con la Iglesia y la fe católica. Por esta razón, parecen fungir como una línea de transmisión entre la Iglesia y las mujeres más jóvenes, recién casadas.

El baile del mandilón. Foto: Giordano Julián Cervera Leonetti

En tercer lugar, las reglas de herencia, que producen un cierto grado de desigualdad político-económica legitimada por la asociación simbólica entre "lo agrícola", "lo ganadero" y "lo masculino" (observación en la que coincido con Rosas Gutiérrez [2003]). A primera vista, podría parecer simétrica la regla generalizada de heredar los bienes del padre a los hijos y los de la madre, a las hijas; pero esta regla enmascara el hecho de que las mujeres suelen dejar y recibir herencias más magras en comparación con las que se entregan de padre a hijo. Una salida a este problema, para las mujeres, es dedicar buena parte de sus vidas adultas al cuidado de sus padres, un mérito con el que pueden aspirar a heredar parte de las tierras de su padre.[107]

[107] Contrastando mis propios datos cualitativos con los de Rosas Gutiérrez (2003), me permito aducir un mayor porcentaje de tierras de labor en manos femeninas en el 2020 respecto del 2003, aunque esta observación requeriría de ulteriores mediciones para ser corroborada. Con el debido permiso de las autoridades de San Felipe, futuras investigaciones podrían triangular esta observación cualitativa, midiendo el cambio en el

Cabe mencionar una importante discrepancia terminológica entre algunas de las antropólogas que han indagado sobre el parentesco en San Felipe. Mientras Solomieu (1982) describía un sistema "absolutamente cognaticio" –es decir, una dinámica de herencias de todo tipo por las vías paterna y materna simultáneamente–, las autoras más recientes (Prieto Razo, 2019; Rosas Gutiérrez, 2003) afirman la patrilinealidad de las herencias; es decir, el legado de bienes, honores y deberes exclusivamente "a través de agentes masculinos" (Olavarría, s. f.). Lejos de contradecirse entre sí, las etiquetas "cognaticio" y "patrilineal"[108] describen dos aspectos del mismo sistema congruente: las reglas explícitas de herencia son cognaticias en principio y, por lo tanto, parecen beneficiar a hombres y mujeres por igual; pero, en la práctica, fluye entre padres e hijos varones un mayor volumen de propiedades, bienes y capitales de todo tipo. "La posesión de la tierra era algo que [a las mujeres] les resultaba básicamente ajeno; a entender que ésta … quedaba sujeta a ciertos parámetros de subrogación masculina" (Prieto Razo, 2019, p. 113). A pesar de que las comuneras

> hayan tenido la posibilidad de … acceso a tierras [y] con ello el derecho de ser Representantes de bienes comunales, las mujeres no son parte de este órgano y eso puede explicarse, desde la no participación en las Asambleas ordinarias, dentro de las cuales se elige a las autoridades, misma situación que a su vez responde a la dinámica propia de la comunidad, dentro de la cual se determina que el espacio de decisión de la mujer es, mayormente, el hogar. (p. 119)

Cuando intervienen en las asambleas, las comuneras corren el riesgo de que su participación sea ignorada, subestimada o suprimida. Por ejemplo, en el párrafo citado a continuación, Carrasco Orellana (2021) se refiere a una comunera censurada por hablar sin eufemismos sobre el conflicto con Nurío durante una asamblea a principios de 2017:

> En este caso la censura obra por medio de dejar hablar y hacer callar. La censura se presenta en el momento en que la autoridad frenó el discurso de la mujer, pudiendo callarla en tanto su condición de mujer. … las mujeres han sido construidas como marginales respecto de la

número de tierras heredado y poseído por comuneras en las últimas décadas, pero la obtención de datos se enfrentaría a múltiples retos metodológicos, como la confidencialidad de gran parte de los títulos y archivos pertinentes.

[108] O, aún más precisamente, "patripotestal", que se refiere a la "herencia y/o sucesión a través de agentes masculinos", mientras la patrilinealidad, en sentido estricto, alude únicamente a la pertenencia a un linaje, sin implicaciones necesarias para las dinámicas de herencia patrimonial (Olavarría, s. f.).

> vida pública-política de la comunidad, debido a que casi no asisten a las asambleas (a menos que sea un tema de directa injerencia). Las pocas que van se localizan en espacios marginales (en las últimas filas de bancas o cercanas a las paredes); se acompañan (entre ellas) en caso de que alguna deba hablar ante la asamblea; se sientan juntas; o, se toman de los brazos. Marginal también es su participación dentro de las asambleas, espacio principalmente masculino, lleno de marcadores reconocidos por ellos: cigarros, sombreros, gabanes; brazos cruzados, piernas semiabiertas; además de bromas y chistes sobre "temas de hombres". (pp. 149-150)

Oficialmente (Estatuto Comunal, 2005), ser comunero o comunera implica los mismos derechos económico-políticos, pero el pleno involucramiento de las mujeres en la vida pública y productiva de San Felipe sigue siendo un proceso inconcluso. La lucha por la autonomía ha generado importantes avances hacia una mayor igualdad de oportunidades entre los géneros: se han abierto nuevos cargos político-administrativos accesibles a cualquier comunera, y los altavoces del pueblo invitan a las mujeres y a los jóvenes a participar en las asambleas, pero las labores de crianza y vigilancia de los hijos/as, la preparación de alimentos y la elaboración de artesanías textiles para generar un ingreso adicional son actividades que llegan a acaparar el tiempo de las mujeres e impedir su asistencia a las reuniones deliberativas de la comunidad.

3.2 Relaciones intergrupales

Con excepción del propio matrimonio, todas las relaciones interpersonales creadas durante la ceremonia nupcial se apegan a los principios de simetría y reciprocidad. Pero ¿qué hay de las relaciones intergrupales entre la familia del novio y la de la novia, concebidas como entidades abstractas? Cabe preguntarse si los intercambios y posibles pactos que estructuran el "intercambio de mujeres"[109] en San Felipe también se apegan a esas mismas normas de interacción social o si acaso producen alguna forma de asimetría intergrupal.

[109] El intercambio de mujeres es un término asociado principalmente con la teoría del parentesco desarrollada por Claude Lévi-Strauss en *Las estructuras elementales del parentesco*. Se refiere al pacto implícito o explícito establecido entre dos o más grupos parentales que, al atenerse al mismo sistema de reglas de prohibición del incesto, propician la formación de alianzas matrimoniales intergrupales. Si bien se encuentra universalmente difundida la estructura mental que prohíbe ciertas uniones matrimoniales en función de los lazos genealógicos, su contenido puede variar inmensamente de cultura en cultura. En San Felipe, desde el punto de vista de cualquier Ego en el árbol genealógico, los grupos de individuos prohibidos y permitidos para el establecimiento de matrimonios coinciden cabalmente con los de la cultura hegemónica nacional; cuadran terminológica y normativamente con el así llamado "sistema esquimal", que designa como incestuosa cualquier unión consanguínea por vía materna o paterna. Se trata de un sistema "complejo" en el sentido lévi-

La familia del novio y la familia de la novia contribuyen con cantidades de dinero notoriamente dispares para hacer realidad el evento. La primera aporta entre 80’000 y 100’000 pesos, mientras la segunda gasta sólo alrededor de 15’000. Sin embargo, los invitados/as –es decir, cualquier persona del pueblo que desee asistir– retribuyen a la familia del novio una cooperación acorde a sus propias posibilidades o a su mejor cálculo, que puede oscilar entre los cincuenta y los mil pesos. Los nombres de las personas que entregan dicho apoyo son registrados en una libreta para asegurar que la deuda se pague en algún futuro, sin especificar el plazo. Como resultado de estos intercambios, la familia del novio recupera la totalidad de lo que invirtió en comida, música, adornos, etcétera, “endeudándose” con la comunidad mediante un préstamo a plazo indefinido y sin intereses. En contraste, la familia de la novia no recibe ningún apoyo, pues “se supone que no gasta”, a pesar de que *se sabe* que su inversión para la boda suele a ascender hasta los 15’000 pesos.

Al haber enfocado mi trabajo de campo –inmediatamente previo al inicio de la pandemia en curso– en el autogobierno de San Felipe, mis datos no permiten interpretar la anterior descripción con suficiente certeza, por lo que me limitaré a plantear algunas observaciones ajenas –cuyo apego a la realidad actual de San Felipe tendría que corroborarse– y algunas preguntas e hipótesis que podrían retomarse en trabajos futuros.

Es probable que el mayor gasto por parte de la familia del novio permita, por un lado, aumentar su prestigio mediante un despliegue de consumo conspicuo y, por otro lado, que ofrezca una oportunidad de apaciguar el disgusto de los familiares de la novia si ésta fue “robada” (E. Fernando Nava L., comunicación personal, 23/7/2021; Luis Alejandro Pérez, comunicación personal, 23/7/2021). El “robo de la novia” sucede de común acuerdo entre quienes aspiran a casarse –sin que la novia sea privada de su libertad– y depende, en última instancia, del visto bueno de la familia de ella –sobre todo de sus padres, sin cuyo aval formal no puede celebrarse el matrimonio–; pero, como sugiere Foster (1972), estos dos

straussiano del término: a diferencia de los sistemas de parentesco elementales –en los que no sólo se prohíbe el incesto, sino que también se proscribe el matrimonio con ciertos tipos de parientes o grupos específicos–, el sistema de parentesco de San Felipe es complejo, pues permite el matrimonio con cualquier individuo con quien no se esté vinculado de forma consanguínea.

hechos no evitan sentimientos de enojo y frustración en los padres de la novia, pues éstos parecen no tener una injerencia real en el asunto:

> Después del "robo" la joven es "depositada" en la casa de algún pariente, un padrino o un amigo del pretendiente, y aun en el hogar del novio, si es que el acto se consumó con el conocimiento de sus padres –como sucede en ocasiones– lugar en donde, en teoría, su virtud está protegida. En realidad las relaciones sexuales se inician inmediatamente, pues éste es el acto que hace irreversible el rapto. Un padre, por mucho que deteste a un pretendiente, sabe que entonces su hija es inaceptable para cualquier otro y está en manos del mozo que se la llevó. Ésta es una posición irritante para encontrarse en ella y el hecho de que él, el padre, haya colocado antes al padre de su mujer en la misma situación, en nada mitiga la cólera. Sólo le queda el recurso de mostrarse ofendido en su dignidad y por fin, aceptar graciosamente lo inevitable. "Aunque sienta que las tripas me hiervan, tengo que aceptar", dice Valentín Rivera, hablando sobre el robo de la más joven de sus hijas. (p. 75)

Las respuestas ritualizadas de la familia del novio ante esta situación parecen ser indicativas de una voluntad conciliadora que busca evitar la pérdida de la simetría entre grupos parentales. En palabras de un músico purépecha anónimo, citado por Ignacio Márquez en un artículo de Georgina Flores Mercado (2016):

> Todos en algún momento dependemos de alguien. Para el caso, la novia depende de las decisiones de sus padres, tal vez no para decidir quién pueda o deba ser el novio, sino para tomar la mejor determinación para una vida futura. La novia p'urhe sabe que una de las decisiones más importantes para su vida es la elección entre asumir vida conyugal o quedarse sola. Al optar por lo primero, como sucede generalmente, deberá ver condiciones y necesitará opiniones. En la mayoría de los casos se da la situación de que al novio se le ocurre *robarse* a la novia. El hecho ya está, y lo que se espera es que el novio y sus padres vayan a pedir perdón por la falta cometida por el hijo. (p. 200)

Sobre esta cita, el músico y compositor purépecha Ignacio Márquez comenta:

> Es una obligación insalvable. Los padres del novio, al no pedir el perdón, se están colocando por encima de la familia de la novia, no sólo de los padres: tiene intervención toda la familia; es decir, los abuelos, padres de ambos padres, si aún existen, todos. El sentimiento de estar por encima significa ostentar mejor nivel de vida, mayor conocimiento, buena presencia en la comunidad [….] [*sic*]. Esa condición rompe la posible buena relación familiar a futuro de ambos cónyuges. Por eso pedir perdón se vuelve imprescindible y es una obligación por cumplir por parte del novio. Si no se presenta, no habrá buena, o ni siquiera habrá relación entre las dos familias. (pp. 200-201)

En San Felipe, el pedimiento de la novia –como alternativa a su robo– sigue una serie de protocolos sugerentes de una mayor injerencia de las familias en la formación de nuevos

matrimonios, aunque difícilmente podría hablarse de pactos ni intercambios intergrupales más allá de ciertas ofertas simbólicas de amistad:

> Acuden los papás del novio a la casa de los papás de la novia, una vez que fueron recibidos, plantean el motivo de su visita y dicen que por encargo de su hijo piden la mano de su hija, después de platicar un rato, los papás de la novia ponen un plazo para poder dar la respuesta, pues quieren platicar con su hija, para conocer bien sobre el asunto y así poder dar la respuesta.
>
> Cumplido el plazo, regresan de vuelta, pero esta vez, los acompañan los padrinos de bautizo y los de confirmación del novio, si la respuesta es favorable, acuerdan el día que les van a llevar el pan. El día convenido lo hacen, el pan se reparte a los familiares que les toca y de paso avisan que habrá boda, la repartición la hacen los familiares de la novia.
>
> En seguida, se dan a la tarea de buscar padrino, cuando alguien acepta, acuerdan la fecha para llevarles el pan, además se acuerda la fecha de la boda y de cuántos días va a ser. Los padres de la novia son enterados de todo. (Zacarías Arévalo, 2019)

Los datos a mi disposición dejan muchas preguntas sin respuesta: por ejemplo, ¿cuál de las dos modalidades es más recurrente en San Felipe, el robo o el pedimiento?; ¿cuánta influencia ejercen las familias del novio y de la novia sobre sus respectivas elecciones de cónyuge y, si existe una influencia significativa, a qué lógicas obedece? Retomadas como hipótesis, las conclusiones de Foster (1972) sobre la creación de matrimonios en Tzintzuntzan serían un buen punto de partida para futuras investigaciones sobre el sistema de parentesco en San Felipe:

> ¿Qué implican, estructuralmente, las costumbres matrimoniales en Tzintzuntzan? La primera cosa que hay que notar es que, en contraste con lo que sucede en muchas partes del mundo, el matrimonio no se considera un contrato que envuelve a dos familias y que se valida con el adecuado intercambio de bienes y servicios. Se piensa que, tal vez, resulte beneficiada en algo, durante uno o dos años, la familia del novio, dado que los servicios de la muchacha recién casada y parte del ingreso de su marido aumentan el ingreso de los padres de éste.
>
> Pero esta ventaja temporal se ve más que contrarrestada por el gasto que supone la ceremonia nupcial. En lo tocante a matrimonios, se envidia a las familias que tienen muchas hijas y se compadece a los que tienen muchos hijos.
>
> La prevalencia del rapto contradice en sí misma cualquier concepto real de alianza contractual entre dos familias, pues normalmente no se consulta a ninguna de las familias de los futuros esposos, ni aquéllas tienen, tampoco, control significativo sobre la elección que hacen sus hijos de un compañero. Al mismo tiempo el robo –al parecer ubicuo– no es la amenaza al sistema económico y social que sería en el caso de que supusiera grandes cantidades de propiedad real y, sobre todo, de tierra. Dado que una gran mayoría de familias poseen, si acaso, muy poco de tierra cultivable y escasas cantidades de riqueza material que transmitir, no hay necesidad de conservarlas –ni de pensar en hacerlo– a

> través de juiciosas alianzas matrimoniales arregladas por las familias. Al matrimonio se le considera como un vínculo diádico –recíproco– en el que los participantes inmediatamente interesados hacen su elección sin influencia o consejos exteriores. (p. 79)

A diferencia de los complejos ritos nupciales, la simetría y la reciprocidad pueden apreciarse a simple vista en todos los otros intercambios intergrupales que pude identificar. En lo que respecta a la cooperación interfamiliar durante la época de cosechas, sigue vigente la observación de Rosas Gutiérrez (2003):

> Una etapa del ciclo agrícola que se convierte en un suceso familiar es la cosecha, en la cual participan también mujeres y niños. Todos ayudan no sólo a su familia nuclear, sino a sus parientes cercanos o lejanos con los cuales tengan el compromiso de reciprocar e, incluso, van con otras familias que los invitan a trabajar. ...
>
> Aunque la agricultura sea considerada una actividad predominantemente masculina, durante la cosecha participa toda la familia. (p. 23)

Cuando una persona fallece, es posible observar múltiples manifestaciones de reciprocidad en torno a su velorio y su entierro. Repican las campanas del templo católico y toda la comunidad acude, en solidaridad, a la casa de la familia que sufrió la pérdida. Las mujeres que no forman parte del parentesco cercano de quien falleció se encargan de cocinar corundas con chile rojo y queso. De este modo, permiten que las comuneras directamente emparentadas con el difunto/a se ocupen de sanar sus penas. Los hombres –parientes o no del fallecido/a– se encargan de "bajar" leña para la cocina y de cavar el espacio para depositar el ataúd. La comisión de agua potable de San Felipe también se solidariza y surte agua gratuitamente a la casa sede del velorio. El número de asistentes al velorio y al entierro es directamente proporcional a qué tanto la persona difunta "acompañó" a otras familias en toda clase de eventos y a qué tanto se involucró en los asuntos de la comunidad (de forma similar, la cantidad de asistentes a una boda se correlaciona con la presencia de los novios y sus parientes cercanos en bodas previas de otras personas).

En las relaciones intergrupales establecidas entre los cuatro barrios de San Felipe también priman dinámicas simétricas de intercambio y de división del trabajo. Para la organización de las principales fiestas religiosas del pueblo, dependiendo de la ocasión, cada barrio aporta entre 5'000 y 30'000 pesos. La fiesta del doce de octubre es la más onerosa, aunque también la más redituable por el turismo religioso que atrae. "Los cargos

supremos [religiosos] a los que no pueden acceder todos los barrios mediante acción paralela simultánea se distribuirán rotativamente, condición que asegura un acceso sucesivo a los puestos más influyentes de la comunidad" (Prieto Razo, 2019, p. 117). Como señalé en el capítulo 2, los concejos Mayor y Administrativo fueron creados bajo la misma lógica. La renovación bianual del Concejo Administrativo mediante dicho sistema rotativo impide que sus integrantes pertenezcan a la misma facción, red parental o subgrupo identitario, un diseño institucional que previene el nepotismo y asegura que los intereses de los cuatro barrios gocen de la misma representación política.

También cabe mencionar los cargos religiosos de adquisición voluntaria –detallados por Prieto Razo (2019, pp. 123-131)– en los que una familia decide organizar la celebración de alguno de los muchos santos que se honran anualmente en San Felipe, empezando por el que da su nombre al pueblo. Todos implican la formación de alianzas interfamiliares y la adquisición de compromisos y deudas que serán saldados, normalmente, cuando el grupo que brinda ayuda a la familia carguera decida adquirir ese mismo cargo. Por ejemplo, la familia carguera de San Juan nombra alrededor de cincuenta padrinos y madrinas, de quienes recibe distintos apoyos y a quienes tendrá que retribuir proporcionalmente.

> Ésta no es una celebración comunal, es decir, no es realizada por todos los barrios, sino por una familia … se solicita el cargo para pedir bendiciones para quien lo toma (usualmente las madres y padres piden el cargo para sus hijos e hijas menores, deseando así resguardar la salud y vida de sus descendientes), y son justamente las alianzas familiares las que hacen de ésta una festividad distinta. (Prieto Razo, 2019, p. 131)

Desde hace cuatro años, como respuesta a los incendios forestales recurrentes, también existen relaciones solidarias y recíprocas entre San Felipe y sus comunidades vecinas, las cuales se coordinan entre sí y con la policía forestal de Michoacán para combatir el fuego en bosques propios y ajenos. Estas relaciones de cooperación fueron incentivadas por el gobierno del estado ante un alza en la cantidad y la frecuencia de los incendios, aparentemente iniciados a propósito para justificar la tala de las hectáreas quemadas.

3.3 Relaciones individuo-grupo

Como estrategia de supervivencia frente a condiciones objetivas adversas, la pertenencia a la comunidad y el acceso a sus recursos naturales y sociales presupone una serie de obligaciones individuales implícitas y explícitas. Como he intentado mostrar hasta ahora, la lógica que media los intercambios interpersonales podría ser resumida con la frase "Hoy por ti, mañana por mí". De forma análoga, las relaciones individuo-grupo se rigen bajo la lógica de "Hoy yo por la comunidad, mañana la comunidad por mí". A continuación, describo algunos de los principales ejemplos que ilustran la simetría y la reciprocidad en las interacciones entre individuos concretos y entidades abstractas.

A través de las asambleas, la comunidad se solidariza con las mujeres que han perdido a sus maridos como resultado de los enfrentamientos contra el pueblo vecino de Nurío. No sólo se recolecta dinero para suplir, aunque sea parcialmente, el ingreso que su unidad doméstica ha dejado de percibir a causa de la pérdida, sino que todas las viudas y madres solteras pagan cuotas reducidas por el abastecimiento de agua potable y otros servicios.

No sólo la muerte, sino también la enfermedad suscita el apoyo económico y moral de amigos/as y vecinos/as, mediante visitas frecuentes para brindar palabras de ánimo y toda clase de remedios a la familia con algún integrante convaleciente. Los comuneros/as también gozan del derecho de acudir a la jefatura de tenencia a pedir dinero para la compra de medicamentos alopáticos, pero, en ocasiones, la decisión de *no* pedir ayuda durante un lapso de enfermedad puede ser utilizada como argumento para solicitar alguna otra clase de apoyo a futuro, incluyendo la reducción o la postergación de alguna cuota.

El trabajo no remunerado en las "faenas" y el pago de "asignaciones" para las fiestas organizadas por barrios son algunas de las principales obligaciones de los comuneros. Las primeras se refieren a ciertas obras de interés comunitario para las cuales se requiere la cooperación voluntaria de –al menos en principio– todos los hombres de la comunidad; por ejemplo, la reparación del techo de la iglesia y otras estructuras de madera antigua y la remodelación de las habitaciones del curato para recibir al sacerdote y a otros religiosos. Las asignaciones son cuotas individuales de hasta trescientos pesos, obligatorias para los hombres casados y destinadas a la contratación de bandas y castillos de fuegos artificiales

por parte de sus respectivos barrios para las fiestas arriba mencionadas. También se exigen apoyos en especie y se cobran algunas cuotas de veinticinco o cincuenta pesos a los niños de secundaria y primaria; por ejemplo, para elaborar el tapete floral recorrido por el sacerdote durante las celebraciones del catorce de octubre.

En la práctica, no todos los comuneros quieren o pueden aportar sus cuotas, lo que suscita quejas y denuncias durante las asambleas, además de desincentivar el pago de las asignaciones desde el punto de vista de aquellos comuneros que perciben como un abuso el estar patrocinando las fiestas para quienes no cooperan. El siguiente diálogo, una reconstrucción tras mi observación de una Asamblea General para la renovación del jefe de tenencia a principios de 2020, ilustra las tensiones en torno a las obligaciones del individuo en relación con el grupo, así como los valores de reciprocidad e igualdad que subyacen la reclamación.

La primera en hablar es la secretaria del jefe de tenencia saliente: “Como por lo regular siempre piden lista de faltantes y quién dio, quién no dio y por qué no dio, aquí están por los diferentes barrios de lo de la Semana Santa. En realidad, es muy penoso para nosotros estar evidenciando a todas las personas, pero si ustedes quieren y dicen que los nombre, aquí los tengo”.

La multitud de alrededor de cien comuneros responde “¡Nómbrelos, nómbrelos!”, y la secretaria enlista a quienes a no aportaron sus cien pesos correspondientes para la fiesta de Semana Santa.

Un comunero interviene, claramente molesto: “¿Por qué se quedó así la lista? Le damos la confianza a una autoridad para que trabaje mejor y aquí se refleja el mal actuar. Siempre somos los mismos los que vamos a cooperar y estar viniendo a estas reuniones”.

Otro de los asistentes a la asamblea, tras confesar no haber pagado su asignación completa, se justifica: “Yo ya estoy hasta la madre de estar dando siempre completa mi asignación para contribuir para los que no dan. El responsable de cobrar es el jefe de tenencia. ¿Qué va a hacer con ese adeudo? Se va perdiendo el respeto y la participación. Habría que castigar a los que no vienen a junta. Al que no participe en faenas, una noche en la cárcel”.

Un tercer comunero alza la voz: “No sólo es responsabilidad de los jefes de tenencia. Siempre les echan la culpa. La responsabilidad es de todos los comuneros. Antes se juntaba más gente. Los jefes de tenencia siempre se quejan de que nadie los apoya. Nomás los ponen y los dejan solos”.

En una charla posterior, un comunero me comentó lo mismo con otras palabras: “Ser autoridad es ser criticado. No cualquiera le entra y no a cualquiera lo apoyan”. El desdén de la comunidad hacia su autoridad civil puede deberse a distintos factores. Es posible que quien ejerce el cargo de jefe de tenencia no haya “acompañado” a otras personas cuando lo necesitaban o que no haya cumplido con el pago de sus asignaciones ni sus demás obligaciones como comunero. Quizá también se percibe que el cargo de jefe de tenencia *debería* ser una dificultad para quien lo ocupa, pues se trata de un servicio a la comunidad, un sacrificio y una forma de retribuir. Quienes ya han sido jefes de tenencia parecen tener la convicción de ya “habérsela rajado” lo suficiente y de no tener que respaldar a la autoridad en curso en tareas tan incómodas y tediosas como el cobro de asignaciones casa por casa o el encarcelamiento de quienes no cooperan. Por estas razones, en fechas recientes, los jefes de tenencia han acudido a los consejeros de justicia comunal para coordinarse en lo relativo a cobros y resolución de conflictos. Dicha alianza ha ayudado a compensar la falta de apoyo de los comuneros.

No obstante, el jefe de tenencia nunca ha estado solo en lo relativo a la seguridad y el mantenimiento del orden público comunitario, pues todos los nuevos comuneros tienen la obligación de desempeñarse como jefes de manzana o comandantes de barrio, en coordinación con la policía michoacana y la policía comunal –financiada con el presupuesto directo–. El viernes primero de mayo de cada año, los hombres recién casados son “llevados por sus padrinos de velación a la jefatura de tenencia para ser presentados a las autoridades comunitarias”. Frente a éstas, los nuevos comuneros juran ser buenos jefes de manzana durante el año que dura su servicio –realizando rondines nocturnos y recaudando cuotas y asignaciones–, so pena de ser “deshonrados, encarcelados y … despojados de la posibilidad de acceder a algún cargo político, ya que éstos … tienen, una relación directa con la honorabilidad de la persona” (Prieto Razo, 2019, p. 126). A partir de esa fecha, los nuevos

comuneros deberán participar en faenas, pagar sus propias cuotas y asignaciones y desempeñarse en los sucesivos cargos políticos en algún momento de sus vidas, ocupando primero el de jefe de tenencia, para luego ser representantes de bienes comunales, consejeros administrativos y *k'eris* del Concejo Mayor (las comuneras pueden participar en el Concejo Administrativo sin antes haber ocupado los cargos que siguen siendo exclusiva o predominantemente masculinos). Hasta la fecha, el Concejo Mayor no se ha renovado, pero es lógico que sus futuros miembros cuenten con el "capital" de haber sido representantes de bienes comunales o, al menos, jefes de tenencia.

También las "nuevas señoras" son presentadas en la iglesia por sus madrinas de velación a finales de marzo, el cuarto lunes después del Miércoles de Ceniza, previo a lo cual las "nuevas amas de casa" reparten atole a todos sus familiares –consanguíneos y políticos– y reciben flores, dinero o huevos de gallina por parte de todas sus tías. Se dice que "van a besar", pues se saca del templo una figura de Jesucristo resucitado y una de la Virgen María para ser besadas por las nuevas comuneras. Después, éstas aportan algo en especie a la iglesia –como ornamentos o material para reparaciones– o recaudan apoyos de entre cinco y veinte pesos para realizar una donación en efectivo.

Ejercer un cargo religioso o político en San Felipe implica esfuerzo, sacrificio y gastos que llegan a rebasar a ciertas familias; se percibe como una manera de saldar la deuda social que todos los comuneros/as adquieren por el hecho de formar parte de la comunidad y gozar de los beneficios de solidaridad y acceso a recursos naturales como el agua, las tierras y la madera, que pueden ser explotadas –dentro de los parámetros de la sostenibilidad– en la medida en que se retribuya con asignaciones en efectivo y trabajo político, social y religioso. Por ejemplo, el pago en tiempo y forma de las cuotas puede utilizarse como argumento para "bajar" un pino del cerro de vez cuando, y, a la inversa, quienes se ausentan o no cumplen con sus obligaciones durante quince años pierden todas sus posesiones en territorio comunal (una de las razones que explican los fuertes vínculos que conservan con su comunidad las diásporas sanfelipeñas en la Ciudad de México y otros centros urbanos del país, las cuales no dejan de enviar apoyos y de visitar su pueblo para participar en las principales celebraciones religiosas). Quienes se desempeñan adecuadamente en sus

cargos adquieren prestigio y capital social, pero ello no les confiere prerrogativas especiales que les permitan beneficiarse a costa de otros comuneros/as.

3.4 Otredad, normalidad, anomalía

Exceptuando algunas de las relaciones económicas descritas en el capítulo 1, las interacciones sociales en San Felipe se caracterizan por preservar las prácticas y valores tradicionales fundamentados en la reciprocidad, la simetría y la solidaridad, principios que quedan englobados bajo la etnocategoría de *jarhojperakua* o "ayuda mutua". Por supuesto, no todas las personas se apegan a estas reglas por completo ni todo el tiempo –y en San Felipe existen, como en cualquier otro grupo humano, conflictos y rencores que se manifiestan, por ejemplo, en recurrentes ataques y acusaciones de magia negra–, pero las transgresiones graves a los valores comunitarios no son comunes y suelen ser detectadas y castigadas. Como argumenté al principio del capítulo, las dinámicas de solidaridad recíproca constituyen una red de seguridad social indispensable para la supervivencia tanto de los individuos, como de las familias y de la comunidad. Los habitantes de San Felipe están conscientes de ello y actúan en congruencia con estos imperativos objetivos, además de enorgullecerse por su identidad, por la belleza natural de su territorio y la riqueza cultural de sus usos y costumbres.

Como muestran los capítulos 2 y 4, los recientes esfuerzos autonómicos de San Felipe no sólo se explican como una reacción contra los abusos de los partidos políticos, sino también como una reivindicación de los valores comunitarios ejemplificados en los apartados anteriores. Al tratarse de una lucha basada en una identidad étnica politizada, las estructuras de autogobierno resultantes se amoldan a aquellos elementos culturales en los que se ancla el sentido de pertenencia a la comunidad y al pueblo purépecha, principalmente la *jarhojperakua*. A diferencia de las relaciones patrón-cliente que los partidos políticos solían entablar con ciertos individuos o subgrupos clave y en beneficio exclusivo de facciones o personas específicas, los Concejos encargados de la gestión autónoma se aseguran de cubrir igualmente las necesidades de los cuatro barrios de San Felipe, otorgando ciertas prerrogativas a las personas más necesitadas; por ejemplo,

mediante la repartición focalizada de apoyos y despensas a través de la consejería de enlace con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Ahora bien, quienes pertenecemos a la cultura hegemónica no deberíamos caer en el error etnocéntrico de considerar esta otredad como anómala, como algo insólito y exótico. Desde el punto de vista de la antropología y la psicología evolutiva, resulta más enigmático el hecho de que existan sociedades basadas en el predominio de estructuras verticales, asimétricas, perpetuadoras de un monopolio cada vez más centralizado de recursos y capitales de todo tipo. Inclusive el psicólogo evolutivo Steven Pinker (2003), autor conservador y crítico acérrimo del anarquismo –teoría política que propugna la solidaridad como eje de una nueva economía política–, reconoce en la base psicobiológica de la cultura una tendencia innata a establecer relaciones simétricas y recíprocas, una observación que ha sido corroborada por un volumen inmenso de estudios sobre la economía y la política "primitivas" –empezando por el clásico *Ensayo sobre el don*, de Marcel Mauss–. Si las sociedades humanas tienden a ser congruentes con el andamiaje emocional y cognitivo de nuestra especie, estructurado bajo el principio de dar y recibir en partes iguales, ¿cómo y por qué surgen regímenes monopólicos de explotación, acumulación y centralismo político?

El antropólogo económico Timothy Earle ha dedicado gran parte de su vida a responder esta pregunta. El fragmento de entrevista citado a continuación sintetiza algunos de sus principales hallazgos:

> **Hay un pasaje en uno de tus libros que realmente me impactó: "En cualquier comunidad hay algunos individuos, especialmente hombres, que buscan el dominio sobre todos los demás. Este tipo de agrandadores [*aggrandizers*] generalmente están dispuestos a correr riesgos sustanciales de daño físico para establecer y defender agresivamente su dominio".**
>
> Sí. Éstas a veces son denominadas personalidades "triple A": *agrandadores, acumuladores, adquisidores*. Tienen un deseo de poder y se consideran a sí mismos personas importantes. Es probable que eso esté biológicamente arraigado, pero es altamente variable. Algunas personas tienen ese impulso y algunas personas no. La pregunta es: ¿llegan al poder o son resistidas? (Earle y Ackerman, 2021, p. 15)[110]

[110] La traducción es mía.

En una época dominada por la creciente concentración masiva de poder económico y político en las más altas cúpulas de la jerarquía mundial –con efectos social y ecológicamente devastadores–, es urgente impulsar movimientos y construir nuevas estructuras "desde abajo" que no sólo sean congruentes con los principios de simetría y reciprocidad, sino que además eviten el ascenso y los excesos insostenibles de las "personalidades triple A". El CNGA de San Felipe –descrito a detalle en el siguiente capítulo– ofrece ejemplos concretos en ese sentido, que bien podrían retomarse como pauta general para la democratización político-administrativa del Estado.

Momentos previos al banquete en el segundo día de una boda tradicional en San Felipe de los Herreros.
Foto: Giordano Julián Cervera Leonetti

CAPÍTULO 4
Estructura y funcionamiento del autogobierno

Como relata el capítulo 2, la estructura de autogobierno de San Felipe de los Herreros es producto de la creatividad política de su gente, expresada a través de la Asamblea General –en la cual se definieron los cargos que habrían de integrar el cuarto nivel gobierno autónomo (CNGA)– y de las asambleas de barrios –en las que fueron electas las personas que ocuparían dichos cargos–. Lejos de amoldarse a las expectativas y *habitus* político-administrativos del Estado mexicano –que ejercían presión para convertir al Concejo Mayor de San Felipe en un pequeño ayuntamiento–, el diseño institucional colectivo de este CNGA respondió principalmente a dos criterios político-culturales.

En primer lugar, las asambleas se apegaron a los principios de simetría y reciprocidad que, como intenté mostrar en el capítulo 3, constituyen el eje de las relaciones interpersonales, intergrupales y entre individuos y grupos en San Felipe. Por ejemplo, la simetría que impera entre los cuatro barrios de San Felipe para la realización de las principales fiestas religiosas del pueblo se ha extendido a las dinámicas de elección de funcionarios públicos comunitarios/as, bajo el criterio de repartición igualitaria del poder –y de los modestos salarios que ofrece el Concejo Administrativo– mediante un sistema rotativo bianual. De esta manera –y en congruencia con el principio de reciprocidad entre los comuneros y la comunidad que les da asilo y toda clase de beneficios sociales y materiales–, el diseño institucional del CNGA evita la concentración excesiva del poder y su uso abusivo en manos de individuos que pudieran aprovecharlo para fines particulares o faccionarios: al otorgar la misma autoridad a los cuatro barrios y colocar a sus representantes en un mismo plano horizontal para la toma de decisiones consensuadas, se evita que los consejeros/as sesguen la gestión del presupuesto público bajo cualquier clase de favoritismo o personalismo. En otras palabras, el diseño institucional del CNGA –en sinergia con las figuras de autoridad preexistentes y las dinámicas asamblearias y de fiscalización que describiré más adelante– garantiza que los nuevos cargos administrativos se ejerzan con un verdadero sentido de servicio a la comunidad.

En segundo lugar, la gente de San Felipe no sólo diseñó al CNGA siguiendo la pauta de los usos y costumbres políticos y culturales de la comunidad, sino también *evitando* asemejarse a las estructuras municipales corruptas y discriminatorias de las que por fin se habían emancipado. Los testimonios de quienes más activamente participaron en la lucha autonómica coinciden al respecto: el ayuntamiento de Charapan fue el ejemplo a evitar, y el CNGA se constituye como su antítesis diametral. Si el primero administraba los recursos públicos desde la distancia, con cerrazón y de manera opaca, indiferente, vertical, corrupta, desidiosa, negligente, codiciosa, personalista, impositiva y suplantativa, en San Felipe se ha procurado una gestión comunitaria abierta, cercana, atenta a las necesidades de la gente, transparente, horizontal, íntegra, cuidadosa, competente, altruista, solidaria, consensuada y participativa.

Varios/as profesionistas que han estado en contacto con San Felipe y otras comunidades autónomas de la Región Purépecha consideran a este CNGA como "el mejor" o "el que va a la vanguardia". Dichos testimonios y mi propia evaluación de su desempeño –incluida al final de este capítulo– me hacen inclinarme hacia la misma conclusión, pero no me atrevería afirmar tal cosa categóricamente sin antes haber realizado un estudio comparativo de todas las comunidades autónomas incluidas en el mapa 1 (introducción) y de las muchas que seguramente seguirán surgiendo. No obstante, incluso si sólo se compara el antes y el después de la autonomía de San Felipe, las mejoras son lo suficiente notorias como para pensar en exportar este diseño institucional, único en su tipo, a aquellas comunidades que decidan autogobernarse no sólo en la Región Purépecha, sino en cualquier lugar del mundo (tomando en cuenta las semejanzas entre el municipio mexicano y el tercer orden de Estado en otras excolonias, donde regímenes similares de colonialismo interno podrían revertirse con la creación de un CNGA bajo pautas ya probadas en la práctica). Ese afán exportador orienta las siguientes descripciones, sin ahondar demasiado en los pormenores burocráticos del manejo presupuestal y la rendición de cuentas. Un manual de administración pública para autogobiernos comunales podría de ser gran utilidad, pero rebasaría el alcance de esta tesis y, de todos modos, difícilmente exentaría a los consejos comunales de la necesidad de contar con profesionistas en materia

administrativa, contable, jurídica, fiscal y financiera. Al igual que San Felipe, cualquier comunidad que busque constituirse como CNGA en el marco de un Estado-nación moderno requerirá de la asesoría de especialistas que conozcan a detalle los trámites y documentos requeridos por las distintas instancias gubernamentales.

Antes de proceder a la descripción detallada de cada uno de los cargos y entes políticos que integran el CNGA, es conveniente caracterizar la estructura autónoma submunicipal en su conjunto, de forma holística. Para tal efecto, la lectura de las siguientes líneas se complementa con un recorrido visual del diagrama 2 incluido en este capítulo.

El rasgo más notorio del CNGA es la ausencia de figuras unipersonales en la cúspide de la jerarquía general del autogobierno sanfelipeño y de las jerarquías internas en las que éste se subdivide. Las Asamblea General es su máxima autoridad, seguida por el Concejo Mayor, el Concejo Administrativo y la Jefatura de Tenencia (la ubicación jerárquica de las asambleas de barrios, la Representación de Bienes Comunales y el Comité de Agua Potable y Drenaje será discutida más adelante). Existen varias figuras con el título de "presidente", pero ninguna de ellas concentra ninguna clase de autoridad especial ni posee privilegios salariales o de cualquier otro tipo: en la Comisión de Agua Potable y Drenaje, la Jefatura de Tenencia y la Representación de Bienes Comunales, presidente y suplente comparten atribuciones y responsabilidades, y los presidentes de los concejos Mayor y Administrativo requieren del consenso de los otros consejeros/as –sus pares–, para tomar cualquier decisión que impacte más allá de su propia consejería. En la práctica, las labores del presidente del Concejo Mayor son indistinguibles de las de los otros consejeros/as. En cambio, el presidente del Concejo Administrativo sí realiza tareas distintas de las de sus pares, pero no puede actuar unilateralmente ni dar órdenes a los demás consejeros/as.

Otro aspecto importante del CNGA es la posibilidad que éste ofrece a cualquier comunero/a de presenciar e involucrarse directamente en cualquier aspecto o momento de su operatividad. Son recurrentes las invitaciones a la comunidad, por parte de los consejeros/as, para que cualquier persona asista a las juntas, acuda al edificio comunal e inspeccione de primera mano sus actividades. También las oficinas de la Jefatura de Tenencia y la Representación de Bienes Comunales se encuentran abiertas para atender

cualquier asunto sin necesidad de cita previa. Esto permite la confrontación directa, la crítica y la comunicación constante sobre los asuntos más urgentes de la comunidad en sus distintos ámbitos y escalas: en representación de sus barrios, manzanas, unidades domésticas o grupos ocupacionales –agricultores/as, profesores/as, artesanos/as, etcétera–, los comuneros/as pueden plantear directamente sus quejas, opiniones o aspiraciones. Si alguna situación lo amerita, cualquier comunero/a puede solicitar que se convoque a una asamblea extraordinaria o, en emergencias y casos extremos, que se toquen las campanas de la iglesia para congregar a toda la comunidad en cuestión de minutos.

Si estos mecanismos de vigilancia y participación política llegan a fallar en su rol preventivo y disuasivo de abusos de poder, existe la opción de revocar el mandato de cualquier servidor público comunitario/a en cualquier momento. También es posible la innovación política continua, pues la Asamblea es capaz de crear nuevos cargos, comités o figuras de cualquier tipo si así lo requiere la comunidad, además de poder modificar el Estatuto Comunal (éste no se actualizó para incluir los cargos creados a partir de la autonomía, pues éstos se han establecido en una serie de actas de asamblea sucesivas, protocolizadas por un notario público para cumplir las exigencias burocráticas de diversas instancias del Estado).

Diagrama 2: Estructura y funcionamiento del autogobierno en San Felipe de los Herreros. Fuente: elaboración propia con base en datos del trabajo de campo

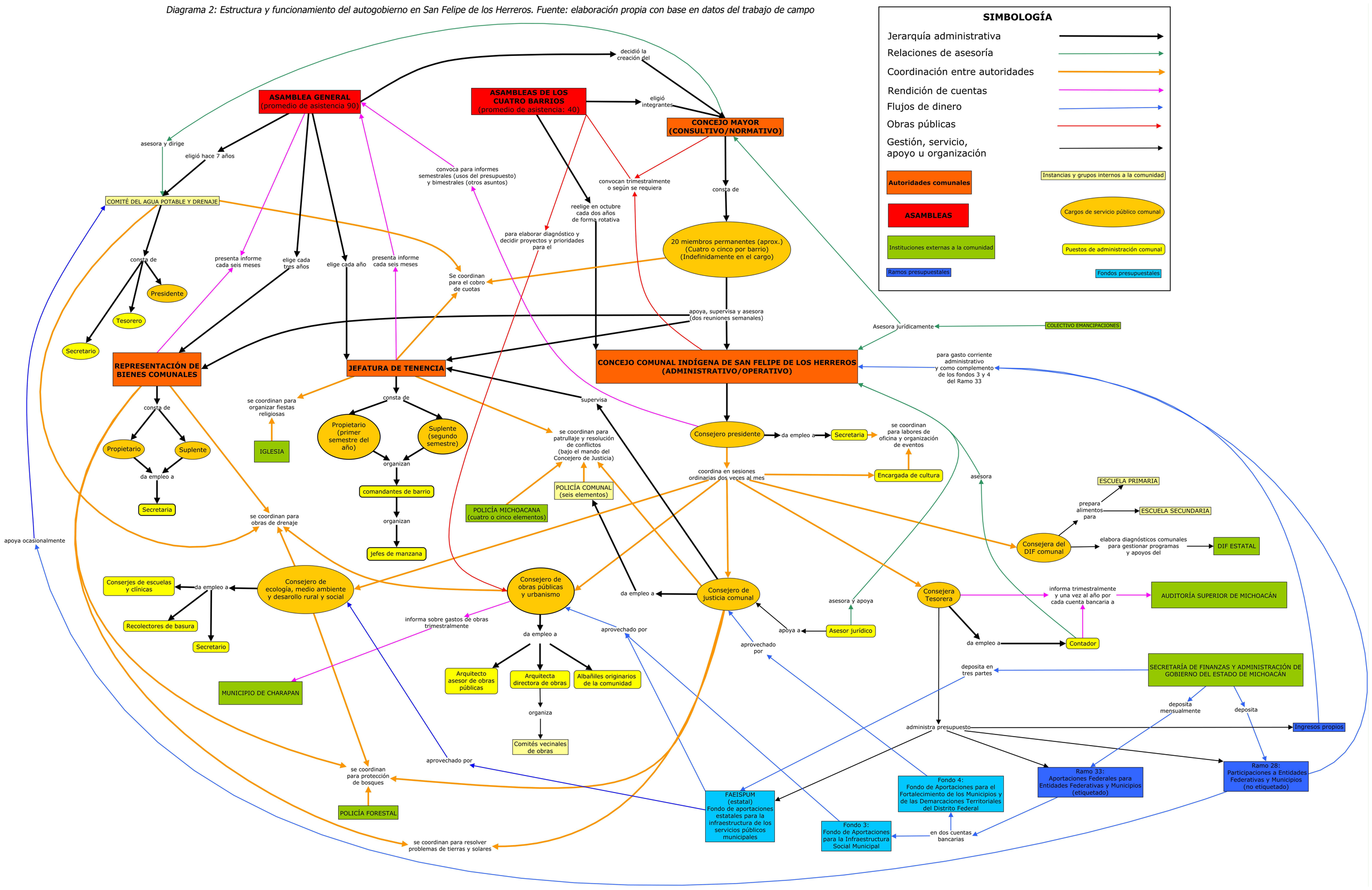

4.1 Estructura político-administrativa de San Felipe de los Herreros

4.1.1 Asamblea General

La Asamblea General es la máxima autoridad económico-política de la comunidad. Tiene la facultad de modificar la estructura de su autogobierno y de elegir y revocar cualquiera de los cargos que lo integran, además de poder crear y desintegrar toda clase de comités temporales con funciones políticas, administrativas, religiosas y de defensa de la comunidad. La Asamblea General también determina las modalidades de propiedad y usufructo de las tierras, bosques y demás recursos comunales, además de establecer todo tipo de cuotas y asignaciones (en agudo contraste con la política fiscal del Estado, los sanfelipeños/as deciden democráticamente el monto y el destino de sus propios impuestos comunales). A pesar de que San Felipe no ha podido escriturar adecuadamente su territorio debido a los conflictos agrarios descritos en el capítulo 1, el Estatuto Comunal (2005) establece el apego procedimental de las asambleas a lo establecido en los artículos 24 a 31 de la ley agraria, operando bajo la figura oficial de "comunidad agraria". De acuerdo con el Estatuto, la Asamblea debe reunirse en sesión ordinaria al menos una vez cada seis meses, pero, en la práctica, se realizan muchas más asambleas al año, las cuales corresponden a dos categorías.

Por un lado, las asambleas ordinarias con fines electorales e informativos.[111] A principios de año se renueva a las autoridades encargadas de la Jefatura de Tenencia, las cuales presentan su principal informe de actividades, ingresos y egresos en esa misma ocasión, detallando las cantidades recaudadas mediante "asignaciones" u otras cuotas –con desagregación por barrio y por comunero– y el destino de dichos fondos para las distintas fiestas religiosas, las faenas –trabajo colectivo no remunerado–, el combate a los incendios forestales, gastos de alimentos y bebidas para la recepción de funcionarios o visitas importantes, etcétera. La Representación de Bienes Comunales se renueva cada tres años e informa semestralmente bajo la misma lógica, dando cuenta de los ingresos por

[111] Las asambleas generales ordinarias solían cumplir la función de organizar la cosecha del maíz "por quebradas" bajo el esquema de "año en vez", pero varios procesos económicos y ecológicos –descritos en el capítulo 1– han llevado a la obsolescencia de esta modalidad asamblearia.

aprovechamiento de los recursos comunales –como la extracción de roca de la porción del territorio denominada "malpaís"– y por la renta del tractor y el trascabo de uso colectivo. Lo mismo aplica para el Comité de Agua Potable y Drenaje. En cambio, el Concejo Administrativo solamente *informa* ante la Asamblea General el primer domingo de diciembre –detallando los ingresos, egresos y actividades de cada consejería y actualizando bimensualmente a la comunidad sobre el progreso de las obras y proyectos–, pero *se renueva* a través de las asambleas de barrios entre octubre y noviembre cada dos años, para luego ser *ratificado* por la Asamblea General. En general, se cita a las 10:30 –mediante convocatorias escritas y a través de los altavoces del pueblo–, considerando que los debates inicien al mediodía y que terminen tres o cuatro horas después. Esta dinámica contrasta con los informes que presentan los presidentes/as municipales de Michoacán, los cuales suelen durar alrededor de noventa minutos al no contemplar intervenciones del público, sino únicamente de los miembros del cabildo.

Por otro lado, las asambleas extraordinarias, que se convocan con poca o ninguna antelación –haciendo repicar las campanas en este segundo caso– cuando una emergencia o alguna situación imprevista así lo requiere. El capítulo 2 ofrece varios ejemplos de este tipo de Asamblea General.

Siempre que la situación lo permita, las convocatorias a las asambleas deben ser emitidas con al menos ocho y no más de catorce días de antelación. En principio, no podrán tratarse temas que no hayan sido estipulados en la convocatoria, pero es común que se propongan ciertos puntos de debate sólo tangencialmente relacionados con la cuestión central. Esto puede suscitar quejas –no sólo por no seguir lo establecido en la convocatoria, sino por el excesivo alargamiento de las reuniones– y resultar en que se proponga una asamblea futura para tratar el nuevo tema propuesto.

Las asambleas para rendición de cuentas y renovación de autoridades siempre siguen la misma estructura, la cual marca la pauta para las asambleas extraordinarias:

1. *Orden del día.* Se hace explícita la estructura de la asamblea y se pregunta por asuntos generales que los asistentes deseen plantear. Se vota para aceptar o replantear el orden del día.

2. *Pase de lista de asistencia.* Los comuneros/as apuntan sus nombres en hojas de papel que se circulan entre la multitud.
3. *Instalación de la Asamblea.* Verbalmente, a través del micrófono y las bocinas del edificio comunal, se declara el inicio y la legalidad de la reunión.
4. *Elección de la mesa de debates.* De entre los comuneros que hayan asistido, se elige un presidente, un secretario y dos escrutadores- El primero funge como una especie de moderador, el segundo se encarga de apuntar las intervenciones para la posterior elaboración del acta y los terceros se ocupan de contar los votos a manos alzadas.
5. *Informe de actividades, ingresos y egresos*. Ésta es, por mucho, la fase más prolongada. Incluye un listado detallado de las cantidades y las fuentes de los ingresos, un señalamiento de los comuneros/as con asignaciones y cuotas pendientes y un desglose del destino exacto de todo el dinero gastado. Es común que el recuento venga acompañado de explicaciones y justificaciones anticipadas ante posibles críticas y preguntas del público. Si en la siguiente cita de Juan Martínez (2019) se reemplaza "presidente o tesorero municipal" por cualquiera de los cargos político-administrativos de San Felipe, la descripción se vuelve adecuada para esta comunidad:

> Una imagen bucólica de la rendición de cuentas en una comunidad indígena es una asamblea reunida para escuchar el informe del presidente o tesorero municipal que da cuenta de los pesos y centavos ejercidos durante el año. Y el recuento de gastos era tan detallado, que el informe podía durar horas y enumerar desde la compra de clavos, hasta los refrescos utilizados en la asamblea anterior. De igual forma, se detallaba el número de cooperaciones recibidas de cada ciudadano, los tequios [faenas] a los que asistieron. Obviamente los presentes prestaban atención para ver si se les nombraba y protestar ante cualquier omisión. (pp. 125-126)

Gracias a estas estrictas prácticas de monitoreo comunal, "las comunidades indígenas … son los órganos de gobierno que mejor fiscalizan en el todo el sistema político mexicano: ninguna otra tiene que dar cuentas ante una asamblea" (Aragón Andrade, 2021b).

6. *Elección de las nuevas autoridades*. Según el artículo 62 del Estatuto Comunal (2005, p. 27), los servidores públicos comunitarios en turno no pueden ser parientes de primer ni segundo grado. Casi ningún comunero/a se postula a sí mismo/a, no sólo porque estaría "mal visto", sino por el arduo trabajo que suele implicar el ejercicio de un cargo comunitario. Lo normal es que alguna de las autoridades presentes proponga a algún candidato/a y que los asistentes a la asamblea señalen a otros/as más, hasta sumar cuatro comuneros/as postulados. Después de la votación a mano alzada, si se está eligiendo al jefe de tenencia o al representante de bienes comunales y a sus respectivos suplentes, quedarán dos de los cuatro postulados/as. Es común que los comuneros postulados/as y electos se rehúsen a ejercer el cargo, sobre todo si su economía doméstica no se los permite. Esto puede dar pie a "jaloneos" amistosos para obligarlos a aceptar por presión social o, en su defecto, a que se repita el procedimiento y se elija a alguien más. Una vez elegidas, las nuevas autoridades juran apegarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la normatividad interna de la comunidad.
7. *Clausura de la asamblea*. Se da por terminada la reunión y se elabora el acta.

Pese a ser un órgano de fiscalización sumamente efectivo y un mecanismo democrático que garantiza en gran medida la satisfacción de los intereses de la comunidad –evitando faccionalismos, nepotismos y personalismos–, la Asamblea General no está exenta de limitaciones, retos y obstáculos que vale la pena mencionar a continuación:

- La falta de experiencia de la autoridad que convoca a una asamblea puede resultar que ésta "se salga de control" por tratar de cubrir demasiados puntos en una sola ocasión. Si la reunión se extiende demasiadas horas, puede que muchos comuneros/as se enfaden, se retiren y dejen las votaciones finales en manos de pocas personas.
- A pesar de celebrarse generalmente los domingos –día de descanso para la mayoría de la gente–, las asambleas pueden interferir con el trabajo agrícola y llega a ser complicado organizarlas en épocas de siembra y cosecha.

- El punto anterior y muchos otros factores –como la aversión a ser electo/a– dificultan que se congregue un cuórum numeroso y la cantidad de comuneros/as presentes llega a ser insuficiente para legitimar legalmente la toma de decisiones (en entrevistas y charlas casuales al respecto, era común la comparación con las asambleas de Nurío, el pueblo vecino, que suelen ser mucho más concurridas). A veces, pese al cierre de los caminos hacia fuera del pueblo –decretado por la Jefatura de Tenencia–, no se logra reunir a más de noventa comuneros/as y, en una ocasión, el periodo de ejercicio de la Jefatura de Tenencia tuvo que extenderse un año más por la falta votantes para renovar los cargos. Si impedir la salida del pueblo no basta para conseguir el cuórum asambleario legal, es común que los pocos asistentes se molesten. Este problema no ha cambiado con la consecución de la autonomía, pero la participación política sí ha aumentado con la creación de nuevos cargos y la instauración de asambleas barriales, con un promedio de asistencia de cuarenta personas y con mayor presencia de mujeres y jóvenes.
- A pesar de que el grado de escolaridad no se considera una garantía de talento ni de capacidad política –pues "hay que conocer el sentir de la comunidad"–, es común que las personas con mejores habilidades de oratoria acaparen el micrófono, apantallen con sus discursos y cohíban la participación de quienes no se consideran a sí mismos/as tan elocuentes o letrados.
- Las resoluciones y acuerdos de la Asamblea no siempre se cumplen o surten efecto. Por ejemplo, se votó en contra de la siembra de aguacate, pero cada vez son más las huertas de este fruto que resecan, deforestan y contaminan el bosque comunal, con graves consecuencias para la salud de la población y la estabilidad del ecosistema.

4.1.2 Asambleas de barrios

Mientras la Asamblea General tiene su sede exclusiva en la plaza principal de la comunidad –salvo por causas de fuerza mayor que obliguen a trasladarla a otro sitio–, las asambleas de barrios se celebran en los principales cruces de calles de Santa Catarina, San Simón, San Sebastián y San Lorenzo, con un cuórum de entre quince y sesenta personas (alrededor de

cuarenta en promedio, según las estimaciones de mis interlocutores/as). A partir de convocatorias emitidas por sus representantes en el Concejo Mayor, los distintos barrios eligen a sus consejeros/as administrativos una vez cada dos años en octubre o noviembre, para su posterior ratificación ante la Asamblea General pocos días después. Siempre "se rotan las carteras", de modo que ningún barrio aporte servidores/as para el mismo cargo ni empleados/as para el mismo puesto durante dos ciclos consecutivos. Al igual que en la Asamblea General, los candidatos/as pueden postularse a sí mismos/as –lo cual rara vez sucede– o ser propuestos/as durante la reunión por cualquier comunero/a presente. Para la rendición de cuentas de sus funcionarios/as electos, los barrios suelen celebrar asambleas cada tres meses (el barrio de San Simón, por ejemplo, llegó a exigir informes mensuales a su tesorera para el periodo 2019-2021). Ante cualquier duda, inquietud o necesidad en relación con sus servidores/as públicos, los habitantes de los cuatro barrios pueden acudir a sus representantes en los concejos Mayor o Administrativo y solicitar de forma extraordinaria una reunión informativa o una votación para la revocación de alguno de los cargos de elección barrial.

Además de estas funciones electorales, informativas y de revocación de mandato, las asambleas de barrios deciden, previamente al inicio de cada ejercicio fiscal, qué obras desean que se realicen con el presupuesto público en sus respectivas porciones del territorio comunal. De este modo se elabora el plan operativo anual de obras, el cual es presentado al Concejo Mayor y a la Asamblea General para su aprobación –bajo el criterio de simetría en la asignación presupuestal entre barrios– y, posteriormente, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para su ejecución.

Durante los momentos más críticos de la lucha por la autonomía, las asambleas de barrios surgieron como una alternativa electoral a la Asamblea General para que la creación del Concejo Mayor no se viera afectada por intereses faccionarios. Al crear espacios participativos más íntimos, menos imponentes que la amplia explanada del centro del pueblo y más libres de prejuicios sobre quién puede intervenir y cómo, se garantiza una mayor representatividad de opiniones diversas y se evitan los excesos de aquellos "grupos de poder" que dominaban la política local bajo el régimen de partidos políticos.

Los procedimientos electorales y deliberativos de este tipo de asambleas se distinguen de los de la Asamblea General en varios aspectos. En primer lugar, la General se apega a un protocolo más estructurado en cuanto a fases, roles y turnos para tomar la palabra –en parte debido al uso del micrófono, el cual ayuda a impedir las interrupciones–. En contraste, las de barrios –sobre todo si el cuórum es bajo– pueden prescindir de moderadores o escrutadores, lo que produce un ir y venir muy fluido –y a menudo acalorado– de argumentos sobre quién es mejor candidato/a o sobre cuál forma de votación es la idónea –filas, manos alzadas, etcétera–; en suma, se propicia un ambiente más conversacional en el que candidatos/as, moderadores y oradores se turnan para ocupar el centro de un compacto círculo de comuneros –a diferencia del amplio y disperso semicírculo de la Asamblea General frente a la mesa de debates y el edificio comunal–, pero también se genera una dinámica más competitiva y desordenada si muchos comuneros/as pretenden hablar al mismo tiempo. En segundo lugar, las asambleas de barrios tienden a ser más breves –con duraciones de menos de noventa minutos–, pues normalmente se abocan a una única actividad –ya sea electoral, informativa o de planeación–, mientras las asambleas generales suelen tratar más de un tema y extenderse tres o cuatro horas. En tercer lugar, en las asambleas de barrios se observa una mayor participación de las mujeres, aunque el promedio de comuneras presentes y la frecuencia y duración de sus intervenciones en el debate tendrían que incrementar mucho para alcanzar la paridad de género.

4.1.3 Concejo Mayor

La historia de la creación del Concejo Mayor fue cubierta en el capítulo 2, incluyendo algunos detalles biográficos sobre sus integrantes, alrededor de veinte *k'eris* –grandes o mayores– de los que hoy en día sólo se siguen involucrando activamente unos diez o doce en la supervisión, la vigilancia y el fomento del proyecto autonómico. Basta recapitular aquí que se trata de comuneros de edad avanzada, de mucho prestigio y con largas trayectorias políticas. Son "veteranos que saben gestionar"; es decir, que poseen un dominio de las formas más eficaces de presión y negociación ante todo tipo de instancias públicas para la consecución de objetivos en beneficio de la comunidad, además de contar con ciertos

contactos estratégicos y aliados dentro de las estructuras gubernamentales. En el Concejo Mayor no existen distinciones ni jerarquías internas, aunque uno de los *k'eris* ocupa el cargo puramente simbólico de presidente. Es el órgano político con mayor autoridad después de la Asamblea General. Hasta la fecha, los barrios no han considerado necesario renovar al Concejo Mayor, pues éste ha ofrecido un servicio valioso y efectivo como mediador entre los distintos barrios, el Concejo Administrativo y todo tipo de instancias extracomunitarias.

Sin recibir ninguna clase de remuneración –aparte del prestigio y el placer de servir a su comunidad–, los miembros del Concejo Mayor se reúnen todos los martes y jueves en juntas ordinarias con los integrantes del Concejo Administrativo y las demás autoridades y comités del autogobierno para discutir toda clase de proyectos y problemáticas. En estas sesiones rutinarias, los *k'eris* pueden "llamarle la atención" a cualquiera de las autoridades de menor rango. Las juntas empiezan a las 19:00 horas y llegan a extenderse hasta la medianoche. Antes de su aprobación definitiva, todas las obras y acciones realizadas con el presupuesto de la comunidad deben tener el visto bueno de los *k'eris*, porque –en palabras de uno de ellos– "somos los que estamos más al tanto de lo que necesita cada barrio". De este modo, se evita que alguno de los barrios ocupe una porción excesiva de los recursos públicos.

4.1.4 Jefatura de Tenencia

La Jefatura de Tenencia es un organismo bipersonal, integrado por un "propietario" y un "suplente" –ambos "jefes de tenencia"–. Éstos cumplen funciones de mantenimiento del orden público, de resolución de conflictos y de organización festivo-religiosa.

En lo relativo al orden público y la resolución de conflictos, la Jefatura de Tenencia se ha convertido en una figura de apoyo a la Consejería de Justicia Comunal (por lo tanto, algunas de las funciones de dicha consejería serán adelantadas aquí, sin repetirlas más adelante). Los conflictos y disturbios pueden ser atendidos únicamente por el jefe de tenencia o, si la gravedad de la situación lo amerita, en coordinación con la Consejería de Justicia Comunal y el asesor jurídico del CNGA. Ejemplos de lo segundo son ciertos casos de divorcio –sobre todo los que implican negociaciones sobre pensiones alimenticias– y disputas intracomunitarias por límites de tierras o por herencias de predios agrícolas y

solares, para cuya resolución también suele convocarse a la Representación de Bienes Comunales. Los problemas graves también incluyen accidentes carreteros y homicidios –como el reciente deceso de un comunero en manos de tiradores de Nurío–, los cuales involucran al Ministerio Público y requieren de la elaboración de "actas de hechos" por parte del consejero de justicia comunal y del asesor jurídico del CNGA.

La conciliación por unanimidad y la no intervención de agentes externos para la resolución de conflictos vecinales, interpersonales e intrafamiliares son los dos principales criterios que orientan el trabajo coordinado de la Jefatura de Tenencia y la Consejería de Justicia Comunal. En palabras de un exjefe de tenencia:

> En la jefatura se reciben problemillas domésticos, familiares. Pleitos de cobranzas, de borrachos, de vecinos. Pleitos de infidelidad y violencia doméstica. "Mi vecino me está empujando más acá el terreno o la cerca"…. Se resuelven los problemas a base de pura conciliación. Si alguien tiene el papel, nadie puede adjudicarse algo que no es suyo. Antes de abrir los papeles, yo les aviso que va a salir un ganador y un perdedor, y que yo voy a ser imparcial. Los documentos son la máxima evidencia. Si el papel no está bien redactado, ni modo. Aquí se le va a dar autoridad al que esté más bien redactado y que tenga los testigos. Cuando no se pueden arreglar aquí, se pasan al consejero de justicia comunal, encargado de la policía. Y si él no puede, se remite al Ministerio Público a la gente. (Roberto Gutiérrez, 16/1/2020)

Comentando sobre el trabajo de la Jefatura de Tenencia, un consejero de justicia comunal aclara lo siguiente:

> Mucha gente así lo maneja [tratando de resolver sus problemas fuera de la comunidad] porque creen que allá va a ser más fácil. Viéndolo bien, siempre regresan. Aquí se maneja por usos y costumbres. Los problemas se arreglan como debe de ser. Hay que ser imparciales: son ustedes los que se van a arreglar. Más que nada son problemas de tierras y de herencias. Se intenta reconciliar a las familias. Llegan a un acuerdo y muchas veces se logra la reconciliación, incluso cuando se habían dejado de hablar. Si no respetan los convenios, ya no vengan aquí. Eso es no respetar a las autoridades. La gente piensa que en el MP los van a ayudar, pero normalmente no lo logran. No distinguen entre verdaderos problemas y cuestiones nada más de dar el perdón.
>
> No logran resolver afuera porque los documentos de la gente van firmados por el jefe de tenencia y por el repre. Allá fuera tendría que ser con notario, que tengan sus escrituras en regla, que hayan pagado su predial. Aquí se paga todo comunal. (Consejero Tomás, 24/2/2020)

Las tareas relacionadas con la organización de las fiestas religiosas no se dividen de forma totalmente equitativa entre los dos jefes de tenencia, pues el propietario suele encargarse

exclusivamente del primer semestre del año que dura su servicio –en el que sólo figura la Semana Santa–, mientras el suplente se ocupa de los muchos eventos que suceden a partir de junio. Sus tareas incluyen cuestiones logísticas –como la contratación de servicios de alimentos y entretenimiento–, el cobro de las asignaciones para financiar las fiestas y la coordinación con el sacerdote y otros religiosos. El padre

> nada más nos dice "Necesito que me adornes el templo, que me des pa' los gastos de los seminaristas y, en su caso, pa' que se duerman aquí, que me arregles todos esos cuartos del curato". Eso es todo lo que necesita el padre. Aparte uno [como jefe de tenencia] tiene que sacar cuánto cuesta la banda, cuánto cuesta el sonido y de a cómo va a cooperar cada quien. … A los jefes de tenencia se les entregan los edificios. Son encargados de todos los edificios: la iglesia, todas las escuelas, el panteón, todos los edificios comunales [como la casa comunal, sede del CNGA]. Si yo quiero mejorarlo, tengo que trabajar para mejorarlo, para pintarlo, para hacer algunas cosillas. (Roberto Gutiérrez, 16/1/2020)

Además,

> los comuneros que quieren fungir como cargueros en las fiestas, hacen su solicitud ante el Jefe de Tenencia. Las autoridades [el propietario y el suplente] fungen también un rol importante en la custodia de las tradiciones. Existe inclusive un documento que firman los cargueros en el que se comprometen a no modificar la fiesta de San Juan, lo que le da cierta facultad de vigilancia a la autoridad sobre cuestiones culturales y religiosas. Este podría considerarse como un mecanismo de salvaguarda, mas no únicamente de la música o de una práctica cultural de manera aislada, ya que se busca preservar tanto la dinámica de la fiesta, como la función y obligaciones del carguero, así como el sentido ritual de ésta. (Villalpando Gutiérrez, 2019, p. 163-164)

Al integrarse a los sistemas de cargos de gran parte de las comunidades indígenas de Michoacán, las funciones del jefe/a de tenencia tienden a adaptarse a los usos y costumbres y a las necesidades locales, en contraste con la típica relación de "correa de mando" que suele entablarse entre los ayuntamientos y las autoridades del cuarto orden de Estado. Al nunca haber estado controlada por Charapan, la Jefatura de Tenencia en San Felipe se conservó y se incorporó a las nuevas estructuras del CNGA.

4.1.5 Representación de Bienes Comunales

Pese a ubicarse en un plano de horizontalidad jerárquica respecto de la Jefatura de Tenencia, la Representación de Bienes Comunales se considera de mayor prestigio, pues quienes ocupan los cargos de propietario o suplente de este órgano económico-político

deben haber cumplido previamente sus obligaciones como jefes de manzana, comandantes de barrio y jefes de tenencia. Se trata de una figura jurídica comunal "con su apartado bien definido en la *Ley Agraria* [federal]". En su periodo de tres años –como establece el artículo 51 del Estatuto Comunal (2005)–, las principales funciones de este cargo son:

> VI. Realizar recorridos para el reconocimiento de los límites de la comunidad cuando menos cada dos años.…
> VIII. Coordinar las actividades de las faenas sobre reforestación, conservación de suelo y agua, prevención y combate de incendios.
> IX. Llevar el libro de registro en el que se asentarán los datos básicos de identificación de todos los comuneros y avecindados que integren el núcleo de población, las participaciones de los derechos que les corresponden sobre las tierras de uso común y todo lo relativo a las enajenaciones y demás actos jurídicos que se realicen sobre derechos comunales … (p. 23)

Además, la Representación de Bienes Comunales tiene la responsabilidad de rentar el tractor y el trascabo comunales, cobrar por la extracción de piedra del malpaís y elaborar los documentos internos de donación, herencia, empeño y compraventa de terrenos y solares. Históricamente, "los repres" han tenido un involucramiento importante en los esfuerzos por recuperar las 1'500 hectáreas en disputa con el pueblo de Nurío.

4.1.6 Comité de Agua Potable y Drenaje

El Comité de Agua Potable y Drenaje consta de un presidente, un tesorero y un secretario, sin que dichos títulos impliquen una distinción jerárquica entre sus miembros, salvo por ser el presidente quien cumple la función de vocero ante la Asamblea General. Los integrantes del comité se dividen equitativamente las tareas de abastecimiento de agua potable, de reparación de la infraestructura hídrica comunal para los cuatro barrios y de cobro de las cuotas familiares por dichos servicios.

Por su buen trabajo a ojos de la Asamblea, el comité no se ha renovado desde hace ocho años. Sus integrantes solían ofrecer sus servicios sin recibir un sueldo, pero la llegada del presupuesto directo les ha permitido formar parte de la nómina del CNGA. Otro cambio importante a raíz de la autonomía ha sido el financiamiento de las reparaciones de bombas, transformadores y ductos con dinero de los ramos 33 y 28 (ver abajo, 'Tesorería'), ahorrando a la comunidad la necesidad de establecer asignaciones adicionales a la

mensualidad que todas las unidades domésticas pagan por el abastecimiento de agua (sesenta pesos para las parejas casadas y cuarenta pesos para las viudas o madres solteras).

El comité se coordina con los concejos Mayor y Administrativo y la Jefatura de Tenencia para exhortar a regularizarse a las personas que no cubren a tiempo sus cuotas por los servicios hídricos. Sólo en casos extremos, los castigos por no pagar incluyen multas, encarcelamiento o, como último recurso, cancelación del suministro de agua. El hecho de que el encarcelamiento en las instalaciones de la Jefatura de Tenencia preceda a este último castigo es indicativo de los significados morales colectivos en torno al agua: en palabras de Mario Gutiérrez, presidente del comité, "la gente a la que se le cancela es la que casi no viene [a la comunidad]. No está permitido cancelar el agua. El agua es para todos".

4.1.7 Concejo Administrativo

Haber ocupado uno de los cargos descritos hasta este punto no es un prerrequisito para formar parte del Concejo Administrativo, el cual se encarga

> de llevar a cabo las demandas que requiere la administración directa del presupuesto público, muy al estilo de un ayuntamiento municipal en el sentido de la distribución de las tareas, con la diferencia de que todos sus integrantes se encuentran en un mismo nivel de jerarquía. (Montes Serrato, 2021)

Consta de seis integrantes (sus géneros, en el siguiente listado, corresponden a las dos primeras administraciones): (1) consejero presidente; (2) consejero de justicia comunal –en vez de "síndico", para marcar la diferencia entre el CNGA y el ayuntamiento–; (3) consejera tesorera; (4) consejero de obras públicas y urbanismo; (5) consejero de ecología, medio ambiente y desarrollo rural y social y (6) consejera del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) comunal.

Tras su elección por las asambleas de barrios y su ratificación por la Asamblea General, los consejeros/as administrativos deben acudir a un notario/a con el acta de asamblea, la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a favor de la autonomía de San Felipe y "todos los documentos personales". Una vez protocolizados sus documentos por el notario, los nuevos/as servidores públicos comunitarios deben inscribirse en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para darse de alta. Estos trámites resultan más largos y

complicados que los que deben realizar quienes forman parte de un ayuntamiento, pues el CNGA de San Felipe decidió no involucrar al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) en sus procedimientos electorales, renunciando a la posibilidad de recibir certificados de mayoría que facilitarían el reconocimiento oficial de los consejeros/as. No obstante, deben presentar a la Secretaría de Contraloría de Michoacán –al igual que todos/as los servidores públicos del estado– una serie de declaraciones fiscales, de intereses y de situación patrimonial al inicio, a la mitad y al final del periodo de ejercicio de sus respectivos cargos.

Como muestran los datos presentados en el capítulo 1, dichas declaraciones han demostrado ser poco efectivas para la prevención de la corrupción municipal. Por ello, en San Felipe, el enriquecimiento ilícito se evita principalmente mediante la vigilancia comunitaria directa de todas las personas incluidas en la nómina del CNGA. Dicha vigilancia se ejerce mediante las prácticas asamblearias arriba descritas, pero también a través de las interacciones cotidianas entre la gente y sus servidores/as públicos. En palabras de Berenice Hernández Sanabria, exsecretaria particular del consejero presidente durante el periodo 2020-2021,

> Somos muy criticados y entramos con miedo a los juicios de la gente. "¿Por qué ella y no aquélla en el cargo?". Es muy envidiado. En el pueblo somos muy egoístas. A mí en mi barrio me habían propuesto para tesorera, pero con los repres yo ya había sido como la tesorera [trabajando como su secretaria, años atrás]. No acepté por temor a chismes y juicios, pero me invitó personalmente el consejero presidente [a ser su secretaria] y acepté porque tengo tres niñas y necesidad de trabajar.
>
> …Siempre almorzamos en la sala de juntas para que no digan "¿Para eso les pagan?". Estamos muy vigilados. Este libro [frente a ella] es un libro de registro de entradas y salidas, donde firmamos al llegar. Hay que ser puntuales. (17/2/2020)

Esta comunera contrasta su experiencia reciente en el CNGA con su trabajo como secretaria de regidores municipales del ayuntamiento de Charapan, muchos años antes de la autonomía de San Felipe.

> Yo les hacía la documentación [a los regidores]. Unos tenían más trabajo que otros y algunos ni siquiera se presentaban a trabajar; sólo iban a cobrar. Nada más ocupaban su nombre para actas y firmas. Aquí [en el CNGA] ya estoy más cerca del consejero presidente. Aquí ya es algo más formal, porque aquí ya tengo yo que llevar bien, redactar bien las actas, sobre todo las actas de las sesiones. (17/2/2020)

Además de las dos reuniones semanales con el Concejo Mayor –y con otras autoridades o comunero/as que deciden participar en dichos espacios deliberativos–, el Concejo Administrativo se reúne dos veces al mes en las sesiones ordinarias aludidas en la última cita. Pueden tratarse puntos sugeridos por cualquier consejero/a y el contenido de las discusiones varía notablemente de ocasión en ocasión.

Los consejeros/as trabajan de tiempo completo, a pesar de que "se gana más fuera de la comunidad. La gente no quiere entrarle por la paga tan baja" de 6'000 pesos mensuales como máximo, pero, hasta ahora, no han faltado personas con el deseo de servir a la comunidad –y/o con la necesidad de un ingreso adicional– para satisfacer la demanda de cuarenta vacantes que el CNGA ha abierto al inicio de sus dos periodos administrativos. La nómina incluye a los consejeros/as, a sus auxiliares, a los miembros del Comité de Agua Potable y Drenaje, a varios/as oficinistas, a los recolectores de basura –quienes manejan el camión de volteo comunal, adquirido en2017– y al personal de intendencia –con tareas de mantenimiento no sólo del edificio sede del autogobierno, sino también de la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social y de las escuelas primaria y secundaria–.

Mientras los consejeros/as no requieren de una formación profesional para ejercer sus funciones –pues gran parte de su tiempo se invierte en salidas a Uruapan o a Morelia para gestionar toda clase de subsidios, apoyos y programas–, muchos/as de los "auxiliares" de las distintas consejerías sí cuenta con estudios de licenciatura en contaduría, agronomía, pedagogía, arquitectura, etcétera. Los auxiliares tienden a permanecer en el pueblo, realizando trabajos de escritorio o tareas de campo como la supervisión de obras públicas o la implementación de los apoyos y programas gestionados. Asesorados/as por un contador público con amplia experiencia en gestión municipal y por aquellos profesionistas que la propia comunidad no pueda ofrecer, estos licenciados/as jóvenes originarios/as de San Felipe realizan una importante labor de enseñanza técnica y práctica en beneficio de los consejeros/as de edad más avanzada. Las habilidades computacionales, administrativas y contables que adquieren durante su servicio en el CNGA pueden mejorar sus oportunidades laborales posteriores.

Con excepción de la Tesorería, todas las consejerías realizan importantes tareas de gestión al exterior de la comunidad, las cuales implican largos viajes en carretera a bordo del Tsuru propiedad del Concejo para "tocar puertas e insistir constantemente". Los distintos consejeros/as –acompañados/as, a menudo, por otras autoridades comunales– acuden en conjunto a las instalaciones de instancias federales como la Secretaría de Bienestar; el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; la Secretaría de Educación Pública; la Comisión Federal de Electricidad; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías; a instancias estatales michoacanas como la Secretaría de Gobierno; la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas; la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, la Secretaría de Finanzas y Administración; la Secretaría de Desarrollo Rural y Agrario; la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Instituto del Artesano Michoacano y a ONGs como la Congregación Mariana Trinitaria AC y la Fundación Pro México Indígena, entre otras. Por ejemplo –en fechas recientes–, el consejero presidente, el Comité de Agua Potable y Drenaje y los consejeros de obras públicas y ecología y medio ambiente han acudido a la Comisión del Agua y Gestión de Cuencas y a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para presentar un proyecto de una planta de tratamiento de aguas residuales. También el acceso a recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) en San Felipe se debe a una intensa y prolongada gestión, directamente ante la Secretaría de Finanzas en Morelia, por parte del consejero presidente, el consejero de obras públicas y urbanismo, el consejero de justicia comunal y los asesores jurídico y contable del CNGA. Por falta de interés en adquirir este presupuesto adicional –detallado abajo–, muchos municipios no lo recibieron.

Las interacciones entre las distintas consejerías y todas estas instituciones son muy variables, suelen involucrar a más de un consejero/a y dependen de los programas disponibles en diversas coyunturas económico-políticas. Mientras escribo estas líneas en julio de 2021, muchas de las instancias enlistadas se encuentran cerradas –a causa, entre

otras razones, de la pandemia de coronavirus– y las que sí están operando no disponen de presupuesto suficiente. En palabras del C. P. Alfredo Prado Aviña –asesor administrativo y contable del CNGA–, "el gobierno del estado está en plena crisis financiera". Además, las pocas obras públicas ejecutadas mediante licitación por instancias externas al CNGA –como una ampliación de la red de drenaje realizada en el periodo 2017-2019– no suelen estar a la altura de los estándares de calidad de la comunidad.

Presidencia. El presidente del Concejo Administrativo es el encargado de coordinar y supervisar las tareas de las demás consejerías, organizar los expedientes de todas las personas que forman parte de la nómina, elaborar las actas de sesiones ordinarias, llevar un control de citatorios –es decir, un registro de las autoridades, instancias e individuos que se convocan a alguna reunión comunal–, aprobar presupuestos para eventos y celebraciones, considerar solicitudes de apoyos económicos o de otra índole –facilitados a través de la Consejería del DIF Comunal– y emitir ciertos documentos oficiales que requieren de su sello y su firma; por ejemplo, los oficios de comisión que los demás consejeros/as presentan durante salidas de gestión comunal para avalar el carácter oficial de éstas y para poder comprobar los viáticos que implica el trabajo fuera de la comunidad (alimentos, gasolina, etcétera). El peso aparentemente especial del sello y la firma del presidente no le confiere ninguna clase de poder ni autoridad sobre las otras cinco consejerías, pues todas las decisiones que impacten la vida pública de la comunidad deben tomarse de común acuerdo durante las sesiones ordinarias del Concejo Administrativo, para luego obtener el aval del Concejo Mayor en alguna de las dos juntas semanales arriba mencionadas.

Fuera de su oficina, el presidente funge como el mayor nexo entre la administración y la Asamblea General –ante la cual se desempeña como vocero del autogobierno– y todo tipo de instancias extracomunitarias, siempre en coordinación con aquellas consejerías a las que les sea atinente algún proyecto o programa en específico.

Tesorería. Hasta la fecha, el cargo de consejera tesorera sólo ha sido ocupado por comuneras. Desde el punto de vista de las asambleas de barrios, ellas inspiran mayor confianza que los hombres para el manejo del dinero de la comunidad. La Tesorería se

encarga de controlar los egresos para todas las actividades realizadas por el CNGA que requieran financiarse con fondos públicos. Esta consejería centraliza la capacidad de realizar transferencias desde la cuenta de ingresos propios y las cuatro cuentas bancarias en las que la Secretaría de Finanzas deposita el presupuesto directo (la tabla 3, capítulo 1, muestra los montos totales asignados a San Felipe en los distintos ejercicios fiscales a partir de 2017). A continuación, describo dichas cuentas en función de los fondos presupuestales a los que corresponde cada una (la historia, las características generales y las implicaciones económico-políticas de los distintos ramos se explican en el capítulo 1):

- Ramo General 33 (Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios), Fondo 3: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Este fondo representa alrededor de 35% de los ingresos totales del CNGA y es de uso exclusivo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Está etiquetado para gastarse únicamente en obras de infraestructura social y en acciones para su mejoramiento, supuestamente para "combate a la pobreza extrema" –según lo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal*–, aunque el significado de dicho propósito oficial se limite a pavimentaciones, alcantarillados, electrificaciones, ampliaciones de la red de drenaje, depósitos de agua potable, aulas para el telebachillerato y las escuelas primaria y secundaria, puentes, muros de contención, remodelaciones de edificios comunales, mantenimiento de la infraestructura preexistente, etcétera (ver anexo 1). Cualquier otro uso del FISMDF se considera desvío de fondos. La Secretaría de Finanzas deposita mensualmente las cantidades correspondientes a este fondo.
- Ramo General 33, Fondo 4: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Este fondo representa alrededor del 18% de los ingresos totales del CNGA y puede utilizarse para cubrir pasivos –deuda pública que, en el caso de San Felipe, no se ha contraído– y para financiar todo lo relacionado con seguridad comunal, como el alumbrado público; apoyos ocasionales a la Jefatura de Tenencia; los sueldos, viáticos y aguinaldos de los seis policías comunitarios y del consejero de justicia

comunal; el material de oficina de la Consejería de Justicia Comunal; el mantenimiento y los combustibles de las patrullas, tanto de las comunales, como de la policía michoacana; uniformes; etcétera.

- Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM). Este recurso estatal supone el 7% de los ingresos totales del CNGA. Puede utilizarse para los mismos elementos que el FISMDF, pero también para la adquisición de maquinaria de uso público, como el camión de volteo para la recolección de basura en San Felipe, y para otras obras no directamente enfocadas en el "combate a la pobreza extrema", como la rehabilitación y la construcción de canchas deportivas. Para utilizar el FAEISPUM en obras públicas "convenidas con el estado [de Michoacán]", la administración debe enviar un proyecto arquitectónico que la Secretaría de Finanzas puede aceptar o rechazar. Si da su visto bueno, deposita un monto inicial equivalente al 30% del costo total del proyecto. Dicha cantidad debe aplicarse y comprobarse –con base en las facturas de los gastos de construcción como principal evidencia– para poder recibir el siguiente depósito, y así sucesivamente. Los primeros dos depósitos corresponden al 30% del costo total de la obra; los últimos dos, al 20%.
- Ramo General 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios). El dinero constituye alrededor del 40% de los ingresos del CNGA. Son recursos no etiquetados, por lo que pueden destinarse a todo aquello que beneficie a la comunidad y que permita el funcionamiento de la estructura de autogobierno. Debido a la escasez presupuestal para los municipios y, por extensión, para los consejos comunales, la nómina y el gasto corriente administrativo terminan abarcando la mayor parte de lo que corresponde de este ramo a San Felipe: poco menos del 70% de dichos fondos se utilizan para pagar sueldos, honorarios, aguinaldos, primas vacacionales, material de oficina, servicios telefónicos, viáticos, adquisiciones de mobiliario, equipos de cómputo, combustible para el Tsuru comunal y el camión recolector de basura, etcétera. Al no haber contraído deuda –rubro al que también podrían destinarse los recursos del Ramo 28–, el 30% restante se utiliza como apoyo a los tres centros

educativos de la comunidad, como complemento del FORTAMUN, el FISMDF y el FAEISPUM o como subsidio, en beneficio de personas vulnerables, para medicamentos, estudios clínicos y gastos funerarios.

- Ingresos propios. Incluyen las rentas de algunos locales en la planta baja del edificio comunal, el derecho de piso de los comerciantes que venden sus productos en diversos espacios públicos de la comunidad y las cuotas por el abastecimiento de agua potable a las unidades domésticas.

La consejera tesorera elabora los cheques nominativos –no al portador, sino a proveedores o prestadores de servicios específicos– que les permiten a los demás consejeros/as utilizar estos cinco fondos para los proyectos acordados en las asambleas o en las distintas reuniones de los Concejos Mayor y Administrativo. Debe evitarse "enredar las cuentas" y utilizar fondos de una para gastos que corresponderían a otra, aunque ello implique esperar días o semanas a que la Secretaría de Finanzas realice los depósitos que permitan continuar con alguna obra o proyecto.

Cada consejería debería elaborar anualmente su propio presupuesto para la implementación de los fondos del Ramo 28, pero, ante la laboriosidad de dicho proceso y posibles dificultades en el manejo de tecnología computacional, la Tesorería también les brinda asesoría y capacitación permanente.

Los consejeros/as están obligados/as a entregar la facturación de todos sus gastos para comprobar el buen uso de los fondos. Esos documentos le permiten a la Tesorería llevar un registro de todas las comprobaciones de las distintas consejerías para elaborar los informes trimestrales y anuales que se presentan ante la Auditoría Superior de Michoacán bajo la normatividad que esta instancia establece y publica en el periódico oficial del estado.

Para confirmar la correcta recepción de las transferencias de recursos públicos, el CNGA debe enviar a la Secretaría de Finanzas una serie de documentos elaborados por la tesorera: un oficio con la fecha, la cantidad recibida y la firma de la tesorera; un comprobante electrónico de pago a través del Servicio de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) del Banco de México; una constancia de liquidación de participaciones federales y una factura elaborada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Otras funciones de la Tesorería incluyen revisar el estado de los muebles, los vehículos, el equipo de cómputo, el material de oficina y otras posesiones de la administración. Si es necesario, la Tesorería se encarga de reemplazar o mandar reparar todos estos bienes.

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Esta consejería se encarga de ejecutar los proyectos financiados con recursos del FISMDF, el FAEISPUM y –en menor medida– el Ramo 28. Consta de un consejero, un director/a de obras y un asesor. El consejero realiza labores de gestión, coordinación y supervisión, pero no dirige directamente las obras –pues, hasta ahora, ningún arquitecto o ingeniero ha ocupado el cargo–, mientras el director/a de obras y el asesor se encargan de diseñar, cotizar y liderar los proyectos con base en diagnósticos comunitarios y plasmados en un anexo programático de obras (ver anexo 1). El/la auxiliar también se encarga de integrar los expedientes técnicos de cada obra, los cuales incluyen la presupuestación, fotografías de los avances y de la obra concluida, facturas y demás evidencias para la comprobación de los gastos. El personal que labora en esta área suele enfrentarse a una gran carga de trabajo, pues es común que se realicen tres o más obras simultáneamente.

Construcción de depósito para distribución de agua potable. Fotos: Arq. Antonio Álvarez

Las obras no sólo se discuten y se deciden en las asambleas de barrios, sino que también se ejecutan bajo la vigilancia y con la participación de los comuneros/as directamente

afectados y beneficiados. Su involucramiento tiene como base los comités vecinales de obras, cuyos miembros reciben explicaciones detalladas sobre los precios, los materiales y los protocolos de la obra. Esta información les permite vigilar de primera mano el proceso de construcción, ya sea que se trate de obras realizadas por contrato, a través de una empresa constructora, o por administración directa del CNGA. En ambos casos, se procura contratar albañiles originarios de la comunidad. Para ejecutar obras del FISMDF por contrato, se requiere de un mínimo de tres contratistas para comparar precios, calidad y plazos.

Rehabilitación de cancha de basquetbol en la plaza principal de San Felipe. Fotos: Arq. Antonio Álvarez

Aparte de la Tesorería, esta consejería es la única que también debe enviar informes trimestrales fuera de la comunidad, no a una instancia estatal ni federal, sino al ayuntamiento de Charapan. Ni el CNGA ni las autoridades de Charapan concuerdan con este requisito, pues ambas administraciones consideran que cada una debería encargarse de sus propios informes. No obstante, sólo el ayuntamiento de Charapan cuenta con la plataforma virtual y con la clave digital necesarias para informar sobre los usos del FISMDF a instancias federales; en particular, a la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL). Esto obliga a la Consejería de Obras a enviar trimestralmente a Charapan un documento con las firmas de los integrantes del comité vecinal y con los avances físicos y financieros de las obras que se estén realizando en territorio comunal. En ocasiones, Charapan solicita las firmas de los

miembros del comité de un día para otro, y las aparentes prisas del municipio se plantean como justificación de una mala práctica: “Es un requisito nada más. Fírmele usted”, solían decirle a Rosa Noemí Vargas Fuentes, directora de obras durante el periodo 2017-2019. Sin embargo, ella asegura nunca haber cedido ante las presiones del gobierno municipal, porque “es nuestro proyecto de autonomía. La gente tiene que estar involucrada y tiene que saber todo. Se supone que por eso se luchó, ¿no?, para hacer las cosas diferentes; no para que nosotros también nos volvamos como un ayuntamiento”.

Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Social. Esta consejería da empleo a un consejero administrativo, a un auxiliar con formación en ingeniería agronómica, a los encargados del camión de volteo y al personal de intendencia de la clínica del IMSS y las escuelas. Este personal se encarga de organizar la recolección de basura, de proteger los bosques comunales ante incendios y otras amenazas –en coordinación con la Consejería de Justicia Comunal, la Representación de Bienes Comunales y la Policía Forestal de Michoacán–, de gestionar proyectos y programas de fomento al campo –prácticamente inexistentes– y de conseguir descuentos para la adquisición de fertilizantes, cemento, tinacos, láminas, calentadores solares y otros elementos para el mejoramiento de la calidad de vida de la familias sanfelipeñas. El consejero de ecología tiene una participación especialmente activa en las gestiones que involucran a los otros/as integrantes del Concejo Administrativo.

Consejería del Desarrollo Integral de la Familia Comunal. Se encarga de gestionar los programas y apoyos del Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), acudiendo a la sedes michoacanas –ubicadas en Uruapan y Morelia– de este organismo público descentralizado, fundado en 1977 con propósitos asistenciales. También ha solicitado incrementos en los apoyos destinados a la comunidad directamente con la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán. Con base en un diagnóstico de las necesidades de la comunidad –realizado casa por casa y a través del contacto cotidiano entre vecinos/as–, la consejera del DIF comunal solicita despensas, sillas de ruedas, bastones, lentes, aparatos auditivos, prótesis ortopédicas y subsidios para gastos funerarios y costos de atención médica para personas accidentadas y adultos/as mayores. Esta Consejería también se

encarga de coordinar la preparación de alimentos para los niños/as de la escuela primaria, de realizar el proceso de selección del personal entrante al inicio de los nuevos periodos administrativos bianuales y de ofrecer atención psicológica a un costo accesible a cualquier persona que la solicite –para lo cual se ha contratado a dos psicólogas foráneas que realizan visitas semanales a la comunidad–.

Consejería de Justicia Comunal. Esta consejería se encarga de la resolución de conflictos vecinales, intrafamiliares e interpersonales (ver arriba: 'Jefatura de Tenencia'), del patrullaje de la comunidad, de la capacitación de la policía comunitaria y de la gestión de equipamiento policiaco –como patrullas, uniformes, etcétera– a través de la Secretaría de Seguridad Pública, además de ejercer funciones de contraloría al revisar todo tipo de documentos oficiales, como recopiladores, pólizas, facturas, expedientes de obras, declaraciones fiscales, etcétera. El consejero de justicia comunal coordina a los jefes de tenencia, a los cuatro comandantes de barrios, a los jefes de manzana –normalmente tres por barrio, aunque varían en número dependiendo de la cantidad de matrimonios del año anterior–, a los seis comuneros que integran la policía comunal y a los elementos de la policía michoacana que la comunidad decidió conservar –a diferencia de Arantepacua, por ejemplo, donde se optó por una seguridad comunal totalmente autónoma después de varios incidentes de represión policiaca (Aragón Andrade, 2021a)–.

Los comandantes de barrio y jefes de manzana, el cargo más básico para comuneros recién casados (ver capítulo 3), operan de las 19:00 a las 23:00 horas, recorriendo las calles de sus respectivos barrios para hacer cumplir toques de queda ocasionales –decretados por el consejero de justicia comunal– y para preservar el orden público en general; por ejemplo, evitando el consumo excesivo de alcohol y las conductas asociadas a éste, como ruido, estallidos de violencia o el ensuciamiento de la vía pública. A diferencia de las policías comunitaria y michoacana, estos cargueros no portan armas.

Bajo el mando del consejero de justicia comunal, la policía comunitaria –durante todo el día y hasta la medianoche– se coordina con la policía michoacana –operante las veinticuatro horas– para el patrullaje de las escuelas, los linderos, los bosques y todo el núcleo urbano de San Felipe. Se busca prevenir el *bullying*, el alcoholismo, el

narcomenudeo, la drogadicción y la violencia doméstica, no sólo mediante recorridos constantes de vigilancia, sino también con la participación de psicólogos/as que han sido invitados a impartir talleres y pláticas informativas.

El hecho de que los policías comunales, los comandantes de barrio y los jefes de manzana operen dentro de sus propios núcleos vecinales y sociales tiene el propósito de impedir abusos de autoridad, pues ejercer injustificadamente el poder policiaco en perjuicio de sus propios parientes, amigos y conocidos implicaría un alto costo social. No obstante, la presión social se calibra adecuadamente para permitir a estos servidores públicos el pleno ejercicio de sus funciones, pues la comunidad sanciona y reprueba igualmente el nepotismo o la falta de acción coercitiva cuando ésta es requerida para proteger los intereses colectivos. Por ejemplo, se considera justificado el encarcelamiento –de doce a veinticuatro horas–, las multas de quinientos pesos o el trabajo social obligatorio –barrer la plaza, limpiar las patrullas– como castigos a quienes orinan en la vía pública o afectan de algún otro modo la paz y el bienestar de la comunidad.

En contraste con los cargos de consejera tesorera y consejera del DIF comunal, el cargo de consejero de justicia comunal es quizá el menos accesible para las comuneras, pues las asambleas temen que el trabajo directo de una hipotética consejera con el personal de seguridad –casi enteramente masculino– pudiera "prestarse a chismes y causarle un problema [especialmente con su marido]".

Educación, cultura y deporte. La persona encargada de esta área no tiene el rango de consejero/a, pues la falta de presupuesto le impide a esta área contar con el personal necesario para cumplir las funciones que se esperarían de una consejería. Este puesto pertenece al Concejo Administrativo, pero con atribuciones equivalentes a las de un secretario/a general con funciones especiales, las cuales incluyen la elaboración de actas –en colaboración con el secretario/a particular del consejero presidente– y la organización de eventos deportivos –como partidos de basquetbol o futbol en las canchas comunales– y culturales –como carnavales y desfiles en los que participan los niños/as de educación inicial y del jardín de niños, ataviados/as con vistosos trajes típicos–. Desde marzo de 2020, todas estas actividades han sido suspendidas debido a la pandemia de coronavirus.

4.2 Evaluación del desempeño del CNGA

Debido a la pandemia de COVID-19, no me fue posible realizar una encuesta de opinión pública para medir el grado de popularidad de las dos primeras administraciones (2017-2019, 2020-2021) que han llevado las riendas del autogobierno. Sin embargo, en mi muestra cualitativa predominan las apreciaciones positivas de esta experiencia autonómica desde una amplia diversidad de puntos de vista internos y externos a la comunidad. Algunos de los argumentos que sustentan mi valoración positiva del CNGA se encuentran dispersos a lo largo de la tesis y ya han sido respaldados empíricamente en capítulos anteriores, mientras otros aspectos de la buena gestión autonómica de San Felipe requieren ser puntualizados por primera vez en el siguiente listado.

Mediante la consolidación de su autogobierno comunitario, el movimiento autonómico de San Felipe ha conseguido

- revertir, a escala local, el componente político-administrativo-territorial de un orden colonial que ha oprimido a prácticamente toda la población indígena de México desde la creación del municipio hace más de cinco siglos.
- reforzar la cohesión y la identidad étnica de la comunidad al liberarla de elementos desintegradores externos, principalmente los partidos políticos y, por extensión, el crimen organizado.
- crear estructuras y procedimientos administrativos que aseguran la estabilidad y la continuación de su proyecto autonómico, como se concluye a partir de una comparación con otras submunicipalidades autónomas que han sido relativamente menos estables ante factores desestabilizadores externos e internos.
- erradicar la corrupción y aumentar la eficiencia y eficacia del gasto en obras públicas, ejecutando entre seis y catorce veces más proyectos de infraestructura social de los que realizaba anualmente el ayuntamiento de Charapan en territorio comunal (ver tabla 3 –capítulo 1– y anexo 1).
- mejorar la transparencia en la fiscalización del gasto público, bajo la triple vigilancia del Concejo Mayor, la Asamblea General y la Auditoría Superior de

Michoacán (el CNGA también está sujeto a posibles inspecciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por lo que podría hablarse de una cuádruple vigilancia).

- establecer mecanismos de participación democrática que aseguran la adecuación de los proyectos financiados con recursos públicos a las necesidades y aspiraciones de la comunidad, sin privilegiar excesivamente a ningún barrio, subgrupo ni facción política.
- mejorar la focalización y la solidaridad en la asignación equitativa de apoyos –como despensas, medicinas, prótesis médicas y subsidios de todo tipo– con base en el contacto vecinal directo entre los comuneros/as y sus servidores/as públicos comunitarios.
- realizar gestiones exitosas para acceder a financiamientos, subsidios, precios preferenciales y programas por parte de organismos no gubernamentales (ONGs) e instancias federales y estatales, los cuales no aterrizaban en la comunidad en épocas previas a su autonomía.
- crear alrededor de cuarenta empleos directos como parte de la nómina del CNGA, además de ofrecer trabajo temporal para proyectos específicos como obras y acciones de mantenimiento comunal, contratando casi exclusivamente a personal originario de la comunidad y asegurando su entrenamiento adecuado mediante el apoyo de profesionistas.
- fomentar la participación de las mujeres y juventudes no sólo en las asambleas, sino también en la gestión comunitaria, incluyéndolos en cargos del Concejo Administrativo y también como auxiliares y secretarios/as de éstos.
- mejorar la operatividad y los procesos de toma de decisiones de los cargos preexistentes, pues tanto la Jefatura de Tenencia como la Representación de Bienes Comunales y el Comité de Agua Potable y Drenaje cuentan con la asesoría y el apoyo constante de los consejeros/as mayores y administrativos.
- mejorar su relación con otras comunidades purépechas –sobre todo las que integran el Frente de Consejos y Comunidades Indígenas por la Autonomía–, al

ser considerado San Felipe un ejemplo exitoso de cohesión y buena gestión pública, al cual otras comunidades han acudido en busca de orientación.

Si todo lo anterior no bastara para convencer a los lectores/as del buen desempeño del CNGA de San Felipe, los invitaría a considerar el hecho de que la Asamblea, hasta ahora, no haya modificado la estructura ni revocado ninguno de los cargos que integran su autogobierno, a pesar de que ambas ideas fueron propuestas en múltiples ocasiones por una pequeña minoría de opositores y antiguos aliados del ayuntamiento (lo cual contrasta las experiencias de otras submunicipalidades autónomas menos unidas y menos estables políticamente, donde sí han ocurrido algunas destituciones por decisión asamblearia). ¿Qué evaluación podría tener mayor peso que la de cientos de comuneros/as vigilantes, suspicaces y cansados de todo aquello contra lo que se luchó en su proceso autonómico? Si ellos –en tan estrecha cercanía con sus nuevos/as servidores públicos y pudiendo revocar su autoridad en cualquier momento– consideran que la administración ha hecho un buen trabajo, ¿quién podría contradecirlos y bajo qué criterio?

A pesar de los muchos aciertos y virtudes de la estructura político-administrativa recién descrita, ésta no se encuentra exenta de toda clase de retos y problemas. Ninguno amenaza seriamente la continuidad ni la integridad de este proyecto autonómico, pero la descripción sería demasiado parcial si no los incluyera. Empezaré con un recuento de sus retos y problemas presentes, para luego anticipar un posible obstáculo futuro.

Actualmente:

- Si bien gran parte de la comunidad participó en el proceso de lucha por la autonomía, algunas personas no comprendían del todo las condiciones impuestas por el Estado al uso de los fondos que entregaba a San Felipe. Además, algunos de los opositores de la autonomía confundían activamente a la gente al proferir, frente a la Asamblea, afirmaciones como la siguiente: “¡Ni Peña Nieto [el entonces presidente de México] ni nadie va a venir a decirnos cómo gastar el dinero!”. Así, se creaba la falsa impresión de una falta de voluntad de los consejeros/as para repartir el dinero entre la población. Escribo en pasado porque esta desinformación ya ha sido casi totalmente

contrarrestada con múltiples charlas públicas sobre los límites externamente impuestos a los posibles usos del presupuesto.

- Ciertos elementos externos, ajenos al proyecto autonómico, incitan al CNGA a incurrir en prácticas corruptas. Por ejemplo, al pagar en nombre del Concejo Comunal de San Felipe, es común que les pregunten a los consejeros/as "¿Por cuánto ocupan la factura?", incitando a "inflarla" como es costumbre en los ayuntamientos. La estricta vigilancia por parte de las asambleas es el principal freno institucional frente a esta a clase de tentaciones, aunada a los principios éticos interiorizados por los servidores/as públicos de San Felipe.
- La corta duración de los periodos de ejercicio de los cargos apenas permite a los servidores/as públicos adquirir las habilidades y los conocimientos administrativos y de gestión necesarios. Una vez terminado su servicio, es probable que quieran incorporarse a otras actividades y que no concluyan la capacitación completa de las personas entrantes. Podría agilizarse el entrenamiento de los nuevos consejeros/as, auxiliares y empleados/as si mejorara su vinculación con el personal saliente, pero al menos la segunda administración logró cumplir todas sus funciones en tiempo y forma a pesar de esta deficiencia.
- En un contexto nacional de austeridad fiscal y baja recaudación –condiciones recrudecidas por la actual crisis sanitaria–, el gobierno puede efectuar recortes presupuestales sin previo aviso. Para el ejercicio fiscal 2019-2020, por ejemplo, el monto correspondiente al FAEISPUM se redujo en un 60% después de que San Felipe ya había elaborado su plan operativo anual de obras. A causa –o con el pretexto– de la pandemia, las distintas secretarías del Poder Ejecutivo estatal han reducido, cancelado o postergado indefinidamente todo tipo de apoyos y programas de desarrollo. Por si fuera poco, el último censo nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía arrojó un porcentaje poblacional menor para San Felipe respecto del municipio de Charapan, lo que implica una reducción de alrededor de 900'000 pesos anuales en el presupuesto que

recibirá hasta que se realice el siguiente censo (otras comunidades autónomas se vieron favorecidas por el mismo censo).

- El hecho de que la mayor parte de los fondos llegue etiquetada limita el margen de incidencia del CNGA para el desarrollo integral de la comunidad. Ante la precariedad de las condiciones ecológicas y laborales de la Región Purépecha, sería muy provechoso que el presupuesto pudiera utilizarse para atender esos problemas urgentes. Desarrollaré mi propuesta al respecto en el apartado de conclusiones.

A futuro:

- Cabe preguntarse qué sucederá cuando los actuales *k'eris* del Concejo Mayor ya no puedan ofrecer sus servicios voluntarios de gestión y vigilancia. Como muestra el capítulo 2, la consecución de la autonomía es, en cierto sentido, la culminación de sus biografías políticas. Habiendo estado a la vanguardia del proyecto autonómico de San Felipe durante años, es posible que sean ellos quienes más lo valoran. Las asambleas deberán escoger cuidadosamente a sus siguientes *k'eris*, pues el actual Concejo Mayor marca un estándar muy alto de integridad y vocación de servicio. Cualquier comunero/a con aspiraciones políticas deberá esforzarse mucho para estar a su altura.

Comuneros trabajando en la plaza principal de San Felipe; al fondo, el edificio sede del CNGA
Foto: Giordano Julián Cervera Leonetti

Conclusiones

A partir de un intenso trabajo de campo y una revisión bibliográfica abierta al diálogo interdisciplinario, esta tesis estudió el cuarto nivel de gobierno autónomo (CNGA) establecido en San Felipe de los Herreros, Michoacán, desde junio de 2017, año en que esta comunidad purépecha consiguió independizarse del ayuntamiento de Charapan para administrar directamente su porción correspondiente del presupuesto municipal.

La decisión teórico-metodológica de no limitar la investigación al ámbito etnográfico responde, por un lado, a la adopción de un enfoque materialista cultural –para no sólo describir las estructuras y dinámicas políticas de la comunidad, sino también explicarlas– y, por otro lado, a la intención de valorar el potencial de traslación del CNGA a otros contextos locales en condiciones tan desfavorables como las de San Felipe. Al ser la Región Purépecha uno de los principales laboratorios para la innovación político-administrativa a nivel nacional –con San Felipe como uno de sus experimentos democráticos más exitosos–, el estudio etnográfico de este caso permite entablar un diálogo interdisciplinario fructífero con la administración pública y la economía, confrontando sus diagnósticos de los graves problemas nacionales con una serie de soluciones probadas en la práctica organizativa de los pueblos indígenas.

La relevancia del caso de San Felipe no sólo radica en el buen funcionamiento de su autogobierno, sino en su historia política reciente como ejemplo de unificación comunitaria y de lucha pacífica exitosa para la reestructuración del Estado mediante la adecuación de la gestión comunitaria a las lógicas y prácticas propias de la cultura local, como la *jarhojperakua* o "ayuda mutua" descrita en el capítulo 3. El CNGA evidencia la posibilidad de ejercer una forma de "poder estructural" (Wolf, 1990) contrahegemónico, pacíficamente y desde bases democráticas, con el potencial de contrarrestar las tendencias centralistas que producen desigualdad extrema a todas las escalas del territorio nacional y en casi todos los ámbitos de la sociedad.

A continuación, destaco algunos puntos clave de las experiencias autonómicas de la Región Purépecha, para luego ponderar la factibilidad de exportar el modelo de

autogobierno de San Felipe a otras comunidades. Dicha discusión retoma las críticas de Huerta González (2017, 2021) a la austeridad fiscal (capítulo 1) y postula al CNGA como la institución ideal para canalizar el gasto público deficitario que este economista sugiere como solución a los problemas nacionales de bajo crecimiento, desempleo, endeudamiento y vulnerabilidad ante factores externos. El último apartado de esta sección propone algunas posibles rutas futuras de investigación que considero especialmente fructíferas.

Principales hallazgos de la tesis

El centralismo presupuestal que caracteriza las relaciones entre el gobierno federal mexicano, los estados y los municipios –descrito en el capítulo 1– también se reproduce al interior de estos últimos, pues los ayuntamientos suelen privilegiar a las cabeceras y, fuera de ellas, sólo a unos cuantos grupos selectos de clientelas electorales (Díaz Cayeros y Silva Castañeda, 2004; Hernández Trillo y Jarillo Rabling, 2007). La explicación de estas dinámicas discriminatorias radica en el origen colonial del tercer nivel de gobierno en México, pues el municipio libre –nombrado así en la Constitución de 1917– retoma el diseño institucional de la República de Indios (siglo XVI) y el ayuntamiento decimonónico:

> El municipio mexicano y latinoamericano fue diseñado como un instrumento de conquista y de colonización hace cinco siglos. Las constituciones independentistas y liberales posteriores han mantenido casi intacta la estructura municipal, la cual sigue, en consecuencia, propiciando fenómenos de colonización interna, que actúan como obstáculos fundamentales para lograr procesos de desarrollo sustentable local. (Olmedo, 2005, pp. 9-10)

La Región Purépecha de Michoacán aporta algunos de los ejemplos más ilustrativos al respecto. En dicha entidad, las estructuras heredadas del Virreinato constituyen un *apartheid de facto* para los pueblos indígenas y un legado favorable para la compra de votos, el crimen organizado y la agroindustria ecocida.

> La inmensa mayoría de las poblaciones indígenas de Michoacán quedaron supeditadas política y administrativamente a municipios con una población capital (y sede del poder político) controlada por mestizos o por poblaciones amestizadas. En el caso de Michoacán, este sistema se fue consolidando hasta que el gobierno municipal quedó conformado, de acuerdo a las leyes orgánicas municipales, según una jerarquía política que incluía una población capital denominada cabecera municipal, poblaciones subordinadas llamadas

> tenencias (generalmente más pequeñas que la cabecera) y poblaciones aún más pequeñas que la cabecera y las tenencias, conocidas como encargaturas del orden.
>
> … este esquema político-administrativo … no es privativo de las comunidades indígenas; siguen la misma suerte las poblaciones mestizas. (Aragón Andrade, 2020b, pp. 60-61)

La falta de transparencia en la rendición de cuentas de los municipios impide calcular los porcentajes exactos de presupuesto que éstos tienden a asignar a las comunidades submunicipales, pero el hecho de que tantas comunidades deseen ejercer el autogobierno a escala submunicipal es indicativo de las condiciones de abandono y discriminación a las que todas ellas se han enfrentado y que todas buscan revertir. Por ejemplo, la comunidad de Pichátaro, una tenencia del municipio de Tingambato,

> representa el 36 % de la población total del municipio y [la cabecera municipal de] Tingambato el 39 % [Zertuche, 2018] [*sic*]. … Hasta antes de que esta tenencia consiguiera el reconocimiento de autogobierno y pese a su importante densidad poblacional, el ayuntamiento ejercía en su beneficio (aun en los momentos de mayor presión) solo entre el 5 % y 6 % del presupuesto total que recibía de la federación para todo el municipio.
>
> Estos dos datos son elocuentes para ilustrar una realidad de la administración pública dramática y escandalosa, representativa de la situación a la que están sujetas la inmensa mayoría de las comunidades que comparten con Pichátaro la misma condición político-administrativa. …
>
> Si al cuadro de Pichátaro se añade que el destino del pequeño porcentaje de recursos ejercidos era definido unilateralmente por el ayuntamiento en las obras que consideraba necesarias y que, además, debido a la corrupción se "inflaban" los precios de estas, no puede causar extrañamiento el grado de inconformidad que se generó en la comunidad. (Aragón Andrade, 2020b, pp. 64-65)

A estas afrentas deben añadirse las fracturas intracomunitarias e intrafamiliares generadas por el faccionalismo y las disputas entre partidos políticos. Por ejemplo, antes de que San Felipe de los Herreros consiguiera su autonomía, las prácticas de compra de votos y lealtades por parte del PRI y el PRD atentaban contra la identidad y las prácticas culturales de la comunidad, pues interferían en la realización de festividades familiares y religiosas de crucial importancia para el pueblo purépecha.

Para liberarse de estas formas de colonialismo interno, trece comunidades purépechas se han movilizado exitosamente, aplicando distintas estrategias políticas y jurídicas pacíficas, para recibir y administrar directamente sus porciones correspondientes del presupuesto federal y estatal. Otras diez han comenzado los trámites necesarios para

autonomizarse siguiendo el proceso establecido por la –recientemente reformada– ley orgánica municipal de Michoacán (Orlando Aragón Andrade, comunicación personal, 25/7/2021).[112] De este modo, la Región Purépecha de Michoacán se ha consolidado como un laboratorio exitoso para el fortalecimiento de la democracia en México, pues los diseños institucionales de sus comunidades autónomas desafían y revierten las lógicas burocrático-administrativas de corrupción, cerrazón, opacidad y verticalidad típicas de las instancias gubernamentales, con rotundas mejoras en la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la implementación del presupuesto.

Entre sus muchas y diversas experiencias de autogobierno, el caso de Cherán sigue siendo el más conocido. Como resultado de su Movimiento por la Seguridad, la Defensa del Bosque y la Reconstitución del Territorio, Cherán se convirtió en "el primer municipio en la historia del país en regirse –y no sólo elegir autoridades– conforme a sus 'usos y costumbres'" (Aragón Andrade, 2019, p. 21).

> Integra su gobierno local con un Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán K'eri, el cual se conforma con 12 consejeros, cuatro por cada barrio: Jarhúkutini, Parhikutini, Kétsikua y Karhákua. En el Concejo no existen jerarquías internas y, además, se integran ocho Consejos Operativos Especializados: jóvenes; administración local; asuntos civiles; procuración, vigilancia y mediación de justicia; de los programas sociales, económicos y culturales; coordinación de barrios; de los bienes comunales; y de la mujer. La reactivación de las asambleas, la reconstitución del territorio y la identidad cultural van de la mano con una concepción distinta de mecanismos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. (Juan-Martínez, 2019, p. 127)

El antecedente político-jurídico establecido por Cherán desde el 2011 ha despertado el ímpetu autonómico de una creciente lista de comunidades indígenas en todo el país. En la Región Purépecha, destacan las comunidades de Arantepacua, Cherán Atzicuirín, Comachuén, La Cantera, San Ángel Zurumucapio, Tarecuato, San Felipe de los Herreros, San Francisco Pichátaro, Santa Cruz Tanaco, Santa Fe de la Laguna, Sevina. Todas éstas han retomado la jurisprudencia del caso de Cherán para constituirse como CNGAs, creando

[112] En una publicación previa (Aragón Andrade, 2019, p. 171), este autor daba una cifra de treinta tenencias indígenas michoacanas –otomíes, mazahuas y purépechas– con intenciones serias de autogobernarse, sin contar muchas otras comunidades con aspiraciones similares en otras entidades federativas, como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos y la Ciudad de México.

estructuras horizontales y procesos de gestión transparentes, subordinados a la voluntad y a las prioridades de las asambleas comunales –en directa oposición a la verticalidad, la lejanía y la opacidad del ayuntamiento, que centraliza el poder político-económico en la figura del presidente municipal–. A través de sus respectivos consejos comunales y gracias a la democratización de los procesos de toma de decisiones sobre el uso del presupuesto, dichas comunidades han conseguido importantes mejoras cuantitativas y cualitativas en el manejo de los recursos públicos: no sólo ejecutan más obras públicas de mayor calidad con los mismos recursos que solían administrar sus ayuntamientos, sino que los proyectos se realizan con verdadera adecuación a las necesidades de la población, directamente expresadas en las asambleas.

Ningún otro órgano de gobierno en México cuenta con un sistema de vigilancia y fiscalización tan estricto como el de los CNGAs arriba enlistados. Las asambleas vigilan muy de cerca y con sana suspicacia a quienes administran las finanzas de la comunidad, exigiendo cuentas claras y un desglose minucioso del gasto público local. Cualquier abuso en la gestión de los recursos comunitarios es detectado inmediatamente e implica la destitución del cargo y el deshonor público de la persona responsable. El destino de los fondos también se decide democráticamente, pues las asambleas de barrios definen y supervisan su implementación en obras de infraestructura social mediante la creación de comités vecinales temporales. Además, Cherán y el resto de las comunidades autónomas en la Región Purépecha presentan informes trimestrales a la Auditoría Superior de Michoacán con estricto apego a la legislación estatal y federal vigente.

La autogestión comunal de San Felipe de los Herreros, en el municipio de Charapan, merece analizarse con especial detenimiento. Esta comunidad purépecha serrana destaca por su administración efectiva y transparente del porcentaje de presupuesto municipal que le corresponde en proporción a su población. A principios de 2017, mediante una serie de ejercicios de democracia directa, la Asamblea General de San Felipe decidió designar a dos concejos comunales complementarios para la gestión de sus fondos públicos. En primer lugar, un Concejo Mayor permanente con miembros no remunerados: veinte *k'eris* ("mayores" o "grandes"), con gran prestigio y experiencia política, quienes supervisan el

manejo del presupuesto. En segundo lugar, un Concejo Administrativo para la ejecución de obras y programas públicos democráticamente acordados. El Concejo Administrativo está compuesto por seis miembros (sus géneros, en el siguiente listado, corresponden a las dos primeras administraciones): (1) consejero presidente –una especie de vocero, coordinador y gestor sin mayor autoridad que los demás consejeros/as–; (2) consejero de justicia comunal –en vez de "síndico", para marcar la diferencia entre el CNGA y el ayuntamiento–; (3) consejera tesorera; (4) consejero de obras públicas y urbanismo; (5) consejero de ecología, medio ambiente y desarrollo rural y social y (6) consejera del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) comunal (ver diagrama 2, capítulo 4).

Los consejeros/as se eligen a través de un sistema rotativo de asambleas de barrios, cuyas funciones de organización festiva preceden su actual rol central en las elecciones por "usos y costumbres". Cada dos años, dos barrios eligen una consejería –ya sea la de obras públicas o la Presidencia– y los otros dos barrios eligen dos consejerías –la Tesorería y la de justicia comunal o la del DIF comunal y la de ecología–, siempre "rotando las carteras", de modo que ningún barrio aporte servidores/as para el mismo cargo ni empleados/as para el mismo puesto durante dos ciclos consecutivos. La renovación bianual del Concejo Administrativo mediante dicho sistema electoral impide que los consejeros/as pertenezcan a la misma facción, red parental o subgrupo identitario, un diseño institucional que erradica el nepotismo en la gestión comunitaria. Para evitar sobornos y otras dinámicas de corrupción, ningún individuo concentra poderes políticos especiales que pueda ejercer a discreción personal, sino que las máximas autoridades son entes pluripersonales sin distinciones de rango internas, como la Asamblea y los concejos Mayor y Administrativo. Los consejeros/as tienen la oportunidad de confrontarse y cuestionarse unos a otros en dos o tres reuniones semanales, además de responder directamente a toda clase de críticas y cuestionamientos al ofrecer sus informes semestrales frente a las asambleas.

Así, los fondos públicos se administran bajo la vigilancia de las asambleas –General y de barrios–, el Concejo Mayor, la Auditoría Superior de Michoacán y la Auditoría Superior de la Federación, un diseño institucional único en su tipo que evita el personalismo y blinda

de la corrupción a la estructura administrativa de San Felipe. En palabras de la arquitecta directora de obras del periodo 2017-2019:

> Aquí las obras se están haciendo realmente con el presupuesto que es, no más. Es nuestro proyecto de autonomía. La gente tiene que estar involucrada y tiene que saber todo. Se supone que por eso se luchó, ¿no?, para hacer las cosas diferentes; no para que nosotros también nos volvamos como un ayuntamiento. (Rosa Noemí Vargas Fuentes, comunicación personal, 16 de diciembre de 2019)

Las obras se planean y se ejecutan en diálogo y coordinación con los habitantes de los cuatro barrios del pueblo, a través de comités vecinales. Éstos reciben, por parte de la arquitecta, una explicación sobre los precios, los materiales y los protocolos de la obra, información que les permite vigilar de primera mano el proceso de construcción.

Por supuesto, la administración no ha estado exenta de retos y peligros reales, que –hasta ahora– no han podido desestabilizarla, pero que siempre estarán al acecho. Me refiero, sobre todo, a los hábitos de corrupción generalizados fuera de la comunidad, como las ocasionales ofertas de "inflar" facturas o desviar fondos, sugeridas por ciertos elementos ajenos al proyecto autonómico. Éstos buscan entablar tratos con el CNGA como si fuera el típico ayuntamiento corrupto, pero, hasta donde alcanzan a registrar mis datos –después de cuatro años de autonomía y dos procesos de entrega-recepción–, la administración de San Felipe se ha mantenido firme en sus principios éticos frente a estas influencias externas. Se han tomado precauciones, como elegir muy cuidadosamente a los asesores y vigilar de cerca el trabajo de la Tesorería. Si bien nunca dejará de existir el peligro de que las malas prácticas permeen en San Felipe, mis datos apuntan hacia la continuidad y el ulterior perfeccionamiento de este proyecto comunitario.

El Concejo Administrativo no deja de producir mejoras tangibles, realizando entre seis y catorce veces más obras públicas al año de las que solía realizar el ayuntamiento en territorio comunal, como evidencia una comparación de los anexos programáticos de obras del municipio de Charapan y de San Felipe antes y después de su autonomía en 2017 (ver tabla 3 –capítulo 1– y anexo 1). Entre otros proyectos de infraestructura, se han ejecutado electrificaciones, la remodelación del edificio comunal, la pavimentación de varias calles, la construcción de aulas de telebachillerato y educación inicial y la instalación de un sistema

de almacenamiento de agua potable y drenaje, que ayudará a mejorar las condiciones de higiene y salud de la comunidad. Se han creado alrededor de cuarenta empleos directos –renovados bianualmente y con sueldos de entre 2'000 y 6'000 pesos mensuales–, además de emplear exclusivamente a albañiles originarios de la comunidad para la realización de obras públicas. También se ha progresado hacia una mayor igualdad de género al incentivar la participación de las mujeres, quienes ocupan cargos como el de arquitecta directora de obras, consejera tesorera y consejera encargada del DIF comunal, entre otros.

Por su estabilidad política, su respaldo asambleario casi unánime, su gestión eficaz de los recursos públicos y su impecable rendición de cuentas, el autogobierno de San Felipe se ha convertido en un ejemplo digno de admiración para muchas otras comunidades en vías de autonomizarse e inclusive para funcionarios públicos de alto nivel. La experiencia de San Felipe merece ser divulgada y considerada como una posible pauta general para la oficialización nacional del CNGA.

¿Es exportable la modalidad de autogobierno de San Felipe?

> No vale la pena tener libertad si no incluye la libertad de cometer errores.
> –Mahatma Gandhi

Es posible una transición gradual y pacífica del régimen municipal a uno cuyas demarcaciones político-administrativas coincidan con el ámbito comunitario, siempre y cuando la ciudadanía organizada se convierta en una fuerza equiparable a los factores antidemocráticos que mayor presión ejercen sobre la operatividad del Estado, como la colusión entre la cúpula empresarial, el crimen organizado y algunos sectores clave de la élite política y el ejército. Un movimiento de bases democráticas podría presionar al Poder Legislativo para que implemente reformas económico-políticas genuinamente descentralizadoras, capaces de reestructurar aquellas instituciones que –como el municipio libre– propician una desigualdad social inaceptable. Apelando a su derecho constitucional a modificar la forma de su gobierno, la ciudadanía podría exigir que se diera la opción de autogobernarse –y los medios económicos para hacerlo– a todas las localidades que así lo soliciten por mayoría y que cuenten con un mínimo determinado de

habitantes,[113] sin importar si se trata de comunidades indígenas, "mestizas" o de cualquier otra índole. También las cabeceras municipales –siempre y cuando se consultara a las comunidades que aún dependieran de ellas– deberían tener la posibilidad de reconfigurar sus ayuntamientos y de expulsar a los partidos políticos.

En atención a los distintos "usos y costumbres" que prevalecen en todo tipo de localidades rurales y urbanas, sería adecuado que se permitiera una diversidad de expresiones organizativas, evitando imponer lógicas de gobierno y estructuras ajenas a contextos locales específicos. Quizá el único requisito universal para la creación de un nuevo CNGA podría ser un acta de asamblea en la que se establezca el diseño institucional del nuevo autogobierno, indicando todos los cargos y puestos que lo integran, sus procesos internos de rendición de cuentas, sus plazos y mecanismos de renovación electoral y los pormenores de la división de tareas, que deberá contemplar al menos cinco áreas básicas: tesorería, obras públicas, impartición de justicia, ecología y medio ambiente, desarrollo comunitario (éste último podría trascender su actual circunscripción al asistencialismo y, como sugeriré en breve, implementar proyectos a favor de la productividad y el empleo).

Posteriormente a este primer ejercicio organizativo, los organismos electorales de las entidades federativas podrían realizar una consulta ciudadana para constatar que la mayoría de la comunidad en cuestión realmente desee autogobernarse según lo estipulado en su acta de asamblea. Dichos organismos también podrían asistir logísticamente a las comunidades en la modalidad electoral que éstas prefieran para designar a sus servidores/as públicos locales, ya sea mediante urnas y boletas, filas o manos alzadas. Ya existen antecedentes de este tipo de intervenciones, como las consultas ciudadanas realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) en Cherán (Carrillo Ceballos, 2020) y otras comunidades purépechas durante sus procesos autonómicos. Dicho Instituto seguirá desempeñando este tipo de funciones para facilitar los trámites de al menos diez

[113] Tomando en cuenta los antecedentes del tercer orden de Estado en países de Europa Occidental, el número podría ser tan bajo como quinientas personas o incluso menos, pero no me atrevo a ofrecer una cifra definitiva.

tenencias indígenas que han apelado a la nueva ley orgánica municipal para ejercer su presupuesto directo.

En muchas regiones del país, la transición al régimen territorial con base en el CNGA implicaría crear una *nueva* cultura política de participación directa y constituir un orden donde antes no lo había, pero esto no debería ser un pretexto para negar el derecho al autogobierno a aquellas comunidades donde aún no existen "usos y costumbres" ni sistemas de cargos. Para construir una cultura política tan viva y funcional como la de San Felipe, no hay mejor ejercicio que la praxis colectiva en la toma de decisiones públicas; de ahí mi propuesta de exigir un acta de asamblea como requisito mínimo para la creación de un nuevo autogobierno submunicipal, pues ésta sería una evidencia preliminar de que la comunidad en cuestión logró reunirse y organizarse.

Ahora bien, dentro de un nuevo marco legal hipotético, ¿qué tipo de grupos o localidades podrían considerarse comunidades con el derecho de autogobernarse? En la mayor parte del territorio nacional, sobre todo en las regiones rurales e indígenas, hay poca o ninguna ambigüedad sobre los distintos núcleos poblaciones englobados en el ámbito municipal. Al igual que en el municipio de Charapan (ver mapa 2, introducción), suele haber una cabecera y varias localidades de menor población –llamadas "tenencias" en Michoacán, "agencias" en Oaxaca, etcétera–, cuyos respectivos núcleos habitacionales –por lo general muy compactos– se encuentran claramente demarcados. La capacidad autogestiva de este tipo de asentamientos ya se ha probado en la práctica y está claro que deberían gozar de respaldo legal para autogobernarse. Pero ¿qué hay de las zonas urbanas, los caseríos dispersos y los pueblos que no alcancen el mínimo poblacional estipulado en la Ley? Estas preguntas exigen un debate interdisciplinario entre la geografía, el derecho y las ciencias sociales en general. También tendría que tratarse detenidamente la necesidad de establecer un máximo poblacional para la creación de nuevos CNGAs, además de valorar la posibilidad de trazar nuevas fronteras político-administrativas para el cuarto orden de Estado, que no necesariamente coincidan con las del tercero y que ayuden a solucionar los conflictos agrarios que han enemistado a tantas comunidades campesinas desde hace siglos (mi propuesta sobre este último asunto se encuentra al final del capítulo 1). Algunos

intentos de creación de nuevos municipios indígenas en la Región Purépecha se han visto obstaculizados por esta clase de disputas:

> En algunos casos se propone un modelo comunidad-municipios donde la delimitación administrativa tendería a empalmar con los límites de la comunidad agraria; modelo que, por lo demás, no es factible en las localidades que aún no tienen Resolución Presidencial, ya que supondría reavivar viejos conflictos por los linderos. (Carrasco Orellana, 2021, p. 255)

Por ahora, me limito a sugerir estos puntos de discusión y a escribir sobre el tipo de CNGA que se ha puesto a prueba en la Región Purépecha. Las políticas públicas y escenarios hipotéticos que planteo a partir de este punto toman a San Felipe y a otras submunicipalidades geográfica y demográficamente similares como punto de referencia.

En este tipo de localidades, sería de esperarse que la descentralización de la gestión pública mejorara no sólo la dotación de servicios básicos en los sitios con mayor grado de marginación y rezago, sino también la seguridad pública y la protección de los recursos naturales: en primer lugar, por el simple hecho de ubicarse en la cercanía geográfica y social de su electorado, es probable que los servidores/as públicos submunicipales sean menos corrompibles que los municipales, asumiendo que los abusos de los primeros/as serían más fácilmente detectables e implicarían un mayor desprestigio del que hoy suponen las recurrentes faltas de los segundos/as; en segundo lugar, una comunidad unida y organizada –sobre todo si cuenta con una "ronda" o policía comunitaria compuesta por habitantes del lugar– es más difícil de saquear y coaccionar que una localidad dividida y sin representación real en los órganos públicos.

Además, si las comunidades han padecido abusos similares a los que sufrió San Felipe antes de autonomizarse, es probable que también busquen crear estructuras horizontales, abiertas y transparentes, contrarias a la verticalidad, la lejanía y la corrupción de los ayuntamientos. Sin contradecir mi convicción de que el cuarto orden de Estado debería permitir una diversidad de expresiones políticas, me permito sugerir el diseño institucional de San Felipe como una opción probada en la práctica para garantizar un uso equitativo y democrático de los recursos públicos. Cualquier comunidad podría nombrar a un Concejo Mayor de voluntarios/as sin sueldo, con funciones consultivas y de vigilancia, y a un

Concejo Administrativo con cargos bianuales, rotativos y remunerados. La rotación de cargos públicos en los nuevos CNGAs podría seguir una pauta similar a las dinámicas barriales de San Felipe: sería cuestión de subdividir las zonas habitacionales del nuevo CNGA en tres, cuatro o más sectores con las mismas funciones asamblearias y electorales de los barrios antes mencionados.

Sin embargo, nada garantiza el éxito –ni mucho menos la infalibilidad– de los diseños institucionales que los nuevos CNGAs pudieran adoptar en congruencia con sus "usos y costumbres" o según el criterio de sus asambleas constituyentes. Podrían surgir dinámicas autoritarias a escala local o estructuras horizontales y transparentes, pero ineficientes e ineficaces. Aun si las comunidades siguieran al pie de la letra el modelo de San Felipe, podría haber factores inesperados que corrompieran u obstaculizaran su autogestión. Pero ¿bastan estas razones para conservar el actual orden político, administrativo y territorial del país? Incursionando en terreno filosófico, habría que preguntarse: ¿con qué argumento podría el Estado negarles a las comunidades que lo integran el derecho de experimentar e incluso de errar en su forma autogobernarse, más aún ante el fracaso de las instituciones actuales que les han sido impuestas? ¿De qué otra forma podría democratizarse la gestión pública de este país, si no mediante la libre creatividad de su gente, expresada en ejercicios de participación política directa? Estas preguntas incitan a un debate moral que requeriría demasiadas páginas para desarrollarse a fondo. No obstante, anticipándose a posibles escenarios funestos, el marco legal para la instauración del cuarto orden de Estado podría incluir la posibilidad de que los ciudadanos/as soliciten a los organismos electorales la realización de ulteriores consultas para la modificación e inclusive la disolución de sus autogobiernos.

Pese a los retos que implicaría su instauración a escala nacional, el CNGA podría ser el primer paso para la urgente democratización política y económica del Estado. Sin embargo, difícilmente bastaría por sí solo, pues alcanzar un verdadero estado de bienestar requeriría adecuaciones adicionales a la estructura y operatividad del gobierno, empezando por la implementación de políticas económicas a favor del crecimiento, el empleo y la soberanía. Siguiendo el ejemplo de varios países del "primer mundo" que han alcanzado niveles

considerables de prosperidad para toda su población, Huerta González (2017, 2021) propone reducir las tasas de interés, limitar la entrada de productos agrícolas y manufacturas que atentan contra los productores/as mexicanos, controlar los flujos financieros para evitar la apreciación excesiva del peso que perjudica al sector exportador y, sobre todo, aumentar el gasto gubernamental mediante deuda para estimular la producción agrícola, industrial y –por ende– la creación de empleos bien remunerados. Los pormenores de esta *suite* de políticas keynesianas[114] se desarrollan a fondo en los dos textos citados, pero vale la pena reparar en el aspecto fiscal de la propuesta de Huerta González, pues éste constituye un punto de convergencia entre sus planteamientos macroeconómicos y mi propuesta político-administrativa. Como señala este autor, la solución a los altos niveles de endeudamiento en las finanzas públicas del país puede parecer paradójica, pues implica un aumento del gasto deficitario:

> La reducción de la deuda no es a través de la disminución del gasto, sino a través de mayor gasto a favor de la esfera productiva para incrementar el ingreso nacional y así configurar condiciones de pago [de la deuda]....
>
> Solo gastando más a favor de la esfera productiva y de empleo y asegurando efectos multiplicadores internos para evitar presiones sobre el sector externo, se podrá incrementar el ingreso del sector privado y del sector público [mediante una mayor recaudación] y reducir el déficit fiscal, lo cual aseguraría el reembolso de los créditos para erradicar los problemas de insolvencia y la restricción crediticia, necesario ello para financiar la inversión privada y retroalimentar la dinámica económica. Ello no necesariamente originará presiones inflacionarias y sobre el sector externo, debido a que hay capacidad ociosa y alto desempleo y subempleo que puede ser utilizada para incrementar la producción y satisfacer la mayor demanda [agregada] [115] que origine el gasto deficitario.
>
> Las inversiones atractivas [en el sector productivo creador de empleos, en oposición al sector financiero improductivo], requieren la dinamización del mercado interno, así como la instrumentación de política industrial, política agrícola y crediticia. (Huerta González, 2017, pp. 212-214)

En otras palabras, para reducir el desempleo e incrementar los salarios, el gobierno puede pedir prestado para aumentar la demanda agregada sin que ello genere una inflación

[114] Acordes a las teorías del economista John Maynard Keynes (1883–1946).

[115] La demanda agregada "es el gasto total en bienes y servicios en un periodo de tiempo a un nivel de precios dado" (Blink y Dorton, 2011, p. 170). La traducción es mía.

excesiva, pues el fomento a la industria y al campo harían crecer la oferta agregada[116] a la par de la demanda. Al incrementar la producción y las ganancias de las empresas mexicanas, también podría aumentar la recaudación del gobierno y habría mejores condiciones para el pago de la deuda pública. Como sustento empírico de estas aseveraciones, Huerta González alude a la historia económica de Estados Unidos en la primera mitad del siglo XX, cuando la clase trabajadora –precarizada por la Gran Depresión, pero organizada en poderosos sindicatos– exigió la implementación de políticas como las que este economista sugiere para el México actual. También Europa Occidental y los países nórdicos alcanzaron el "estado de bienestar" bajo "el modelo keynesiano de capitalismo regulado" (Wahl, 2021). Tomando como válidos estos argumentos –y sin detenerme en el debate que sería pertinente entablar con la teoría económica neoclásica y otras contrarias al keynesianismo–, aprovecharé este espacio para proponer al CNGA como el organismo público ideal para encauzar un hipotético incremento del gasto público.

Huerta González sugiere que el gobierno gaste más para impulsar la industria y el campo, pero no deja del todo claro –al menos no en los dos libros citados– qué instancias se ocuparían de implementar el presupuesto ni de qué manera. A mi juicio, el gasto público tendría que priorizar una modalidad de desarrollo descentralizado que contemple el derecho de las comunidades de *desarrollarse a sí mismas* y de organizarse entre sí para realizar proyectos regionales. Si el CNGA se implementara como base del desarrollo económico y territorial, podría incentivarse la creación de empleos bien remunerados en comunidades rurales y urbanas marginadas, para reducir sus tasas de expulsión migratoria y así aumentar el nivel general de los salarios. En primer lugar, habría que replantear las fórmulas de asignación presupuestal para contrarrestar la centralización excesiva de la riqueza y el empleo en ciertas zonas urbanas, situación que sigue siendo propiciada por los criterios inerciales que caracterizan el gasto público en México. En segundo lugar, habría que des-etiquetar el presupuesto para permitir su implementación en programas de estímulo al campo o a la industria local y no únicamente en infraestructura pública. Para

[116] "La oferta agregada es la cantidad total de bienes y servicios que todas las industrias en la economía producirán a cada nivel de precios dado" (Blink y Dorton, 2011). La traducción es mía.

tal efecto, podría crearse un nuevo ramo general de fomento agrícola-industrial submunicipal, adicional a los ramos 28 y 33.

Lo anterior supondría ventajas importantes sobre el modelo de desarrollo basado en las secretaría federales y estatales que forman parte del Poder Ejecutivo. Como señala Olmedo (2005), dichas instancias actúan de forma descoordinada y atendiendo a sus propias metas y prioridades, sin tomar en cuenta las aspiraciones ni las necesidades de las localidades y regiones en las que intervienen. En cambio, los autogobiernos indígenas de Michoacán, con mecanismos participativos y de fiscalización más eficaces que los de cualquier otra instancia pública en México, han manejado su presupuesto con plena transparencia y total apego a la voluntad de las asambleas. Si a éstas y a futuras submunicipalidades autónomas se les dieran los medios económicos y el marco legal adecuado para echar a andar empresas comunales y aumentar la productividad agrícola de sus territorios, sería de esperarse que sacaran el máximo provecho de los recursos públicos, impulsando programas democráticamente acordados, con visión a largo plazo y adecuados a sus propios contextos ecológicos y culturales. Las ventajas de un modelo de desarrollo "desde abajo" no tendrían por qué limitarse al ámbito comunitario, siempre y cuando se confiriera a los CNGAs la facultad de sumar esfuerzos para beneficiar a regiones enteras con la creación de talleres –artesanales o de otra índole–, fábricas, cooperativas agrícolas, asociaciones comerciales y demás iniciativas que resulten en un incremento del empleo y la productividad y en una mejor distribución de la riqueza (tanto más si las hipotéticas empresas comunales superan las lógicas de acumulación de la plusvalía y optan por repartir las ganancias de forma meritocrática, en congruencia con la horizontalidad asamblearia que debería ser la base de un desarrollo socioeconómico verdaderamente descentralizado). La posible falta de conocimiento técnico no se sostiene como argumento en contra de esta propuesta, pues las comunidades que así lo requirieran podrían contratar profesionistas mexicanos como asesores/as en materia arquitectónica, industrial, ingenieril, agronómica, etcétera.

Las propuestas arriba planteadas no deben interpretarse como metas últimas ni soluciones totales, sino tan sólo como primeros pasos hacia la democratización y

descentralización político-económica del país. No hay por qué limitar la discusión a los esquemas del Estado-nación capitalista: al contrario, frente a las crisis globales ecológicas, económicas y geopolíticas que amenazan la continuidad de nuestras sociedades, es menester expandir la creatividad democrática más allá del Estado, las fronteras, la propiedad, el mercado, la moneda… Entre más se fortalezcan política y económicamente las comunidades y la ciudadanía en general, más vastos podrán ser los horizontes de su libre determinación; más palabras tendrá la imaginación para hablarle a la Historia.

Posibles rutas de investigación futuras

La autonomía submunicipal y sus muchas aristas temáticas ofrecen un campo fértil para nuevas investigaciones desde múltiples enfoques disciplinares. Una de las principales incógnitas que esta tesis no cubre –pues mi trabajo de campo fue previo a la llegada del SARS-CoV-2 a México– es de qué forma las distintas comunidades autónomas enfrentaron la actual crisis sanitaria y cómo sus respuestas se comparan no sólo entre sí, sino también con las de otras localidades no autónomas y no indígenas. También sería pertinente indagar en las maneras en que la pandemia ha afectado las prácticas políticas –como las asambleas– y festivo-religiosas de las comunidades purépechas, mediante las cuales se reproducen y se fortalecen la identidad étnica, los sistemas de cargos y los autogobiernos autónomos. Por ejemplo, según los datos que recabé mediante entrevistas telefónicas durante la pandemia, San Felipe canceló todas sus fiestas religiosas –a diferencia de las comunidades purépechas vecinas–, gracias a lo cual casi no ha presentado contagios. No se ha detenido la operatividad de su autogobierno, pero las tareas de gestión al exterior de la comunidad se han visto impedidas por el cierre de oficinas gubernamentales, súbitos recortes presupuestales y cancelación de programas sociales. Estos testimonios podrían corroborarse en el campo para luego ser comparados con datos sobre otras localidades.

Otra posible ruta para investigaciones ulteriores, de gran relevancia para la crítica a la política fiscal mexicana, sería un estudio comparativo de métodos mixtos que profundice en la distribución presupuestal intramunicipal y en los efectos del gasto público en cabeceras municipales y localidades dependientes. El alcance de dicho estudio dependerá de los medios a disposición de quienes lo realicen, pero bien podría abarcar la totalidad del

territorio nacional. Habría que comparar los presupuestos de ingresos y egresos y los reportes oficiales del gasto público de una muestra de municipios que permitiera establecer las cantidades destinadas a las cabeceras municipales y a las submunicipalidades dependientes. Dicha comparación podría complementarse con una inspección cualitativa de las obras públicas contempladas en los presupuestos municipales y con entrevistas o encuestas a los beneficiarios/as de dichas obras, con el fin de conocer el estado físico de la infraestructura social y sus efectos en la atención de las necesidades de la población. No obstante, estas posibles investigaciones se enfrentarían a serios retos logísticos y de financiamiento y a la falta de transparencia en la información pública municipal.

También sería de gran relevancia profundizar en el estudio de los vínculos entre la autonomía y las relaciones de género. ¿En qué medida la incursión de las mujeres en nuevos cargos y puestos de gestión pública ha desafiado y ayudado a trascender el androcentrismo en las comunidades indígenas? ¿Ha traído la autonomía mejoras tangibles en la calidad de vida de las mujeres? ¿Cuál es el alcance de su aparente empoderamiento como partícipes activas de las luchas emancipatorias de sus comunidades?

Éstos son sólo algunos de los temas, vetas de indagación e incógnitas que esta tesis deja pendientes. Como sugerí en el marco teórico-metodológico, ninguna estructura social es estática –aunque así hagan parecer nuestras descripciones sincrónicas de ellas–, así que la misma pregunta de investigación que orientó esta tesis podría retomarse a futuro como una manera de estudiar el cambio y la adaptabilidad del CNGA de San Felipe ante macroprocesos y transformaciones globales. Además, futuros trabajos enfocados en aspectos específicos del autogobierno de San Felipe –como la impartición de justicia comunal o los nexos entre la autoridad civil y la vida festivo-religiosa– podrían ampliar las descripciones etnográficas y estructurales de los capítulos 3 y 4 con más testimonios y observaciones. También sería interesante incluir perspectivas que observen al CNGA desde fuera, para confrontar los imaginarios hegemónicos sobre la autonomía con los que esta tesis ha documentado en sentido contrario.

Anexo 1: Obras realizadas por el Concejo Administrativo de San Felipe (2017-2020). Fuente: Congreso del Estado de Michoacán (s. f.)

Ejercicio fiscal 2017

ANEXO PROGRAMATICO DE OBRA

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CONCEJO COMUNAL INDIGENA DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS — **EJERCICIO PRESUPUESTAL: DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS							
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIO		FEDERAL		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
											ESTATAL	FEDERAL	FISM	FORTAMUN-DF		
1	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO COMUNAL 1a. ETAPA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	390	M2	1898	$ 252,234.34				$ 252,234.34			
2	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE EDUCACION INICIAL "XANARU XERAKUA"	CONTRATO	48	M2	30	$ 286,147.00				$ 286,147.00			
3	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA DE TELEBACHILLERATO	CONTRATO	96	M2	60	$ 572,294.00				$ 572,294.00			
4	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA SALIDA A PARACHO	CONTRATO	56	ML	80	$ 74,159.95				$ 74,159.95			
5	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PRIVADA MANUEL AVILA CAMACHO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	145	ML	50	$ 92,179.17				$ 92,179.17			
6	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CRISTOBAL COLON	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	83	ML	50	$ 48,383.02				$ 48,383.02			
								TOTAL	$ 1,325,397.48				$ 1,325,397.48			

Ejercicio fiscal 2018

ANEXO PROGRAMATICO DE OBRA

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CONSEJO COMUNAL INDIGENA DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS — **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**

PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS							
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	FONDO 28	FEISPUM	FEDERAL FISM	FEDERAL FORTAMUN-DF	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
1	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO	ADMINISTRACIÓN DERECTA	66	ML	50	$ 43,884.37				$ 43,884.37			
2	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONTRATO	1	LOTE	1898	$ 417,914.52				$ 417,914.52			
3	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA CALLE CRISTOBAL COLÓN-HACIA EL PANTEÓN	CONTRATO	290	ML	500	$ 313,203.48				$ 313,203.48			
4	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA CALLE CRISTOBAL COLÓN-HACIA EL SANTUARIO	CONTRATO	225	ML	500	$ 260,081.28				$ 260,081.28			
5	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA CALLE GUILLERMO PRIETO 1	CONTRATO	210	ML	500	$ 221,423.12				$ 221,423.12			
6	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	AMPLIACÓN DE RED ELECTRICA CALLE GUILLERMO PRIETO 2	CONTRATO	230	ML	500	$ 118,543.88				$ 118,543.88			
7	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCIÓN EN CALLE INDEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN DERECTA	15.5	ML	500	$ 22,445.28				$ 22,445.28			
8	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	REHABILITACION DEL EDIFICIO COMUNAL SEGUNDA ETAPA	ADMINISTRACIÓN DERECTA	390	M2	1898	$ 400,000.00				$ 400,000.00			
9	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO	ADMINISTRACIÓN DERECTA	178.35	M2	50	$ 217,211.14				$ 217,211.14			
10	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE	ADMINISTRACIÓN DERECTA	16.81	M2	250	$ 102,922.41				$ 102,922.41			
11	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EDUCACIÓN INICIAL	CONTRATO	35	ML	30	$ 126,232.55				$ 126,232.55			
12	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	REHABILITACION DEL EMPEDRADO DE ACCESO AL ATRIO	ADMINISTRACIÓN DERECTA	220.87	M2	1898				$ 150,000.00				
13	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	URBANIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN DERECTA	162.96	M2	1898			$ 200,000.00					
14	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	REHABILITACION DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA PLAZA.	ADMINISTRACIÓN DERECTA	606.12	M2	1898				$ 341,347.11				
								TOTAL			$ 200,000.00	$ 491,347.11	$ 2,243,862.03		TOTAL GLOBAL	$ 2,935,209.14

Ejercicio fiscal 2019 (año equivocado en la tabla)

ANEXO PROGRAMATICO DE OBRA

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CONSEJO COMUNAL INDIGENA DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS — **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**

PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS								
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIOS			FEDERAL		APORTACIÓN BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
											RAMO 28	FONDO IV	BOBIERNO FEDERAL Y/O ESTATAL	FISM	FORTAMUN-DF		
2	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	TERMINACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONTRATO	1	OBRA	1898	$ 1,000,000.00				$ 600,000.00	$ 400,000.00			
3	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	PAVIMENTO HIDRAULICO CALE FUNDADORES	CONTRATO	130.23	M2	50	$ 216,131.08					$ 216,131.08			
4	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR 1a. ETAPA A UN COSTADO DEL LIBRAMIENTO	CONTRATO	937.05	M2	490	$ 500,000.00					$ 500,000.00			
5	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE ESTRUCTURA 1a. ETAPA EN CENTRO DE EDUCACION INICIAL "XANHARU XERAVCUA"	CONTRATO	255	M2	90	$ 500,000.00					$ 500,000.00			
6	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCIÓN EN CALLE GIULLERMO PRIETO	ADMINISTRACIÓN	73.3	ML	350	$ 283,970.49					$ 283,970.49			
7	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO EN LOSA DE EDIFICIO COMUNAL	CONTRATO	405.000	M2	1898	$ 113,433.60					$ 113,433.60			
9	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	ALTO	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES 1RA ETAPA	CONTRATO	314.06	M2	150	$ 565,706.89					$ 565,706.89			
								TOTAL	$ 3,179,242.06		$ -	$ -	$ 600,000.00	$ 2,579,242.06		TOTAL GLOBAL	$ 3,179,242.06

Ejercicio fiscal 2020

38	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO PROFUNDO AL DEPOSITO DE DISTRIBUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS, MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	$ 395,000.00
39	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	EDUCACIÓN	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AULAS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE TELEBACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS, MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	$ 256,820.68
40	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS 2a. ETAPA A UN COSTADO DEL LIBRAMIENTO EN BARRIO DE SAN SIMON EN SAN FELIPE DE LOS HERREROS	$ 641,207.43
41	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE BLOCK Y CONCRETO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE LIBRAMIENTO Y CALLE CDA MANUEL AVILA CAMACHO EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS, DE CHARAPAN MICHOACAN	$ 228,820.96
42	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO Y MAMPOSTERIA EN CALLE NIÑOS HEROES EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS, EN CHARAPAN MICHOACAN	$ 325,280.70
43	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES 2a ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS, MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	$ 317,845.20
44	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	URBANIZACIÓN	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS A UN COSTADO DEL LIBRAMIENTO CAMINO HACIA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE	$ 551,245.63
45	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	AGUA Y SANEAMIENTO	MEJORAMIENTO DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE DE CARAPICHO ENTRE CALLE VISTA HERMOSA Y VASCO DE QUIROGA EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS, MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	$ 242,507.85

Referencias bibliográficas

Abélès, M. (1997). La antropología política: Nuevos objetivos, nuevos objetos. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, *153*, 319-332.

Álvarez Fernández, A., de la Garza Navarrete, T., Lafontaine Navarro, L., y Jaramillo Carvallo, A. (s. f.). *Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017-2018*. SEDESOL y CONEVAL. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426102/FISM_Michoacan.pdf

Álvarez, L. (2020, octubre 23). *Gasto federalizado 2021: 10 puntos para documentar el descontento de los gobiernos locales*. México Evalúa. https://www.mexicoevalua.org/gasto-federalizado-2021-10-puntos-para-documentar-el-descontento-de-los-gobiernos-locales/#:~:text=Las%20aportaciones%20se%20distinguen%20por,decir%2C%20recursos%20de%20uso%20libre

Apud Peláez, I. E. (2013). Repensar el método etnográfico. Hacia una etnografía multitécnica, reflexiva y abierta al diálogo interdisciplinario. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, *16*, 213-235.

Aragón Andrade, O. (2016). *De la «vieja» a la «nueva» justicia indígena: Transformaciones y continuidades en las justicias indígenas de Michoacán* (Primera edición). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Antropología.

Aragón Andrade, O. (2018a, junio 5). *La esquizofrenia de la legalidad en México 01 Dr. Orlando Aragón Andrade*. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=RvvYuLlVrNE

Aragón Andrade, O. (2018b, junio 5). *LA ESQUIZOFRENIA DE LA LEGALIDAD EN MEXICO 02 Dr. Orlando Aragón Andrade*. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=0nDgjEh2pNM

Aragón Andrade, O. (2019). *El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de Cherán, México*. Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia.

Aragón Andrade, O. (2020a, abril 2). *Entrevista sobre presupuesto directo y autogobierno indígena* [Página de Facebook]. Emancipaciones. https://www.facebook.com/440581699369663/videos/1063903644092036

Aragón Andrade, O. (2020b). La emergencia del cuarto nivel de gobierno y la lucha por el autogobierno indígena en Michoacán, México. *Cahiers des Amériques latines*, *94*, 57-81.

Aragón Andrade, O. (2021a). Los paisajes del autogobierno indígena en Michoacán. Luchas, experiencias, paradojas y desafíos. En M. González, A. Burguete Cal y Mayor, J. Marimán, P. Ortiz-T., y R. Funaki (Eds.), *Autonomías y autogobierno en la América diversa* (pp. 627-654). Abya Yala.

Aragón Andrade, O. (2021b, febrero 18). *Estimadxs amigxs hemos recibido muchas preguntas en torno a la aprobación de la nueva Ley Orgánica Municipal de Michoacán* [Página de Facebook]. Emancipaciones. https://www.facebook.com/440581699369663/videos/1063903644092036

Arocha Rodríguez, J. (2011). Etnografía, diversidad cultural y autocalibración. En *Estrategias metodológicas en la investigación sociojurídica* (Primera edición, pp. 213-236). Universidad Externado de Colombia.

Ávila García, P. (1996). *Escasez de agua en una región indígena: El caso de la Meseta Purépecha*. El Colegio de Michoacán.

Ayuntamiento de Charapan. (s. f.). *Charapan*. Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16021a.html

Balbi, F. A., y Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. *Cuadernos de antropología social*, *27*, 7-17.

Bautista Farías, J. (2019). Indicadores de evaluación de la transparencia municipal. En M. Merino Huerta y J. Hernández colorado (Eds.), *Gobierno local y combate a la corrupción un nuevo diseño municipal en México* (pp. 197-228). Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Beaucage, P. (2014). De la encuesta clásica a la investigación participativa en la Sierra Norte de Puebla. En *La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales* (pp. 27-54). Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Bello Maldonado, Á. (2006). *Espacios reconstruidos, territorios resignificados. Etnicidad y lucha por la tierra entre los purhépechas de Nurío, Michoacán* [Tesis para obtener el título de doctor en antropología social]. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Bendesky, L. (2007, febrero 26). *Inercia* [Periódico]. La Jornada. https://www.jornada.com.mx/2007/02/26/index.php?section=opinionyarticle=023a1eco

Bergin, T. (2018). *An introduction to data analysis: Quantitative, qualitative and mixed methods*. SAGE Publications.

Bernard, H. R. (2006). *Research methods in anthropology: Qualitative and quantitative approaches* (4th ed). AltaMira Press.

Blink, J., y Dorton, I. (2011). *Economics: Course companion* (2nd ed). Oxford University Press.

Bourdieu, P., y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva* (A. Dilon, Trad.). Siglo XXI Ed.

Burguete Cal y Mayor, A. (2008). Municipios indígenas: Por un régimen multimunicipal en México. *Alteridades*, *18*(35), 67-83.

Burguete Cal y Mayor, A. (2011). Municipalización del gobierno indígena e indianización del gobierno municipal en América Latina. *Revista Pueblos y fronteras digital*, *6*(11), 38. https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2011.11.134

Burguete Cal y Mayor, A. (2018). La autonomía indígena: La polisemia de un concepto. En P. C. López Flores y L. García Guerreiro (Eds.), *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: Escenarios de disputa y horizontes de posibilidad* (Primera edición, pp. 11-21). GERGEMSAL : Editorial El Colectivo : CLACSO. https://www.jstor.org/stable/j.ctvtxw2sh.3?seq=1#metadata_info_tab_contents

Burguete Cal y Mayor, A., y Aragón Andrade, O. (2008). Libre determinación y autonomía indígena. Debates teóricos, legislación y autonomías de facto en México: Un acercamiento. En O. Aragón Andrade (Ed.), *Los derechos de los pueblos indígenas en México: Un panorama* (1. ed., pp. 275-314). UMICH-División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales : Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán, Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas de la Universidad Michoacana : Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior : H. Congreso del Estado de Michoacán, LXXI Legislatura.

Cabrera Silva, Á. G. (2020, enero 14). *2019 HRP Summer Fellow Reflection: Angel Gabriel Cabrera Silva, SJD Candidate*. Human Rights @ Harvard Law. https://hrp.law.harvard.edu/student-perspectives/2019-hrp-summer-fellow-reflection-angel-gabriel-cabrera-silva-sjd-candidate/

Calderón Mólgora, M. A. (1993). Poder y autoridad: Elecciones municipales en Michoacán. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad Pública*, *14*(53), 197-218.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 08-05-2020 (2020).

Carrasco Orellana, D. B. (2021). *Territorios de resistencia. Lugares, emociones y conflictos en los procesos de territorialización de la comunidad San Felipe de los Herreros, Michoacán* [Tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Rurales]. El Colegio de Michoacán.

Carrillo Ceballos, A. (2020). La Consulta en el municipio de Cherán como praxis intercultural y autonómica. En *XXI Certamen de Ensayo Político* (pp. 113-140). Comisión Estatal Electoral Nuevo León. https://www.ceenl.mx/educacion/documentos/2021/2021_ve_cep_xxi.pdf

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2020). *Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México: Primer Trimestre de 2020* (p. 32). Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0482020.pdf

CIDI, y SEDESOL. (2012). *Atlas de Peligros Naturales de Charapan, Michoacán, 2011*. CIDI. Consultoría, Imagen, Diseño y Servicios.

Colectivo Emancipaciones. (s. f.). *Presentación*. Colectivo Emancipaciones. Recuperado 13 de septiembre de 2021, de https://colectivoemancipaciones.org/emancipaciones/about/

Estatuto Comunal. (2005). Comunidad Indígena de San Felipe de los Herreros, Michoacán.

CONAPO. (2021, mayo 3). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2020

CONEVAL. (2015). *Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015* (p. 73). CONEVAL. coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Analisis_Recursos_FAIS_2015.pdf

CONEVAL. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020. Michoacán*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf

Congreso del Estado de Michoacán. (s. f.). *Trabajo legislativo*. Congreso del Estado de Michoacán. http://congresomich.gob.mx/trabajo-legislativo/documentos-legislativos/?tp=1

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, (2019).

Cortés, F. (2008). Algunos aspectos de la controversia entre la investigación cualitativa y la investigación cuantitativa. En F. Cortés, A. Escobar Latapí, y M. González de la Rocha, *Método científico y política social: A propósito de las evaluaciones cualitativas de los programas sociales* (1. ed., pp. 27-58). Colegio de México.

Díaz Cayeros, A., y Silva Castañeda, S. (2004). *Descentralización a escala municipal en México: La inversión en infraestructura social*. Naciones Unidas, CEPAL, Unidad de Desarrollo Social. http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/14648/P14648.xmlyxsl=/mexico/tpl/p9f.xslybase=/tpl/topbottom.xslt

Díaz Polanco, H. (2006). *Autonomía regional: La autodeterminación de los pueblos indios*. Siglo Veintiuno.

Dietz, G. (2017). *¿Hacia una nación purépecha? Génesis de un movimiento indígena en Michoacán, México*. Programa Universitario Diversidad Cultural e Interculturalidad, Universidad Nacional Autónoma de México.

Durston, J. (1982). Clase y cultura en la transformación del campesinado. *Revista de la CEPAL*, *16*, 155-177.

Earle, T., y Ackerman, S. (2021, Invierno). The Invention of Inequality. *Jacobin*, *41*, 13-19.

Esquivel Hernández, G. (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. Oxfam México.

Figueroa, Á. (s. f.). *La verdadera razón de nuestra problemática con el edil de Charapan Michoacán*. Puro San Felipe de los Herreros!!

Flores Mercado, B. G. (2016). Nos robaron a la novia: Agravio y conflicto a raíz de la patrimonialización de la pirekua por la UNESCO. *Sociológica*, *31*(87), 175-206.

Foster, G. M. (1972). *Tzintzuntzan: Los campesinos mexicanos en un mundo en cambio* (P. Martínez Peñaloza, Trad.). Fondo de Cultura Económica.

Fox, J. (2007). *Accountability politics: Power and voice in rural Mexico*. Oxford University Press.

Friedrich, P. (1991). *Los príncipes de Naranja: Un ensayo de método antropohistórico*. Editorial Grijalbo.

Fusaro, D. (2018). *Antonio Gramsci. La pasión de estar en el mundo* (M. Ferrante Lavín, Trad.). Siglo XXI España. https://www.scribd.com/read/381778655/Antonio-Gramsci-La-pasion-de-estar-en-el-mundo#

Gilpin, R. (2001). *Global political economy: Understanding the international economic order*. Princeton University Press.

Gobierno de México. (s. f.-a). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS* [Base de datos]. Gobierno de México. Recuperado 26 de noviembre de 2021, de https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais

Gobierno de México. (s. f.-b). *Infografía: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020*. Transparencia presupuestaria: observatorio del gasto. Recuperado 27 de abril de 2021, de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_ppef2020

González Amador, R. (2020, abril 25). La Jornada: Crece la deuda; intereses superan el gasto en salud. *La Jornada*, 21.

González de la Fuente, Í. (2015). Estrategias comunitarias en Nativitas. Una pluralidad de procesos sociales. En H. Salas Quintanal y M. L. Rivermar Pérez (Eds.), *Nativitas, Tlaxcala. La construcción en el tiempo de un territorio rural* (pp. 203-224). Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Guber, R. (2011). *La etnografía: Método, campo y reflexividad* (1. ed.). Siglo XXI Ed.

Hammersley, M., y Atkinson, P. (2009). *Etnografía: Métodos de investigación*. Paidós Ibérica.

Harris, M. (1989). *Bueno para comer. Enigmas de alimentación y cultura*. Alianza Editorial.

Harris, M. (1994). *El materialismo cultural*. Alianza.

Harris, M. (2019). *Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura*. Alianza Editorial.

Hernández Trillo, F., y Jarillo Rabling, B. (2007). Transferencias condicionadas federales en países en desarrollo: El caso del FISM en México. *Estudios económicos*, *22*(2), 143-184.

Huerta González, A. (2017). *El ocaso de la globalización* (Primera edición). Facultad de Economía, UNAM.

Huerta González, A. (2021). *La austeridad fiscal: Causas y consecuencias*. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM.

Ibarra Salazar, J. (2018). Fundamentos de la nueva fórmula de asignación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en México. *El Trimestre Económico*, *LXXXV (1)*(337), 295-218.

INEGI. (s. f.). *Espacio y datos de México*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado 16 de agosto de 2021, de https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos

Ingold, T. (2017). ¡Suficiente con la etnografía! *Revista Colombiana de Antropología*, *53*(2), 143-159.

InSight Crime. (2017, marzo 28). Caballeros Templarios. *InSight Crime*. https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-mexico/caballeros-templarios-perfil/

Instituto Político Nacional de Administradores Públicos, y Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (Partido Revolucionario Institucional) (Eds.). (1982). *El Desafío municipal* (1a ed). Centro Nacional de Estudios Municipales.

Jasso Martínez, I. J. (2008). Perspectiva histórica del movimiento indígena en Michoacán. En O. Aragón Andrade (Ed.), *Los derechos de los pueblos indígenas en México: Un panorama* (1. ed., pp. 181-203). UMICH-División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales : Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán, Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas de la Universidad Michoacana : Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior : H. Congreso del Estado de Michoacán, LXXI Legislatura.

Juan-Martínez, V. L. (2019). Fiscalizando la autonomía. Estado, pueblos indígenas y rendición de cuentas. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, *65*, 115-134. https://doi.org/10.17141/iconos.65.2019.3799

Leach, E. R. (1970). *Political Systems of Highland Burma: A Study of Kachin Social Structure*. The Athlone Press.

Lévi-Strauss, C. (1979). *Antropología estructural: Mito, sociedad, humanidades* (Primera edición). Siglo Veintiuno.

Linck, T. (1982). Estrategias campesinas y agropolítica: Un caso de la meseta tarasca. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad Pública*, *3*(9), 49-96.

Linck, T. (1991). El trabajo campesino. *Argumentos*, *13*, 69-84.

Linck, T. (2013, marzo 20). *Entre norme locale et système terroir. Bilan d'une expérience mexicaine.* CANAL2013 - Circulations et appropriations des normes et des modèles de l'action locale, Agropolis, Montpellier, France.

Mc.Carthy Caballero, P. (2016). *¿Cómo gasta nuestro dinero el municipio? Guía ciudadana de seguimiento al ejercicio del Ramo 33* (atrévete a SABER • atrévete a Exigir, p. 30). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), CCIUDADANO, Participación Ciudadana, A.C. cciudadano.org.mx y frentecivicofamiliar.org

Meillassoux, C. (1985). *Mujeres, graneros y capitales: Economía doméstica y capitalismo*. Siglo veintiuno.

mimorelia.com. (2015, enero 7). *Detienen a edil de Charapan; está acusado de enriquecimiento ilícito* [Periódico]. La crónica de hoy. https://www.cronica.com.mx/notas/2015/876675.html

Montes Serrato, B. (2021). El autogobierno en la comunidad purhépecha de San Felipe de los Herreros. *Ichan Tecolotl*, *32*(348). https://ichan.ciesas.edu.mx/el-autogobierno-en-la-comunidad-purhepecha-de-san-felipede-los-herreros/

Morales, M. (2015, junio 7). Deciden indígenas de la Meseta boicotear elecciones. *Quadratín*. https://www.quadratin.com.mx/principal/Deciden-indigenas-de-La-Meseta-boicotear-elecciones/?fbclid=IwAR26mNAxiJGzT8sLehGvQy5gYVcxIhS9DB_f-kdY13Gzbb3PofkQnCJ-8Vs

Nuijten, M. (2003). *Power, community and the state: The political anthropology of organisation in Mexico*. Pluto Press.

Olavarría, M. E. (s. f.). *Breve glosario de teoría del parentesco*. http://www.iheal.univ-paris3.fr/sites/www.iheal.univ-paris3.fr/files/01a%20Breve%20glosario%20de%20teor%C3%ADa%20del%20parentesco.pdf

Olmedo, R. (2005). *El cuarto orden de Estado y de gobierno*. Editorial Instituto de Administración Pública de Jalisco y sus Municipios, A.C.

Olmedo, R. (2009). La modernización contraproducente de la administración pública municipal. *Revista de administración pública*, *XLIV*(2), 43-68.

Pinker, S. (2003). *The blank slate: The modern denial of human nature*. Penguin.

Price, B. (1982). Cultural Materialism: A Theoretical Review. *American Antiquity*, *47*(4), 709-741.

Prieto Razo, M. de F. (2019). *Pensamiento fronterizo y ejercicios de género. Una mirada desde la participación política de las mujeres p'urhepecha de San Felipe de los*

Herreros [Tesis para obtener el grado de maestra en historia con opción en historia de México]. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Proudhon, P. J. (2005). *¿Qué es la propiedad? Investigaciones sobre el principio del derecho y del gobierno*. Libros de Anarres.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, 149. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

Radcliffe-Brown, A. R. (2001). Sobre la estructura social. En P. Bohannan y M. Glazer (Eds.), *Antropología: Lecturas* (pp. 315-328). McGraw-Hill.

Rädiker, S., y Kuckartz, U. (2020). *Análisis de Datos Cualitativos con MAXQDA. Texto, audio, video*. MAXQDA Press.

Real Academia Española. (s. f.). Concejo. En *Diccionario de la lengua española. Actualización 2020*. Recuperado 13 de agosto de 2021, de https://dle.rae.es/concejo?m=form

Redacción La Coperacha. (2018, noviembre 29). *Cooperativa Tosepan Titataniske* [Página de Facebook]. La Coperacha. Información cooperativa fresca y solidaria. https://lacoperacha.org.mx/cooperativa-tosepan-titataniske-sierra-norte-puebla/

Reiss, J., y Sprenger, J. (2020). Scientific Objectivity. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University. https://plato.stanford.edu/archives/win2020/entries/scientific-objectivity/

Rosas Gutiérrez, A. E. (2003). *Los rostros de un milagro, rupturas y continuidades en San Felipe de los Herreros, una comunidad Serrana de Michoacán*. Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland (RAI). (1951). *Notes and queries on anthropology* (6.ª ed.). Routledge y K. Paul.

Sánchez Serrano, R. (2001). La observación participante como escenario y configuración de la diversidad de significados. En M. L. Tarrés (Ed.), *Observar, escuchar y comprender: Sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (1. ed., pp. 93-123). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales : El Colegio de México : M. A. Porrúa.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Finanzas públicas y deuda pública a febrero de 2021* (N.º 22). https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf

SEDESOL. (2013). *Sistema de apoyo para la planeación del PDZP*. Catálogo de localidades. http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=claveycampo=locyent=16ymun=021

Sierra Camacho, M. T. (1992). *Discurso, cultura y poder: El ejercicio de la autoridad en los pueblos hñähñús del Valle del Mazquital* (1. ed.). Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social ; Hidalgo, Gobierno del Estado, Archivo General del Estado.

Solomieu, B. (1982). El papel del parentesco en una comunidad tarasca, San Felipe de los Herreros. *Nueva Antropología*, *5*(18), 209-232.

Turner, V. W. (2013). *La selva de los símbolos: Aspectos del ritual Ndembu* (R. Valdés del Toro y A. Cardín Garay, Trads.). Siglo Ventiuno.

Ugalde, L. C. (2018, junio 22). *Hay indicios de dinero narco en campañas políticas de México, según experto* [Periódico]. Agencia EFE. https://www.efe.com/efe/usa/mexico/hay-indicios-de-dinero-narco-en-campanas-politicas-mexico-segun-experto/50000100-3658005

Vázquez León, L. (1992). *Ser indio otra vez: La purepechización de los tarascos serranos* (1. ed). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Vázquez Vidal, C. (2020, agosto 11). *El costo financiero de la deuda en México*. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C. https://ciep.mx/az4L

Velasco Cruz, S. (2003). *El movimiento indígena y la autonomía en México* (1. ed). Universidad Nacional Autónoma de México.

Velázquez, V. (2019). *Territorios encarnados: Extractivismo, comunalismos, y género en la Meseta P'urhépecha*. Universidad de Guadalajara-CIESAS-Jorge Alonso.

Ventura Patiño, M. del C. (2018). Emergencia indígena en Michoacán. Ejercicio de derechos de facto y de jure. *Espiral estudios sobre Estado y sociedad*, *25*(73), 161-201. https://doi.org/10.32870/espiral.v25i73.7041

Ventura Patiño, M. del C., Aragón Andrade, O., Camarena Olmedo, M., Bárcenas, F., Almendra, V., Pedro, y Chavira. (2021, abril 15). *El derecho a la libre determinación* [Página de Facebook]. Emancipaciones. https://www.facebook.com/440581699369663/videos/487692395995411/?__so__=watchlisty__rv__=video_home_www_playlist_video_list

Villalpando Gutiérrez, A. (2019). *La tutela jurídica del patrimonio cultural inmaterial. El caso de la comunidad purépecha de San Felipe de los Herreros en Michoacán* [Tesis para

obtener el Grado Académico: Maestra en Derecho con terminal en Humanidades]. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Villanueva, D. (2020, mayo 7). *México, quinto país que menos recauda en AL, señala OCDE - Economía—La Jornada* [Periódico]. La Jornada. https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/07/mexico-quinto-pais-que-menos-recauda-en-al-senala-ocde-8778.html

Wahl, A. (2021, mayo). *Class Struggle Built the Welfare State* [Revista]. Jacobin. https://jacobinmag.com/2021/05/welfare-state-class-struggle-confrontation-compromise-labor-union-movement

Wolf, E. (1990). Facing Power–Old Insights, New Questions. *American Anthropologist*, *92*(3), 586-596.

Wolf, E. R. (1997). *Pueblos y culturas de Mesoamérica*. Era.

Zacarías Arévalo, P. (2019). *Perspectiva del ingeniero civil de los valores universales y tradicionales de los pur'hépechas*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Zahle, J. (2013). Participant Observation and Objectivity in Anthropology. En H. Andersen (Ed.), *New challenges to philosophy of science* (pp. 365-376). Springer.